

SAN JOSÉ DE ÁVILA

Desde la muerte de Santa Teresa
hasta finales del siglo XIX

Tomás Sobrino Chomón



de Alba
)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA
INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA



CDU 94 (460.189)
726.71 (460.189)
271 Carmelitas Descalzas (460.189) (09)

Tomás Sobrino Chomón

SAN JOSÉ DE ÁVILA

**Desde la muerte de Santa Teresa
hasta finales del siglo XIX**



Diputación
de Ávila

INSTITUCIÓN
GRAN DUQUE DE ALBA

2009



SAN JOSÉ DE ÁVALA

Imagenes de la villa de San José de Ávala
en el siglo XIX



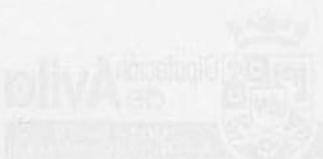
Institución Gran Duque de Alba

Fotografías: Ricardo Muñoz (8 y 9)

ISBN: 978-84-96433-96-0

Depósito Legal: M-52.841-2009

Imprime: Rigorma Gráfico S.L.



*A todas las carmelitas de este tiempo,
continuadoras actuales de la obra de Santa Teresa.*

PRESENTACIÓN	11
PROLOGO	13
INTRODUCCIÓN	15
1. LAS CUATRO PRIMERAS Y LAS ÚLTIMAS	17
1.1. LAS CUATRO PRIMERAS	17
1.1.1. Osorio de los Santos	17
1.1.2. María de San Pedro	18
1.1.3. Autocita del Párroco Santo	19
1.1.4. María de la Cruz	20
1.2. LAS ÚLTIMAS	21
1.2.1. María de San José	21
1.2.2. María de la Encarnación	22
2. SOBRINAS DE LA SANTA MAMA, CEFIDA, DICARDO, ALMIRANTE	23
2.1. El 1650 en Italia	23
2.2. La voluntad (ocultada) de María Cefida	25
2.3. Las hermanas Juanas, Inc. de Jesús y Ana de la Presentación	26
2.4. Perdón	27
3. TRES HUERTISTAS Y LAS TICOTANAS WASTELLS	29
3.1. Petronila Battista	29
3.2. Rosal Battista	30
3.3. María Battista	32
3.4. Ann de San Pedro	34
3.5. Ana de los Ángeles	35
4. OTRAS MUJERES QUE CONOCIERON PRIMIDA A LA MADRE TERESA	37
4.1. Mariana de Jesús	37

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	11
PRÓLOGO	13

I. LAS CUATRO PRIMERAS Y LAS «PRIMITIVAS»

1.1. LAS CUATRO PRIMERAS	21
1.1.1. Úrsula de los Santos	21
1.1.2. María de San José	23
1.1.3. Antonia del Espíritu Santo	24
1.1.4. María de la Cruz	26
1.2. LAS «PRIMITIVAS»	27
1.2.1. María de San Jerónimo	27
1.2.2. María de Cristo	29
1.3. SOBRINAS Y PRIMAS DE LA SANTA (TAPIA, CEPEDA, OCAMPO, AHUMADA)	30
1.3.1. Isabel de San Pablo	30
1.3.2. María Bautista (Ocampo)	32
1.3.3. Las hermanas Tapia: Inés de Jesús y Ana de la Encarnación	34
1.3.4. «Teresica»	36
1.4. LAS TRES BAUTISTAS Y LAS DOS ANAS WASTEELS	40
1.4.1. Petronila Bautista	40
1.4.2. Isabel Bautista	41
1.4.3. María Bautista	42
1.4.4. Ana de San Pedro	42
1.4.5. Ana de los Ángeles	44
1.5. OTRAS MONJAS QUE CONOCIERON EN VIDA A LA MADRE TERESA	46
1.5.1. Mariana de Jesús	46

1.5.2. Ana de Jesús	47
1.5.3. Catalina del Espíritu Santo	48
1.6. LAS TRES TRES PRIMERAS LEGAS. UNA DESCONOCIDA	48
1.6.1. La venerable Isabel de Santo Domingo	49
1.6.2. Ana de San Bartolomé	56
II. SAN JOSÉ, SEPULCRO VACÍO DE LA MADRE TERESA	
2.1. PLEITO ENTRE ÁVILA Y ALBA	71
2.2. LAS PRUEBAS DE LA VILLA Y CASA DUCAL DE ALBA	81
III. LAS ÚLTIMAS RELIQUIAS VIVIENTES. AMIGOS DE LA PRIMERA HORA	
3.1. DON ÁLVARO DE MENDOZA	87
3.2. JUAN CARRILLO	91
3.3. GASPAR DAZA	92
3.4. JULIÁN DE ÁVILA	92
3.5. GONZALO DE ARANDA	95
3.6. DON LORENZO DE CEPEDA	95
3.7. DON PEDRO DE AHUMADA	95
3.8. DON FRANCISCO DE SALCEDO	96
IV. SAN JOSÉ. CADA PIEDRA CON SU HISTORIA	
4.1. LA CAPILLA DE SAN PABLO	104
4.2. EL «TEJER Y DESTEJER» DE LA IGLESIA. LA CAPILLA DE SAN LORENZO	107
4.3. LA CERCA, LAS ERMITAS Y LA HUERTA	110
4.4. LOS GUILLAMAS Y LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN	117
4.5. LA IGLESIA. FRANCISCO DE MORA	121
4.6. CAPILLA DE LA NATIVIDAD DE LA VIRGEN	127
4.7. CAPILLA «DEL COLLAR»	128
V. PRELADAS Y OTRAS MONJAS. SIGLO XVII	
5.1. MARÍA DE SAN JERÓNIMO	131
5.2. MARIANA DE JESÚS	131
5.3. INÉS DE JESÚS	131
5.4. ANA DE SAN ALBERTO	132
5.5. LUISA DE LA MADRE DE DIOS	133
5.6. ISABEL DE LA ENCARNACIÓN	133
5.7. MARÍA DE CRISTO	134
5.8. MARIANA DE JESÚS	134

5.9.	MARÍA DE SAN JERÓNIMO	135
5.10.	MARÍA DE SANTA TERESA	136
5.11.	ISABEL DEL ESPÍRITU SANTO	137
5.12.	TERESA DEL ESPÍRITU SANTO	138
5.13.	JACINTA DE JESÚS.....	139
5.14.	TERESA DE JESÚS MARÍA	139
5.15.	TERESA DE JESÚS	140
5.16.	ISABEL DE JESÚS	140
5.17.	ANTONIA DE CRISTO	141

VI. DOTACIÓN Y ECONOMÍA DE SAN JOSÉ EN SU PRIMER SIGLO

VII. ALGUNAS HERMANAS DE VELO BLANCO

7.1.	MARÍA BAUTISTA	151
7.2.	ANA DE SAN FRANCISCO	151
7.3.	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN	151
7.4.	CATALINA DE CRISTO.....	152
7.5.	ANA DE LA TRINIDAD	153
7.6.	CATALINA DE JESÚS.....	154
7.7.	EUGENIA DE JESÚS.....	155

VIII. EL MONASTERIO DE SAN JOSÉ ANTE LA GLORIFICACIÓN DE SU FUNDADORA

8.1.	DECLARANTE EN LOS PROCESOS	159
8.2.	LAS FIESTAS DE LA BEATIFICACIÓN	166

IX. AMISTADES Y ENTERRAMIENTOS

X. SAN JOSÉ EN EL SIGLO XVIII

10.1.	SUCESIVOS PATRONATOS.....	181
10.2.	EL PATRONATO DE DON ÁLVARO DE MENDOZA SOBRE LA CAPILLA MAYOR PASA AL CABILDO CATEDRAL	184
10.3.	ALGUNAS PRIORAS DE SAN JOSÉ	185

XI. SAN JOSÉ EN EL SIGLO XIX

11.1.	ALGUNAS PRIORAS DE SAN JOSÉ	190
-------	-----------------------------------	-----

XII. PASO POR SAN JOSÉ DE LA INVASIÓN FRANCES

12.1.	PASO POR SAN JOSÉ DE LA INVASIÓN FRANCES	203
12.2.	LOS ESCRITOS DE SAN JUAN DE LA CRUZ	204

12.3. EL PADRE SILVERIO DE SANTA TERESA, PEREGRINO Y AMIGO DE SAN JOSÉ	206
---	-----

APÉNDICE DOCUMENTAL

15 DE SEPTIEMBRE DE 1565. DONACIÓN DE ISABEL DE SANTO DOMINGO A SAN JOSÉ	211
12 DE MARZO DE 1569. TESTAMENTO DE GONZALO DE ARANDA ..	214
1584. DOCUMENTACIÓN SOBRE EL PATRONATO DE DON ÁLVARO DE MENDOZA Y EL DEL CABILDO CATEDRAL COPIA NOTARIAL EN VALLADOLID A 5 DE SEPTIEMBRE DE 1713	216
14 DE SEPTIEMBRE DE 1593. REDUCCIÓN DE CARGAS EN LA CAPELLANÍA DE VÁZQUEZ DE MEDINA	245
13 DE DICIEMBRE DE 1594. DONACIÓN DE ALHAJAS DE DON JUAN CARRILLO A LA IGLESIA DE SAN JOSÉ	245
26 DE FEBRERO DE 1605. TESTAMENTO DE JULIÁN DE ÁVILA	246
1714. PATRONATO DE LA CAPILLA MAYOR DEL CONVENTO DE SAN JOSÉ DE CARMELITAS DESCALZAS DE ÁVILA	255
BIBLIOGRAFÍA	269
APÉNDICE FOTOGRÁFICO	277

PRESENTACIÓN

El IV Centenario de la Beatificación de Santa Teresa se celebrará en 2014 y un año después se conmemorará el V Centenario de su Nacimiento.

El quince de octubre de este mismo año se iniciaron los preparativos para solemnizar ambas celebraciones. Todas las instituciones abulenses estarán implicadas en ellas. Estoy convencido que serán los ciudadanos los primeros que manifestarán una vez más el cariño que le tienen a «su santa».

Si Ávila es conocida en el mundo, para muchos no cabe duda que lo es por dos motivos bien señeros: por sus murallas y por ser cuna de Santa Teresa. Su figura atemporal nunca pasa de moda, porque lo que ella representa de profundo y singularmente ejemplar de la verdadera experiencia de Dios rebosa, en cierto modo, sobre el tiempo y el espacio.

La Diputación de Ávila quiere sumarse al programa de homenajes que le rendirán la debida memoria y, entre ellos, alentará la publicación de una serie de obras divulgativas, que llevarán a sus lectores a un mayor conocimiento de la vida y de la admirable obra reformadora y místico-literaria de la Santa.

Esta preocupación ha sido constante y ha quedado plasmada ampliamente en el Catálogo de Publicaciones, dadas a la luz por la Institución Gran Duque de Alba. La última de ellas, aparecida dentro de la colección «Fuentes Históricas Abulenses», publicada en dos volúmenes, recoge los procesos relativos a la causa de su beatificación.

Si la Institución Gran Duque de Alba, en el año 1997, nos ofreció un libro que trataba acerca de la historia del convento de San José desde que se creó hasta la muerte de su fundadora, en esta nueva publicación, el autor –el mismo que entonces– nos muestra qué pasó en el convento desde esta fecha hasta finales del siglo XIX.

Dibuja el autor el discurrir de la vida cotidiana del convento, los mandatos de sus prioras, los testimonios de los primeros amigos de la Santa, etc., hasta recorrer el periplo de las últimas tres centurias. Sigue así la senda de otros importantes biógrafos y hagiógrafos de la gran madre del Carmelo,

como los padres carmelitas Silverio de Santa Teresa y Lucinio del Santísimo Sacramento, que tanto contribuyeron a dar a conocer el singular devenir de este cenobio carmelitano.

Todos los abulenses nos sentimos honrados de su presencia viva en el corazón de nuestra gente y deudores de un legado testimonial, lo mismo de vida que de grandeza literaria, que nos obliga y compromete, primero, a conocer, y después a compartir esa vena de sabiduría y de gracia divinas, que a ella la llenó y que para muchos, creyentes y no creyentes, ha sido un faro espléndido que ha guiado sus pasos.

Estoy seguro de que este nuevo aporte para el conocimiento de la historia del convento de San José, brindado por don Tomás, ayudará a despertar momentos y vivencias valiosos de la memoria carmelitana y a valorar en toda su importancia la herencia de la Santa que la comunidad de las «Madres» del convento ha mantenido viva hasta nuestros días, compartiendo pobreza, humildad, sacrificio y oraciones. Su presencia entre nosotros y su fidelidad a los orígenes y a lo que, en su día, significó para la renovación de la vida consagrada y de la Iglesia, no deja de interpelarnos también a nosotros.

Por eso deseo que, tanto los actos de preparación como la celebración en sí del Centenario, queden firme y gratamente marcados en la memoria, como ocurrió con los que se organizaron con motivo del IV Centenario de la Muerte de la Santa.

Agustín González González

Presidente de la Diputación de Ávila

PRÓLOGO

«Cinco años después de la fundación de San José de Ávila estuve en él, que, a lo que ahora entiendo, me parece serán los más descansados de mi vida, cuyo sosiego y quietud echa harto menos muchas veces mi alma»¹. Con estas palabras, cargadas de nostalgia, describía Nuestra Santa Madre, santa Teresa de Jesús, lo que fue para ella a lo largo de su vida este primer convento de su reforma: casa de oración, lugar de paz, referente continuo en sus idas y venidas por los caminos de España fundando nuevos carmelos.

De investigar y escribir sobre esos primeros años, hasta la muerte de la fundadora, se encargó con acierto el sacerdote e historiador don Tomás Sobrino Chomón, lográndose hace pocos años la edición de un primer volumen, exhaustivamente documentado, de la historia de San José de Ávila². Pero se echaba en falta un segundo tomo que abarcara el desarrollo posterior de esa misma historia, a partir de la muerte de Nuestra Santa Madre hasta nuestros días. Después de una labor concienzuda, ardua y llena de mérito por parte del mismo autor, tenemos hoy en nuestras manos el libro deseado, que viene a completar una obra tan interesante como necesaria: la narración completa de lo que fue y es aún hoy San José, monasterio-casa madre de la reforma carmelitana y piedra sillar de un movimiento espiritual único en la Iglesia.

Un autor de nuestros días describe así lo que para él significa la presencia de San José de Ávila:

San José es el más alto lugar teresiano de Ávila, un alto lugar de espíritu... Es la obra de Teresa de Jesús. Su ideal monástico y espiritual encarnado [...]. Es sencillamente su casa. Es la casa-madre, la sagrada fuente del carmelo teresiano para todo el mundo. Uno de los hitos de la espiritualidad del cristianismo universal³.

¹ *Fundaciones*, 1, 1.

² SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *San José de Ávila. Historia de su fundación*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1997.

³ JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero. *Guía teresiana*. Madrid: Edice, 1981, p. 34.

El antiguo historiador del Carmelo, padre Jerónimo de San José, tantas veces citado por autores posteriores, deja escapar de su pluma expresiones como estas: «¡Salve, oh Patria (aunque breve) dichosa de la reforma descalza carmelita, solar primitivo tuyo, mil veces salve! Tú serás en millares de siglos por ella venerada, y la copiosa y noble posteridad de sus hijos, agradecida a tan inestimable beneficio como de ti hoy recibe, celebrará con ternura, devoción y lágrimas tu memoria en siglos sempiternos»⁴.

Pues bien: hoy podemos decir que el tiempo ha dado la razón a estas hermosas y ardientes intuiciones de los primitivos cronistas de la Orden. San José sigue vivo, después de tantos años, vicisitudes, dificultades, desafíos... San José no es una realidad muerta, un austero convento nacido en tiempos casi medievales y convertido algo más tarde en un montón de ruinas. No. El volumen que hoy presentamos demuestra cómo esa vida, esa historia, ha seguido continuando de siglo en siglo por las hermanas que nos han precedido, manteniendo las mismas costumbres, las mismas tradiciones, idéntico ideal de vida y el propio edificio material que conoció Nuestra Santa Madre y que, incluso habiendo sufrido unas pequeñas modificaciones que necesariamente hemos tenido que hacer, sigue conservando el sabor teresiano, tan cálido y sabroso como un vino añejo que después de tiempo sabe mejor y tiene más fortaleza. Volvemos al gran teresianista antes citado:

El aire, aromado de santidad, que allí se respira, es aire teresiano, es el perfume de la Santa Madre atardado en aquel primer «palomarcito de la Virgen», como ella le llamara. Y en ese marco de ascetismo penetrante alienta todavía la llama del espíritu, de aquel fuego que ella encendió en este monasterio de sus ilusiones y de su última suprema querencia para que desde aquí se extendiese por todo el mundo. «Esta casa es un cielo, si le puede haber en la tierra...», escribió ella de San José en alguna ocasión. Y lo sigue siendo⁵.

La semilla plantada en San José es hoy día un árbol frondoso cuyas ramas se extienden por el ancho mundo. Cientos de carmelos descalzos pueblan las cinco partes de la tierra, y la obra espiritual de Nuestra Santa Madre hoy es alimento para miles de personas que encuentran en ella vida, calor, luz y fuego. Pero no podemos olvidar que todo nació aquí, en esta casita pobre –apenas unas tapias de piedra, un huertecillo y un coro diminuto para adorar al Santísimo–, con cuatro novicias valientes e ilusionadas y ninguna blanca en el bolsillo con que embellecer o acomodar aquella divina locura de oración y sacrificio. Porque así son las obras de Dios: humildes, pequeñas, silenciosas, pero de enorme repercusión histórica. Don Tomás nos lo demuestra en su libro, relatando los acontecimientos acaecidos en el curso de los años, biografiando a algunas de nuestras descalzas que vivieron en el

⁴ JERÓNIMO DE SAN JOSÉ. *HCD*, t. I, lib. IV, cap. I, n.º 7, p. 600.

⁵ JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero. *O. c.*, p. 36.

monasterio e incluso describiendo las obras materiales de más relieve, tanto las de la casa como las de la huerta, iglesia y ermitas, que constituyen el todo de esta impresionante realidad que es San José de Ávila.

Felicitamos a don Tomás Sobrino por su meritísima labor. El libro que hoy presentamos es fruto de una gran competencia profesional, pero sobre todo de un gran cariño. El autor se ha superado a sí mismo en la amenidad del relato, en saberlo ofrecer al público de hoy con un lenguaje sencillo, asequible y actual, sobre el fondo de una imponente labor archivística, en la que se adivinan horas de paciencia, trabajo, constancia y una enorme ilusión.

Agradecemos a la Institución Gran Duque de Alba y a su director, don Carmelo Luis López, el afecto e interés que en todo momento han demostrado para que esta obra se hiciera realidad.

Esperamos que estas páginas sean del agrado de los lectores y les ayuden a penetrar, más que nada, en el alma de nuestra gran Santa, fuente inagotable para todos los buscadores de Dios.

M. Julia de la Madre de Dios
Priera del Convento de San José

Abreviaturas

AD	Archivo Diocesano de Ávila
AHN	Archivo Histórico Nacional. Madrid
AHP	Archivo Histórico Provincial. Ávila
BMC	Biblioteca Mística Carmelitana
BN	Biblioteca Nacional. Madrid
BPA	Biblioteca Pública. Ávila
BRAH	Boletín de la Real Academia de la Historia. Madrid
DRA	Diccionario de la Real Academia de la Lengua
HCD	Historia del Carmen Descalzo

I. LAS CUATRO PRIMERAS Y LAS «PRIMITIVAS»

Al morir la Madre Teresa, en Alba de Tormes, 4 de octubre de 1582, la reforma que Dios le había ordenado quedaba bien fundada: en casas, en monjas y en frailes. La casa de San José de Ávila permaneció como modelo y ejemplo a imitar, consecuencia lógica de los desvelos que a la Santa le costó.

Los escritores del Carmelo aceptaron desde el principio el término familiar de «primitivas» para designar a las monjas que se formaron junto a la fundadora: «la santa madre y sus monjas, así las primitivas como las que después las sucedieron y suceden», declaraba en 1610 una de ellas⁶. Sólo nos referimos a las que se formaron en este primer monasterio. No pocas de ellas salieron de San José de Ávila para fundar o afianzar otras fundaciones; algunas permanecieron en la casa hasta el final de su vida terrena; de alguna sabemos que llegó a dejar su vida religiosa.

1.1. LAS CUATRO PRIMERAS

1.1.1. Úrsula de los Santos

Fue la primera en vestir el hábito el día de San Bartolomé de 1562, probablemente en atención a sus cuarenta y tres años de edad. El *Libro Primitivo de Profesiones* del convento comienza así:

A veinte y un días del mes de octubre de mil y quinientos y sesenta y cuatro años, siendo obispo desta ciudad de Ávila el ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, hizo su profesión la hermana Úrsula de los Santos. Fue hija legítima de Martín de Rivilla y de María Álvarez de Arévalo, naturales desta ciudad de Ávila. Dio en limosna trescientos ducados; fue la primera religiosa que tomó el hábito desta santa observancia⁷.

⁶ Isabel Bautista, declaración en el proceso remisorial, Ávila 30 de agosto de 1610; en nuestra edición crítica (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008), p. 617.

⁷ En SILVERIO DE SANTA TERESA. *Relaciones*. BMC, 2 (Burgos: Monte Carmelo, 1915), p. 204.

A ella se refería sin duda la Madre cuando hablando de sus hijas anotaba en sus escritos: «en especial algunas, que las llamó el Señor de mucha vanidad y gala del mundo adonde pudieran estar contentas conforme a sus leyes»⁸.

El primer cronista, Jerónimo de San José, escribía de ella en 1635: «era de muy buen talento y caudal, y de más edad y experiencia que las otras, y había tenido en el siglo casa y familia, y estaba hecha a mandar». En ella se fijó la fundadora para dejar un ejemplo de cómo la enseñada a mandar saldría también maestra en el obedecer. Sigue el cronista:

La prueba fue, encontrándola un día en el claustro delante las religiosas, y mirándola como con reparo, le dijo: ¡Ay, pecadora de mí, hermana!, ¿qué tiene, que tal color trae? respondía que muy mala. –¿Pues qué tiene, le decían, o qué le duele? Y respondía: –No sé, hermanas, la Madre lo dice.

Pues como perseverase en aquella humilde y sincera obediencia, parecióle a la Santa que sería bien ir adelante en la prueba, y ver si obedecía hasta derramar sangre. Envió por el barbero y sangróla, sin que la sierva de Dios replicase cosa alguna, ni jamás tuviese otro pensamiento sino que era así lo que la obediencia decía. Desde entonces le cobró la Santa un particularísimo amor y a ella no le hizo daño la sangría⁹.

Algo más de dos años después profesaba:

Yo, Úrsula de los Santos, hago mi profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios Nuestro Señor y a la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, y al ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo desta ciudad de Ávila, y a sus sucesores, según la regla primitiva de Nuestra Señora del Monte Carmelo, sin mitigación hasta la muerte. Hecha en Ávila a veinte y uno de octubre de mil y quinientos y sesenta y cuatro años. Y porque es verdad lo firmo de mi nombre. Úrsula de los Santos¹⁰.

Úrsula fue la única de las cuatro que murió en vida de la fundadora: tan sólo diez años duró en este mundo la primera carmelita descalza de San José, quien moría el 19 de febrero de 1574. La Madre Teresa estaba esos días en Alba, «donde la vio ir al cielo como con un cuerpo glorificado, según ella lo dijo después de vuelta a Ávila; y echada la cuenta del día y hora en que murió y de la hora en que la vio en la manera que habemos dicho, hallaron que había estado no más de cuatro horas en el Purgatorio», anotó el siempre fidelísimo Ríbera¹¹. Fue sepultada Úrsula de los Santos en la primitiva sala de capítulo¹².

⁸ *Vida*, 35, 12.

⁹ *HCD*, IV, 14, 5; *HCD*, 2, p. 660.

¹⁰ *Libro Primitivo de Profesiones*, loc. cit.

¹¹ RIBERA, F. de. *La Vida de la Madre Teresa de Jesús*, I, 17. Salamanca: Pedro Lasso, 1590, p. 120.

¹² El 20 de abril de 1608 se trasladaron sus restos, con los de las otras siete monjas fallecidas hasta entonces, a la sala de capítulo actual. Señala su emplazamiento una lápida sencilla de 84 x 70 cm.

1.1.2. María de San José

Hasta su toma de hábito se llamaba María de Ávila y, al igual que la anterior, no saldría de San José sino para el cielo. Nacida en Ávila, en 1525, hija de un tejedor de paños, primera de un total de ocho hermanos, entre los que se contaba el capellán y fiel escudero de la Santa, Julián de Ávila.

El ambiente familiar en que se había educado lo podemos rastrear. Su padre, Cristóbal de Ávila, escribió una especie de diario de su vida, del que aún se conservaban algunas páginas en el siglo siguiente. En una de ellas se leía cómo era la jornada de un modesto artesano abulense, repartida entre la piedad y el trabajo¹³.

Fue la última de las cuatro en hacer la profesión:

A dos días del mes de julio de mil y quinientos y sesenta y seis, siendo obispo de esta ciudad de Ávila el ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, hizo su profesión en esta casa de San Joseph de Ávila la hermana María de San Joseph, que en siglo se llamaba María Dávila, y fue una de las cuatro primeras que tomaron el hábito, y fue hija legítima de Cristóbal Dávila y de Ana de Santo Domingo, naturales desta ciudad. Su profesión fue del tenor siguiente:

«Yo, María de Sant Joseph, hago mi profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios Nuestro Señor, y a la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo y al ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, y a sus sucesores, según la regla primitiva de Nuestra Señora del Carmen, sin mitigación alguna hasta la muerte. Y porque es verdad lo firmo de mi nombre. Hecha año de mil y quinientos y sesenta y seis, a dos días del mes de julio. María de Sant Josefe»¹⁴.

Su firma, de trazos inseguros, más parece dibujo que letras. De su llaneza y espontaneidad queda la anécdota conservada aún en la tradición del monasterio. Cuando Julián de Ávila regresaba de algún viaje con la Santa y retomaba su oficio de capellán, al acercarse su hermana a comulgar por la reja

¹³ «Yo, Cristóbal de Ávila, hoy, día de la Magdalena, año de 1536, propuse de enmendar mi vida de manera que haga servicio a Dios y a su Madre Santa María, dándome su gracia y su ayuda del Espíritu Santo, que me inflame a su servicio porque sean perdonados mis pecados como fueron los de la preciosa santa María Magdalena. Primeramente, de veinte y cuatro horas que hay en noche y día, seis horas para dormir, una hora para oír misa, otra para leer en el libro de los Evangelios el evangelio que fuere de aquel día y la vida de los santos que cayeren en aquel día, más otra hora para rezar mis devociones, otra para pasearme; quedanme catorce horas para trabajar y ganar la vida. Todo sea para el servicio de Dios y de su bendita madre Santa María, que sea conmigo y por todas mis cosas. Amén». Lo transcribió a vista del diario original LUIS VÁZQUEZ, en su *Vida de Julián de Ávila*, conservada en el carmelo de Alba de Tormes; editado con leves variantes por GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida del maestro Julián de Ávila* (Toledo: Viuda e hijos de J. Peláez, 1915), p. 14.

¹⁴ *Libro Primitivo de Profesiones*. En *Relaciones*, BMC, 2, p. 205.

no podía ella disimular su alegría por verle, y exclamaba: «Pero, ¿eres Julián?». Y queda también la declaración de Teresica, la sobrina de la fundadora, cuando en 1610 le preguntaban por los comienzos del monasterio: de María de San José dirá de su «gran pureza de alma, gran afición a las cosas de la religión, y humildísima, y tan sin maldad ni doblez que tratar con ella hera tratar con una niña ynoçente, no le faltando muy buen entendimiento»¹⁵.

María de San José sobrevivió a sus tres compañeras novicias, hasta morir el 14 de julio de 1604, con casi ochenta años.

1.1.3. Antonia del Espíritu Santo

Hasta el día de San Bartolomé de 1562 se llamaba Antonia de Henao. Hija de Felipe de Arévalo y de Elvira de Henao, llevaba tiempo queriendo ser religiosa y sopesando distintas posibilidades. San Pedro de Alcántara, su confesor de estos años, le habló de los proyectos de la todavía doña Teresa de Ahumada y le concertó una entrevista con ella. El santo franciscano, amén de consejos e influencias para la fundación, aportaba así la tercera de aquellas cuatro primeras. Antonia contaba entonces 27 años.

Profesó el mismo día que Úrsula (21 de octubre de 1564) y con idéntica fórmula. Por el acta de profesión¹⁶ sabemos también que aportó diecisiete mil maravedís de limosna (no se hablaba aún de dotes), que ayudarían no poco a la Madre para pagar deudas o redimir préstamos en aquellos comienzos.

A diferencia de las anteriores, Antonia del Espíritu Santo no permaneció de continuo en San José. Por la primavera de 1568 se unía en Toledo a la Santa para ir a fundar en Malagón, y con ella retornó a Ávila. Un mes escaso en el palomarcito primero, y de nuevo en viaje con la santa andariega para inspeccionar las condiciones que reunía Duruelo como primer convento de descalzos: a Antonia le pareció imposible el sitio e intentó disuadir a la fundadora. La Santa lo anotó, entre piropos a su pesimista acompañante: «Mi compañera, aunque era harto mejor que yo, y muy amiga de penitencia, no podía sufrir que yo pensase hacer allí monasterio»¹⁷.

Junto a la Madre, y haciéndole de secretaria en estos agitados meses¹⁸, Antonia pasó a Medina y asistió a la fundación de Valladolid (agosto de 1568). De allí regresaban ambas por febrero siguiente y visitaban los heroicos comienzos de fray Antonio de Heredia y fray Juan de la Cruz en Duruelo y, preparando la

¹⁵ Declaración en el proceso remisorial, Ávila, 9 de septiembre de 1610; en nuestra edición crítica (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008), p. 720.

¹⁶ SILVERIO DE SANTA TERESA. *Relaciones*; en BMC, 2, p. 205.

¹⁷ *Fundaciones*, 13, 3.

¹⁸ La Santa escribía desde Medina a Francisco de Salcedo el 6 de julio y se remitía a otra carta más larga de Antonia; y desde Valladolid lo hacía el 2 de noviembre a doña Luisa de la Cerda: «A Antonia he dicho escriba a vuestra merced todo lo que pasa, ansí de mi poca salud como lo demás, por tener yo tal la cabeza que aun esto sabe Dios cómo lo escribo».

fundación de Toledo, el tercer personaje de este periplo, Julián de Ávila, resultó enfermo de cuartanas en aquel ajetreado viaje fundacional.

Antonia aparece como subpriora de Ávila en las profesiones de Ana de San Bartolomé (15 de agosto de 1572) y de María Bautista (Méndez) (29 de septiembre de 1573). Volverá a Valladolid para hacer de supriora a comienzos de 1575: la Santa lo comenta en otra carta y le regala otro piropo: «traemos para supriora una de San José de Ávila, que eligieron, que se llama Antonia del Espíritu Santo: es harto buen espíritu»¹⁹. Después de noviembre del año siguiente regresaba a San José.

La salida definitiva no llegó hasta los últimos días de noviembre de 1581. San Juan de la Cruz quería llevarse para fundar en Granada a la propia santa Teresa. La Madre hubo de negarse, pues estaba ya comprometida su ida a fundar en Burgos. En su lugar irían María de Cristo, de quien luego hablaremos, y Antonia: «hoy se han ido las monjas, que me ha dado harta pena y dejado mucha soledad», escribía al padre Gracián el 24 de noviembre.

En Granada estuvo hasta 1585, y de allí pasaba a la nueva fundación de Málaga, también de mano de san Juan. Desde allí escribió cuatro años después una larga carta a la priora de la casa de Ávila; en cada línea rezuma cariño y nostalgia de los años pasados en San José: «y no escriba tan corto, que estamos acá en cabo del mundo y nos holgamos de saber de allá»; tiene recuerdos y alusiones a Julián de Ávila, a Teresica, a doña Catalina de Ávila, y a tantos otros personajes de nuestra historia²⁰.

En Granada moría el 7 de julio de 1595. En el *Libro de Difuntas* de la casa se consignaba una extensa relación de sus virtudes²¹. Y Teresica, en la ya citada declaración de 1610, tejía este delicioso elogio:

Antonia del Espíritu Santo, muger de grandísimo spíritu, penitencia y mortificación, con una continua y extraordinaria alegría en Dios. Hacía tantas cosas en su servicio particulares que se pudiera haçer libro dellas. La oración hera tanta que se le quitaban las fuerças del cuerpo y la divilitava de manera que, porque no se le acavase la vida, mandavan los confesores que la prelada y hermanas procurasen dibertirla y ocuparla en alguna cosa esterior, y que no tubiese las oras de oración que la Orden manda en algunos tiempos, porque no se le acavase el subjetivo; pero era tanta la fuerça del espíritu que, aunque se ponían estos medios, poco aprovechavan para divertirla. Esta declarante fue algunas veçes ynviada de la obediencia para que se estubiese con ella y la ablase en cosas yndiferentes para que no se suspendiese tanto²².

¹⁹ Carta desde Valladolid a doña Ana Enríquez; en Toro, 23 de diciembre de 1574, n.º 5.

²⁰ Carta a María de San Jerónimo, de 15 de marzo de 1589; se conservaba en el convento de Peñaranda.

²¹ La publicó el padre Silverio. *HCD*, VII (Burgos, 1937), pp. 273-278.

²² El original de la declaración de Teresica en el proceso de 1610 se conserva en el Archivo Diocesano de Ávila. La hemos publicado en edición crítica (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008), pp. 711-768; p. 720.

1.1.4. María de la Cruz

Hasta el 24 de agosto de 1562 se llamaba María de la Paz y servía como criada en la casa de doña Guiomar. Allí la conoció la Madre cuando preparaba la fundación: María acompañaba a la fundadora «algunos años antes que fuese monja, de día y de noche, en casa de doña Guiomar de Ulloa, y así se amaban mucho; y fue de las cuatro primeras»²³.

En su acta de profesión del *Libro Primitivo* de San José, la encargada de escribirlo dejó en blanco la parte superior de la plana, sin duda para informarse después y así completarlo; pero en blanco quedó y nadie nos ha transmitido el nombre de sus padres ni la fecha de nacimiento. Era natural de Ledesma o de su comarca; probablemente procedía de familia humilde y ninguna dote pudo aportar. Del acta sabemos la fecha de profesión, 22 de abril de 1565, y que entre los testigos firmó la Santa. Su profesión se retrasó un año (como alguna otra del comienzo) «por no estar tan sueltas en el rezar el oficio divino», escribía Isabel de Santo Domingo²⁴.

La misma Isabel, su compañera de los comienzos, añade que «siempre resplandecía en ella el gran don de la humildad y deseos de trabajar y hacer mucho por Nuestro Señor; y en esto perseveró siempre hasta que Dios la llevó para sí»²⁵.

En la primera quincena de agosto del 68 la Madre Teresa sacó a María de su convento de Ávila: hacía falta para la fundación en Valladolid y allá se encaminó María por la vía de Medina. En el nuevo convento se iba a encerrar para el resto de sus días en este mundo.

En las cartas que la fundadora escriba a la priora de Valladolid, su sobrina María Bautista, no faltarán cariñosos recuerdos para la sencilla descalza de la primera hora. «A la buena María de la Cruz la tengo harto deseo de ver; dígamela mucho»²⁶. Y unos meses después, ante la enfermedad que aqueja a la priora: «Mire que me enojaré mucho si no obedece a María de la Cruz en este caso [...]. A María de la Cruz, que me holgué con su carta, que en lo que ahora quiero me haga regalo es en regalar a vuestra reverencia²⁷. A la mi María de la Cruz y a todas me encomienda mucho²⁸. A la mi María de la Cruz lea vuestra reverencia esta²⁹. De que vea a la condesa de Osorno déla mis encomiendas, y a la mi María de la Cruz»³⁰.

²³ Declaración de la priora, María Bautista, en el proceso informativo. Valladolid, 12 de octubre de 1595; en BMC, 19 (Burgos, 1935), p. 44.

²⁴ *Recuerdos de la Madre Teresa de Jesús*, manuscrito anterior a 1604, conservado en el carmelo de San José, de Zaragoza, p. 34.

²⁵ *Id.*, p. 28.

²⁶ Desde Segovia, 14 de mayo de 1574, n.º 15.

²⁷ Desde Segovia, 16 de julio del mismo año, n.º 3 y 6.

²⁸ Desde Sevilla, 30 de diciembre de 1575, n.º 14.

²⁹ Desde Sevilla, 29 de abril de 1576, n.º 20.

³⁰ Desde Toledo, 2 de noviembre del mismo año, n.º 17.

En los primeros meses de 1581 se le desató a María una crisis de nervios y escrúpulos, que afligía no poco a su priora y también a la Madre Teresa; lo sabemos por otra carta de la Santa, no exenta de firmeza: «Del mal de María de la Cruz me ha pesado. Santa debe [de] querer a vuestra reverencia, pues de tantas maneras le da cruz. Nunca los que tienen el mal que esa piensa, tienen calentura, ni esos hastíos, sino unas fuerzas y salud grande. Harto mal la han hecho no la entender el confesor»³¹. Que recobró el sosiego parece deducirse del siempre bien informado Ribera: cuando redactaba el primer capítulo de su obra, tan sólo había muerto Úrsula; «las demás viven al tiempo que esto escribo, con mucha santidad y edificación: Antonia del Espíritu Santo en Málaga, María de la Cruz en Valladolid, María de San Joseph en Ávila»³².

Murió en Valladolid, el 23 de febrero de 1588.

1.2. LAS «PRIMITIVAS»

1.2.1. María de San Jerónimo

«En este tiempo entraron algunas doncellas religiosas de poca edad, a quien el mundo, a lo que parece, tenía ya para sí, según las muestras de su gala y curiosidad. Sacándolas el Señor bien apresuradamente de aquellas vanidades, las trajo a su casa, dotándolas de tanta perfección que eran harta confusión mía»³³. No ofrece en este texto la Madre Teresa nombres propios, pero sin duda una de tales primeras y espectaculares vocaciones fue la de María de San Jerónimo.

Era por septiembre del 63, apenas trece meses contados desde la fundación. María de Ávila, hija de Alonso Álvarez de Ávila y de Mencía de Salazar, huérfana desde muy niña, heredera de abundante caudal, entraba en el primer Carmelo Descalzo dejando tras de sí las ilusiones de no pocos jóvenes abulenses. Testigo de vista fue el capellán Julián de Ávila, quien no escatimó detalles como buen cronista:

Otra doncella, hija de nobles padres de Ávila, quedó sin padre e madre, e con gran dote para casarse. Pero tocó a Dios con la fama de la vida santa que empezaban a hacer las descalzas carmelitas, y con grandísima liberalidad dejó las galas, e de su patrimonio, que era bueno, hizo dos partes: la una dejó a sus deudos y de la otra instituyó una capellanía de cien ducados de renta, y dio a la casa muy largo dote. Y como era emparentada de lo bueno de la ciudad, vino al monasterio con muy grande triunfo, así de galas como de acompañamiento. Y a vista de todos, a la que habían visto con tanta autoridad

³¹ Desde Palencia, marzo de 1581, n.º 2-3.

³² *La Vida de la Madre Teresa de Jesús*. Salamanca: Pedro Lasso, 1590, pp. 120-121.

³³ *Fundaciones*, 1,1.

y galas la vieron salir a la iglesia vestida de sayal e puesta tan disfigurada e tan menospreciadora del mundo, que a todos puso espanto. Y entonces lo debió de ordenar el Señor, que aunque después que las dan el hábito no salen a la iglesia, ella salió e hizo una gran representación del menosprecio que se había de tener a el mundo. Y con esta mortificación vivió muchos años e fue muchos años priora³⁴.

Antes de entrar en el monasterio, el 13 de septiembre, otorgaba su testamento. Por él quedaba instituida la capellanía en San José: su poseedor (desde el principio lo fue Julián de Ávila), con cargo a esos cien ducados de renta, venía obligado a celebrar cuatro misas semanales y a confesar a las monjas. La capellanía que fundaba la nueva carmelita la comenzó a disfrutar de inmediato el que ya era capellán y ahora cronista. No es aventurado ver la mano de la Madre fundadora en la redacción del documento fundacional, sobre todo en las condiciones y modo de elegir a los sucesores en la capellanía³⁵.

Después de un noviciado dirigido por la propia Santa, María de San Jerónimo profesaba el 22 de abril de 1565. Cuando dos años más tarde comienza la Santa sus fundaciones y haya de dejar su querido convento para dirigirse a Medina, todas sus monjas y ella misma hacían lo posible por disimular la tristeza de la separación. El día de partir, muy de mañana, la Santa fue a la ermita del Cristo a la Columna, «a suplicarle muy de veras fuese servido de que cuando ella volviese a esta su casa la hallase como la dejaba»; y gracias a la oración de la fundadora «la que quedó entonces por mayor, se vio claro lo poco que hacía en su gobierno». Pero anotemos enseguida que quien quedaba «por mayor» y quien tan poco mérito se atribuye es la propia María de San Jerónimo, que a sus escasos veinticinco años se convertía en la sucesora de la Madre en el primer convento descalzo.

María gozó siempre de una confianza plena de la Santa. Sólo ella podrá abrir el «arquilla» donde la Madre dejaba sus papeles, porque hacía falta una copia de los escritos que en ella había dejado guardados. Y cuando don Lorenzo de Cepeda haga saber a su hermana su pesar por no poder pedirle consejo en las cosas de su alma, ella le responderá desde Valladolid: «Con María de San Jerónimo, si está para ello, puede hablar en cualquier cosa»³⁶.

³⁴ ÁVILA, Julián de. *Vida de Santa Teresa de Jesús* (Madrid, 1881), pp. 235-236. Son prácticamente los mismos detalles los que ofrece de esta entrada en religión RIBERA. *Vida*, II, 5, pp. 149-150.

³⁵ Lo publicó parcialmente GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida del maestro Julián de Ávila* (Toledo, 1915), pp. 290-292. Lo reproducimos en el apéndice documental.

³⁶ Carta de la Madre Teresa a don Lorenzo, Valladolid, 27 de julio de 1579, n.º 13.

Cuando la Madre muere en Alba era priora de San José, y hubo por tanto que hacer nueva elección de priora. El acta es suficientemente expresiva:

En el monasterio de Sant Joseph de Ávila, hoy miércoles, a tres días del mes de noviembre de mil quinientos y ochenta y dos años, se hizo elección de priora. En la cual elección tuvo dos votos la hermana Ana de San Pedro, y la hermana María de San Jerónimo tuvo seis votos. Y ansí la aprobamos y confirmamos, y mandamos a la dicha madre María de San Jerónimo aceptase el oficio de priora en virtud de santa obediencia; y ansí lo obedeció³⁷.

Dos días después estrenaba el oficio en su primer acto oficial: recibir la profesión de Teresa de Jesús, la sobrina predilecta de la Santa; su tía quería regresar a Ávila para ello, pero la muerte truncó sus deseos. María de San Jerónimo sería reelegida priora repetidas veces, como también lo fue de Madrid cuando el padre Doria privó del oficio a Ana de Jesús por 1591, y de Ocaña cuando se fundó aquel convento por 1595.

De nuevo priora elegida en Ávila, aquí moría en 1602. Sus restos deben de descansar con las demás primitivas, en la sala del capítulo. Una lápida sepulcral reza así: MARÍA DE SAN JERÓNIMO, DE LAS PRIMERAS MONJAS DE ESTA CASA Y LA PRIORA DE ELLA DESPUÉS DE NUESTRA SANTA MADRE FUNDADORA. MURIÓ SÁBADO SANTO 6 DE ABRIL DE 1602.

1.2.2. María de Cristo

Otra carmelita de la primera hora, que compartió con la anterior el priorato y supriorato de San José en vida de la Madre Teresa.

Nacida en Ávila, hija de Francisco Dávila y María del Águila, hacía su profesión el 22 de julio de 1568, con veintiocho años. Fue elegida priora de San José el 4 de noviembre de 1580³⁸. Meses después renunciaba al priorato para que fuese elegida la fundadora. La Madre comentaba poco después a la priora de Sevilla que «me han hecho ahora priora por pura hambre»³⁹.

³⁷ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. *Libro de Elecciones*, n.º 2.

³⁸ El acta de esta elección, que abre el *Libro de Elecciones* de la casa, dice así: «Jhs. En el monasterio de San Joseph de Ávila, hoy viernes, a cuatro días del mes de noviembre del año de mill y quinientos y ochenta años, se hizo elección de priora en el dicho monasterio, presidiendo en ella el muy reverendo padre maestro fray Ángel de Salazar, vicario general de los hermanos y hermanas primitivos de la Orden de Nuestra Señora del Carmen. Habiéndolas amonestado y advertido de lo que el Santo Concilio de Trento y nuestras sagradas constituciones disponen acerca de las tales elecciones, fue electa canónicamente la madre María de Cristo en priora; fue electa supriora la hermana Isabel de San Pablo, y clavarías las madres María de San Jerónimo y Ana de San Pedro y la madre supriora. Y porque fue así, lo firmo de mi nombre, el sobredicho vicario general, y lo firmarán también las sobredichas priora y supriora y clavarías, día mes y año ut supra. Fr. Ángel de Salazar, vicarius generalis. María de Cristo. María de San Jerónimo. Ysabel de San Pablo».

³⁹ Carta a María de San José, desde Ávila, 8 de noviembre de 1581, n.º 2.

En verdad el priorato que terminaba no había sido demasiado lucido para María de Cristo: aparte de los problemas económicos, en el monasterio se habían introducido costumbres relajadas que la Madre cortó de inmediato: de todo ello hemos escrito en otro lugar⁴⁰.

Probablemente fue la mano de san Juan de la Cruz la que consiguió que María de Cristo llegase en poco tiempo a gran altura humana y sobrenatural. Por febrero del 85 la llevaría el santo como fundadora del convento de Málaga, donde sería priora hasta su muerte, ocurrida el 3 de febrero del 90. El necrológico de esta casa le dedica subidos elogios: «gobernó este convento cinco años con singular prudencia y religión [...] se hacía amar y respetar [...] era humildísima [...] tenía grande don de consolar y aconsejar [...] se podía hacer un libro de sus virtudes, lleno de ellas»⁴¹.

1.3. SOBRINAS Y PRIMAS DE LA SANTA (TAPIA, CEPEDA, OCAMPO, AHUMADA)

1.3.1. Isabel de San Pablo

Hija de Francisco de Cepeda (primo hermano de la Santa) y María de Ocampo, vecinos del toledano Torrijos. Llamándose aún Isabel de la Peña había entrado en La Encarnación. Fue una de las participantes en la célebre velada mantenida en la celda de doña Teresa, donde medio en broma medio en serio se comenzó a fraguar la reforma descalza a finales de 1560; allí estaban también doña Guiomar y otras monjas y parientes.

Dos años más tarde, cuando la Madre allegaba medios y personas para su convento de San José, le pidió a Isabel, que «no avía profesado ni pagado la dote, se pasase con ella a la fundación de San Jhoseph que pensaba haçer [...]. Lo qual cumplió [...] y así con su dote se comenzó la casa de San Jhoseph»⁴².

Probablemente pasó de La Encarnación a San José junto con la fundadora, a finales del 62. Fue la primera descalza absoluta en profesor, y el acta abre el venerable *Libro de Profesiones*:

Yo Isabel de San Paulo, hago profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios Nuestro Señor y a la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo y al ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza y sus sucesores, según la regla primitiva de Nuestra Señora del Carmen, sin mitigación, hasta la muerte. Hecha en Ávila a veinte y uno del mes de octubre, año de mil y quinientos y sesenta y cuatro.

⁴⁰ *San José de Ávila. Historia de su fundación*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1997, pp. 235-242.

⁴¹ Lo recogió completo el P. Silverio. *HCD*, VII (Burgos, 1937), pp. 266-271.

⁴² Así declaraba Beatriz, hermana de Isabel, en el proceso de 1595, en nuestra edición crítica (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008), p. 53.

En el siglo (llamada) Isabel de la Peña, fue hija legítima de Francisco de Cepeda y de María de Ocampo, natural de Torrijos. Dio de limosna ochocientos ducados.

En el margen: de edad de 17 años. Falleció año 1582 a 4 de febrero, de 39 años. Vino de La Encarnación con el hábito.

En 1569, por marzo, salió con la Santa y con Isabel de Santo Domingo a la fundación de Toledo. Allá comenzaron con dos jergones y una manta por todo ajuar. Es la propia Madre quien nos describe cómo reaccionaron ante los primeros donativos de los toledanos: «Sentía pena de que se nos iba abandonando la pobreza, y mis compañeras lo mismo; que como las vi mustias, les pregunté qué habían y me dijeron: «¿Qué hemos de haber, Madre? Que ya no parece somos pobres»»⁴³.

En febrero del 71 aún permanecía Isabel en Toledo. En medio de sus trabajos para la fundación de Alba la Madre escribía a uno de esos bienhechores toledanos, Alonso Ramírez, y en la posdata le añadía esta finura de cariño para la descalza que allí había quedado: «De la merced que vuestra merced me hace en regalar tanto a Isabel de San Pablo no digo nada, porque es tan mucho lo que a vuestra merced debo que dejo al Señor que lo agradezca y pague. Gran limosna es»⁴⁴.

De Toledo, y con Isabel de Santo Domingo, salía para Pastrana, y por abril del 74 dejaban aquella efímera fundación y llegaban a Segovia, donde la Madre esperaba impaciente a sus hijas que tanto habían sufrido por las excentricidades de la princesa de Éboli. Eran meses de grandes trabajos y de escasa salud, tanto en la Madre Teresa como en Isabel. Otra posdata de una carta de la fundadora nos dice de la ayuda de la hija a la Madre: «Dádome ha la vida en esta enfermedad, porque su condición y contento me ha alegrado, y para ayudar a rezar dado la vida. Yo le digo que terná harto tomo así en todo y que, a tener salud, se le podía fiar bien una casa»⁴⁵.

La salud de Isabel de San Pablo no debió de mejorar mucho, y cuando retorno a Ávila en el otoño de ese mismo año se quedará en el monasterio de San José hasta el final de sus días. Aquí volverá a cuidar a la Santa por los años de 78 y 79, a raíz de la caída de la fundadora por la *escalera del diablo* en la Nochebuena de 1577, y a hacerle de secretaria. Es la Madre Teresa quien lo escribe, esta vez a don Luis de Cepeda, el hermano de Isabel que había quedado en Torrijos: «Es tanta la tentación que la hermana Isabel de San Pablo tiene en quererme, que es muy mayor para ella: harto consuelo me es estar en su compañía, que me parece de ángel»⁴⁶.

⁴³ *Fundaciones*, 15, 14.

⁴⁴ Carta del 5 de febrero de 1571, n.º 9.

⁴⁵ Carta a María Bautista, 14 de mayo de 1574, n.º 16.

⁴⁶ Carta de mediados de marzo del 78, n.º 1; aparece como secretaria en cartas de este año y del siguiente.

Fue elegida supriora en 4 de noviembre de 1580, cuando tomó el priorato María de Cristo, y con ella cesará para favorecer la elección de la Madre al año siguiente. De su muerte ejemplar, el 4 de febrero de 1582, con la Madre en Burgos, quedó vivamente impresionado el capellán que la atendía, Julián de Ávila⁴⁷.

1.3.2. María Bautista (Ocampo)

Nacida en Toledo, por 1543, hija de Diego Álvarez de Cepeda (primo hermano de la Santa⁴⁸) y de Beatriz de la Cruz y Ocampo. La madre murió muy pronto, y un segundo matrimonio llevó al padre a a vecindarse en Osuna y a dejar a la niña con una tía en Puebla de Montalbán (Toledo). Allí conoció a María de Ocampo la Madre Teresa, cuando volvía por 1548 de su romería a Guadalupe; le preguntó si quería venir a vivir en su celda de La Encarnación, pero ni la niña ni la tía que la cuidaba mostraron interés en ello.

Los apuntes autobiográficos de María de Ocampo⁴⁹ recuerdan una niñez y adolescencia felices, cuidada con esmero por su tía: «Una tía, beata francisca, que desde la cuna me había criado y con delirio me quería; la cual, aunque me enseñó a rezar y leer y otras cosas de virtud, también ayudó demasiado a mi ruin natural, que sin aguardar a tiempo ni edad se desvelaba en la compostura de este exterior, tanto que me enfermó por enrubiar el cabello».

Y así hasta sus dieciocho años, cuando ya su padre comenzaba a buscarle matrimonio ventajoso, mientras que su tía la monja le ofreció la celda de La Encarnación para completar su formación y ver si se inclinaba al monjío. María aceptó esta última propuesta, pero su atuendo y maneras no ofrecían demasiadas esperanzas: «con vanidad y trajes –confiesa la interesada– cuando la Santa me vio, y tan lejos de lo que esperaba, sintió mucho [...]. Cuando me veía leer libros de caballería y otros semejantes, decía que no le pesaba, porque tenía esperanza que de aquello vendría a leer los buenos y que aprovecharía aquella inclinación, que así había hecho ella». Julián de Ávila, testigo de vista, la describe como «la más pulida y bien traída» de las muchachas que estaban acogidas en la casa calzada⁵⁰.

⁴⁷ Cfr. GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida de Julián de Ávila* (Toledo, 1915), p. 175.

⁴⁸ Era hijo de don Francisco, el que según la tradición recogió a Teresa y a su hermano Rodrigo cuando niños se marchaban a tierra de moros «para que nos descabezasesen» por Cristo (*Vida*, 1, 5).

⁴⁹ «Relación que la madre María Bautista dejó escrita de su llamamiento a la Religión y de algunas mercedes que Nuestro Señor la hizo en el discurso de su vida» (20 folios). «Vida de la venerable madre María Bautista, carmelita descalza en este convento de Valladolid» (6 folios). Ambos en el Archivo de las Madres Carmelitas de Valladolid. Los publicaron RODRÍGUEZ-URREA. *Santa Teresa en Valladolid y en Medina del Campo* (Valladolid: Caja de Ahorros Popular, 1982).

⁵⁰ ÁVILA, Julián de. *Vida de Santa Teresa* (Toledo, 1915), p. 235.

Fue otra de las que intervinieron en la ya descrita velada en la celda de la Madre Teresa. Lo recordaba en su citada autobiografía: «Y tratándose un día [...] medio de burla cómo se reformaría la Regla que se guardaba en aquel monasterio, yo salí a la parada, gustando de la plática como si fuera de las que trataban de mucho, y dije a la Santa Madre que yo ayudaría con mil ducados para que se comenzase». El relato prosigue con los recuerdos de la oración y cercanía con que la Santa acompañó su paulatina transformación hasta «que determiné tomar el hábito, y así le tomé dentro de seis meses que se fundó San José»⁵¹. Julián de Ávila, puntual observador, añadía que «todas sus galas se emplearon en hacer frontales para los altares, y casullas y otras cosas que habían menester para la iglesia» del naciente San José.

María Bautista fue inevitable protagonista de los primeros tiempos del convento. A ella le mandaba la Madre plantar en el huertecillo el cohombro podrido que a la fundadora le había tocado en el reparto de comida; la Santa anotó con todo el cariño los detalles de su obediencia rendida: «ella me preguntó si le había de poner alto o tendido. Yo le dije que tendido. Ella fue y púsole, sin venir a su pensamiento que era imposible dejarse de secar, sino que el ser por obediencia le cegó la razón natural para creer era muy acertado». En esta misma descripción la Santa dice que María «era una hermana de las de mejor entendimiento y talentos que allí había»⁵². Buena prueba de estos talentos, humanos y sobrenaturales la encontramos en las líneas que siguen en el relato de la Madre, ahora sobre el problema de carencia de agua en el incipiente monasterio. Los entendidos rechazaban el intento de la fundadora de sanear un pozo «de harto mal agua, y parecía imposible correr por estar muy hondo»; incluso le decían estos peritos que era echar dineros en balde. La Santa reunió a sus hijas para recabar su parecer, y nos transcribió el de María Bautista: «que se procure; Nuestro Señor nos ha de dar quien nos traiga agua, y para darles de comer, pues más barato sale a Su Majestad dárnoslo en casa»⁵³. Es el actual pozo de la Samaritana, en la huerta, llamado también por las monjas «el pozo de María Bautista».

Profesaba el 21 de octubre de 1564 y su limosna o dote bajó de aquellos mil ducados que prometiera a sólo trescientos; alguna cosa más añadió su padre don Diego, lo necesario para las ermitas de la huerta y para adorarlas con pinturas.

Algo menos de cinco años permaneció en San José de Ávila. Por agosto del 67, cuando la Madre salía para iniciar la aventura de la expansión con la fundación de Medina, llevaba junto a ella a María Bautista. Y al año

⁵¹ Esta evolución de la joven debió de ser suceso bastante comentado: se hacen eco del mismo en las declaraciones para la beatificación de la Santa, entre otros, doña Beatriz de Mendoza, la madre Dorotea de la Cruz, y la propia interesada; en BMC, 18, 395; p. 19, 13-14 y 37-39.

⁵² *Fundaciones*, 1, 3.

⁵³ *Fundaciones*, 1, 5.

siguiente, a instancias de doña María de Mendoza, la todopoderosa hermana de obispo don Álvaro, pasaba al monasterio de Valladolid, donde permanecería como priora hasta que la enfermedad le apartase del cargo.

Siempre será de las monjas predilectas de la Madre Teresa, que conocía bien sus cualidades y su excelente espíritu descalzo, y que no le ahorró alabanzas y cariños en las dieciocho cartas que hoy conservamos: su agudeza, su finura en el trato social, su genio organizador, su habilidad en gestiones económicas, su destreza en el gobierno de las monjas. Claro, que tampoco le ahorró la Santa sus discrepancias y sus reprimendas cuando la ocasión lo requería, sobre todo cuando la priora de Valladolid daba consejos para fuera de su convento. El trato de tía y sobrina fue siempre confiado y espontáneo, sin sombra de maldad. Sólo en ese clima se entenderá en toda su dimensión el triste episodio de la última entrevista, con la Madre ya enferma de muerte: Ana de San Bartolomé, que presenció la escena, nos dejó por escrito que a la priora de Valladolid la tenían «bien ganada» los familiares de doña Orofrisia, la nuera del hermano don Lorenzo, en la disputada herencia del indiano; y que María Bautista, «con ser una que la Santa quería mucho, en esta ocasión no la tuvo ella respeto, y nos dijo que nos fuésemos con Dios de su casa, [...] cosa que la Santa sintió mucho, por ser de sus hijas»⁵⁴.

Por abril del 86 la enfermedad de María debió de agravarse de forma preocupante, y el propio provincial, el padre Doria, le escribía desde Madrid una larga carta llena de consejos espirituales y de copiosas consideraciones sobre los bienes que la enfermedad trae a las almas⁵⁵. Los médicos vallisoletanos le prescribieron retornar a los aires de la infancia y hubo de viajar a Toledo. El paso obligado por Ávila deparó a María Bautista el único motivo de mejoría en aquel penoso viaje: en San José «pasando por Ávila, entré a visitar el cuerpo de nuestra Santa Madre, que entonces estaba en Ávila; y llevando dos muletas, que no podía andar de otra suerte, antes que saliese de allí sentí tal mejoría que las dejé luego y anduve sin ellas». Regresó de Toledo a Valladolid sin adelanto alguno en su salud. En aquel carmelo, venerada de todos, visitada en su lecho de muerte por los reyes Felipe III y Margarita, y por los duques de Lerma y de Uceda, moría el 10 de agosto de 1603.

1.3.3. Las hermanas Tapia: Inés de Jesús y Ana de la Encarnación

Eran hijas de don Francisco Álvarez de Cepeda y de doña María de Ahumada. Ana nos descubre el parentesco: la Santa «era su prima hermana, porque sus padres eran hermanos, y sus madres primas»⁵⁶.

⁵⁴ ANA DE SAN BARTOLOMÉ. *Autobiografía* (A), 6, 12. URKIZA, J. (Ed.). Burgos: Monte Carmelo, 1998, p. 352.

⁵⁵ Carta recogida en el *Espicilegio Histórial*, BN, manuscrito 8.713, fol. 119-120.

⁵⁶ Declaraba en los primeros procesos de beatificación, en Salamanca, 3 de enero de 1592; en BMC, 18, p. 19.

Ambas eran monjas en La Encarnación. Tuvieron el honor de estar presentes en la inauguración de San José y en la toma de hábito de las cuatro primeras. Ese mismo día fueron con seguridad el mejor paño de lágrimas para la Madre, que regresaba por la tarde a La Encarnación; y apenas levantada la sanción, con ella regresarían a San José. De Ávila las sacó la Madre Teresa para la fundación de Medina⁵⁷. Cuando iban por Arévalo, la Madre las hizo desviarse desde allí hasta Villanueva del Aceral, mientras ella ponía los últimos esfuerzos para lograr casa y adecantarla en lo imprescindible. Llegaron a Medina un par de semanas después, a fines de agosto del 1567. Allí quedaron Inés por priora y Ana por supriora, y a ambas les cabe no poca parte de la gratitud de la fundadora cuando confiesa que salió de Medina hacia Alcalá y Malagón «con harto consuelo de ver cómo aquellas hermanas iban por los mismos pasos que las de San José de Ávila, de toda religión y hermandad y espíritu»⁵⁸.

Inés compartirá con la Madre la tristeza de ser prácticamente expulsadas de aquella casa por el airado provincial Salazar, en abril del 1571. Pocos meses después ambas eran repuestas en aquel convento, ahora por el visitador apostólico Pedro Fernández. Para entonces ya habían hecho, la Santa e Inés, su formulario renuncia a la mitigación, en San José de Ávila, el 8 de julio. Inés comenzó de nuevo el priorato en Medina en octubre, cuando la Santa se hacía cargo del priorato de La Encarnación en Ávila. Ana, mientras tanto, había salido para Salamanca, como priora de aquella casa que tantas dificultades presentaba a la fundadora. Allí permaneció hasta el final de sus días, en repetidos prioratos. En medio de las dificultades materiales para asentar la casa, Ana será una excelente forjadora de nuevas monjas descalzas que se convertirán en pocos años en fundadoras de otros conventos.

A Inés reconocerá la Madre, entre tantas grandezas, el haberle enviado desde Medina a San José una curandera para remediar su brazo roto: «La mujer vino a curarme el brazo, que lo hizo muy bien la priora de Medina en enviarla, que no le costó poco ni a mí el curarme. Tenía perdida la muñeca, y así fue terrible el dolor y trabajo, como había tanto que caí»⁵⁹.

Inés acompañará a la Santa a la fundación de Palencia, como priora de la casa, en 1581, y allí quedará durante catorce años, al cabo de los cuales regresará a Medina.

Ambas hermanas murieron el mismo día: Inés en Medina y Ana en Salamanca: el 22 de abril de 1601.

⁵⁷ Ana declaró haber pasado unos días previos junto a la Santa en San José; ib., p. 20.

⁵⁸ *Fundaciones*, 9, 1.

⁵⁹ Carta a Gracián, desde Ávila, 7 de mayo de 1578, n.º 7.

1.3.4. «Teresica»

Así era llamada familiarmente en San José la sobrina predilecta de la Santa; su nombre oficial era el de Teresa de Ahumada.

Nacida en Quito el 25 de octubre de 1566⁶⁰, hija de don Lorenzo de Cepeda, el hermano predilecto de la Santa, y de doña Juana de Fuentes. Quedó Teresica huérfana de madre con sólo un año de edad, y desde ese momento don Lorenzo decidió regresar a la península: no lo conseguiría hasta ocho años después.

Don Lorenzo arribaba a Sanlúcar de Barrameda por agosto del 75, con los tres hijos que le quedaban y con su hermano don Pedro. Antes de verse personalmente, ya la Madre la nombraba por vez primera: «trae tres y la Teresita», escribía desde Sevilla a su hermana doña Juana⁶¹. Y a pocos días, ya después de la primera entrevista, volvía a escribir: «ya habrá sabido cómo vinieron mis hermanos en esta flota [...]. La Teresa habrá ocho o nueve años, harto bonita y hermosa»⁶².

El cariño de la Santa hacia Teresica fue profundo y permanente. La acogió desde el comienzo en el carmelo de Sevilla, a su lado, luego de consultar a los teólogos sobre la conveniencia del caso: «Llamóse al doctor Enríquez para lo de Teresica [...]. Que no se puede dar el hábito de menos de doce años, mas criarse en el monasterio sí. También lo ha dicho fray Baltasar, el dominico. Ya está ella acá con su hábito, que parece duende de casa, y su padre que no cabe de placer, y todas gustan mucho de ella; y tiene una condicinita como un ángel, y sabe entretenér bien en las recreaciones, contando de los indios y de la mar mejor que yo lo contara»⁶³. Muchos años después será la propia Teresica quien recuerde otro incidente de aquella su estancia sevillana: en una de las recreaciones hicieron las monjas una representación del martirio tan viva y tan fervorosa que ella «se espantó tanto como si fuera verdadero aquel acto que la obrieron de esconder»⁶⁴.

En junio del año siguiente, y junto con la Madre Teresa, salían de Sevilla para Ávila don Lorenzo y los tres hijos. Desde el carmelo de Malagón, un alto en el largo viaje, la fundadora enviaba los primeros detalles a las

⁶⁰ «Nació nuestra hermana Teresa de Jesús en las Indias, en la ciudad de Quito, a 25 de octubre, viernes, dos o tres horas antes que amaneciese, año de 1566. Baptizóse en la dicha ciudad a 4 días del mes de noviembre del dicho año por el señor canónigo de Soto; fue su padrino Hernando de la Parra y su mujer doña Francisca Corral. Esto es a la letra la partida que se sacó por fe de notario del libro que tenía el cura de Quito de la iglesia mayor, adonde se asientan los que se baptizan en la dicha iglesia. Es hija del señor Lorencio de Cepeda y de doña Juana de Fuentes»; en el *Libro de Entradas y Profesiones de San José*. Lo publicó PÓLIT, M. *La familia de Santa Teresa en América*. Friburgo de Brisgovia: B. Herder, 1905, p. 346.

⁶¹ Carta de 12 de agosto de 1575, a doña Juana de Ahumada en Alba, n.º 2.

⁶² Carta de 28 de agosto, a María Bautista en Valladolid, n.º 2-3.

⁶³ Carta de 27 de septiembre, a Gracián en Ávila, n.º 6.

⁶⁴ Declaración de 9 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 738.

monjas sevillanas: «Teresa ha venido, [en] especial el primer día, bien triste; decía que de dejar a las hermanas. En viéndose acá, como si toda su vida hubiera estado con ellas, que de contento casi no cenó aquella noche que venimos»⁶⁵.

En Toledo se separaron: la Madre se quedaba allá, a vista de las dificultades que atravesaba su reforma, para estar más cercana a la corte; don Lorenzo y los niños siguieron viaje hasta Ávila. El mismo día de su llegada Teresica entraba a vivir con las monjas del convento primitivo: «Recibímosla en esta casa el mismo día que entró en Ávila, que fue un jueves a doce del mes de julio, año de 1576, con mucho contento y placer de todo el convento», termina el apunte del citado libro de hábitos.

De San José salían por estos meses frecuentes cartas a Toledo; en ellas, junto con las graves cuestiones de la reforma, escribían a la Santa los detalles minúsculos de Teresica. Lamentablemente la Santa no las conservó, y sólo conocemos los resúmenes que enviaba a las de Sevilla sobre las andanzas de su antigua alumna. «Nunca se me acuerda de guardar las cartas que me escriben de Teresa. A todas, dicen, las trae confusas de ver su perfección y la inclinación a oficios bajos. Dicen que no piensen que por ser sobrina de la fundadora la han de tener en más, sino en menos. Quiérenla mucho, harías cosas dicen de ella [...]. Mucho la quiero, y a su padre»⁶⁶. Y dos días después, sin tiempo material para haber recibido respuesta a la anterior: «A Teresa le va muy bien. Es para alabar a Dios la perfección que llevó por el camino, que ha espantado. No quiso dormir noche fuera del monasterio. Y la felicitación a las educadoras: yo le digo que si lo trabajaron con ella, que las honra bien. Nunca acabo de agradecerlas la buena crianza que la hicieron, ni su padre tampoco. Rompí una carta que me escribió, que nos ha hecho reír [...]. Escríbenme que todavía tiene de Sevilla soledad, y las loa mucho»⁶⁷.

Cuando por fin la Madre llegue a Ávila: «Teresa está buena y se enciende a vuestra reverencia. Está muy bonita y ha crecido mucho»⁶⁸. Y el año siguiente: «Mientras más crece, tiene más virtudes, y muy cordecita»⁶⁹. Ya comulga, y no con poca devoción»⁷⁰. Le faltaban unos meses para los doce años. Y así, entre las monjas de San José, predilecta para la fundadora, iba creciendo en años y en virtud aquella niña tan necesitada de cariño.

Teresica, por su parte, salió mucho más despegada y hasta un tanto arisca en el trato con la Madre. Es la reacción explicable de una muchacha adolescente. Ella misma lo declaraba, y probablemente lo aumentaba,

⁶⁵ Carta de 15 de junio de 1576, a la priora de Sevilla, n.º 7.

⁶⁶ Carta de 7 de septiembre, a la misma, n.º 6.

⁶⁷ Carta a la misma, de 9 de septiembre, n.º 15.

⁶⁸ Carta de 22 de octubre de 1577, n.º 8.

⁶⁹ Diminutivo de cuerda; «formalita» diríamos hoy.

⁷⁰ Carta de 4 de junio de 1578, n.º 19.

cuando en su madurez veía caminar hacia el honor de los altares a su santa tía: «Desde que conoció a la dicha beata Madre, su tía, que fue desde que esta declarante tenía ocho años, hasta los diez y seis, nunca la tubo esta declarante amor de parentesco, antes se señalava en tener despecho y desvío della; y junto con este natural tan seco, no conocía el bien que de su mano rescibía»⁷¹.

Amén de la explicable rebeldía juvenil, también influyeron en Teresica los disgustos familiares originados cuando se trató de ejecutar o de anular el testamento de su padre don Lorenzo: a sus catorce años hubo de sufrir la muerte prematura de su padre, las dudas de su hermano mayor entre el noviciado carmelita y el matrimonio con una joven madrileña tan hidalgica como necesitada de dineros, el regreso precipitado a América de su otro hermano que dejaba en Ávila una niña fruto de relaciones prematuras. Si a la Madre Teresa se le escapaba un amargo «estoy tan cansada de parientes después que murió mi hermano», estos conflictos debieron de influir no poco en una chiquilla que andaba planteándose en serio su vocación religiosa⁷².

La propia Teresica confiesa sus vacilaciones de aquellos años y la ayuda que recibió de su tía la fundadora. Tía y sobrina, y la eficiente Ana de San Bartolomé, enfermera y secretaria, compartieron el último viaje de la Madre: desde Ávila, a comienzos del 82, por Medina, Valladolid y Palencia hasta Burgos para una fundación difícil en extremo, y el regreso por la misma ruta. De regreso en Valladolid, cuando la Madre escribe a Gracián sus penas, añadirá que «Teresa ha andado bien»⁷³. Ana y Teresica serán únicos y fieles testigos del último mes de la Madre en este mundo. La amplísima declaración de Teresica en los procesos nos habla de las urgencias por volver a San José para que la Santa pudiese «dar a esta declarante de su mano la profesión, porque se llegava ya el tiempo, y ansí caminaba con priesa»⁷⁴. Fueron días intensos en el alma de la novicia, quien con los sufrimientos maduraba y recorría un camino interior hacia su profesión. La obediencia llevó a las tres hasta Alba de Tormes, y también la obediencia llevó a las dos supervivientes a regresar a San José, dejando el cuerpo de la fundadora en la villa ducal. El propio vicario provincial, fray Antonio de Jesús, que había conducido a la Santa a Alba, conducía también a las desoladas compañeras hasta San José de Ávila,

⁷¹ Declaración de 1610, en nuestro *Procesos*, p. 712. Anotemos a favor de Teresica su confesión acerca del mucho fruto que recibía de la lectura del *Libro de la Vida* que su santa tía le dejó cuando aún no era del dominio público: se confiesa «tan sin espíritu como era, y tan desapegada e incrédula de las cosas de la Santa», pero a renglón seguido apunta el «movimiento particular interior» que le producía lo escrito por «aquelle mujer tan señalada en virtudes y en favores del cielo (lb., p. 330).

⁷² De todo ello tratamos más ampliamente en nuestro *San José de Ávila. Historia de su Fundación*, pp. 250-263.

⁷³ Carta de 1 septiembre de 1582, n.º 6.

⁷⁴ *Procesos*, p. 727.

donde a las tres semanas profesaba Teresica, nada más cumplir la edad canónica de los dieciséis años:

Yo, Teresa de Jesús, hago profesión y prometo obediencia, castidad y pobreza a Dios nuestro Señor y a Nuestra Señora la Virgen María del Monte Carmelo, y al reverendísimo padre prior general de la Orden de la gloriosa Virgen María del Monte Carmelo fray Juan Baptista Cafardo, y a sus sucesores, según la regla primitiva, sin relajación, hasta la muerte. Fechada en Ávila, a cinco días del mes de noviembre, año de mil y quinientos y ochenta y dos. Y porque es verdad, lo firmo de mi nombre. Teresa de Jesús⁷⁵.

La hermana Teresa de Jesús no salió ya de su convento de San José. Aquí será supriora, clavaria, maestra de novicias, sacristana. Venerada de todos como reliquia viviente de su santa tía, no tendrá reparo en descubrir con todo detalle las dificultades interiores que hubo de superar para mantener una fidelidad inquebrantada. En la declaración que comentamos confiesa que «por algunos años tuvo grandes tentaciones contra la fe, que, aunque por la misericordia de Dios no sabe que consintiese en ellas, la traían muy afligida».

Siempre muy unida a la beata Ana de San Bartolomé, cuando esta salió para llevar el Carmelo Descalzo a Francia y Bélgica lo sintió mucho la hermana Teresa. E incluso hubo algún intento de irse con ella. Los personajes franceses que llegaron a San José en busca de fundadoras escriben que entre las monjas de San José «estaba una sobrina de la Santa Madre, la que era entonces supriora de aquel convento. Habría deseado mucho ir a Francia; mas con bastante razón la dejaron allí, siendo un alma muy buena y pura, criada en la religión sin haber tenido conocimiento del mundo ni de su malicia»⁷⁶.

En 22 de enero de 1596 hacía Teresica su primera declaración para el proceso de beatificación de la Santa. El 9 de septiembre de 1610, en el segundo proceso, firmaba con una letra vacilante y temblona su amplísima suma de recuerdos acerca de la Madre⁷⁷. Moría al día siguiente, 10 de septiembre de 1610, y fue enterrada en la sala capitular. Cuando en tierras francesas la beata Ana de San Bartolomé recibía la noticia, no se recatará en escribir: «Ella murió allá, harto moza, y una muerte que los padres que estaban allí dijeron que tal muerte no era sino de santa. Parecía bien que era con ella la Santa. Yo a esta hora estaba en la Francia, bien descuidada que ella estuviese en este aprieto. Y estando un poco recogida, vi pasar delante de mí

⁷⁵ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. *Libro de Profesiones*, n.º 19

⁷⁶ Así Madame Jourdain; semejante testimonio el de monseñor Navet; ambos editados por PÓLIT, M. O. c., pp. 216-217.

⁷⁷ Ambas se conservan en el Archivo Diocesano de Ávila; fueron publicadas por SILVERIO DE SANTA TERESA. BMC, 2, pp. 303-369; en la segunda se deslizaron abundantes errores de transcripción, que el benemérito carmelita corrigió lealmente en el vol. 19, p. 594. En nuestra edición crítica, pp. 65-76 y 711-768.

a la Santa que la llevaba de la mano. Y a poco tiempo me escribieron cómo había muerto a aquella hora que yo la había visto»⁷⁸.

1.4. LAS TRES BAUTISTAS Y LAS DOS ANAS WASTEELS

1.4.1. Petronila Bautista

Hija del abulense Andrés Orejón y de María de Mercado, había nacido por 1540.

Una nota marginal en el *Libro de Profesiones* apunta que «fue su llamamiento particular»⁷⁹. La *Crónica de la Reforma*⁸⁰ declara algo más tales particularidades: no pensaba Petronila en entrar religiosa, sino en algún matrimonio ventajoso, lo que le hizo rehusar a bastantes pretendientes; a esto se unía el que don Andrés Orejón, bien situado en Méjico, hacía saber a su hija que «no tomase estado, que vendría por ella y la casaría muy bien». Cuando ya contaba veintisiete años, decidida ahora a ser monja, habló de sus deseos a la Madre Teresa: ella la recibía con los brazos abiertos y sin el beneplácito de don Andrés, aún por Méjico. Y cuando al año siguiente llegue el momento de hacer la profesión religiosa –ahora es la propia Petronila quien lo recuerda– «no tiniendo con qué ni quien la diese un belo para hacerla, se lo dixo a la santa Madre, la qual dixo: "Pues yo os le daré". Y aunque ella ni en el conuento no tenía ni había dinero para comer, buscó dos ducados prestados; y el uno dio a la madre priora desta casa para que diese la profesión a esta declarante, y el otro llevó para el camino que entonces hiço a Balladolid, a la fundación de aquel conuento»⁸¹. Eran los meses del verano de 1568. Más adelante el padre verá con mejor gusto la profesión de su hija, y dará al convento trescientos ducados de limosna, que «sirvieron para liquidar las deudas del principio», anota divertido el *Libro de Profesiones*.

En su declaración la madre Petronila recuerda con todo detalle que «la Madre reprendió a esta declarante cierta falta; y después, con ser como hera prelada y que lo podía hacer con razón y sin ella, pidió con grande umildad perdón a esta declarante: que no fue este acto tan humildísimo de poca confusión para esta declarante». Y la devoción que las hermanas tuvieron siempre al Cristo a la Columna de la ermita de la huerta, y dos milagros de curar enfermas que les hizo. Y también el simpático detalle de que «la Santa Madre la mandava cada día que leyese dos o tres bidas de santos, por no tener ella siempre lugar por sus justas y santas ocupaciones; que a las noches se las refiriese esta declarante»⁸².

⁷⁸ *Autobiografía* (A), 7, 13 (Burgos 1998), p. 360.

⁷⁹ *Libro de Profesiones*, n.º 11.

⁸⁰ *Reforma*, IV, lib. 15, cap. 17.

⁸¹ Declaración de 6 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 690.

⁸² Ib., pp. 686 y 698.

La nota marginal que comentamos añade un expresivo elogio de su vida en San José: «Fue alma de mucha oración y mercedes de Dios, y grandes batallas; muy penitente y obediente, y de rara humildad, heredera del espíritu de nuestra Santa Madre». Esta la suponemos redactada después de su muerte, ocurrida el 2 de abril de 1619.

1.4.2. Isabel Bautista

Mucho más joven entraba en San José Isabel del Águila, un año después que Petronila. Nacida en Fontiveros, hija de Gil del Águila y de María de Anaya. Ella misma recuerda todos los detalles de su entrada en el convento. Con sólo dieciocho años dejó su Fontiveros natal y buscó cobijo en casa de una pariente en la ciudad. Allí «algunas personas graves y de cuenta la desbiasan que no se entrase monja en este combento, porque a las monjas las matavan de hambre y de abstinencia, e avían de estar muy presto locas, e se avía de deshazer el combento; e que la fundadora dél se avía ydo ya a la villa de Medina del Campo a hacer otra locura y disparate como la que avía hecho en esta ciudad»⁸³. Recordemos que la Santa había salido para Medina el 13 de agosto de 1567 y que de allí regresaría (vía Alcalá, Malagón y Toledo) el 2 de junio del 68. La oposición a San José aún perduraba en algunos abulenses «graves y de cuenta».

Isabel se alarga en sus recuerdos de la primera hora: eran doce o trece monjas, de poca edad, con una penuria de medios imborrable: las camas pegadas unas a otras por falta de espacio, con un techo al que se le habían de poner lienzos para tapar rotos abiertos al cielo; cuando en la comida podían haber una ensalada de cohombros y un poco de queso «se tenía por sumo beneficio de la mano de Dios. Y esto con tanta alegría y contentamiento y paz de todas que se echava de ver y conocía ser obra de Dios»⁸⁴.

A Isabel no le arredraban las dificultades, y profesó el 4 de junio de 1570. La fórmula canónica fue:

Yo Isabel Baptista hago profesión y prometo obediencia a Dios todo-poderoso y a la gloriosa Virgen María su gloriosa Madre, so cuyo nombre está fundada la bendita Orden de Nuestra Señora del Monte Carmelo, y a vos el muy reverendo señor don Hernando de Brizuela, arcediano de Arévalo, provisor de este obispado, en nombre y vez del ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila [...] de vivir sin propio y en castidad hasta la muerte, según la Regla de Nuestra Señora⁸⁵.

⁸³ Declaración de 30 de agosto de 1610; en ib., p. 622.

⁸⁴ Declaración de 26 de septiembre de 1595; en ib., p. 41.

⁸⁵ *Libro de Profesiones*, n.º 12.

En su declaración de 1610 recuerda con especial cuidado la caída de la Madre por la escalera *del diablo*, y la fortaleza de ánimo que en ello demostró; y los deliciosos detalles de la Madre indicando todo lo referente a las tocas y hábitos de tejidos toscos, que ella era *ropera* en aquel tiempo. Y cómo solemnizaba mucho la fiesta de Navidad y hacía en ella una procesión por los dormitorios con la imagen de Nuestra Señora y de San José y «alentava con esta coplita a sus religiosas: «No durmáis, hermanas / mirad que viene / la que a Dios por Hijo tiene»; pidiendo posada para el Niño y para la Madre y para el esposo San Joseph»⁸⁶.

En su larga vida en el convento desempeñó oficios de supriora, sacristana, provisora y tornera. El mejor resumen lo anotó una mano anónima en el margen de su profesión: «señalóse en oración y pureza de conciencia rara». Tuvo la alegría de ver beatificada y canonizada por la Iglesia a su amada madre fundadora; en venerable ancianidad, contaba ya 76 años, moría el 5 de agosto de 1626.

1.4.3. María Bautista

De la tercera de este sobrenombre apenas nos han llegado noticias. María Bautista, llamada antes de su profesión María Méndez; nacida en Piedrahita, hija de Toribio Jiménez y de María Méndez, profesaba como lega el 29 de septiembre de 1573. En el acta firmó con sólo una cruz, porque ni firmar sabría. Lo único que podemos apuntar sobre su vida son las dos notas que se añadieron al acta de profesión: «Esmeróse en la obediencia y caridad y observancia regular y oración y mortificación. Murió de edad de ochenta años», dice la primera. Y la segunda nota: «falleció a 10 de mayo de 1604».

1.4.4. Ana de San Pedro

Nacida en Bruselas, por 1540, hija de don Livinio Wasteels y doña Ana de Brabante; casó allí con el noble abulense don Matías de Guzmán y Dávila, quien anduvo durante años en el séquito del rey Felipe II. Terminados estos servicios, *la flamenca* y su marido abulense se avecindaron en Ávila, quizás cerca de San José.

Conocida de Santa Teresa, que ya le enviaba saludos en una carta a Salcedo⁸⁷ por 1568, al quedar viuda pidió ser admitida por monja en San José, luego de dejar resuelto el porvenir de sus hijas. Profesaba con el nombre de Ana de San Pedro el 15 de agosto de 1571 y contribuía con una espléndida limosna de mil ducados⁸⁸.

⁸⁶ En nuestro *Procesos*, p. 632.

⁸⁷ De septiembre de 1568, desde Valladolid: «A Maridáz, a la flamenca [...] suplico a vuestra merced diga me encomienden a Dios».

⁸⁸ *Libro de Profesiones*, n.º 13. Allí se anota que «vino de 31 años». El padre Ruano indica que las veintidós primeras actas de profesión parecen estar escritas por ella.

Poco después contrajo una enfermedad cutánea que los médicos dictaminaron ser lepra, y que dio a la beata Ana de San Bartolomé ocasión irrepetible de mostrar su abnegación. La propia enfermera narrará años adelante cómo la Madre Teresa había recibido a doña Ana Wasteels «como a una santa, porque tenía cosas grandes y la quería mucho». Había dejado a las hijas, «rivas y muy bellas», al cuidado de una tía en un monasterio, del que poco después las sacaba su curador. «Y como la madre vio sus hijas por el mundo sin madre, Dios que la quiso probar dióla tan grandes tentaciones que de la pena se hinchó de lepra». Ante la orden de los médicos de sacar a la enferma a un hospital para evitar contagios, la enfermera consiguió que la dejarasen cuidarla en una celda apartada. Ana de San Bartolomé cierra este episodio de la enfermedad de *la flamenca* con un expresivo «Veíase bien que Dios la quería, que la tenía el Señor cerca de sí»⁸⁹.

La Madre Teresa dejó consignados en varias cartas los encuentros y desencuentros de Ana de San Pedro con la vida religiosa: las preocupaciones de la viuda por las dos hijas que quedaban fuera del claustro debieron de traerle no pocas sombras y pesadumbres en su camino de vida contemplativa. A Gracián le escribirá sin rebozo la Madre Teresa, ante la inminente entrada en el carmelo de Medina de otra viuda noble, que «ya tenemos harta experiencia de estas viudas»⁹⁰. Unos días antes había escrito al confesor del cardenal de Toledo, de quien era sobrina la próxima viuda monja, en clara alusión a Ana de San Pedro: «Se han pasado diez años de inquietud (que tantos ha que entró) y trabajos bien grandes, y es harto sierva de Dios; sino que, como no se lleva el orden que la caridad obliga, pienso que permite Dios que ellas lo paguen y las monjas también»⁹¹.

Todo ello no era obstáculo a la confianza que la Madre tenía en *la flamenca*. La había escogido para fundar la nueva casa de Arenas de San Pedro: «Para Arenas será buena la flamenca, que está muy sosegada después que remedió a sus hijas, y tiene harto buenas partes»⁹². Y cuando, aplazada la fundación arenense, la Madre salga de San José para Burgos, dejará aquí por vicaría a Ana de San Pedro, a quien el ver a una hija casada y a la otra monja en esta misma casa, le había hecho encontrar la tranquilidad.

Dejemos aquí constancia de la efímera presencia de este otro convento de carmelitas descalzas en esta diócesis. En Arenas de San Pedro se inauguraba en 1594, bajo la advocación de San Juan Bautista, un carmelo descalzo que tres años después cambiaba la obediencia que inicialmente habían dado al obispo abulense y la pasaban al general de la orden. Tan sólo permaneció aquí

⁸⁹ ANA DE SAN BARTOLOMÉ. *Autobiografía* (redacción A y redacción B); ed. de J. URKIZA (Burgos, 1998), pp. 419 y 497.

⁹⁰ Desde Soria, 14 de julio de 1581, n.º 5.

⁹¹ Desde Soria, a Dionisio Ruiz de la Peña, 30 de junio de 1581, n.º 4.

⁹² A Gracián, desde Malagón, 15 de enero de 1580, n.º 4.

el convento hasta 1613, año en que fue trasladado a Guadalajara en medio de la dura contradicción de los arenenses: «cercaron el convento los más honrados y poderosos del lugar diciendo que no habían de salir las monjas si no era por las puntas de las espadas»⁹³.

Ana fue en este último mes de 1581 privilegiada secretaria y confidente de la Santa. A ella le dejará, antes de salir, un atado de papeles con el encargo de entregarlos al dominico fray García de Toledo; papeles que parecen irremediablemente perdidos⁹⁴. También será amanuense de la carta que la Madre dirigía a su sobrino Lorenzo, al Perú, con asuntos familiares bien delicados, el 15 de diciembre.

Elegida supriora de la casa nada más morir la Santa, Ana de San Pedro morirá el 8 de mayo de 1588. Antonia del Espíritu Santo, una de las cuatro primeras, cuando reciba en Málaga la noticia de esta muerte, escribirá a la priora de San José que «más es de tener envidia que lástima a vuestra reverencia, mi madre, y a toda esa casa se la hemos tenido, que se perdió una buena pieza»⁹⁵.

1.4.4. Ana de los Ángeles

Nacida en 1565, hija de los ya nombrados don Matías de Guzmán y doña Ana Wasteels. Cuando esta última, al quedar viuda, tomaba el hábito en San José, la niña contaba tan sólo cinco años. Junto con su hermana mayor (ambas «ricas y muy bellas», le hemos oído decir a Ana de San Bartolomé líneas atrás), fue llevada al convento de Santa Ana de la ciudad⁹⁶ al cuidado de una tía suya, monja bernarda. Poco después las sacaba de allí su curador. Las dos niñas debieron de padecer soledad y hambre de cariño.

Ana, la pequeña, debió de tratar asiduamente con su madre, Ana de San Pedro, y con las otras monjas de San José: ella misma dirá que antes de entrar en San José trataba muy familiarmente con la Madre Teresa, a la que incluso se atrevió a decir de las habladurías y calumnias que circulaban por la ciudad⁹⁷. Cuando llegaba a sus quince años, octubre de 1580, era admitida a entrar como postulante en el convento.

⁹³ *Fundación del convento de Arenas, escrita por la madre Eufrasia de San Josef*, en BN manuscrito 7.018, f. 308 a 322. Otros detalles sobre el patrocinio que para la fundación ofreció doña Magdalena de Frías en su testamento de 1590, en el manuscrito 3.537, f. 448-473. A comienzos de 1580 había escrito doña Magdalena a la Madre Teresa, quien finalmente no aceptó la fundación dada la lejanía de conventos de descalzos que atendiesen a las religiosas.

⁹⁴ Declaración de Ana de los Ángeles (Wasteels), en 4 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 658.

⁹⁵ Tal carta se conserva en el carmelo de Peñaranda, fechada en 15 de marzo de 1589.

⁹⁶ En EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS; STEGGINK, Otger. *Obras Completas de Santa Teresa*, III (Madrid 1959), p. 989. En AHP, Protocolos, leg. 234, f. 505-522, se conserva una prolífica relación de donativos y regalos de las dos hermanas a no pocos abulenses, de 1576-78.

⁹⁷ *Procesos*, p. 666.

Sobre si la dejaría o no profesar, la Madre Teresa pasó harto desasosiego. No le parecía a propósito para la vida religiosa, ni tampoco a su madre: «con aquella hija de la flamenca temo que ha de haber trabajo toda su vida, como con su madre; plega a Dios que no sea peor, le confiaba a Gracián. Dios perdone a quien la tornó a tomar. No dé vuestra reverencia licencia para su profesión hasta que vaya yo, si Dios quisiere»⁹⁸. Ya en Ávila, y con conocimiento directo de los pros y los contras de una vocación que creían insegura, la Madre Teresa y Ana de San Pedro decidieron que, si la niña quería en verdad profesar, lo hiciese como calzada en La Encarnación: «quien más me decía no era para aquí era su madre». Cuando se lo comunican, Ana hija reacciona a lo grande, más decidida que nunca. La propia Santa se lo comunicaba a Gracián: «lo ha sentido mucho y dice que quiere que la prueben cuantos años quisieren, y que ella pasará con los confesores que la dieren, y que si la quisieren llevar luego fuera de aquí, que holgará de ello»⁹⁹.

Tal reacción de la novicia asombró a todos. Ahora se mostraba contenta, con salud, sin las inquietudes de antes, franca en el trato. Y la Madre Teresa pidió parecer a los confesores. También intervenía en el caso el magistral de la catedral, don Pedro de Castro y Nero, a quien la novicia llamó por su valedor en aquella difícil encrucijada y a quien la Madre Teresa no había tratado nunca. Mes y medio duró la prueba, y al final la Santa concedió la profesión; incluso hubo de intervenir ante el canónigo para que oficiase él mismo la ceremonia y predicase el sermón en el día señalado¹⁰⁰.

Ana Wasteels pasaba así a llamarse Ana de los Ángeles; en su profesión daba al convento 25.750 maravedís de renta en censos «y más sesenta ducados cada año mientras viviese; y asimismo mandó a la casa mil ducados si su hermana muriese sin herederos»¹⁰¹. Este episodio, junto con tantos otros de aquellos turbios días, lo escribió por menudo en sucesivas cartas a Gracián la Santa; como final: «el velo se puso ayer: madre e hija están como locas de placer. Harto cansada he estado con todo, y acostándome a las dos»¹⁰².

Ana de los Ángeles tendrá la felicidad de ver a su Madre fundadora beatificada y canonizada por la Iglesia. Declaró dos veces en los procesos previos. En la primera declaración recuerda muy bien que «tomó el hábito estando la Madre ausente del monasterio y después profesó en sus manos»¹⁰³.

⁹⁸ Desde Soria, 14 de julio de 1581, n.º 14.

⁹⁹ Carta a Gracián, 26 de octubre de 1581, n.º 3-6.

¹⁰⁰ La carta de agradecimiento que la Santa dirigía al canónigo abulense le vaticinaba un futuro inquietante: «vuestra merced ha de ser mucha cosa en la Iglesia de Dios» (28 de noviembre). Don Pedro de Castro sería, en efecto, obispo de Lugo y de Segovia.

¹⁰¹ *Libro de Profesiones*, n.º 18: la firma de la Santa, una vez más, aparece recortada. La hermana mayor se había casado ya con el también abulense don Alonso Sedeño Navarro.

¹⁰² Carta de 29 de noviembre, n.º 8.

¹⁰³ Del 2 de enero de 1596; en nuestro *Procesos*, pp. 59-65.

La segunda declaración es sumamente extensa y en ella hace gala de una memoria prodigiosa. Después de obligar al escribiente a rectificar entre líneas que los treinta años de su toma de hábito no se cumplían hasta el mes siguiente, narrará numerosos detalles que se le quedaron grabados desde aquellos sus primeros años de monja. Para testimoniar la pobreza de la Santa y de su monasterio, asevera que sólo había una sartén en la casa; y que la Madre, cuando había de acudir a atender alguna visita, «llevaba a la red¹⁰⁴ la rueca en la cinta», para contribuir con su trabajo a los gastos del convento. Y cuando la pregunten por los personajes que avalaron el espíritu de la fundadora, relata detalles únicos de no pocos de ellos: san Pedro de Alcántara, Domingo Báñez, Baltasar Álvarez, san Juan de Ávila, Francisco de Ribera... y hasta un total de dieciocho ilustres varones desfilan por su memoria, con detalles únicos oídos o presenciados por Ana. También recordará agradecida cómo la Santa le alabó su costumbre de poner flores ante las imágenes de los santos y que por ello le prometió «la había de hacer Nuestro Señor muchas mercedes». De Jerónimo Dávila, el afortunado pintor del Cristo de los lindos ojos en la ermita de la huerta, recuerda su confesión de que «no sentía capacidad en sí para sacar otra imagen de Cristo como aquella, que la dicha Santa Madre le iba diciendo de la manera que la había de pintar»¹⁰⁵.

Moría en 22 de junio de 1625, a sus 61 años de edad y 44 de profesión descalza. Ella con su madre y con Teresica pusieron aún en vida de la Santa el aire de universalidad de países que se acercarían al espíritu teresiano a lo largo de los siglos.

1.5. OTRAS MONJAS QUE CONOCIERON EN VIDA A LA MADRE TERESA

1.5.1. Mariana de Jesús

Nacida en Ávila, en 1550, hija de Francisco Suárez de Lara y de Francisca de Villafañe. Sus padres se oponían a su ingreso en San José desde al menos 1568. Es la propia Santa quien nos da los datos: cuando desde Segovia escribe a unas desconocidas postulantes que en Ávila aguardaban el momento de entrar religiosas, les pondrá el ejemplo de Mariana, que «ha casi seis años que padece disgustos de padre y madre, y metida los más de ellos en una aldea», mientras que ellas pueden ir a confesar libremente con los jesuitas de San Gil¹⁰⁶. Hay otra carta de la Santa, de dos años atrás, dirigida a

¹⁰⁴ Reja del locutorio.

¹⁰⁵ Del 4 de septiembre de 1610; en *Procesos*, pp. 655-682. En esta declaración se transcribe un precioso formulario de rezo privado en honor de la Santa, compuesto por el padre Ribera, que circulaba manuscrito e impreso entre las monjas de San José por esas fechas.

¹⁰⁶ Carta de mediados de marzo de 1574, n.º 1-2.

una desconocida aspirante a entrar religiosa: los mejores teresianistas la suponen dirigida a la propia Mariana, a quien la Madre anima y tranquiliza a un tiempo en su forzada espera¹⁰⁷.

Entraba en el monasterio a finales del 74 y profesaba el 8 de enero de 1576, aportando una limosna de quinientos ducados¹⁰⁸; lo que nos lleva a suponer que al fin los padres se rindieron ante la determinación de su hija.

En su breve declaración de 1595, Mariana recuerda el fervor y mucho espíritu que encerraban las pláticas que les hacía la Madre al volver de sus viajes, y la determinación que siempre tuvo de hacer la voluntad de Dios en medio de las contradicciones.

También por cartas de la Madre Teresa sabemos de la excesiva frecuencia con que Mariana pedía consejos y consuelos al bueno de Julián de Ávila: era por septiembre de 1581. La Santa cortó de raíz el abuso: de Julián sabemos que andaba *desabrido* al verse apartado temporalmente del confesorario; y de Mariana, que estuvo a punto de ser trasladada a la proyectada fundación de Madrid. Anota también la Madre que ambos reaccionaron después con buen espíritu, y en algún momento estuvo inclinada a dejar a Mariana por vicaria suya en San José cuando iba a salir para Burgos¹⁰⁹.

Mariana será elegida supriora de la comunidad, y priora por primera vez en 1591; el 17 de junio de 1602 la volvieron a elegir, con Teresica de supriora. Pero no pudo terminar su trienio: murió a 29 de septiembre de 1603.

1.5.2. Ana de Jesús

Nacida en Ávila en 1525, hija de Antonio de Herrera y de Ana de Meneses. De su madre tomó el apellido que dejaba al profesarse. Su profesión, por junio del 1568, coincidía con la breve estancia de la Madre Teresa, quien desde Malagón y Toledo llegaba a Ávila para seguir viaje a la fundación de Valladolid el último día del mismo mes¹¹⁰. Aportaba trescientos ducados de limosna, que ayudaron a la Santa para los gastos de San José y para el camino a Valladolid por Duruelo y Medina.

Ningún otro dato nos llegó de ella. Moría en este convento de San José el 1 de abril de 1605.

¹⁰⁷ Carta de diciembre del 72; en la edición de EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS y STEGGINK, Otger (Madrid, 1959), n.º 44; en la edición de ÁLVAREZ, Tomás (Burgos, 1983), n.º 315.

¹⁰⁸ *Libro de Profesiones*, n.º 16.

¹⁰⁹ Cartas de 26 de octubre y 29 de noviembre de 1581.

¹¹⁰ *Libro de Profesiones*, n.º 9. Junto a las firmas de Ana y de María de San Jerónimo había firmado la Santa; una nota aclara que «aquí están cinco firmas (sic) de nuestra santa Madre Teresa de Jesús. Hoy, día de la Natividad de Nuestra Señora, a ocho de septiembre de 706, hase quitado otra firma para el Excmo. Sr. Duque de Arcos».

1.5.3. Catalina del Espíritu Santo

También abulense, nacida en 1549, hija de Pedro Madaleno y de Ana de Valverde. Profesaba en San José en 1575, el 22 de mayo¹¹¹. Todavía estaba en San José cuatro años adelante, cuando se hacía el convenio con Francisco de Salcedo sobre la capilla de San Pablo¹¹².

En 1580 salía con la Santa para la fundación de Palencia, y de allí pasaba a la de Soria en el 81. Y desde esta, ya siempre al lado de la madrigalense Catalina de Cristo, irá a Pamplona (1583) y a Barcelona (1588). En el carmelo de Barcelona moría en 1624¹¹³.

No es de extrañar que apenas quedase de ella recuerdo en San José, dada su corta estancia. Probablemente a ella se refiere la Santa cuando, para consolar algo al atribulado padre Gracián, le escribía: «he dicho a la hermana Catalina que le escriba lo que pasa, por no me cansar, que es tarde y tenemos sermón esta tarde del maestro Daza, harto bueno»¹¹⁴. Una carta de 1614 nos aporta la noticia de la mucha estima que por ella sentía la fundadora de San José: «la Santa la tuvo por alma santa, y se holgaba de que la ayudase a rezar el oficio divino; y decía que siempre que la tenía al lado le parecía tener un ángel»¹¹⁵.

1.6. LAS TRES PRIMERAS «LEGAS». UNA DESCONOCIDA

No hubo al principio hermanas legas en San José: la fundadora quería que todas sus monjas, amén de contemplativas, hiciesen todos los oficios de la casa por turnos. Y así vivieron durante ocho años en este primer monasterio.

La experiencia hizo mudar de parecer a la Madre: «Estando ya en San José de Ávila parecióle al principio que no hubiese freilas, sino que las monjas sirviesen a semanas. Después mudó el parecer en lo de las freilas, porque decía que «era aquello demasiado trabajo, y que ahogaba el espíritu»¹¹⁶.

La primera lega, Ana de San Bartolomé –más adelante hablaremos de ella– llegaba a San José el 2 de noviembre de 1570: «Las benditas Almas me

¹¹¹ No aparece en el libro pertinente, pero lo ofrecen las siempre seguras *Memorias Históricas*: AHN, mss. 13.484, fol. 134; en ed. de MANCHO, M. J., II, p. 478.

¹¹² De 22 de abril. Lo editó el padre Silverio en sus *Relaciones Espirituales* (BMC, 2, pp. 223-227).

¹¹³ Cfr. LEONOR DE LA MISERICORDIA. *Vida de la venerable Catalina de Cristo*; ed. de Pedro Rodríguez e Ildefonso Adeva (Burgos: Monte Carmelo, 1995), p. 289.

¹¹⁴ A renglón seguido consigna la Madre su gratitud a los dominicos de Santo Tomás y a los jesuitas de San Gil, que gustosos van a predicar asiduamente a sus monjas; en carta de 2 de marzo de 1578, n.º 3.

¹¹⁵ Cfr. EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS; STEGGINK, Otger. *Santa Teresa y su tiempo II* (Salamanca: Universidad Pontificia, 1984), n.º 593.

¹¹⁶ RIBERA, F. de. *Vida de la Madre Teresa*, lib. 4, cap. 16 (ed. Salamanca, 1590), p. 16.

¹¹⁷ *Autobiografía* (B), ed. de URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 484.

llevaron su mismo día por la mañana»¹¹⁷, y profesaba el 15 de agosto de 1572. Al año siguiente, el 29 de septiembre, profesaba la segunda: María Bautista. La tercera en profesar, ya en 1581, era Ana de San Francisco, natural de Villacastín, hija de Juan de Lozoya y de María Lozano; aportaba una limosna de ochocientos reales¹¹⁸.

La Santa, después de haber admitido a las dos primeras, seguía dudando en cuanto al número de legas que mejor convenía: en el mismo 1574 escribía a la priora de Valladolid en el sentido de que habrían de ser las menos posibles; habrá que esperar a las constituciones de Alcalá (1581) para encontrar su número limitado a tres en cada convento.

María Bautista, la segunda lega, salió para la fundación de Burgos, con la Santa y con Ana de San Bartolomé, y allí se quedó. En cambio Ana de San Francisco permaneció en San José hasta su muerte, el 15 de febrero de 1596.

Dejemos finalmente constancia de una monja que se perdió. Lo recordaba Ana de San Bartolomé muchos años más tarde, cuando en Amberes redactaba su biografía. En ella especifica que se trataba de una sobrina de un amigo de la Madre Teresa y que «parecía muy buena y deseosa de servir a Dios; se descontentó luego y fingía que estaba contenta y tenía oración, y no tenía ninguna». Durante algún tiempo trajo engañadas a la priora y al confesor, y dio en hablar mal de la Madre y de la propia Ana. La enfermera y secretaria nos ocultó siempre su identidad, pero dejó escrito el inevitable desenlace: «Tuvo traza de salir del monasterio, y casóse muy miserablemente»¹¹⁹.

1.6.1. La venerable Isabel de Santo Domingo¹²⁰

Ana de San Bartolomé, cuando por 1621 redactaba su «Defensa de la herencia teresiana», escribía con admiración no disimulada el siguiente elogio de Isabel de Santo Domingo:

Antes que yo profesase (en 1572), la que más trajo consigo fue a la madre Isabel de Santo Domingo, que la llevó de Ávila a la fundación de Malagón y de allí la tornó a Toledo, y después de fundado en Toledo la llevó a Pastrana. Y en estos lugares iba la Santa con ella, que era a su gusto, muy humilde y presta a

¹¹⁸ *Libro de Profesiones*, n.º 17.

¹¹⁹ «Era sobrina de un amigo suyo que se la había traído», concreta la Beata. *Autobiografía* (A), 6,3; ed. de URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 347.

¹²⁰ De ella escribió Miguel Lanuza, la extensa *Vida de la bendita madre Isabel de Santo Domingo* (Madrid 1638). Son también fuentes de primera mano sus declaraciones en Zaragoza (1595) y Ávila (1610) para la beatificación de la Santa. BMC, 19, 75-101; *Procesos*, pp. 569-603. Y sobre todo sus dos escritos autobiográficos que se conservan en el carmelo de Zaragoza: una relación fechada en 1595 y los *Recuerdos de la Madre Teresa de Jesús*, de 1605; ambos escritos los conoció Lanuza y los transcribió en parte. Y el padre Silverio: *HCD*, IX, cap. 9, pp. 231-259.

todo lo que la Santa quería. Dejóla en Pastrana, adonde hizo muy bien y dio gran ejemplo de religión y era muy querida de todos, y más del príncipe y la princesa (de Éboli), que eran señores de aquella tierra. Después la trajo nuestra Santa, envió por ella para la fundación de Segovia.

Y después de la muerte de nuestra Santa la llevaron la Orden a Zaragoza, reino de Aragón. Y después de algún tiempo los perlados la trajeron a la villa de Ocaña –en la Mancha– a otra fundación, que aunque ya estaba hecha la trajeron para priora en su principio. Y estando allí tres años la eligieron las hermanas de Segovia, que adonde quiera que estaba la deseaban otra vez por su virtud y gran religión. Y acabando allí sus tres años, la misma pidió a los perlados la llevasen a su primera casa a descansar, que es la de Ávila; y aunque ella no iba con esos intentos, ha sido priora tres años. Y ahora me dicen que está viva y muy santa y querida por todas; con estar ya vieja y con falta de salud, es amada y querida como una santa, que lo es, y se verán cosas della grandes. Es la que más fundaciones ha hecho después de la Santa, y la que ha sido más a su gusto¹²¹.

Isabel Ortega había nacido en Cardeñosa (Ávila) por 1536, hija de Juan Sedeño de Montalvo y Tapia, arevalense, y de María de Vergas. Era la pequeña de seis hermanos, y con sólo cuatro años perdió a su madre y pasó al cuidado de una su tía en Ávila. Poco después, y por muerte de esta última, regresó a Cardeñosa al cuidado de la segunda mujer de su padre. Y tendrá un nuevo traslado a Ávila, al morir su padre, a casa de don Antonio de Vera, también tío suyo¹²².

En medio de tantas mudanzas, Isabel recibió una excelente formación que ella recuerda con gratitud. Sus tíos comenzaron a buscarle matrimonio acorde con su hacienda, linaje y hermosura, y quedaron contrariados por la inclinación que ella mostraba al estado religioso, a las franciscanas descalzas. Eran los días en que la Madre Teresa daba los últimos detalles para la fundación de San José. Fray Pedro de Alcántara, quizás en su última visita a Ávila, recibió en confesión a Isabel «en la capilla de Mosén Rubí, que allí quiso él fuese una mañana. Y así fui con secreto y me confesó, y le di cuenta de mis deseos». Sigue Isabel desgranando sus recuerdos: san Pedro le habló de la Madre Teresa y de su proyectado convento: «me la loó harto, que yo me aficioné deseando verla». El santo «dio traza de enviarme después de algunos días un recaudo: que procurase nos viésemos en la iglesia mayor, en cierta capilla [...]. Allí nos confesamos entrambas con Gonzalo de Aranda, que era capellán en la misma iglesia, que era muy gran siervo de Dios y de los que mucho la ayudaron en que tuviera efecto la fundación del monasterio de Ávila»¹²³.

¹²¹ URKIZA, J. *Obras completas de Ana de San Bartolomé*, I, pp. 414-415.

¹²² «Salió para tomar el ábito de la cassa de los padres desta declarante, donde se avía criado en compañía desta que declara», doña Luisa de Vera, hija de don Antonio (*Procesos*, p. 788).

¹²³ *Recuerdos...*, p. 24.

Esta primera entrevista marcó el futuro de Isabel. A la Madre le había contado «algunas cosas que por ella abían pasado en su niñez, y de que en ella se avía ofrecido a Nuestra Señora quando murió su padre. Le respondió la Santa cómo ella tanbién avía hecho ese mismo ofrecimiento en la muerte de su madre»¹²⁴. Ambas quedaron comprometidas para el próximo convento.

Poco después de San Bartolomé de agosto de 1562, la Santa «me dio aviso que hasta que se aplacesen las contradicciones que había, no declarase mi intención», sigue la interesada. Ella misma confiesa sus miedos de aquella espera: «para vencer estas dificultades me hizo el Señor harta merced por medio del padre fray Domingo Báñez y consejos de nuestra Santa Madre: que casi estaba determinada de entrar en otra religión y ellos me quitaron las cataratas de los ojos y las marañas de miedos que me ponía el demonio»¹²⁵.

El día de San Francisco, octubre de 1563, entraba Isabel en el convento: comenzaba a llamarse Isabel de Santo Domingo. Amén de las cuatro primeras, allí encontró a otras tres que se le habían adelantado: Isabel de San Pablo y María Bautista, novicias procedentes de La Encarnación, y María de San Jerónimo. Con las otras tres monjas procedentes de La Encarnación se completaba la minúscula comunidad presidida por la fundadora¹²⁶. Había entrado sin permiso de su tío Antonio de Vera Bracamonte, quien incluso movilizó al propio obispo don Álvaro para sacarla de allí por las buenas o por las malas. La Madre Teresa aquietó al bueno del obispo e Isabel dio sobradas explicaciones a su tío; obispo y caballero salieron de San José alabando al Señor que tales cosas hacía en las almas.

Isabel profesaba el 21 de octubre de 1565, a los dos años de su entrada. Un mes antes de profesar renovaba la donación que de todos sus bienes había hecho al entrar en el monasterio: los que tenía y los que esperaba recibir «de todos los maravedís que su majestad debía por cualquier título o causa a Alonso de Vergas, mi agüelo»: con ellos se aumentaba la dotación de la capellanía que había fundado María de San Jerónimo, a la que se añadían trece misas para pagar al capellán¹²⁷.

Aquellos cuatro años (del 63 al 67) de Isabel junto a la Santa le quedaron llenos de recuerdos. Y cuando a ellos se refiera en sus declaraciones, aportará detalles únicos para aquel trozo de historia. La manera de vivir inicialmente la pobreza, la Madre sirviendo a sus hijas la semana que por turno le correspondía,

¹²⁴ Declaración de Ávila, 26 de agosto de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 541.

¹²⁵ *Recuerdos...*, p. 31.

¹²⁶ Ya para entonces había vuelto a La Encarnación la calzada que había hecho de priora en la forzada ausencia de la Madre, «Ana de San Juan, hermana del tesorero de la iglesia mayor»; las tres que quedaban eran Ana de los Ángeles, que era supriora, María de San Pablo y María Isabel; estas dos últimas retornaron también a La Encarnación, mientras que Ana de los Ángeles irá a las fundaciones de Medina, Malagón, Toledo y Cuerva; en ib., pp. 32-33.

¹²⁷ En AHN, leg. 300, núm. 5: escritura ante el notario Díaz Francés, Ávila, 15 de septiembre de 1565. La reproducimos en el apéndice.

las procesiones y villancicos domésticos que cantaban por los pasillos en los días de Navidad, la manera de vestir, el empeño de la Santa porque encomendasesen a Dios las necesidades de la Iglesia, su buen humor ante las murmuraciones de los comienzos, los detalles de cariño y comprensión de la Madre para con sus hijas, los confesores y hombres de letras a quienes la Santa gustaba tanto consultar..., y tantos otros momentos de su privilegiada formación al lado de la fundadora. Isabel declarará abiertamente que era una de sus predilectas; en cierta ocasión le dijo la Santa: «Sépa que la quiero tanto porque se me parece mucho»; y como la novicia replicase: «Si eso fuese, Madre, ¿qué me faltaría?», la Madre replicó: «¡En lo malo, en lo malo!»¹²⁸.

Algunos datos históricos que aporta Isabel nos parecen dignos de reseñar. Gracias a ella sabemos que la propia doña Guiomar de Ulloa llegó a entrar en el convento para monja y que aportó unos cincuenta o sesenta mil maravedís de limosna «mas por ser enferma y tener hijos y algunos negocios que no convenía para la quietud que pide la Religión, tornó a salir del monasterio y también se le tornó a dar la renta que había dado»¹²⁹. También sabemos de «unas cartas que le leyó, que la Santa scrivía a nuestro muy sancto padre Pío V, las cuales yban llenas de tanto espíritu y escritas con tanta prudencia y umildad que el Espíritu Santo parecía haberlas dictado»¹³⁰. Y de un viaje del maestro Gaspar Daza a Andalucía, con el *Libro de la Vida* manuscrito de la Santa para que lo viese san Juan de Ávila: «ella le escribió y envió su libro y dio cuenta del motivo que tenía para fundar estas casas, y otras cosas tocantes a su alma. Y él la respondió y se agradó de todo: que esto lo supe yo y lo oí algunas veces tratar a ella y a otras personas, y al que lo llevó»¹³¹.

No es de extrañar la reacción de Isabel cuando supo que la Madre pensaba salir de San José para fundar otro convento en Medina; la pena que le dio aquel primer viaje fundacional le hizo incluso apelar al Maestro Báñez, su confesor: «Yo le dije al padre fray Domingo que mirase la necesidad de aquella casa, que no dejase salir de ella a nuestra santa Madre, que qué sería de nosotras. Como yo sabía que ella no iba sin orden suyo, como era su confesor en aquel tiempo, me pareció que lo podría remediar». La sabia respuesta del dominico en aquellos momentos, confiesa Isabel que le ayudó mucho, años adelante, cuando en Segovia recibía la carta que le comunicaba la muerte de la Santa: «Él me respondió que no tuviese miedo, que Dios miraría por aquella casa, que, aunque había quitado a san Pedro y a san Pablo de esta vida, no faltaría a su Iglesia, que no estaba su poder abreviado para aquella obra en sola la Madre Teresa de Jesús»¹³².

¹²⁸ Lo transcribe LANUZA. *Vida...*, p. 33.

¹²⁹ En *Recuerdos...*, p. 27.

¹³⁰ En Proceso de Ávila (1605); en nuestro *Procesos*, p. 578.

¹³¹ Relación autobiográfica; en el carmelo de Zaragoza (1595), fol. 30. Cfr. la declaración de 1610 en Ávila; en nuestro *Procesos*, p. 549.

¹³² Ib., p. 62; lo recoge Lanuza en su *Vida*, p. 407.

Isabel permaneció aún año y medio en San José. Cuando la Santa regrese de Valladolid, Medina y Duruelo y pase dos semanas en San José, no tendrá muchas dificultades en convencer a Isabel para que le acompañe a fundar en Toledo: era a finales de marzo del 69. Isabel no podía imaginar que su ausencia de San José se iba a prolongar tantos años llenos de servicios impagables a la reforma, y llenos también de incidentes menudos. El primero de ellos, cuando la caravana llegue al final de la primera jornada en busca de un mesón en El Tiemblo (Ávila). Quizás por ser el primero de todos lo narra en sus *Recuerdos* con pluma maestra y detallada. Con la Madre y sus hijas iban los mozos de mulas, y el capellán Gonzalo de Aranda. No fue fácil hallar acomodo para todos, y al capellán le asignó el mesonero un aposento cercano al de las monjas, sin decirle que había sido previamente comprometido para otro viajero que llevaría después a extremos violentos su traslado:

Y luego (el mesonero) llevó lo que tenía aquel seglar a otro aposento bajo, y Gonzalo de Aranda se recogió en el que digo que estaba cerca del nuestro; y el buen viejo se puso a rezar sus maitines. Y estando todos recogidos, que nos pareció estábamos en gran silencio, vino el bueno del hombre seglar de fuera. Y en sabiendo que le habían mudado el aposento, fue tanto su enojo que riñó mucho con el mesonero y le quería dar de cuchilladas. Y a este ruido salieron los mozos que llevamos; y con todos se puso tan bravo que pasó una escarapela¹³³ con él de harto ruido, que no le podían apaciguar, sino que había de matar al clérigo; y así se vino con esta furia acercando a unas escaleras que estaban cerca del aposento. Y creo que hiciera algún desatino si no fuera por la buena diligencia de los mozos y del mesonero, que todos estaban engarrafados de él, que ya al ruido que pasaba habíamos abierto la puerta y lo pude yo ver, y a Gonzalo de Aranda que salía con una vela en la mano y el breviario en la otra, que con sus canas parecía un San Pablo. Y con mucha paz comenzó a decir: «Jesús, Señor, ¿qué es esto? ¿Y qué agravio le hemos hecho a vuestra merced?». Y el otro comenzó a decir tantas y tan malas palabras que él se santiguaba muy apriesa, y entendió tenía con él el enojo; y así le convino retirarse; y los que tenían al otro asido, procuraron echarle de casa, y así lo hicieron y cerraron las puertas... Al final intervendrá el corregidor, que resultó conocer al bueno del capellán y tranquilizó algo al ofendido caballero; el cual, «como vio que tenía tan mal pleito, se desapareció haciendo juramentos que había de salir al camino a matar al clérigo [...]. Y el buen Gonzalo de Aranda siempre parece había quedado medroso, y yo harto espantada, porque era la primera vez que me había visto en mesón en mi vida»¹³⁴.

No pertenece a este libro narrar el largo peregrinar de Isabel de Santo Domingo: fue priora en Toledo unos meses, y de allí salía para el nuevo convento

¹³³ Escaramuza, discusión.

¹³⁴ *Recuerdos...*, p. 46-48; en el carmelo de Zaragoza.

de Pastrana, donde hubo de soportar las excentricidades de la princesa de Éboli hasta 1574. Con toda la comunidad dejaba aquella casa y se trasladaba a Segovia, donde estuvo como priora hasta 1588¹³⁵. Pasará después a la nueva fundación de Zaragoza, donde estuvo diez años y dejó tantos amigos y admiradores de la vida descalza, entre ellos a su biógrafo. En 1598 será priora de Ocaña, para volver otro trienio como priora de Segovia. En 1604 volvía a su casa de Ávila «al cabo de treinta y cinco años de ausencia, empleados en la extensión y el afianzamiento de la reforma, cargada de años y de méritos»¹³⁶.

El regreso de Isabel venía urgido por una arbitraría decisión del general carmelita: mal informado, había decidido destituir a la priora de Segovia cuando aún le faltaban unos días para terminar su priorato. Lanuza apunta la sorpresa de sus hermanas al verla llegar de modo tan inesperado. El viaje había sido en un jumentillo y bajo el tremendo calor de la canícula castellana. Y a las preguntas de las hermanas, sin acusar mal humor respondía entre risas: «He venido en una bestieilla chiquita, que es más comodidad»¹³⁷. En su memoria, después de treinta años de ausencia, se agolpaban tantos recuerdos de su convivir aquí con la Madre y con las «primitivas»; ella misma era la institución viva de la reforma a sus 67 años de edad y 40 de descalza. En cuanto les fue posible las monjas la eligieron por priora, y en el cuidado del convento primitivo estará Isabel hasta 1610.

De estos casi catorce años tenemos varias relaciones de la madre Ambrosia de la Concepción, testigo y enfermera de la madre Isabel: «Antes que yo la conociese ni la hubiese visto, oía decir mucho de su virtud y espíritu y de su grande religión. Mas después que la traté, que fue después que volvió a esta casa de Ávila [...] vi por experiencia mucho más de lo que por oídas había sabido. En su trato y modo de proceder muestra siempre en todas las ocasiones gran caudal de virtud y santidad. Siendo prelada (que lo fue aquí un trienio) gobernó con gran prudencia, caridad y suavidad, sin faltar a la rectitud que tuvo siempre muy en su punto».

Pero en lo que más se extiende la enfermera y secretaria es en su vida de súbdita, en la que fue siempre un «raro ejemplo». Y hace un sumario recuerdo de sus virtudes: «En materia de pobreza no ha dado menos muestra de la perfección con que tiene esta virtud, porque escoge siempre las cosas más pobres y de menos valor y antes viejas y remendadas que nuevas. Su humildad es grande, y en todas las ocasiones muestra el hábito que tiene della en su alma: siente de sí tan bajamente que le parece la puede aconsejar cualquiera persona y toma lo que la decimos [...]. Tiene tal inclinación a hacer

¹³⁵ La absolución del priorato de Pastrana y el nuevo nombramiento para Segovia, en SILVERIO DE SANTA TERESA. *Obras de Santa Teresa*, 6 (Burgos, 1919), p. 176.

¹³⁶ SILVERIO DE SANTA TERESA. *HCD*, IX (Burgos, 1940), p. 248.

¹³⁷ LANUZA, Miguel B. de, lib. 1, cap. 11. Intercala aquí un encendido elogio de este monasterio de San José al que denomina «morada de Su Majestad, paraíso de sus deleites».

bien a todos que cuando no supiéramos esta condición de Dios la sacáramos por lo que vemos en esta alma [...]. Los frutos del Espíritu Santo que están en ella resplandecen en sus acciones y pareceres»¹³⁸.

Miguel Bautista Lanuza, quien desde los años de Zaragoza era un ferviente admirador de la madre Isabel, visitó este convento de San José por mayo de 1628. Y de las propias religiosas oyó recuerdos y alabanzas que él diligente puso por escrito: «Cuando se iba haciendo más vieja, se hacía más afable [...]. Aunque llena de dolencias y ayes, derribada y no vencida en una cama, era desde allí como un oráculo a donde iban de todos los monasterios de su Orden, y aun de los ajenos, y de toda la ciudad de Ávila a pedir respuesta de cosas importantes. A todos acudía con celestiales avisos; a todos respondía con admirable afabilidad y acierto; y eran venerados sus consejos como de persona que se veía haber heredado el espíritu noble y excelente de prudencia de su santa fundadora».

La salud de Isabel venía ya muy quebrantada, y en San José pasó el resto de su vida entre el cariño de todas. Era ya de las pocas religiosas que habían conocido a la Madre Teresa en vida: postrada en cama, casi ciega, medio paralítica, atraerá sobre sí buenas muestras del fervor teresiano que en la ciudad despertaron la beatificación y canonización de la abulense más universal. «Cuando vivía el deán don Diego de Bracamonte, tenía cuidado de regalalla y proveer de cuanto sabía que hubiese menester; y todos los días la enviaba de comer, con que ella comía y daba a las enfermas»¹³⁹.

Los últimos cuatro años estuvo prácticamente inmovilizada en cama por sus enfermedades de perlesía y artritismo y llagas, y una ceguera casi total. Las numerosas cartas que a través de la madre Ambrosia dirigía a su carmelo de Zaragoza y a Lanuza son de hecho una minuciosa crónica de sus dificultades y de sus atenciones para la comunidad. Algunos días era llevada a misa y a comulgar; el resto de la jornada estaba en su celda, donde las monjas que la cuidaban advertían su finura espiritual y sus experiencias de gracias inefables: de sus pocas palabras y gestos entendían el fervor y paciencia con que aceptaba sus limitaciones. Alguna vez percibieron sus respuestas: «Pocos días antes de que muriese le preguntaban si estaba contenta de una vida tan llena de preocupaciones por la religión y de padecimientos; y respondía con singular viveza y afecto: “Sí, y de muy buena gana volvería a empezar”». Al médico y al cirujano que entraban a curarla les causaba también honda impresión y la saludaban hincados de rodillas: «El médico, particularmente los últimos días, todo el tiempo que estaba en la visita era de rodillas y descubierto hasta que se iba; y esto era digno de advertencia porque allí lo más que entonces se veía eran llagas con mal olor, impedida vejez, no hablar, y algunas veces ni aun demostración de que

¹³⁸ LANUZA, Miguel B. de. *Vida...*, pp. 78-81.

¹³⁹ Ib., pp. 79-81.

entendía». Parecidas reacciones acontecían a los confesores que la visitaban para darle los auxilios espirituales.

Los médicos y cirujanos estimaban como una bendición el hecho de poder curarla y asistirla. Las cartas que ella dictaba para su amado convento de Zaragoza, y las de sus hermanas dando noticias de ella, eran esperadas y recibidas con veneración en la ciudad del Ebro.

Murió, rodeada de toda la comunidad, el 13 de junio de 1623. La monja que le atendía comunicaba a Zaragoza: «Fue su dichoso tránsito anoche, acabados los maitines de nuestro padre san Eliseo. Estamos con el sentimiento y soledad que yo no sé decir. Yo no estoy para escribir ni para nada, mas por no dilatar este aviso hago estos ringlones. Yo escribiré en pudiendo, que con el cansancio de hoy, y pena, sobre noches desveladas, hacen su operación. Sirviérase Nuestro Señor me durara toda la vida el servir a mi santa, como se lo tenía ofrecido a Su Majestad; mas no lo merecía»¹⁴⁰. Y a Lanuza le escribía: «Murió con mucha paz, como la tenía siempre en su alma». Y en una relación que sobre ello escribió: «Como una paloma mansísima, como lo era ella, se cerró sus ojos y quedó con el rostro tan apacible y alegre que más parecía estar en oración, como yo me la hallaba algunas veces».

Aún se señala su celda en este convento de San José: es una de las tres celdas que trazó san Pedro de Alcántara (en concreto la de en medio), y está situada en un tránsito que va desde un rellano llamado *Santa Ana* (que está bajando la escalera del noviciado), hacia el coro. Fue enterrada en el capítulo, y hoy se conservan sus restos en una arqueta en el altar del mismo¹⁴¹.

1.6.2. Ana de San Bartolomé

«Estuvo la casa de Ávila sin tener freilas legas cinco años, y en ellos se probó no podían carecer de ellas; y ansí determinó santa Teresa recibirlas». Así explicaba María de San Jerónimo uno de los cambios más importantes en los comienzos de la reforma. Ana de San Bartolomé fue la primera hermana lega de toda la descalcez¹⁴².

Nacida en El Almendral (Toledo), hija de Hernán García y de Catalina Manzanas, penúltima de siete hermanos, recuerda agradecida la esmerada educación que recibió de sus padres, especialmente en caridad para con los

¹⁴⁰ Carta de la madre Ambrosia, 14 de junio de 1623; en el carmelo de Zaragoza.

¹⁴¹ Algunos trozos de su cuerpo, brazo y pierna, fueron donados como reliquias al carmelo de Zaragoza y a Lanuza, y al convento de Marquina, en 1890. Y en 1908 se comenzaba su proceso de beatificación, hoy interrumpido.

¹⁴² Sobre su figura la bibliografía es amplísima. Destacamos: URKIZA, J. «Autobiografía, Relaciones y Cartas», en *Obras Completas de la beata Ana de San Bartolomé*. 2 vls. (Roma 1981 y 1985), también en Burgos, 1998. La clásica de ENRÍQUEZ, C. *Historia de la Vida, Virtudes y Milagros de la venerable madre Ana de San Bartolomé* (Bruselas, 1632). Y la síntesis del padre Silverio; en *HCD*, VIII (Burgos, 1937), pp. 518-560. Y la reciente: YUSTE, B.; RIVAS CABALLERO, S. *Una carmelita en Flandes* (Madrid: Edicel, Centro Bíblico Católico, 2006).

pobres y en devoción a la Virgen. Quedó huérfana a los nueve años, y en el reparto de tareas que hicieron los hermanos ella se ofreció como pastora del ganado casero.

La primera noticia que tuvo del convento de San José la recibió de labios de un nuevo párroco llegado al pueblo, que antes había sido capellán en Ávila: «Diome larga cuenta de aquella fundación, y con esto le descubrí mis deseos; y él se aficionó a alcanzarme licencia de entrar en aquella casa. Y escribió allá luego, y él les dio tal relación que le escribieron que me hiciese ir a que me vieran»¹⁴³. En compañía de su hermano mayor hizo Ana su primer viaje a Ávila. En San José no estaba la Madre, y la pastora de El Almendral trató con la que hacía de priora, María de San Jerónimo, y con las demás monjas: «Ellas se contentaron de mi pobre persona; yo de su conversación santa quedé consoladísima. Mas no tenían la licencia de su perlado. Dijeron me avisarían en teniéndola»¹⁴⁴. Los ochenta kilómetros de malos caminos no desanimaron a Ana, quien deshizo lo andado y quedó de nuevo en El Almendral esperando la llamada.

Probablemente esperaron en San José a informarle de palabra a la fundadora, en aquellos días por Pastrana y Toledo: había que proceder con suma prudencia en admitir a la primera freila. Una vez alcanzada su conformidad, pasaron nuevo aviso al pueblecito toledano; y con no poca oposición familiar, otra vez se pusieron en camino: «Llegué a Ávila víspera de Todos los Santos, a la noche; y el día de las Ánimas, después del mediodía, me recibieron; y en abriéndome la puerta, desapareció aquella furia de los malos espíritus y quedé toda como en un cielo»¹⁴⁵. Son los mismos días en que la Santa había salido por Mancera hasta Salamanca, y la misma noche de Ánimas en que la Madre hubo de tranquilizar a su medrosa compañera de celda: por octubre-noviembre de 1570.

Ana de San Bartolomé no conocerá personalmente a la Santa hasta seis meses después: las fundaciones de Salamanca y Alba y las dificultades del carmelo de Medina la mantenían lejos de San José. Cuando llegue la Madre, por mayo del siguiente 1571, la lega primera satisfizo por completo a santa Teresa. Hay que suponer que fue en este primer encuentro cuando Ana le contó sus primeros pasos, que ella misma describe en sus escritos. Por la pobreza de la casa, Ana había de hacer de portera, cocinera, peón de albañil, enfermera... en medio de una sequedad de alma que le sobrevino casi desde los comienzos. A ello se unía un deseo de padecer por los demás que la llevaría a buscar nuevas penitencias. Julián de Ávila, el confesor de entonces, lo juzgó de mal espíritu. Y Ana recordaba muchos años después: «Con esto fui a nuestra Santa Madre y díjele un día todo lo que pasaba. Y consolóme

¹⁴³ *Autobiografía* 3, 1; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 484.

¹⁴⁴ Ib.

¹⁴⁵ *Autobiografía*, 3, 7; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 487.

diciendo: "No tema, mi hija, que no es demonio, sino Dios. Yo he pasado por eso y me ha costado hartsos trabajos, que no me creían y les parecía no podía ser; mas sí puede. Dios me ha dado experiencia de esa caridad que Dios pone y celo por las almas. Téngale, y ayudemos al Señor, que se pierden muchas"»¹⁴⁶.

Y así, entre alegrías y gracias del cielo, con enfermedades y pruebas, llegó el día de su profesión, el 15 de agosto de 1572. Para esa fecha el cabildo abulense, que ya ejercía de patrono del monasterio, a petición del obispo había autorizado a sobrepasar el número máximo de doce religiosas en la casa, dado que tres de ellas estaban fuera en nuevas fundaciones¹⁴⁷. La Santa volvía a estar ausente, esta vez como priora de La Encarnación:

Yo Ana de San Bartolomé, hija de Hernando García y María Manzanas, vecinos del Almendral, hago profesión y prometo obediencia a Dios todopoderoso y a la Virgen María, su gloriosa Madre, de cuyo nombre está fundada la religión del Monte Carmelo, y a vos el muy reverendo señor don Hernando de Brizuela, arcediano de Arévalo, provisor de este obispado de Ávila, en nombre y vez del ilustrísimo y reverendísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, y a los obispos que por tiempo fueren, y a vos madre María de San Jerónimo, priora de San José, y a las prioras que por tiempo fueren del dicho monasterio, de vivir sin propio y en castidad hasta la muerte, según la regla de Nuestra Señora del Monte Carmelo. Hecho a quince de agosto de mil y quinientos y setenta y dos. Y porque es verdad lo firmo de mi nombre, o de una cruz¹⁴⁸.

Ana, aún analfabeta, firmó con una cruz bien escoltada por las firmas del arcediano, de la priora y de Antonia del Espíritu Santo. Aportaba de limosna o dote veinte mil maravedís.

Los recuerdos de estos tiempos se le acumulan al redactar muchos años adelante su autobiografía. Al llegar al convento era «moza y con fuerzas», pero luego la salud se le quebró bastante. «De mi condición era amiga de

¹⁴⁶ *Autobiografía*, 3, 12; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 489.

¹⁴⁷ «Ítem propuso el dicho señor arcediano de Arévalo de parte de su reverendísima señoría del obispo a sus mercedes, como a patrones del monasterio de Sant Joseph de Ávila, que puesto que en la dicha institución del dicho monasterio se dispone que no pueda aver allí más de doce religiosas, y de presente están fuera de él tres religiosas a cosas tocantes a la orden, que sean contentos [de] declarar que si las dichas tres monjas que están absentes vinieren, o cualquier dellas, a la dicha casa, que aunque a la sazón estén en ella las doce religiosas, que las dichas tres se reciban y moren y estén con ellas, pero que por ninguna vía ni cabsa otra se resciba hasta que se queden en el dicho número de doce; el qual dicho número de doce esté siempre y no más en la dicha casa, atento que no tiene bienes algunos de que vivir ni los pueden tener, sino viven de limosna. Sobre lo qual, habiendo votado, declararon y quisieron que así se haga, según y como su señoría lo quiere y manda» (Ávila. AD, Actas capitulares, 16 de abril de 1572).

¹⁴⁸ *Libro de Profesiones*, n.º 14.

hacer placer», confiesa; y su servicio humilde y callado a las hermanas se entremezcla siempre con las propias limitaciones. Son los tiempos del cuidado amoroso a Ana de San Pedro, a quien los médicos le habían diagnosticado lepra y querían que saliese de la casa para un hospital. Y los tiempos de aprender a ser enfermera de todas, cuando ella no andaba sobrada de salud. Tiempos también de oración continua y de muy abundantes favores sobrenaturales. Ella lo resume: «Estaba la casa tan pobre que se pasaban hartsos días sin tener qué comer; aun pan faltaba muchas veces, que lo que a mí me acudían pienso lo quitaban de su sustento. Yo tenía harta gana de padecer, mas como me veía tan flaca y que no podía nada, dije: "¡Señor, qué cosa es tener estos deseos de padecer estando así!". Torné a decir que me diese salud para emplearlos o me llevase. Y díjome: "Ahora no conviene, ahora que has de padecer muchos trabajos en compañía de mi amiga Teresa"»¹⁴⁹.

La Madre Teresa hubiera querido junto a sí a Ana en el viaje para fundar los conventos de Beas y Sevilla, a partir de enero del 75. Pero no fue hasta el regreso de allá, por Toledo, en los últimos de julio del 77, cuando la labor de Ana comience a desarrollarse de modo permanente junto a la Santa, hasta que muera en Alba. Estos serán los años de estar con ella, sobre todo desde que se rompió el brazo al caer por la escalera *del diablo*, en San José, el día de Nochebuena. Santa Teresa necesitó a partir de entonces de cuidados continuos y Ana estuvo a su lado con fidelidad y cariño insuperables.

En San José de Ávila y en Medina, Salamanca, Valladolid, Villanueva de la Jara, Malagón, Segovia, Palencia, Soria..., la antigua pastora de El Almendral compartió con la Madre caminos y preocupaciones, convertida ella también en andariega de Dios. Sus permanentes deseos de ayudar, y su talento innato, la encumbrarían al honor de secretaria de la Santa. La escena se desarrolló en Salamanca, por septiembre u octubre del 78. Lo declaraba la propia Ana en el proceso de beatificación:

También se acuerda esta declarante que estando un día la Madre en Salamanca, a do avían ydo de Valladolid en la jornada que tiene dicho, hallándose la santa madre Theresa de Jesús fatigada por tener muchas cartas a que responder, le dijo a esta declarante: «Si tú supieras scrivir, ayudaríasme a responder a estas cartas». Y ella le dixo: «Déme vuesa reverencia materia por donde deprenda». Diola una carta de buena letra de una relixiosa descalça, y díxola que de allí aprendiese. Y esta testigo le replicó que la parecía a ella que mejor sacava de su letra, y que a ymitación della scriviría. Y la Sancta Madre luego scrivió dos renglones de su mano y dióselos, y a ymitación dellos scrivió una carta esta testigo aquella tarde a las hermanas de Sant Joseph de Ávila. Y desde aquel día la scrivió y ayudó a responder las cartas que la Madre recibía, sin aber, como dicho tiene, tenido maestro ni aprendido a escrivirlo de persona alguna, ni averlo

¹⁴⁹ *Autobiografía* (B), 4, 8; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 493.

deprendido jamás, y sin saber leer más de romance, y con dificultad conoçía las letras de cartas¹⁵⁰.

Teresica narra el episodio años después casi con las mismas palabras, y termina con este expresivo final: «Y desde aquel día supo escribir todo lo que fue menester, sin ser más enseñada en la nota ni en la letra, la cual hera parecidísima a la de la Santa Madre»¹⁵¹.

Fiel a sí misma, Ana de San Bartolomé no cambió de modo de actuar: servicial, bondadosa, humilde. El honor de ser secretaria no la apartó de sus tareas de enfermera. A Gracián le escribirá la Santa: «Ana de San Bartolomé no cesa de escribir: harto me ayuda»¹⁵². Y en Segovia la recordarán así: «En acabando de acudir a lo que nuestra Santa Madre había menester, se iba a la cocina con sus compañeras, diciendo era aquel su lugar»¹⁵³. La propia Ana confesará sus desvelos:

Que esta hermana no descansaba en cama, sino se arrimaba un poco junto a la cama de la Santa, y de día y de noche era un continuo cuidado del servicio de su Madre, así de ayudarla y alentarla en sus enfermedades como de despacharle cartas en los negocios que se le ofrecían. Y esto se hacía como si no hiciera nada, del consuelo que Dios le daba y fuerzas de andar en aquella santa compañía. Ni le hacía falta el sueño: aunque no le tuviese dos horas con sosiego, siempre parecía estaba su espíritu vigilante y tan superior al natural que no sentía pena ni cansancio con el amor que tenía a la Santa y gusto grande de ayudarla a llevar todo lo que era trabajo¹⁵⁴.

El último viaje terreno de la Madre Teresa, de enero a octubre del 82, con Ana a su lado, lo hemos resumido en otras páginas¹⁵⁵. De él nos dejó inmejorables recuerdos la enfermera y secretaria¹⁵⁶. A tales meses se refiere ella en la otra redacción de su *Autobiografía*:

Otras veces la dejaba durmiendo y me iba a lavar sus paños, que como estaba enferma tenía yo consuelo de darla limpia. Era muy agradable a ella la limpieza. Yo me estaba muchas noches sin dormir, y no me hacía falta el sueño por darla contento. Yo le tenía muy grande hasta su muerte; y el día que murió, que no podía hablar, la puse toda de limpia, tocas y mangas; y mirábame cómo estaba limpia, y mirándome a mí se vio que por señas

¹⁵⁰ Declaraba en Ávila, 19 de octubre de 1595; en *Procesos*, p. 49.

¹⁵¹ Declaraba en Ávila, 9 de septiembre de 1610; en *Procesos*, p. 740.

¹⁵² Carta desde San José, 4 de diciembre de 1581, n.º 6.

¹⁵³ Declaraba María de San José; citado por C. Enríquez, lib. 2, cap. 8.

¹⁵⁴ *Autobiografía* (B) 6, 2; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 503.

¹⁵⁵ *San José de Ávila. Historia de su fundación* (Ávila, 1997).

¹⁵⁶ *Últimas acciones de la vida de santa Teresa*. Editado por SILVERIO DE SANTA TERESA. *Relaciones Espirituales* (Burgos: Monte Carmelo, 1915), pp. 232-242, y por URKIZA, J. (Burgos, 1998), pp. 43-69.

me lo agradecía. Era tan pura y amiga de la pureza, que en todo lo mostraba¹⁵⁷.

En octubre del 82 regresaban Ana y Teresica a su casa de San José de Ávila. Ana seguirá aquí su oficio de enfermera y cocinera, en medio de innumerables favores divinos que relata con sencillez y naturalidad escalofriantes. La obediencia la llevará un trienio a Madrid (91-95) y otro a Ocaña (95-98) como impagable compañera de su entrañable María de San Jerónimo, priora esta de ambos conventos en circunstancias difíciles. Y la obediencia la llevará también, a partir de octubre de 1604 a iniciar el Carmelo en Francia (París, Pontoise, Tours). A los pocos días de llegar a París hubo de dejar su amada profesión de lega y tomar el velo negro como monja de coro, para ser priora de los conventos citados. No pertenece a nuestra historia esta nueva etapa de su vida religiosa, en la que tanto hubo de batallar por conservar su mejor espíritu teresiano¹⁵⁸. De esta época es su mejor producción literaria.

¹⁵⁷ En *Autobiografía* (A), 6, 10; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 350.

¹⁵⁸ Una excelente síntesis en JIMÉNEZ DUQUE, B. *Ana de San Bartolomé*. Ávila: Carmelitas de San José, 1988.

II. SAN JOSÉ, SEPULCRO VACÍO DE LA MADRE TERESA

La Madre Teresa murió para la tierra en Alba de Tormes, en la tarde-noche del 4 de octubre de 1582. Era al regreso de la fundación de Burgos, por Palencia, Valladolid y Medina, y caminaba «con intento de venirse derecha a Ávila. Halló allí (en Medina) al padre vicario provincial, fray Antonio de Jesús, que la estaba esperando, para mandarla que fuese a Alba. Fue tanto lo que esta vez sintió, por parecerle que a petición de la duquesa la hacían ir allá, que nunca la vi sentir tanto cosa que los perlados la mandasen como esta», apostilla la fiel enfermera Ana de San Bartolomé¹⁵⁹. Y Teresica, la otra compañera en el penoso viaje, recordaba muchos años después cómo la Santa, ya en el lecho de muerte en Alba, le pedía a la fiel enfermera: «Hágame placer, hija, que al punto que me biere algo aliviada, me busque alguna carroza de las comunes, y me lebante y bamos a Ávila»¹⁶⁰. Cuando ya sólo le quedaban veinticuatro horas de vida en este mundo, después de recibir la Unción de Enfermos, al preguntarla el provincial «si quería que llevasen su cuerpo a Ávila o que se quedase en Alba, dando con el rostro a entender que le pesaba aquella pregunta, dijo: «¿Tengo yo de tener cosa propia? ¿Aquí no me darán un poco de tierra?»»¹⁶¹.

En aquel trance supremo la Santa ya no tenía ojos sino para la eternidad, y de todo se había desprendido, incluso de su deseo de tornar a San José. La cuestión le resultaba impertinente, pero a sus hijas, las de Alba y las de Ávila, y a los descalzos, y al duque de Alba y a tantos otros los traerá en pleitos y contradicciones durante años.

Al día siguiente, 15 de octubre (que por orden del Papa se enmendaba el calendario y se quitaban los diez días que iba retrasado), era enterrada bajo un arco, en la pared que separaba la clausura de la iglesia del convento de Alba. «Pusieron el santo cuerpo vestido con su hábito en un ataúd, y cargaron sobre él tanta piedra, cal y ladrillo, que se quebró el ataúd y se entró dentro mucha tierra». La fundadora de la casa, doña Teresa de Láiz, mujer del

¹⁵⁹ Últimas acciones, en *Obras de Santa Teresa*, BMC, 2, *Relaciones Espirituales* (Burgos, 1915), p. 239.

¹⁶⁰ Declaración en el proceso de Ávila, 9 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 766.

¹⁶¹ RIBERA, F. de. *Vida*, lib. II, cap. 15 (Salamanca, 1590), p. 297.

contador del duque, así lo ordenaba, «pareciéndola que ansí ternía más seguro allí el cuerpo, sin que nadie bastase a estorbárselo»¹⁶².

Meses después, a primeros de julio del 83, se llevó a cabo el primer reconocimiento de aquellos restos venerados por todos. Al propio Gracián y a las monjas de Alba les dolía en el alma una inhumación tan desconsiderada: abrieron el sepulcro, la limpian con esmero durante cuatro días, pusieron nuevo hábito [...] y le cortaron la mano izquierda¹⁶³. Comenzaba así una larga cadena de mutilaciones que hoy nos resultan incomprensibles, pero que hemos de intentar comprender a la luz de la mentalidad de la época: el culto a las reliquias de los santos estaba en todo su apogeo y tales mutilaciones eran práctica habitual y aceptada¹⁶⁴.

La sepultura de Alba no la consideraban definitiva ni siquiera las mismas monjas de aquel monasterio. Y las de San José, Gracián, don Álvaro de Mendoza, los propios carmelitas..., todos daban por supuesto que había que trasladar los restos de la Madre a su convento de San José.

Ya en sus tiempos de comisario apostólico (31 de agosto de 1577) el padre Gracián había dispuesto que la Madre fuese tenida siempre por conventual de San José y que al finalizar sus días fuese sepultada en este convento. La patente otorgada, toda autógrafa, decía:

Fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, comisario apostólico de la Orden de Nuestra Señora del Carmen en la provincia de Andalucía y descalzos de Castilla, así frailes como monjas, etc.

Por la presente, y por la autoridad apostólica a mí concedida, asigno por conventual del monasterio de las descalzas de señor Sant Joseph de Ávila a la reverenda Madre Teresa de Jesús, fundadora de las monjas descalzas de esta orden. Y que, cuando Dios fuere servido de llevársela, se entierre en este dicho convento, atento que esta casa fue la primera casa de la fundación de esta orden, donde la dicha madre hizo profesión de descalza, y principalmente atento que en esto se dará algún gusto y se hace algún servicio al ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Ávila, a quien toda nuestra orden tiene por padre y señor y fundador de esta casa y de toda la orden. No obstante que el muy reverendo padre fray Pedro Fernández, visitador apostólico, la asignó filiación de Sant Joseph de Salamanca: porque aquello se entiende por tiempo de los tres años en que se entienden las filiaciones; los cuales cumplidos, queda libre de la dicha casa. Y atento que entonces esta casa era subiecta al reverendísimo ordinario.

¹⁶² Ib., cap. 15, p. 300.

¹⁶³ Lo refiere el propio Gracián en *Obras de Santa Teresa*. BMC 2, *Relaciones Espirituales*, p. 245.

¹⁶⁴ Un tratado sumamente revelador, del entonces obispo de Jaén y antiguo canónigo abulense, don Sancho Dávila y Toledo. *De la veneración que se debe a los cuerpos de los santos y a sus reliquias*. Madrid: Luis Sánchez, 1611.

En fe de lo cual di esta, firmada de mi nombre y sellada con el sello de nuestro oficio. Fecha a 31 de agosto de 1577. Fray Gerónimo Gracián de la Madre de Dios, comisario apostólico¹⁶⁵.

A ello se añadían otros motivos de peso, que todos aceptaban. De la casa de Ávila era priora la Santa al tiempo de su muerte, y a ella regresaba desde Burgos. El propio don Álvaro, desde su sede de Palencia, comenzaba en 1584 a construir y a dotar generosamente la capilla mayor de San José, en la que se disponían dos sepulturas a ambos lados del altar mayor: para la Madre al lado del Evangelio, y para el propio obispo al lado de la Epístola¹⁶⁶. El propio obispo de Palencia, ya achacoso, se había desplazado a Ávila y trató con la priora María de San Jerónimo todos los pormenores¹⁶⁷.

En octubre de 1585 se convocaba en Pastrana un capítulo de la descalcez para recibir al padre Nicolás Doria, elegido un año atrás por provincial de la reforma. Y a Pastrana enviaba don Álvaro a su fiel secretario, el tesorero de la catedral abulense don Juan Carrillo, con la petición de que el cuerpo de la Santa fuese trasladado a Ávila. Don Juan Carrillo narraría la cordial acogida que tuvo su petición: «Le dijeron algunos religiosos que sin que el dicho obispo don Álvaro hiciera el recaudo, la orden estaba en la determinación de traerle a la dicha casa de Ávila, por saber que esta era la voluntad de la dicha Madre»¹⁶⁸. Y el decreto, firmado solemnemente por el provincial y los cuatro difinidores, dice así:

Fray Nicolás de Jesús María, provincial de los carmelitas descalzos, y los cuatro difinidores de este nuestro capítulo provincial de Pastrana.

Por la presente damos licencia al reverendo fray Gregorio Naciancenzo, vicario del nuestro distrito de Castilla la Vieja, para que lleve el cuerpo de nuestra madre buena Teresa de Jesús, que al presente está depositado en el nuestro monasterio de monjas de Alba, y con la compañía y honra funeral conveniente a tan buena madre lo lleven al nuestro convento de monjas de Ávila y le pongan en la sepultura que el ilustrísimo y reverendísimo señor obispo de Palencia le tiene aparejado, por ser más decente a la virtud de la dicha madre y por ser ese el primer convento que ella fundó y por ser priora de él al tiempo que murió y al cual iba cuando enfermó, y por lo mucho que a su señoría ilustrísima se debe y por la devoción y deseo grande que tiene de ello, y por otras muchas

¹⁶⁵ Autógrafo conservado en AHN código 168, folio 3; ed. por GÓMEZ CENTURIÓN, J. *Relaciones Autobiográficas Inéditas* (Madrid: Fortanet, 1916), p. 89. Y en *Relaciones*, BMC, 2, pp. 247-248

¹⁶⁶ Escritura ante el notario Antonio Rodríguez, Valladolid, 13 de diciembre de 1584; en AHN, leg. 306. La publicamos en el apéndice.

¹⁶⁷ Son muy reveladoras las cartas que don Álvaro escribía, en los últimos dos años de su vida, a la priora de San José; las editó MELGAR, B. de. *Tres autógrafos inéditos*. Madrid: Fortanet, 1916.

¹⁶⁸ Su declaración en GÓMEZ CENTURIÓN, J., p. 107.

razones que nos mueven. Por lo cual mandamos en virtud de *Spiritu Sancto et sancta oboedientia et sub paecepto* a las monjas del dicho monasterio de Alba que no lo contradigan ni impidan.

Fecha en este convento de San Pedro de Pastrana, a veintisiete días del mes de octubre, 1585.

Fray Nicolás de Jesús María, provincial. Fray Gerónimo de la Madre de Dios, difinidor. Fray Juan de la Cruz, difinidor. Fray Juan Baptista, difinidor. Fray Gregorio Nacianceno, difinidor. Fray Bartolomé de Jesús, secretario¹⁶⁹.

El padre Nacianceno salió para Valladolid, con la patente, para hablar a don Álvaro de Mendoza y ultimar los detalles del traslado. Desde allá escribía al tesorero Carrillo, ultimando las fechas del viaje de ambos a Alba: «supuesto que ha de haber secreto, no conviene ruido ni pompa»¹⁷⁰. En Alba se juntaban ambos el 24 de noviembre, y también llegaban el padre Gracián desde Salamanca y el capellán Julián de Ávila. Los dos carmelitas entraron en el convento, abrieron el sepulcro delante de toda la comunidad. Posteriormente, ya a solas con las tres monjas más representativas (priora, supriora y antigua priora) les leyeron la patente arriba transcrita. Para consolarlas en algo, les dejaron el brazo izquierdo como preciada reliquia¹⁷¹. Con el cuerpo de la Madre «envuelto en una sábana y una manta de sayal, abrazado con él, el padre fray Gregorio le pasaba a su aposento, que era enfrente de la portería del monasterio»¹⁷².

A las cuatro de la mañana se ponían en camino para Ávila. En la posada, antes de salir, habían preparado toscamente el venerado cuerpo para el viaje: «se envolvió y cosió en una sábana, así vestido, y se le envolvió en una frazada de sayal y otras cosas [...] puesto en un macho entre dos costales de paja». A las seis de la tarde, día de Santa Catalina, 25 de noviembre de 1585, llegaban a San José «y se entregó esta gran reliquia a las hermanas de San Joseph, que estaban tan alegres de tenerla cuanto las de Alba desconsoladas de haberla perdido»¹⁷³.

Como aún no estaba terminado el presbiterio con las sepulturas, depositaron el cuerpo en la sala de capítulo, en unas andas con sus cortinas muy bien puestas. Poco después mandarían hacer un «cofre largo, a manera de tumba, aforrado por de dentro de tafetán morado con pasamanos de plata y seda, y por de fuera de terciopelo negro con pasamanos de oro y seda, y la

¹⁶⁹ AHN, código 168, folio 4; en *Relaciones Autobiográficas Inéditas*, pp. 89-91.

¹⁷⁰ Carta desde Valladolid, 13 de noviembre de 1585; se conserva en San José, en el catálogo de las cartas de don Álvaro.

¹⁷¹ El padre Gracián, en las notas marginales al libro de F. de Ribera, indica que esta nueva mutilación la hizo el padre Nacianceno: «no tuve yo ánimo para cortárselo», anotó.

¹⁷² El padre Nacianceno y don Juan Carrillo firmaron días después una relación de todo lo actuado, destinada a don Álvaro; en *Relaciones Autobiográficas*, pp. 298-301.

¹⁷³ Ib.

clavazón dorada, como lo son también las cerraduras y llaves y aldabas; y dos escudos de oro y de plata, uno de la Orden y otro del Santísimo Nombre de Jesús. Y encima de la tumba, un letrero de tela de oro bordado que dice: "La Madre Teresa de Jesús"»¹⁷⁴.

De todo ello era informado puntualmente don Álvaro, retenido en Valladolid por sus dolencias. De una semana después es la carta que el obispo protector dirigía al padre Naciancenzo, agradeciendo sus gestiones y noticias y pidiendo «que vuestra paternidad venga aquí con mucha brevedad: que aunque la relación vino muy buena, deséola más cumplida de su boca». Manifestaba también su deseo de ponerse cuanto antes en camino para «gozarla y verla»¹⁷⁵. En sucesivas cartas a la comunidad de San José les reitera su alegría, se encomienda a sus oraciones, pide reliquias y lamenta su maltrecha salud que le impide incluso levantarse a celebrar misa. En una de tales cartas, ante la noticia de que Teresica anda con calenturas, añade con un punto de humor: «si desea verse sin ellas, créame, y pídanlo a una parienta que tuvo de ese nombre»¹⁷⁶.

A la comunidad de San José le encarecieron mantener en secreto la posesión de tan preciado tesoro. Ni siquiera el obispo de la diócesis fue informado de ello. Pero, como era de esperar, se filtró rápidamente la noticia. Un mes después, 31 de diciembre, se presentaban en Ávila, sin previo aviso, altos personajes venidos de la Corte que de ello informarían al mismísimo Felipe II: el confesor real, fray Diego de Yepes; el licenciado Laguna, presidente del Consejo de Indias; y Francisco de Contreras, oidor del Consejo Real. En el palacio episcopal dieron cuenta al obispo Fernández Temiño de su intento, y de las patentes que para ello habían recabado del provincial fray Nicolás Doria.

Hasta veinte personas se presentaban el siguiente día, año nuevo de 1586, en la portería del convento. Fue un reconocimiento canónico de los restos de la fundadora. Los médicos Vázquez y Ramos ejercieron de forenses¹⁷⁷. También el confesor real dejaría escritas sus impresiones¹⁷⁸. En el grupo de privilegiados se contaban también el provincial dominico fray Juan de las Cuevas, el tesorero Carrillo, Julián de Ávila y el maestro Daza. Pero quien mejor lo relata es la priora María de San Jerónimo, que escribía una circunstanciada relación a la priora de Salamanca. A las nueve de la mañana celebraba misa el confesor real, y a su término entraban con él en la clausura

¹⁷⁴ RIBERA, F. de. *Vida*, lib V, cap. 1, p. 519. La sala de capítulo aludida es hoy la capilla más cercana a la puerta de la iglesia por el lado del Evangelio. El cofre se conserva con toda veneración en el convento.

¹⁷⁵ Desde Valladolid, 2 de diciembre; en *Tres Autógrafos*, pp. 86-87.

¹⁷⁶ Desde Palencia, 23 de diciembre; en ib.

¹⁷⁷ Del primero queda un testimonio del reconocimiento, 30 de abril de 1597; en BMC, 18, pp. 233-234.

¹⁷⁸ YEPES, D. de. *Vida...*, lib. 2, cap. 42; pp. 318-319.

Julián de Ávila y los médicos. Con toda reverencia sacaron el cuerpo a la portería, donde esperaba el resto de los personajes. Allí, colocado el cuerpo sobre una alfombra, hicieron su reconocimiento los médicos, ante la mirada atenta y reverente de todos. El obispo Temiño decía «ser grande el tesoro, que no tenían las monjas más que desear en esta vida; y les encomendó mucho que se guardase con gran decencia este tesoro y se le hiciese una rica caja, y que no se tornasen a servir de aquella alfombra sobre la que había sido puesta». María de San Jerónimo termina su relato anotando que el mismo Fernández Temiño «puso descomunión a los que allí estaban para que no dijese nada», para añadir unas líneas adelante: «ya está divulgado, porque el mismo obispo lo dice a todos. Y vienen muchos con gran devoción, de la ciudad y aun de fuera de ella, diciendo quisieran servir de barrer aquella iglesia»¹⁷⁹.

A todos en la ciudad les llegó la noticia: el cuerpo de la Santa había vuelto a la ciudad que la vio nacer y en la que había dado sus primeros pasos la reforma. San José se convertía en visita obligada de cuantos querían testimoniar su cariño a la abulense más universal. Los restos de tierra, los pañizuelos tocados a su ataúd, se convertían en objetos codiciados por todos.

Desde su Palencia o Valladolid, inmovilizado por la enfermedad, el obispo protector seguía impaciente las noticias que le enviaban los amigos. En cartas a la priora de San José expresaba su alegría... y sus temores. «Mi ansia de verla es de manera que, si me da vida, no alargaré mucho el ir a gozar de su vista»; y a renglón seguido: «ninguna pena me han dado las diligencias del señor prior para retenerla en Alba, así por ser tarde como por las razones y mucha justicia con que la posee esa su casa»; y en el final de la carta se encomienda a las oraciones de las religiosas: «no me olviden, que lo he menester, y traigo la pierna ruin»¹⁸⁰. En la última carta que se conserva vuelve a expresar sus deseos de ponerse en camino, y la falta de salud que le aflige; y pide a la priora «algunos pañicos de los que se le limpió el sudor o humedad del cuerpo; y esto sea con toda brevedad»¹⁸¹. Moría el 19 de abril y se le traía a sepultar a la iglesia del convento, aún inconclusa¹⁸².

¹⁷⁹ En Biblioteca de la Real Academia de la Historia, manuscrito 2.261; lo publicó F. FITA. «Revelación del cuerpo de la Santa en Ávila». *BRAH*, LXVI (1915), pp. 401-405.

¹⁸⁰ Desde Palencia, 26 de enero de 1586; ed. MELGAR, B. de. *Tres autógrafos...*, p. 88.

¹⁸¹ Desde Valladolid, 26 de marzo; en ib.

¹⁸² «El señor deán propuso que el ilustrísimo obispo don Álvaro de Mendoza era difunto, y que murió en Valladolid y se mandó traer a enterrar al monasterio de Sant Joseph de las descalzas de esta ciudad, y que le enterrase este cabildo. Sobre lo cual trajeron y confirieron y resolvieron que el cabildo le entierre y haga el oficio de gracia, y que cuando le traigan se traiga a esta iglesia (catedral) y entre de noche el cuerpo, y la noche que entrare se esté en esta iglesia, y el día siguiente se haga el oficio del entierro y le saquen de esta iglesia las dignidades, y luego le lleven los que fuere llamando el perteguero. Y el oficio se ha de hacer como se ordenare después de haber avisado al señor obispo de esta santa iglesia de lo que tiene acordado el cabildo; y que los señores maestro Maldonado y doctor Ares lo traten con su señoría»; en AD, Catedral. Acta capitular del lunes 21 de abril de 1586.

2.1. PLEITO ENTRE ÁVILA Y ALBA

Dios le ahorró al buen obispo el disgusto de ver cómo llegaban a buen puerto las diligencias de la casa de Alba, que comenzaba a mover con toda eficacia don Fernando de Toledo, gran prior de San Juan en Castilla, tío bastardo del duque de Alba. Ya en 3 de marzo había presentado una reclamación ante el juez eclesiástico de Alba: alegaba que se había arrebatado a su monasterio de La Encarnación el cuerpo de la Santa, secreta y ocultamente, por dos o tres frailes carmelitas, «e lo llevaron a donde les pareció, no lo pudiendo ni debiendo hacer». Tres criados del mismo prior actuaron de testigos en unas declaraciones monocordes que, como era de esperar, presentaban el traslado como un acto de fuerza cometido sobre las religiosas¹⁸³.

El expediente así iniciado, sin que logremos descubrirle camino alguno, se movió por la Nunciatura de Madrid y por la misma corte de Roma con toda celeridad. Sin ningún otro trámite escrito, probablemente sin que se otorgase al monasterio de San José ni al capítulo de los descalzos oportunidad de respuesta, se llegó al 18 de agosto de este mismo 1586. En tal fecha el Nuncio en Madrid, invocando la autoridad especial pontificia para el caso, y «porque convenía, por obviar algunos debates y diferencias», intimaba a la priora y monjas de Ávila, bajo las penas más estrictas, que en el plazo de tres días entregasen al provincial Doria «el cuerpo entero de la dicha Madre Teresa de Jesús, como está en vuestro monasterio, sin faltar cosa [...] para que el dicho provincial le lleve o haga llevar de noche y sin estrépito ni ruido al dicho convento de Alba, donde la susodicha murió y primero estaba: lo cual haga con toda brevedad y so la dicha sentencia de descomunión mayor». Y al final, la única y remota esperanza: «Esto sin perjuicio del derecho de cualquier persona que le pretendiere tener al dicho cuerpo; y si algún interesado sobre ello hubiere, acuda a Su Santidad, que le oirá y guardará justicia»¹⁸⁴. El padre Ribera, coetáneo de los sucesos, apunta que el prior había escrito a Roma «y negoció tan bien que Su Santidad mandó que luego volviesen el cuerpo a Alba». Para el 23 del mismo mes ya se encontraba el cuerpo de la Santa en Alba; de la jubilosa recepción que le hicieron es testigo el propio Ribera, quien de Salamanca había emprendido viaje a Ávila para venerar el cuerpo, y al llegar a Alba se encontró abreviado el camino. El júbilo de la villa ducal saltaba sobre la solemne advertencia que hacía el provincial de que «no ponía allí el cuerpo para que se quedase, sino como de prestado solamente, para cumplir lo que el Papa mandaba»¹⁸⁵.

¹⁸³ Los textos, en GÓMEZ CENTURIÓN, J. *Relaciones...*, p. 240-248. Esta edición del código 168B del Archivo Histórico Nacional va toda ella sin orden alguno, y resulta ininteligible si no se compara con su original.

¹⁸⁴ El texto completo; en ib., p. 249-250.

¹⁸⁵ *Vida de Santa Teresa*, lib. V, cap. II, pp. 522-525.

En contraste con la alegría de las monjas y la villa de Alba, es fácil imaginar el desconsuelo de las de San José y toda la ciudad de Ávila: «Esta ciudad está siempre quejosa, y estas quejas ha oído este testigo a regidores de esta ciudad», resumiría un testigo años adelante¹⁸⁶. Por su parte Isabel de Santo Domingo confiesa que «sabido por esta declarante, lo sintió y le pesó mucho»¹⁸⁷. En San José quedaba vacío el sarcófago de madera en el que había reposado nueve meses el venerado cuerpo y el hueco destinado para su sepulcro, frontero al del obispo Mendoza, en el presbiterio de la iglesia que por entonces se andaba construyendo.

Las descalzas de San José comenzaron de inmediato las gestiones para que el cuerpo de la Santa volviese al convento primero. Sabemos que se dirigieron directamente al Papa, y que se procuraron unas «cartas de favor» del cabildo abulense¹⁸⁸. No conocemos otro testimonio de peticiones o de avales, que sin duda existieron, ante los superiores de la orden o ante el propio obispo. Desde Roma les respondieron que se dirigiesen al Nuncio del Papa en Madrid.

Así se comenzó un proceso jurídico, que se prolongará dos largos años, hasta finales del 1588. Nada obtendrán las carmelitas de San José en una reclamación que estaba de antemano condenada al fracaso: las razones jurídicas o históricas poco valían ante la dominante omnipresencia de la casa ducal de Alba en las cortes de Roma y de Madrid. Para los historiadores quedarán unos detallados testimonios de las personas que declararon tantos por menores a tan sólo cinco años de la muerte de la Santa.

A finales de este año 1586 comparecía ante el Nuncio de Madrid el procurador general de los carmelitas descalzos, fray Gregorio del Santo Ángel. En nombre del monasterio, cuyo poder adjunta, pide la devolución inmediata del venerado cuerpo. Refiere cómo desde Roma han contestado a las monjas que se dirijan a la Nunciatura. La reclamación va fundada en los siguientes motivos:

1.º La Madre Teresa, a la hora de morir, era conventual y priora del monasterio de San José «y habiendo salido de él poco antes a cumplir alguna obediencia, se volvía al dicho su convento de Ávila a morir; y en el camino, estando de huéspeda en el convento de Alba, acabó sus días; y quedó en depósito el cuerpo en donde estaba de huéspeda en vida».

¹⁸⁶ Declaración de Miguel González Vaquero, capellán de San José, en los procesos de beatificación: Ávila 21 de julio de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 273.

¹⁸⁷ Declaración de 26 de agosto de 1610; en *Procesos*, p. 598.

¹⁸⁸ «El señor tesorero [don Juan Carrillo] propuso y dixo que por parte del convento de las descalzas de esta ciudad se procuraba y se hacían las diligencias que podían para traer al dicho monasterio el cuerpo de la madre Theresa de Jesús. Que pedían y suplicaban al cabildo les diese sus cartas de favor para las personas que podían ayudar a conseguir lo que se pretende. El cabildo las mandó escribir, y que el señor tesorero las ordene», (AD, Catedral, Actas Capitulares, 27 de agosto de 1586).

2.º Ya el padre Jerónimo Gracián, con autoridad de comisario apostólico, había dispuesto en 1577 que la Madre Teresa fuese sepultada al final de sus días en San José de Ávila, como consta del decreto original que adjunta el procurador.

3.º Así lo había reconocido el capítulo provincial de Pastrana de 1585, que ordenaba el traslado desde Alba a Ávila, cuyo original también iba anexo a la petición.

y 4.º En Ávila estaba ya preparado su sepulcro con toda perfección, gracias a la munificencia del obispo Mendoza, mientras que en Alba lo tenían «sin decencia alguna, debajo de tierra, sin que haya hombre que se haya ofrecido en gastar una pellada de yeso»¹⁸⁹.

Tales eran las razones con que el convento de San José intentaba que el Nuncio volviese atrás de su mandamiento del 18 de agosto, en el que ninguna razón se aducía, salvo las ya citadas de «por obviar algunos debates y diferencias». Y estos argumentos se reforzarán con las declaraciones de los testigos. Se comenzaba así un «pleito tan perdido de hecho como ganado de derecho», comenta acertado el gran historiador del Carmelo¹⁹⁰.

Las monjas de Alba reaccionaron con una ejemplar disposición de docilidad y obediencia; sin duda fueron apremiadas por los propios superiores carmelitas a hacerlo. Las catorce monjas de La Encarnación de Alba se reunían solemnemente en el locutorio del convento, el 31 de enero de 1587. Allí se había presentado el rector del salmantino colegio de San Lázaro, de los carmelitas; y con él por testigo el notario eclesiástico del obispado extiende un acta notarial en el que las monjas declaran no haber tenido parte alguna en la recuperación del cuerpo de la Santa, y que «este convento siempre hemos estado, estamos y estaremos conformes a lo que el capítulo y nuestros prelados hicieron y dijeron y les pareciere conviene [...] que estamos prestas y aparejadas de obedecer todo lo que se nos mandare, hasta la muerte»¹⁹¹.

La petición que hicieron las monjas de San José debió de quedar en algún recoveco de las oficinas. Hasta el 27 de mayo no decidió el Nuncio César Speciano que se enviase una copia de ella a las monjas de Alba, por si algo tenían que alegar en su defensa; la única causa que nos quedó escrita de esta tardanza era que «parece que no tenéis persona en esta corte a quien se notificase», y les concede un plazo de diez días para hacerlo¹⁹².

En este momento aparece en escena el prior don Hernando de Toledo: actúa «por sí y como curador del duque de Alba y por la dicha villa y del

¹⁸⁹ El texto completo, presentado el 20 de diciembre de 1586; en GÓMEZ CENTURIÓN, *J. Op. cit.*, pp. 252-255; los textos anexos, en p. 89.

¹⁹⁰ SILVERIO DE SANTA TERESA. *HCD*, VII (Burgos, 1937), p. 730.

¹⁹¹ Cuatro siglos después, sigue siendo este texto un modelo de abnegada obediencia; en GÓMEZ CENTURIÓN, *J. Op. cit.*, pp. 91-93.

¹⁹² *Ib.*, pp. 255-257.

monasterio de La Encarnación»; notemos que las monjas no le habían otorgado poder alguno para ello, y ni siquiera querían ser parte en la reclamación. Don Hernando pedía que no se tuviese en cuenta la reclamación de Ávila, y para ello aducía lo siguiente:

1.º Es costumbre general entre los religiosos que sean sepultados allí donde mueren «para evitar pompas fúnebres y otros inconvenientes».

2.º El mandato del comisario Gracián que ordenaba, ya en 1577, el enterramiento en San José, fue nulo, pues no tenía para ello mandato especial del Papa.

3.º El decreto del capítulo de Pastrana fue nulo, pues iba contra los derechos del monasterio de Alba.

4.º El traslado que se había hecho a Ávila en noviembre del 84 había sido un acto de violencia perpetrada por unos religiosos, y por ello el Papa había dispuesto que el cuerpo fuera devuelto a Alba.

y 5.º La Madre, poco antes de morir, había manifestado que en Alba «no le faltarán siete pies de sepultura; en las cuales palabras claramente dio a entender que su cuerpo se enterrase en el dicho convento»¹⁹³.

Hasta cinco escritos se presentaron en la Nunciatura para contestar a la anterior petición de la casa ducal: ni el duque ni sus representantes tenían poder alguno en un asunto que tan sólo competía a los dos conventos implicados y a los superiores de la orden; y las palabras últimas de la Madre en el lecho de muerte fueron «palabras de su humildad y no inducen elección; que la monja profesa no tiene querer ni no querer, ni puede elegir para sí sepultura»¹⁹⁴.

El procurador de la casa ducal (21 de julio) se reafirma en su postura anterior y adjunta un escrito del concejo de Alba por el que se le da poder para intervenir en el contencioso. A este escrito alegará el concejo de Ávila otro suyo, que saldrá por el derecho del convento de San José y se mostrará parte interesada en el pleito; aducía como razón la permanente vinculación de la Madre Teresa a la ciudad por su nacimiento, fundación del convento de San José, ser conventual y priora de la casa al tiempo de morir. Y añadía una dura acusación: «Las letras y breve de Su Santidad de que en el mandamiento de V. S. se hace mención fueron subrepticias, ganadas con falsa y siniestra relación; que si a Su Santidad se le hiciera verdadera, no las concediera»¹⁹⁵.

La fase de interrogatorio a testigos era ya inevitable en un pleito que a casi todos se les había ido de las manos, y del que sólo el prior de San Juan manejaba los resortes. El interrogatorio que se presentó ante el Nuncio para

¹⁹³ El texto, fechado a 20 de junio de 1587; en ib., pp. 257-261.

¹⁹⁴ Los textos, fechados entre el 1 y el 20 de julio; en ib., pp. 262-265.

¹⁹⁵ Fechado el 30 de julio; en ib., pp. 272-275.

examinar a los testigos que se esperaba declarasen a favor de Ávila, fechado en 14 de agosto, era exhaustivo: habían de responder nada menos que a veinticuatro preguntas: si la Madre Teresa había nacido en Ávila y allí había fundado su primer convento descalzo, en el que había profesado y al que regresaba siempre cuando salía a nuevas fundaciones; si tal era su intención cuando salió para Burgos y regresaba por Valladolid y Medina; si al morir en Alba era priora de San José, y si había manifestado su deseo de ser llevada a Ávila; si conocían la patente de Gracián ordenando la sepultura en Ávila, y el decreto de Pastrana en el mismo sentido; si el sepulcro de Alba era poco adecuado, en contraposición con el que en Ávila se había previsto por el obispo Mendoza¹⁹⁶.

Muy otro era el interrogatorio presentado «en nombre del Duque y su villa de Alba y del prior don Hernando» (a las monjas esta vez no se las citaba). De tan sólo diez preguntas, pero sumamente enrevesadas: «Digan los testigos si son frailes, clérigos o legos, y qué oficio ejercitan y a cuya costa vienen, y si son pobres o ricos, hidalgos o cristianos viejos, criados o paniaguados del dicho convento e monjas de San José; si han visto el interrogatorio por donde se han de examinar, y quién y a qué efecto se le mostró; y si el testigo ha sido informado, instruido o sobornado de lo que ha de decir y deponer; y si le han dado alguna cosa por ello», rezaba la primera pregunta. Las restantes, no mucho más claras, versaban sobre el mucho amor con que la Madre había fundado el monasterio de Alba, y que no trató de enterrarse en otro lugar que no fuera aquél. También se había de preguntar a los testigos si vieron escribir personalmente al padre Gracián el mandato de enterramiento, y si tal mandato había sido escrito antes o después de morir la Santa. A cada pregunta va añadida una inquietante cláusula: «si los testigos dijese cosa alguna en contrario, digan cómo lo saben, de vistas o oídas, y qué vieron e oyeron, y qué día e año, y en qué lugar, y quién estaba presente»¹⁹⁷.

Ocho testigos declararon en Madrid, su lugar de residencia. La madre y un hermano del padre Gracián, y otros dos personajes, autenticaban la caligrafía y firma del antiguo comisario apostólico¹⁹⁸. La priora del carmelo de Madrid, *Ana de Jesús*, prestaba una amplia declaración; llegaría incluso a citar una carta (hoy perdida) de la propia Santa, escrita probablemente desde Medina, que la testigo recibió en Granada, donde se comenzaba la fundación: en ella la Santa le manifestaba «que había sentido repugnancia y dificultad de la obediencia en ir por Alba, porque tenía mucha necesidad y deseo de llegar presto a Ávila»¹⁹⁹. *Fray Ambrosio Mariano*, prior de Madrid se mostraba aún más contundente y sin rodeos declaraba haber oído a la Madre «que

¹⁹⁶ Ib., pp. 30-34.

¹⁹⁷ Fechado en 26 de agosto; en ib., pp. 181-184.

¹⁹⁸ Doña Juana Dantisco, Pedro Gracián, Tomás de Vega y Juan López de Velasco; en ib., pp. 138-141 y 147-152.

¹⁹⁹ Ib., pp. 118-124.

siempre iba de mala gana a la dicha villa de Alba, porque entendía que los duques hacían mucho caso de ella, lo cual sentía mucho por su humildad»; con no menor desenfado testifica de la certeza de los documentos de Gracián y de Pastrana, y del deseo de la Santa de enterrarse junto a don Álvaro en San José²⁰⁰. Los dos testigos restantes nada nuevo aportaban²⁰¹.

Tres monjas de Salamanca aparecen también como testigos en el proceso. El dicho de la primera de ellas, la madre *Ana de la Encarnación*, que declara ser prima de la Santa por doble vínculo y conocerla desde la niñez, amén de muy extenso es particularmente adverso a los intereses del prior y de Alba. Después de aseverar que «a esta testigo no le va interés en esta causa, que Dios ayude a la parte que justicia tuviere», se explaya el múltiples detalles que bastarían para inclinar la balanza del juicio a la parte de San José de Ávila, si es que de un proceso histórico se tratase²⁰²: «en Medina, de regreso de Burgos, la había apretado mucho el prelado que era de la dicha orden a que viniese por la dicha villa de Alba, por ver la duquesa, porque a él se lo había pedido muy encarecidamente; y que la dicha Madre Teresa de Jesús porfiaba a ir primero a Ávila, porque profesase Teresa de Jesús, su sobrina que llevaba consigo; y por obedecer al prelado había ido por la dicha casa de Alba [...]. Y ansimismo que estando en la villa de Alba se había sentido un poco mejor y había dado muestra que la llevasen al monasterio de San José de la ciudad de Ávila». Tampoco se ahorrará el declarar que tres años atrás estuvo la testigo en Alba «y le enseñaron la sepultura de la dicha Madre Teresa, la cual estaba debajo de tierra sin la decencia que se debía; e allí supo cómo ninguno de la casa de Alba ni otro alguno hubiese gastado cosa alguna en ello»²⁰³.

También compareció como testigo la priora de la casa salmantina, la madre *Isabel de Jesús*, con un testimonio semejante, no tan detallado. A una de las reprenguntas del prior de San Juan, admitía que «ha visto que adonde muere una monja, allí la entierran, aunque sea hija de otra casa; pero que en este caso que se trata es muy diferente, porque la Madre Teresa de Jesús tenía otras particularidades, así por ser fundadora de San José de Ávila y ser la primera casa que fundó, como por su santidad y costumbres»²⁰⁴.

²⁰⁰ Ib., pp. 93-98.

²⁰¹ Gaspar Vázquez de Salazar (el sobrino político de aquel canónigo que había vendido a regañadientes su casa para el primitivo convento) y Francisco de Cepeda, sobrino de la Madre Teresa, hijo de don Lorenzo; en ib., pp. 126-130 y 52-54.

²⁰² Don Ferreol Hernández, en su tan concluyente como apasionado libro *Santa Teresa de Ávila. Estudio documentado sobre su nacimiento en la ciudad de Ávila*. (Ávila: Senén Martín, 1952), no incluyó este testimonio de la madre Ana. Este y otros «dichos» de los primeros testigos bastan para desmantelar una hipótesis (el nacimiento de la Santa en Gotarrendura, que no en Ávila) que hizo tanto furor cuanto menor consistencia tenía.

²⁰³ El texto, en GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 44-50

²⁰⁴ También aporta detalles únicos sobre su propia vocación al Carmelo y sobre los monasterios a cuyas fundaciones había ayudado junto a la Santa; en GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 141-147.

El testimonio de la tercera monja de Salamanca, la madre *Jerónima de Jesús*, llega incluso a decir que «ninguno de la casa de Alba ni otra persona ha gastado cosa alguna en lo tocante al sepulcro [...] y que el duque de Alba ni el prior don Fernando no tienen que ver con el dicho monasterio de La Encarnación de la villa de Alba, ni son fundadores»²⁰⁵.

Ocho testigos declaraban en Alba de Tormes, entre ellos hasta cinco monjas del convento: la priora *Inés de Jesús*, *Catalina del Santo Ángel*, *Mariana de Jesús*, *Juana del Espíritu Santo* y *María de San Francisco*. Son testimonios más breves, que en nada se apartan de las salmantinas. Eso sí, después de asegurar que nada tienen que ver ni los duques ni el prior en el monasterio, añadirán que les hacen muchas limosnas, y que el novenario y misas por la Santa lo costeó la duquesa con toda munificencia y solemnidad. Las cinco corroboran la urgencia que la Madre mostraba por irse a Ávila a dar profesión a su sobrina Teresica²⁰⁶.

También declararon en Alba *doña Juana de Ahumada*, la hermana pequeña de la Santa, y su marido *Juan de Ovalle*. Ambos lamentan que el primer sepulcro de su hermana no fuese todo lo decente que convenía; doña Juana asegura también que el desviarse desde Medina fue «muy contra su voluntad» y que tenía intención de enterrarse en Ávila; a la misma pregunta respondía el marido con un evasivo «no lo sabe». Ambos coinciden también en no otorgarle a la casa ducal papel alguno en el monasterio y doña Juana añade que «no le dan cosa alguna»²⁰⁷.

El último testigo, *Beatriz de Jesús*, hija de los anteriores, monja ya en el monasterio de Alba, ofrece un testimonio sorprendente por su brevedad: «lo sabe como dice la pregunta», «lo ha oído decir así a su madre», «no la sabe»: se escuda para ello en su juventud y en haber profesado ya después de muerta su santa tía²⁰⁸.

El monasterio y la ciudad de Ávila también aportaron ocho testigos, los de mayor calidad que les fue posible. El primero, el maestro *Gaspar Daza*: en su largo testimonio desgrana cómo conocía a la Madre Teresa desde antes de fundar San José y el laborioso proceso de la misma fundación: «este testigo –añade con un punto de sana complacencia– fue el sacerdote que dio el hábito a las dichas monjas que en él se recibieron». Del último viaje a Burgos y posterior regreso por Alba sabe que «venía muy apriesa, y que desde Medina quisiera venirse derecha a Ávila, sino que el prelado la hizo fuerza viniese por Alba, y que fue muy contra su voluntad, porque venía a estar en su casa y a dar la profesión a su sobrina [...]. Nunca pudieron las monjas de

²⁰⁵ Ib., pp. 152-159.

²⁰⁶ Los cinco testimonios; en ib., pp. 160-178.

²⁰⁷ Ambas declaraciones; en ib., pp. 36-43.

²⁰⁸ Ib., pp. 55-57. Todos estos testimonios de Salamanca y de Alba van autenticados por el provisor salmantino en acta de 27 de septiembre. El padre procurador los llevó a la Nunciatura, debidamente cerrados y sellados según la normativa jurídica.

Alba conseguir de ella que entendiese en cosa tocante al dicho monasterio los pocos días que estuvo en Alba, que fueron muy pocos, con haber elección de priora en aquella sazón en el dicho monasterio de La Encarnación de Alba». En San José ya están acabados «los dos entierros suntuosos e muy buenos, el uno para el dicho obispo don Álvaro, el otro para la dicha Teresa de Jesús», dotados generosamente por el obispo, «la cual dicha capilla está casi acabada». En lo tocante al traslado final del cuerpo a Alba «entiende este testigo que no lo entendió gente de la ciudad, porque fue muy secreto e con mucha brevedad». Nada tenían que ver ni el duque ni el prior ni ninguno de su casa con la fundación del monasterio de Alba, que «este testigo se halló presente a todo ello y predicó a las primeras monjas que en él entraron y vio cuándo se tomó la posesión de él, y así es notorio e público en la dicha villa de Alba»²⁰⁹.

Sigue la declaración de *Julián de Ávila*, igualmente testigo desde los comienzos de la fundación de San José, a la cual se halló presente. De allí salía la Madre para hacer fundaciones, y «en acabando, cuando cómodamente se podía volver, se volvía al dicho monasterio de San José como a casa propia». Reitera que de Burgos venía la Madre para Ávila y que sólo la obediencia la llevó a Alba «muy contra su voluntad». Cuando volvieron el cuerpo a Alba «fue muy en secreto e con mucha brevedad, de tal manera que no lo entendió nadie en la ciudad». En lo relativo a los derechos de la casa ducal «sabe que en el dicho monasterio de Alba el dicho duque de Alba ni prior don Fernando no tienen capilla ni otra cosa alguna, ni son fundadores ni dotadores del dicho monasterio: lo cual sabe porque se halló en él al tiempo de su fundación y tiene entera memoria de ello»²¹⁰.

El tercero en declarar fue el secretario del obispo Mendoza, don *Juan Carrillo*, tesorero en la catedral abulense. Testigo también desde los inicios de esta casa, se extiende ampliamente sobre los detalles de la nueva capilla mayor, con los sepulcros terminados, «la obra está en estado que de aquí al día de Navidad se harán los oficios en la dicha capilla»; declara su condición de testamentario de don Álvaro, y que por mano del testigo pasa el dinero que en la construcción se gasta²¹¹.

Pedro de las Cuevas será el cuarto presbítero en declarar. También asistió a la fundación de San José en 1562. Al igual que los otros testigos, había dicho ante el juez «que sólo desea que venza en este pleito la parte que tuviere justicia» pero ello no le impide añadir «que cree e tiene por muy cierto que la voluntad de la dicha Teresa de Jesús fue siempre enterrarse en el dicho monasterio de San José de Ávila, donde era profesa e priora a la sazón que murió, porque demás de tenerlo mandado su provincial e tener para ello

²⁰⁹ Ib., pp. 108-115.

²¹⁰ Ib., pp. 18-24.

²¹¹ Ib., pp. 99-107.

licencia, tenía mucho amor e afición a la dicha casa, por ser natural de esta ciudad e la primera que fundó, y ser profesa e priora de ella». Corrobora también que «que llevado el dicho cuerpo a la villa de Alba con mucho secreto, y tanto que ninguna persona de la ciudad lo entendió; y de esta manera las dichas monjas fueron despojadas del dicho cuerpo, como es público e notorio, e pública voz e fama e común opinión en esta ciudad de Ávila»²¹².

Pedro de Ahumada fue el quinto testigo. Hermano de la Santa, seis años menor que ella, sólo responderá a una de las preguntas, la segunda de este largo interrogatorio de veinticuatro: «si saben que la dicha Madre Teresa de Jesús era natural de la ciudad de Ávila, hija de padres vecinos e naturales de ella». Su extensa respuesta no deja lugar a dudas: «natural de esta ciudad, nacida e criada en ella»; enumera uno a uno los hijos del matrimonio de don Alonso y doña Beatriz, «y por tales hijos legítimos fueron habidos e tenidos, y nacieron todos los que dicho tiene en esta ciudad, de un padre e una madre, y en una misma casa»²¹³.

La misma pregunta única se hizo al sexto testigo, Onofre de Ovalle, clérigo de epístola, quien quizás con una pizca de malhumor repetirá lo de «nacida e criada en esta ciudad, hija de padres vecinos e naturales de la dicha ciudad de Ávila»²¹⁴.

Las dos últimas testigos, dos monjas de San José. A Ana de San Pedro²¹⁵ tan sólo le preguntarán por la profesión y conventualidad de la Madre en el monasterio: declara que asistió personalmente a la profesión que la Santa había hecho en manos del padre Mariano; curiosamente, no recuerda en qué año fue y lo deja en un «habrá como diez y seis años, poco más o menos»²¹⁶.

Y la última testigo, Ana de San Bartolomé, la fiel enfermera y secretaria de los últimos años. Su amplia declaración²¹⁷ habría bastado en un juicio correcto, pero en este todo iba fuera de lugar. Su testimonio es valiosísimo para los historiadores que traten de los últimos tiempos de la Madre en este mundo. Deja bien claro que algunas cosas sólo las sabe por haberlas oído a quienes estaban presentes, y que de otras fue ella el mejor testigo. Así, por

²¹² Ib., pp. 130-137.

²¹³ Don Ferreol Hernández (*Op. cit.*, pp. 111-113) reprodujo esta declaración calificándola como una «partida de nacimiento» de la Santa en la ciudad. La respuesta del P. Efrén de la Madre de Dios, en *Santa Teresa y su Tiempo* (Salamanca, 1982, p. 76), intentando mantener la antigua hipótesis del nacimiento en Gotorrendura, nada nuevo contiene. La declaración de don Pedro de Ahumada; en GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 34-36.

²¹⁴ Seis años menor que la Santa, Onofre declara también ser «hidalgo, e come de su patrimonio»; más datos de su testamento (en 1589), y de su muerte en 1592, en AHN, Clero, leg. 305-1. Su testimonio; en GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 179-181.

²¹⁵ Ib., pp. 125-126.

²¹⁶ Se trata en realidad de la renuncia que la Madre hizo a la Regla mitigada, el 13 de octubre de 1571. Cf. SILVERIO DE SANTA TERESA. *Obras de Santa Teresa*. BMC, II. *Relaciones* (Burgos, 1915), p. 214.

²¹⁷ En GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 67-76.

ejemplo, avala la autenticidad de la patente del padre Gracián que ordenaba ser enterrada la Madre en San José: «este testigo vio escribir la dicha cédula o patente, y llevó papel, tinta e recaudo para ello, y estuvo presente a todo ello [...]. Y la dicha Teresa de Jesús dio a entender e mostró holgarse mucho e recibió mucho contento de lo susodicho, por tener como tenía mucho amor e afición al dicho monasterio de San José de Ávila». Insiste repetidas veces en la prisa que la Santa mostraba por retornar a Ávila, «donde era profesa, y no estaba ni se detenía en ninguna parte más de lo que había menester, porque siempre andaba de paso, y la dicha Madre decía a este testigo muchas veces que no se hacía a estar fuera del dicho monasterio». Ya en Alba, «tan luego cayó mala cuando llegó de largo camino, porque fue forzada a ello, [...] decía a este testigo, como a su compañera²¹⁸ que iba en su compañía, que la daba gran pena el no venir a Ávila, y que en estando un poco mejor la buscase una litera en que viniese a su monasterio de San José de Ávila, por venir echada, que estaba muy mala, que decía que no se hacía en otra parte, y que la daba mucha pena las cosas del monasterio de San José que serían necesarias e no las podía proveer». Incluso recuerda las palabras que la Madre dijo a su hermana doña Juana: «no tengas pena; en estando yo un poco mejor nos iremos todos a Ávila, que allá nos hemos de ir a enterrar todos a aquella mi casa de San José; e daba mucha priesa porque la trujesen». La Santa «no mandó ni dijo cosa alguna de a dónde se había de enterrar; antes, allí se lo preguntaron, y ella sin hablar palabra dio muestras en el rostro [de] darle mucha pena que se lo preguntasen, porque era tan religiosa que no quería hacer cosa alguna de su voluntad». También añade no pocos detalles de la capilla «que se está acabando muy apriesa [...] y entiende este testigo que si don Álvaro de Mendoza entendiera que no se habría de enterrar la dicha Teresa de Jesús en el dicho monasterio, no se enterrara él ni tratará de hacer capilla para enterrarse, porque la dicha capilla le costó mucho».

De todos estos testimonios se levantó acta final el 15 de septiembre; a ellos se unía una copia autorizada del libro conventual de San José: el acta de elección de la Madre Teresa como priora del convento en septiembre de 1581.

Aún quedaba el último testigo, el más buscado en no pocas de las preguntas. El padre *Jerónimo Gracián* andaba por Baeza y Úbeda y allá le fue a buscar el interrogatorio: declaró ante el juez eclesiástico de Úbeda el 23 de septiembre de este 1587. A gran parte de las preguntas responde como actor principal o como testigo de excepción. Él fue quien como comisario apostólico extendió la célebre patente que ordenaba enterrar a la Madre en San José; y quien presidió y confirmó la elección de la Santa por priora de la casa; y quien intervino en las negociaciones con don Álvaro sobre la dotación de la capilla mayor; y quien le había garantizado «que cuando la Madre Teresa

²¹⁸ Teresica.

muriere, que a la sazón era viva, se enterrase en la misma capilla mayor, porque como la había querido mucho en vida quería que los huesos estuviesen enterrados en el mismo lugar»; él fue uno de los que en Pastrana firmaron el decreto que ordenaba su traslado a Ávila; él había dejado dispuesto que la Madre tornase desde Burgos a Ávila, «que como prelada de dicho monasterio tenía escrúpulo de estar ausente de su convento sin necesidad». De las preguntas primeras, referentes al lugar de nacimiento de la Santa y a la fundación de San José, Gracián no había sido testigo de vista, pero apoya su testimonio en papeles escritos por el padre de ella, don Alonso, y en otros escritos de la propia Santa y de sus prelados: esos papeles quedaron en poder del mismo Gracián al morir la Santa. También alude con detalles de primera mano a los trasladados del venerable cuerpo y a sus enterramientos, y a lo mucho que a la Madre Teresa le había costado obedecer al vicario que la ordenó desviarse por Alba. Hubiera sido esta, al igual que las declaraciones anteriores, suficiente prueba en un pleito que no estuviera sujeto a otras ataduras bien ajenas a lo discutido²¹⁹.

A primera vista pudiera parecer desconcertante que no figure en el proceso el vicario provincial que ordenó el viaje por Alba. Fray Antonio de Heredia debió de ser propuesto y descartado como testigo, quizás a petición propia. El padre Lucinio –a quien tanto deben estas páginas– lo comenta así: «Su decisión de desviar a la Santa a Alba, en donde inesperadamente se le moría casi de modo fulminante, a poca sensibilidad que el vicario provincial tuviese, hay que suponer que durante no pocos años le zumbarían los oídos y le rondarían penosos remordimientos (que frailes y monjas se encargarían de hornaguear) al oír tan sólo nombrar el tema de la muerte de la fundadora. Aunque le quisieran citar para declarar en este pleito, él mismo tendría que excluirse y negarse a comparecer. El encuentro de Medina, el viaje a Alba en la carroza de la duquesa, viendo como vio el estado de salud de la fundadora, confirmado por el desenlace fatal a los pocos días de llegar, tenían que pesar sobre el pobre padre como una montaña de escrúpulos y de pesadumbres»²²⁰.

2.2. LAS PRUEBAS DE LA VILLA Y CASA DUCAL DE ALBA

La sucesión en la casa ducal andaba un tanto sobresaltada en aquellos años. El Gran Duque de Alba, don Fernando Álvarez de Toledo, había muerto en 1582, dos meses después que la Santa. Su sucesor, don Fadrique, moría por estos días de los pleitos, y para entonces ya había muerto el hijo de este último, Fernando, para cuyo alumbramiento hubo de desviarse el último viaje

²¹⁹ El testimonio completo; en ib., pp. 76-88.

²²⁰ LUCINIO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. *Historia de San José de Ávila*; original inédito en el convento, p. II, cap. 11, f. 253-254.

terreno de la Madre Teresa. El ducado pasó a don Antonio, sobrino carnal del Gran Duque.

A decir verdad, el gran pleito por el cuerpo lo promovió y llevó a buen término el prior don Hernando, «hijo de ganancia» del duque abuelo. Los duques don Fadrique y don Antonio, y la villa de Alba, lo único que hicieron fue adherirse y respaldar al prior. Y las monjas de Alba, dada su vinculación a la orden descalza, tampoco hicieron gran cosa por defender su mejor tesoro. Pero el prior don Hernando supo movilizar influencias, testigos y documentos quizás inexistentes, hasta lograr una sentencia que al principio se mostraba muy improbable.

La defensa que don Hernando preparaba ante la Nunciatura, por los finales de agosto y comienzos de septiembre de este 1587, se movía en dos frentes. Por un lado, ante el tribunal de Madrid, un interrogatorio de ocho preguntas, algunas de las cuales hubieron de ruborizar a los testigos: «Si saben que la Madre Teresa de Jesús era y sus mayores y pasados fueron vecinos y naturales de la villa de Alba, y que tenían en la dicha villa unas casas muy buenas y principales, en las cuales fundó el dicho monasterio de La Encarnación de descalzas [...] y residió y estuvo mucho tiempo en la citada villa de Alba. Si saben que la dicha Madre, aunque por su gran cristiandad y bondad iba a visitar otros monasterios, como era el dicho monasterio de San José de Ávila y otro de la misma orden en la ciudad de Burgos, pero que siempre acudía al monasterio de La Encarnación (de Alba) como casa y fundación suya propia, a la cual tenía más particular amor y afición que a todas las otras casas y monasterios de su orden. Y que, estando enferma en el dicho monasterio, dijo y declaró que quería que su cuerpo se sepultase y enterrase en el mismo monasterio de La Encarnación, y que esta era su voluntad, y lo declaró a los frailes de su orden que allí estaban». Otras preguntas no eran tan sonrojantes, y versaban sobre la costumbre de enterrarse las personas religiosas en las casas donde morían, lo extraordinario de traslación de cadáveres, la mucha devoción de la villa de Alba al convento, y lo furtivo y clandestino del primer traslado del cuerpo a Ávila²²¹.

Las reprenguntas que el doctor Mena hacía añadir a este cuestionario, para favorecer la causa de San José de Ávila, no indagaban sobre tales flagrantes contradicciones e inexactitudes, y nada nuevo añadían a los interrogatorios precedentes²²².

Trece testigos fueron presentados en este tramo del proceso, íntegramente desarrollado en Alba: cinco monjas del convento, dos criados del duque y seis vecinos de la villa. Como cabía esperar, sus declaraciones no podían ser todo lo contundentes que pretendía el prior don Hernando y tan sólo se extienden en la mucha devoción de la villa hacia el convento de La Encarnación, y en

²²¹ El texto completo; en GÓMEZ CENTURIÓN, J., pp. 185-189.

²²² Ib., p. 190.

las ya conocidas palabras de la Santa cuando en su lecho de muerte le importunaban sobre la elección de lugar de enterramiento²²³.

El segundo extremo de la defensa del prior de San Juan ha hecho dudar a todos los historiadores que nos han precedido: una posible carta del influyente cardenal Médicis, desde Roma, dirigida al prior don Hernando a través del obispo de Salamanca. En tal carta el cardenal relataba haber tenido una audiencia con el Papa acerca del lugar de sepultura de la Santa «y que la voluntad de Su Santidad era estuviese en el monasterio de las descalzas de Alba». Era tal carta un elemento nuevo en el proceso, y se incorporó como pregunta añadida al interrogatorio. Algunos de los testigos declararon haberla leído y copiado, otros dicen saberlo de oídas; la priora y subpriora declaraban haberla recibido de manos del prior y haberla roto por no dar un disgusto a los frailes de la Orden²²⁴.

Los testimonios se cerraron por los finales de septiembre, y se comenzaron a estudiar en el tribunal del Nuncio en Madrid. El procurador de la Orden y defensor del convento de Ávila, fray Gregorio del Santo Ángel, ajeno a las influencias del prior don Hernando en las cortes de Madrid y Roma, entregaría en la Nunciatura múltiples escritos (de enero a junio del siguiente año) pidiendo se pronuncie la sentencia que suponía indudable a favor de un nuevo traslado del cuerpo a Ávila.

Ni un solo papel se añadiría al proceso hasta llegar a la sentencia final del 1 de diciembre. En ella se declaraba que el cuerpo debía permanecer en Alba y se imponía perpetuo silencio a las partes litigantes «El fallo del Nuncio César Speciano –comenta el gran historiador del Carmelo– es breve, sin resultados ni considerandos jurídicos de ningún género, y contiene frases muy ásperas, harto impropias de semejantes documentos, para el convento de San José de Ávila y las demás partes que defendieron su causa. No quedaron estas ciertamente convencidas, pero acataron la sentencia y se resignaron»²²⁵.

²²³ Gómez Centurión las publicó, como tantas otras partes de este proceso, por completo descabaladas y sin saber a qué interrogatorio respondían; en pp. 50-52, 192-210, 219-237. Sólo tras consultar el códice original del AHN, logramos poner un poco de orden en la publicación.

²²⁴ Los textos en GÓMEZ CENTURIÓN, J. *Op. cit.*, pp. 275-278, quien la apostilla dudando de su existencia y contenido. El padre Lucinio la califica de «carta fantasma», nacida de otra carta del mismo cardenal para que algunas reliquias se conservasen en Alba. Aunque nunca apareció ni el original ni las copias, nosotros no nos atrevemos a negar su existencia.

²²⁵ SILVERIO DE SANTA TERESA. *HCD*, VII, p. 755. El texto original, en su *Teresa de Jesús: Relaciones*. BMC, II (Burgos, 1915), pp. 255-256. Los párrafos más duros: «Y así declaramos que las molestias, impertinencias, inquietudes y todos los inconvenientes que han causado el dicho monasterio de San José y sus consortes de litigio al monasterio de La Encarnación de Alba y consortes, han sido nulos, injustos, inicuos y de hecho perpetrados, y que no les era lícito perpetrar conforme a derecho». Menos mal que a las atribuladas monjas de San José se las absolvía de las costas ocasionadas en el proceso.

El prior don Hernando moría el 21 de octubre de 1591. Dejaba en su testamento la obligación de que se cumpliera un voto que tenía hecho si ganaba el pleito: la fundación de carmelitas descalzas de Consuegra (Toledo) fue el puntual cumplimiento de lo prometido. La Orden del Carmen no renunció a sus intentos a favor de San José hasta el capítulo general de Alcalá de Henares (5 de abril de 1676), donde se formuló una promesa de no intentar sacar de nuevo el cuerpo de la Santa de Alba de Tormes. En las Actas municipales de Ávila todavía se formuló una protesta y reclamación en 1673.

San José de Ávila es todo él una reliquia viviente de la Madre Teresa; pero de las reliquias del cuerpo de la fundadora apenas le quedó alguna. Ya lo lamentaba la priora Isabel de Santo Domingo poco después de haber sido beatificada la Santa; en una carta sin fecha (hacia 1615) escribía a la priora de Zaragoza: «Estamos tan pobres en esta casa de reliquias de nuestra Santa Madre, que no he hallado lo que quisiera para servir a vuestra reverencia».

III. LAS ÚLTIMAS RELIQUIAS VIVIENTES AMIGOS DE LA PRIMERA HORA

3.1. DON ÁLVARO DE MENDOZA

Don Álvaro de Mendoza, el antiguo obispo de Ávila, el obispo fundador junto a la fundadora, había sido trasladado a la sede de Palencia en 1577²²⁶. Ya hemos escrito en otras páginas de su decidida voluntad de ayudar a la Madre Teresa desde Ávila y desde Palencia²²⁷.

En los escasos cuatro años que sobrevivió a la Madre, don Álvaro dio muestra de su cariño a la descalcez y a su convento primero. Antes del decreto del capítulo de Pastrana que ordenaba traer el cuerpo de la Santa a San José, comenzó el obispo a disponer su entierro personal en el monasterio. Por septiembre del 84 el cabildo abulense ordenaba todos los detalles para la recepción: «Cuando se entienda que parte de Valladolid, le vayan a visitar y recibir en Olmedo dos señores beneficiados de esta santa iglesia, y desde allí se vengan con él acompañándole [...]. Que el día que entrare en esta ciudad, el cabildo le salga a recibir al camino [...]. Que venido a esta ciudad, se le haga un servicio y regalo»²²⁸. Quizás hubiera de por medio una explicable reacción ante las innumerables diferencias que en estos años mantenían el nuevo obispo Fernández Temiño y el cabildo, de las que nos quedan abundantes noticias²²⁹.

Toda la ciudad de Ávila se movilizó para darle la mejor acogida. En el puente esperaban a su antiguo obispo el cabildo, «los caballeros muy bien aderezados, y finalmente el pueblo y hasta los forasteros y niños innumerables [...]. Saliéronle al camino dos danzas o más; y de esta suerte le trajeron por las calles al buen obispo, con gran música. Y tal era la fiesta y estruendo que en la ciudad hubo, que parecía día de Corpus, y que hasta las paredes se reían como a voces», así lo anotaba con evidente satisfacción una de las

²²⁶ La bula original, en Archivo de Simancas, Patronato Real, 62 / 119; va fechada a 11 de septiembre.

²²⁷ *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 70-73. «El pontificado abulense de don Álvaro de Mendoza». *Cuadernos Abulenses*, 29 (2000), pp. 173-190.

²²⁸ AD, Actas Capitulares, 19 de septiembre de 1584.

²²⁹ En las mismas actas capitulares, *passim*. Y en nuestro *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*, p. 21.

monjas de San José, reportera inigualable²³⁰. Era el 28 de septiembre de 1584. Al obispo le habían preparado una casa cercana a San José, y hasta al convento mismo llegaban los regocijos: «Vinieron después, casi de noche, acá las danzas diciendo (porque las viésemos) que su señoría las enviaba [...]. Luego otro día vino acá a oír misa, y le cantamos el *Nunc dimittis*. Después de oída, vino a la portería, la cual teníamos (la de dentro) con un arco a la puerta con muchos ángeles y luces, y un altar allí junto, bien aderezado con Nuestra Señora y San José de bulto. Cuando entró se hincó de rodillas al pasar de la misma puerta, que no se pudo cerrar por buen ratillo: que lo debía de hacer a posta para que la multitud de gente que con él venían nos viesen», continúa la anónima reportera.

Una semana larga estuvo don Álvaro en la ciudad. Amén de las visitas protocolarias, los agasajos de eclesiásticos y seglares, hubo de estar largas horas con sus monjas de San José. Fruto de estas conversaciones, el solemne documento:

Lo que se asienta y capitula entre el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza y las señoras priora y monjas del monasterio de San José:

Primeramente, que su ilustrísima toma para su enterramiento la capilla mayor del dicho monasterio en propiedad [...]. Y para esto su señoría se obliga de mandar hacer luego el edificio de la dicha capilla, el cual ha de estar acabado dentro de dos años, que comenzarán a correr desde el principio del año venidero de mil y quinientos y ochenta y cinco años, con su sacristía de bóveda, retablo principal, y sus colaterales con su retablo.

Además de la construcción, se obligaba don Álvaro a dotar económicamente una capellánía en la tal capilla, y los gastos de funcionamiento y conservación; se compromete a dejar una renta de ciento cincuenta ducados anuales, o a dar a las monjas tres mil ducados que los produzcan de renta. Firmaban, junto a don Álvaro, María de San Jerónimo, Ana de San Pedro, Isabel Bautista, Petronila Bautista, Ana de los Ángeles y Teresica, con el tesorero Carrillo y el maestro Daza como testigos. Don Álvaro se comprometía además a elevar el documento a escritura notarial, y las monjas a recabar la aprobación del provincial de la Orden²³¹. El documento se firmaba en Ávila el 7 de octubre²³².

Al día siguiente comenzaba el obispo su regreso a Valladolid y Palencia. Con puntualidad exquisita daba allá todas las formalidades jurídicas a su patronazgo

²³⁰ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. «Relación del recibimiento que en Ávila hicieron a don Álvaro cuando vino de Palencia a hacerse cargo de la capilla mayor»; en el cartapacio de cartas de don Álvaro de Mendoza.

²³¹ Se conserva en AHN, Clero, leg. 306, y en legajo 350. Una copia se archiva desde ahora en el monasterio de San José.

²³² Lo reproducimos en el apéndice.

y enterramiento. Un nuevo documento²³³ se extendía en Valladolid el siguiente 13 de diciembre. Para el acto llevaba don Juan Carrillo dos amplios poderes notariales de las monjas: uno para actuar en nombre del convento, y otro para tomar posesión inmediata de lo que el obispo iba a donar.

Lo que quizás nadie esperaba era una donación universal del obispo: para construir la nueva capilla mayor el obispo Mendoza entregaba literalmente todo lo que tenía: bandejas de plata, reposteros, vajilla rica de cocina y de mesa, tapices como los de «los trabajos de Hércules» y «la historia de Eneas», cuadros de temas religioso y profano, ornamentos episcopales, crucifijos de ébano, escritorios, sillas y bancos...; la enumeración se cierra con unos renglones bien expresivos de lo que don Álvaro tenía en su despacho: «dos doblones de a ciento, dos doblones de a veinte, cinco doblones de a diez y una esmeralda en forma de guinda»²³⁴.

También las monjas habían preparado para el mismo acto notarial una sorpresa al obispo dadivoso: una carta que su apoderado Carrillo pedía que se incluyese en el documento «porque así la dicha priora y monjas lo quieren, y me dieron una memoria para que así se capitulase»:

Jesús. Vista la gran obligación en que vuestra señoría ilustrísima nos ha puesto, y cómo de nuestra parte no tenemos nada con que corresponder a esta, nos juntamos para ver lo que podríamos hacer en servicio de vuestra señoría, así para las de agora como para las que están por venir. Y nos concertamos con harta voluntad en que cada día una monja todo lo que hiciere, como son las tres horas de oración, silicio, disciplina, ayuno, y finalmente todo lo que aquel día mereciere, sea por vuestra señoría; y así vaya por su orden cada día. Y asimismo una commemoración en el coro por la salud de vida de vuestra señoría. Y que en esto se haga tabla que esté en el coro, y lo confirme el padre provincial para lo de adelante. Y esto se entiende sin la oración general de todo el convento, que esta siempre la ha de haber. Este cornadillo reciba vuestra señoría con la voluntad que se le ofrece, que pasa bien adelante.

Don Álvaro elegía para su enterramiento «la dicha capilla mayor, en bajo de donde tenemos mandado hacer nuestro bulto» y aseguraba salarios para capellanes, sacristanes y acólitos, y para la conservación de la obra. Autorizaban y firmaban con el obispo y el procurador de las monjas, el prior de Valladolid y vicario provincial, fray Gregorio Nacianceno, y el prior de Mancera fray Juan Bautista.

Las monjas ratificaban y aceptaban todo lo actuado, previa la licencia del padre Gracián, el 12 de enero siguiente. En el escrito de Gracián se contienen

²³³ Andaba descabalado entre los fondos de la catedral abulense, hoy en el AHN, Clero, leg. 350.

²³⁴ La publicó parcialmente M. J. Ruiz-Ayúcar en *Cuadernos Abulenses*, 28 (1999), pp. 122-126.

no pocos elogios hacia el obispo palentino, y la anuencia para que las monjas paguen con lo que ellas saben hacer: «rezar»²³⁵.

Cuando todo le llegue a su conocimiento, el obispo responderá conmovido: si su salud lo permite, volverá para «ver los cimientos de esa obra antes que puedan estar muy levantados»; y prometiendo rezar por la monja que a diario rece por él²³⁶.

En los días de Ávila hubo de hablar el obispo Mendoza con los canónigos acerca de su nuevo empeño. Sólo así resulta coherente que les escriba a finales de año poniendo bajo su protección todo lo fundado y que les encargue el nombramiento de capellanes en el futuro, cuando falten Carrillo y Daza²³⁷.

No volvió don Álvaro a su querido monasterio en vida. Retenido por los achaques y enfermedades en Valladolid, desde allí escribirá frecuentes cartas a las monjas: por ellas sabemos de sus deseos de ver las obras de la capilla mayor y de venerar el cuerpo de su querida Madre Teresa en aquellos meses de su estancia abulense. Cuando muera, en 19 de abril del 86, será traído a enterrar, con todo el cabildo haciendo las exequias más solemnes²³⁸. Sobre su sepulcro se puso en 1589 la espléndida estatua orante hecha en Valladolid por Esteban Jordán y costeada por doña María de Mendoza. Y la inscripción: ALVARUS DE MENDOZA, DEI GRATIA QUONDAM EPISCOPUS ABULENSIS, DEINDE PALENTINUS, COMESQUE PERNIAE, HUIUS CAPELLAE FUNDATOR NECNON EIUSDEM MONASTERII TOTIUSQUE ORDINIS BENEFICENTISSIMUS PROTECTOR. OBIIT XIX APRILIS MDLXXXVI.

Junto a don Álvaro, también en el presbiterio de la capilla mayor y por concesión especial del obispo, vino a sepultarse años después *don Juan Carrillo*.

A este locuaz secretario del obispo Mendoza debemos unas páginas inigualables sobre los primeros momentos del monasterio: las idas y venidas de fray Pedro de Alcántara a El Tiemblo, tratando de convencer al obispo, la inesperada conformidad de este a mantener una entrevista con una doña Teresa, monja en La Encarnación, cuando antes «sintió muy mal de ella», y la «conversión» de don Álvaro, que «la tarde que vino el obispo de hacer esto, este testigo le oyó decir que totalmente le había mudado Nuestro Señor, porque hablaba en aquella mujer», declaraba sin empacho el observador secretario²³⁹.

²³⁵ En AHN, Clero, leg. 306. Firmado en Sevilla el 19 noviembre.

²³⁶ En carta a la priora, de 20 diciembre; en MELGAR, B. de. *Tres autógrafos*. Madrid: Fortanet, 1916, p. 79; la carta lleva errónea la fecha de 20 abril del 84.

²³⁷ El cabildo aceptaba el patronato así instituido con la mejor solemnidad: hubieron de tratarlo y aprobarlo en tres sesiones distintas, como era norma obligada para los acuerdos de especial relevancia; en Actas Capitulares, 4, 7 y 9 de enero de 1585; en AD, Catedral. En la última de las citadas actas se lee: «resolvieron todos juntos, nemine discrepante, que al dicho cabildo y a su mesa capitular es honoroso, útil y provechoso aceptar el dicho patronazgo». El siguiente 4 de febrero recibía el cabildo una carta de don Álvaro en la que les decía «el gran contento que ha recibido de que el cabildo haya aceptado el patronazgo». Por las mismas Actas Capitulares sabemos que la capilla mayor se inauguró el 2 de octubre de 1588.

²³⁸ Abundantes detalles sobre el entierro de don Álvaro; en el Acta Capitular del 21 abril 1586.

²³⁹ Su amplia declaración en el proceso de Madrid, 1 de julio de 1595; en BMC, 18, pp. 382-390.

3.2. JUAN CARRILLO

Don Juan Carrillo, por estos años que comentamos, irá con Julián de Ávila a buscar el cuerpo de la Santa a Alba y lo traerá por los últimos días de noviembre del 85 a este monasterio; y en el proceso por el cuerpo de la Madre declaraba sus gestiones y viajes²⁴⁰.

Al morir don Álvaro, Carrillo quedaba por su albacea y testamentario, y se encargó de todos los compromisos de obras y gastos de su antiguo señor en la capilla de San José: «están gastados hasta hoy, de la hacienda del dicho señor obispo, más de cuatro mil y doscientos ducados [...] el dinero para la dicha obra que se gasta ha pasado por su mano de este testigo»²⁴¹.

En los años siguientes fue canónigo en Toledo y secretario de los archiduques Alberto e Isabel. A finales del 94 hacía una abundante entrega de objetos y reliquias a la sacristía de San José: una cruz, un cáliz, relicarios, casullas, misales, imágenes, «un caracol de nácar con una cuchara de lo mismo y el pie de plata, que sirve de naveta»²⁴².

Siguió desde Toledo, Valladolid y Madrid el trato frecuente con el monasterio. El último día de 1603 escribía desde Valladolid: «Estoy en camino para Toledo a hacer mi residencia en esta ausencia del rey y hallarme en Madrid cuando vuelva de Valencia; y mi jornada será por esa ciudad, con el favor de Dios, a ver a vuestra merced y a las hermanas [...]. No descuido de la tela para el terno rico, que procuraré haberla con comodidad, que piden por ella mucho y es menester aguardar lance, que se ofrecen aquí muchos. Lo negro lo daré presto»²⁴³.

Sus sucesivos testamentos tuvieron más voluntad que efecto en las donaciones que hacía para el monasterio: «No se recibió más que las reliquias y las alhajas para la sacristía, por no haber de qué cobrar cuando murió dicho canónigo Carrillo, por haberse formado concurso de acreedores», anotaba el capellán de San José en una de sus donaciones²⁴⁴. La lauda sepulcral de piedra de granito que estuvo sobre su sepulcro, en el presbiterio, hasta las reformas de 1898, y que ahora se conserva en el claustro del convento, dice: **AQUÍ YACE DON JUAN CARRILLO, TESORERO Y CANÓNIGO DE ÁVILA, SECRETARIO DEL OBISPO DON ÁLVARO DE MENDOZA FUNDADOR DE ESTA CAPILLA. MURIÓ A. Murió en Toledo el 17 de septiembre de 1606.**

²⁴⁰ En Ávila, 11 septiembre 1587; ed. J. GÓMEZ CENTURIÓN, pp. 99-108. Otra carta suya, nada más llegar a Ávila, en *Obras de Santa Teresa*, 2. *Relaciones Espirituales* (Burgos, 1915), pp. 249-250.

²⁴¹ GÓMEZ CENTURIÓN, p. 104.

²⁴² Fechado a 13 de diciembre, con aceptación de la priora María de San Jerónimo. Se conserva en AHN, Clero, leg. 300. Lo publicamos en el apéndice.

²⁴³ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. Cartapacio..., folio 34.

²⁴⁴ En AHN, Clero, leg. 300; los sucesivos testamentos en fd., leg. 306.

3.3. GASPAR DAZA

En San José vino también a sepultarse el maestro *Gaspar Daza*²⁴⁵. Nacido en Ávila por 1526, maestro en Sagrada Teología²⁴⁶ probablemente por la universidad de los dominicos de Santo Tomás. Fue uno de los mejores exponentes del clero diocesano del XVI. Confesor y consejero de la Santa en los primeros tiempos de La Encarnación, fue quien celebró la misa inaugural de la reforma el día de San Bartolomé del 62. La fundadora le profesó una admiración indisimulada, y siempre le cita en sus escritos con alabanzas²⁴⁷.

Las monjas de San José le concedieron liberalmente un terreno para construir su capilla de La Natividad de la Virgen, la central de las del lado de la epístola, hoy dedicada a San Juan de la Cruz. Es anterior a la construcción de la actual iglesia, y el arquitecto Mora la respetó. En ella se enterraba el maestro Daza al morir en 1592. Allí había trasladado los restos de su madre Francisca (1571)²⁴⁸ y su hermana Catalina (1581); y allí se sepultaba años después su hermano Miguel de Madrigal (1597). Su lauda, prácticamente perdida, en el centro del pavimento: *AQUÍ IACE EL MAESTRO GASPAR DAÇA, FUNDADOR DE ESTA CAPILLA. MURIÓ EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1592*²⁴⁹.

3.4. JULIÁN DE ÁVILA

Contiguo al del maestro Daza está el enterramiento de *Julián de Ávila*: el confesor, capellán, consejero y, sobre todo, el admirador de la Madre

²⁴⁵ Un estudio completo en SÁNCHEZ, Andrés. *Antonio Honcalo y Gaspar Daza* (Ávila, 1998), pp. 139-245.

²⁴⁶ No era un apelativo popular este de maestro, como alguno había sospechado. Daza elaboró una cuidadosa genealogía propia, ayudado del prior de los dominicos de Santo Tomás, por 1584, que sirviera para elegir las doncellas que tendrían preferencia en los beneficios de la obra pía que dejaba fundada. En ella se titula «maestro en Sagrada Teología». En AD, Catedral, leg. 1.º.

²⁴⁷ Sobre su figura y obras: JIMÉNEZ DUQUE, B. *La Escuela Sacerdotal de Ávila en el siglo XVI*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981, pp. 77-87. Sobre su actividad en el cabildo catedralicio, y su testamento, SÁNCHEZ, Andrés. *Antonio de Honcalo y Gaspar Daza*. Ávila, 1998, pp. 139 y ss.

²⁴⁸ El *Libro de Difuntos* del monasterio, redactado en el siglo siguiente, indica: «El día 24 del mes de mayo del año mil quinientos y setenta y uno falleció doña Francisca Daza, madre de nuestro Gaspar Daza, fundador de la capilla de Nuestra Señora que se venera con el título de la Natividad, y en ella se dio a su cuerpo sepultura».

²⁴⁹ Sus armas no aparecen por ningún lado; en su citada genealogía las describe así: «Y las armas de estos Daças son una cruz colorada hueca como la de Calatrava, y en cada braço una venera amarilla y en medio otra venera amarilla, y por orla ocho calderos açules, y todo esto en campo blanco; y ansímesmo traen por armas dos calderos grandes escaqueados de colorado y amarillo con sus bocas de sierpes en las asas, puestos estos calderos en campo açul, y por orla de estos calderos ocho armiños trigozos en campo blanco, que son las armas de los Guzmanes de León, por la dicha doña María de Guzmán muger del dicho Gonçalo Núñez Daça. Y ansí todos los desçendientes traen las dichas armas. E por esta causa yo el dicho maestro Daça puse estas armas que son mías y de mis pasados».

Teresa²⁵⁰. El inseparable compañero de Gaspar Daza quiso ser sepultado junto a su maestro:

Mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Joseph de Ávila, en la capilla que fundó y dotó el venerable maestro Gaspar Daza que sea en gloria, en una laude que está en mitad de la capilla, donde está escrito mi nombre y están trasladados los huesos de mi madre.

Nacido en Ávila por 1527, luego de una educación esmerada y una huida de la casa paterna que le llevó a Granada y Sevilla, de regreso a la ciudad estudió con los dominicos de Santo Tomás. A poco de ordenarse sacerdote comenzó a desempeñar la capellanía de la iglesia de San Millán²⁵¹. Poco tiempo hubo de disfrutarla, pues en la primera mitad del 62 conocía a la Madre Teresa, ya que una hermana de Julián se disponía a entrar por novicia en el nuevo monasterio. Julián de Ávila se puso incondicionalmente a servicio de la fundadora el mismo día de San Bartolomé, cuando obedeciendo a su prelada, la fundadora «salió del nuevo monasterio de San José para ir al de La Encarnación, yendo yo por su escudero y como su capellán. Desde aquel día me ofrecí por tal, y lo he sido hasta agora y lo seré hasta la muerte, habiéndolo ya sido al pie de cuarenta y dos años»²⁵².

En efecto, desde la segunda mitad del 62 Julián estuvo al lado de la Madre Teresa en viajes y en fundaciones, y como primer capellán de San José. Muerta la Madre, junto con el tesorero Carrillo traería desde Alba su cuerpo a este monasterio²⁵³. A finales del 95 el gobernador del arzobispado de Toledo, García de Loaysa, le encomendaba la visita de las carmelitas de La Imagen, de Alcalá, y le quiso encomendar visitas similares a otros conventos de su arzobispado. Julián se negó a ello: quería volverse a su amado convento de San José, y de aquí nunca salió. Sus últimos años los pasaba en la «casa que yo tengo junto a San José, que yo la labré y al presente vivo en ella». En

²⁵⁰ Su biografía, por el párroco de San Vicente y capellán de La Encarnación don Luis Vázquez: *Memorias ilustres y piadosas del venerable padre Julián de Ávila*, manuscrito de 364 páginas que amablemente me permitieron copiar íntegro las madres carmelitas de Alba de Tormes. Sobre ella publicó el padre Gerardo de San Juan de la Cruz su magnífica *Vida del maestro Julián de Ávila* (Toledo, 1915). Nosotros hemos tenido la fortuna de encontrar su testamento, fechado en 14 de mayo de 1604 (AHP, protocolo 587, f. 518-529). Lo publicamos en el apéndice.

²⁵¹ Por febrero de 1560 litigaba con otro clérigo por la dicha capellanía; a finales del mismo año ya la ejercía con pleno derecho; en AD, Seminario Diocesano, leg. 6, n.º 33 y leg. 5, s. n.

²⁵² En su *Vida de la Madre Teresa*, editada por V. de la Fuente (Madrid, 1881), p. 212. Ello nos obliga a situar la redacción de esta *Vida* en 1604, pocos meses antes de su muerte. El original lo incorporaron oficialmente a los Procesos de Beatificación de la Santa: son los folios 24 a 191 del código 21 del Archivo Diocesano. No se debe confundir con otro escrito suyo, de 1596, que también se incluyó en el proceso (f. 272-299); lo hemos editado en *Procesos*, pp. 76-112.

²⁵³ Su declaración en el proceso la hizo en 11 de septiembre de 1587; la editó GÓMEZ CENTURIÓN, J. *Op. cit.*, pp. 18-24.

esta casa se hospedaban, por agosto del 1604, las personalidades venidas de París para llevarse allá las primeras monjas carmelitas descalzas. Y hablando de la misma casa: «Yo vi venir aquí –escribía su sucesor capellán– a visitarle algunos Grandes de España, pasando por esta ciudad, así por la fama de su santidad como por haber sido tantos años confesor de la Santa Madre»²⁵⁴.

Julián murió el 26 de febrero de 1605 «entre las cinco y las seis de la tarde», dirán los testigos en el proceso para abrir su testamento. Las prolíjas disposiciones que para su entierro y honras había redactado, se vieron desbordadas por el concurso de pueblo. Ciento que asistieron los sacerdotes de la hermandad de San Bernabé, y los niños de la Doctrina, y los cofrades de La Misericordia; también los descalzos carmelitas, por entonces en la ermita de San Segundo. Pero la multitud obligó a llevar el ataúd protegido por las personalidades asistentes. Un carmelita descalzo lo recordaba veinte años después:

Mientras se hacían los oficios, era tanta la devoción del pueblo que pedían que le tocasen los rosarios. Yo le toqué muchos. Y como, por estar los religiosos sentados delante de los clérigos, cogiesen el cuerpo en medio, llegado el tiempo para tomar el cuerpo y llevarlo a la sepultura, nuestros religiosos por devoción (dichos tres responsos, los clérigos uno, los religiosos otro, y las monjas otro) tomásemos el cuerpo para llevarlo, sin pensar se levantó tan grande alboroto y juicio de que los frailes se querían llevar el cuerpo a su convento, hubo tanta confusión y cargó sobre nosotros tanta gente a tomar reliquias, o no sé por qué, que nos echamos sobre el cuerpo y con gran fuerza lo metimos en la sacristía y cerramos las puertas. El alboroto de fuera, grande. Dieron golpes a las puertas. Y viendo quién era, pareció el provisor y otros caballeros fulminando penas de descomunión y requerimientos, de manera que la confusión no daba lugar a la razón. Muchos llevaron reliquias cortándole los cabellos y vestiduras sacerdotales, bonete y lana de la almohada. Y doy fe y testimonio y juro *in verbo sacerdotis* fray Juan de Santa María²⁵⁵.

Así, casi a hurtadillas, fue sepultado en la capilla de Daza. Su lauda: *HIC IACET IULIANUS DAVILA, CLERICUS, INTIMUS MAGISTRI DAÇA AMICUS. OBIT ANNO DOMINI 1605. DOTADA.* (y se añadió: *FUIT CONFESSOR ET SOCIUS IN FUNDATIONIBUS S. V. THERESIAE DE IESUS*).

²⁵⁴ GONZÁLEZ VAQUERO, Miguel. *La mujer fuerte*, II, cap. 35. También Teresica, en su declaración de 1610, dedicó subidos elogios al veterano capellán de San José: en nuestro *Procesos*, p. 727.

²⁵⁵ En el manuscrito 7.003 de la Biblioteca Nacional: *Relación de los conventos primitivos de Andalucía*, fol. 220: relación de fray Juan de Santa María. Parecidas reacciones populares se habían dado en el entierro de Maridíaz, año 1572. Véase JIMÉNEZ DUQUE, B. *Maridíaz. La «Santa» de Ávila*. Ávila: Tau, 1989, pp. 110-115. Quede aquí escrita mi gratitud por la dedicatoria y los adjetivos que en ella me regaló públicamente el autor.

3.5. GONZALO DE ARANDA

Gonzalo de Aranda. Capellán de la catedral, el que en agosto de 1562 dejó todo para trasladarse a Madrid a defender ante el Consejo Real a la Santa y su fundación; y el que, por marzo del 69, ante la enfermedad de Julián de Ávila acompañó a la Madre y a sus monjas a la fundación de Toledo, con la divertida peripecia de la noche pasada en el mesón de El Tiemblo²⁵⁶. También él quiso enterrarse en San José: «Mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Josepe, cabe el altar de San Juan Baptista; y mando que me metan en un ataúd, porque si andando el tiempo se mudare la iglesia, a do se mudare el dicho altar junto a él se ponga mi cuerpo»²⁵⁷. Quedó así apuntada la precariedad de la iglesia de entonces; de su enterramiento nada se conserva, tan sólo la memoria de que ese altar habría de estar por la actual sacristía o por la capilla de San Lorenzo²⁵⁸.

3.6. DON LORENZO DE CEPEDA

Esta capilla de San Lorenzo, la segunda del lado de la epístola, alberga desde tiempos de la Santa los restos de su hermano *don Lorenzo de Cepeda*, el «indiano» que tanta alegría le dio a la Madre con su regreso de Ecuador y con su niña Teresica y que tantos desvelos le costó a ella el comenzar su construcción pocos meses antes de su muerte.

3.7. DON PEDRO DE AHUMADA

En la misma capilla, el otro hermano, *don Pedro de Ahumada*, que tanto le hizo sufrir por su melancolía y sus penurias, y cuyo cuidado dejó encargado la Santa a su sobrino Diego de Guzmán. Su lauda, ya muy gastada: **AQUÍ ESTÁ PEDRO DE AHUMADA, HERMANO DE LA FUNDADORA DE ESTA CASA Y DE ESTA ORDEN DE LAS DESCALZAS. MURIÓ A 15 DE FEBRERO 1589. Y la de don Lorenzo: FALLESCIÓ LORENCIO DE CEPEDA A 26 DE JUNIO DEL AÑO 1580. ES FUNDADOR DE ESTA CAPILLA Y HERMANO DE LA FUNDADORA DE ESTA CASA Y DE TODAS LAS DESCALZAS CARMELITAS.**

²⁵⁶ Véase nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 31-33.

²⁵⁷ Su testamento, en AHP, vol. 91, folio 172, 12 de marzo de 1569. Lo publicamos en el apéndice.

²⁵⁸ Cfr. Testamento de don Lorenzo de Cepeda, en PÓLIT, M. *La familia de santa Teresa en América*. Friburgo de Brisgovia, 1905, p. 360.

3.8. DON FRANCISCO DE SALCEDO

En la iglesia primitiva, la de San Pablo, quedó la sepultura de *don Francisco de Salcedo*, el «caballero santo» en decir de la Madre Teresa²⁵⁹. Su lauda y el coro de las monjas es lo único que nos ha llegado de la estructura inicial. La inscripción está ilegible y prácticamente perdida²⁶⁰.

Así se sepultaron tantos amigos de la primera hora, lo más cerca posible de donde siempre pensaron se sepultaría la Madre. Si al cabo no fue esta casa el sepulcro de la fundadora, siempre se podrá decir que «todo el convento es un puro relicario teresiano»²⁶¹.

²⁵⁹ Sobre su enterramiento en esta capilla, se conserva el contrato que hiciera con la Madre y el convento, ante el escribano Alonso Díaz el 22 de abril de 1579; en AHN, Clero, leg. 301. Lo editó el P. Silverio en BMC, II (Relaciones), pp. 223-228.

²⁶⁰ Ya la debió de encontrar así B. Fernández Valencia cuando escribía por 1674 su *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*; la dejó sin transcribir en dos ocasiones (p. 88 y 146 de nuestra edición en Fuentes Históricas Abulenses de 1992). El testamento de su mujer doña Mencía del Águila, fallecida en 1570, se conserva en el AHP, Protocolos, n.º 91, f. 239-245.

²⁶¹ SILVERIO DE SANTA TERESA. *HCD*, VII (Burgos, 1937), p. 845.

El conjunto de edificios que en Ávila se conoce familiarmente como «Las Madres» es un monumento histórico de la más alta significación²⁶². El visitante actual sólo tiene acceso directo a unos mil metros cuadrados, con una fachada de treinta metros lineales. Hasta los once mil metros cuadrados que encierra el muro exterior, toda la superficie es un islote en medio del urbanismo actual, que quizás ahora se halle mejor protegido que en tiempos no muy lejanos.

La arquitectura, a tramos es humilde y a tramos espléndida. Pero el valor artístico del conjunto siempre quedará muy por debajo de su valor espiritual e histórico. Muchas de las piezas de este monasterio son reliquias personales de su fundadora, escenario donde ella y sus monjas del comienzo hicieron ensayos de vida religiosa que después serían llevados a todo el mundo por la reforma carmelita. Sus habitaciones, escaleras, pasillos y ermitas fueron desde el inicio el marco de experiencias inefables: algunas de ellas pasaron a los escritos personales de la Madre Teresa, otras se conservaron en la tradición oral de sus hijas y quedaron reflejadas en procesos y expedientes informativos; de otras muchas, nada nos ha llegado.

En 1561 la Madre había comprado las casas²⁶³ que fueran del clérigo Vallolido y por agosto del mismo año hacia venir desde Alba a su hermana doña Juana, al marido, Juan de Ovalle, y a los niños: serían el mejor disimulo de unos arreglos que llevarían a un nuevo convento del que era prematuro hablar. Bajo su dirección comenzaron las obras de reforma en aquella primera propiedad que, «aunque pobre y chica, mas [tiene] lindas vistas y campo», como le escribía a su hermano Lorenzo a finales de aquel año²⁶⁴. Esta casa, conocida como la «casa de Ovalle», estaba situada muy cerca del ángulo norte del actual recinto.

Pero la inauguración, primera misa, primera toma de hábitos, del día de San Bartolomé del año siguiente se efectuaba en otra casa improvisada. El

²⁶² Fue declarado Monumento Histórico Artístico por decreto del Ministerio de Educación y Ciencia el 10 de mayo de 1968.

²⁶³ Un excelente estudio, base para todo este capítulo, el de CERVERA, Luis. *Complejo arquitectónico del monasterio de San José de Ávila*. Madrid, 1982.

²⁶⁴ Carta a don Lorenzo de Cepeda, 23 de diciembre de 1561. n.º 6.

retraso de las obras y el problema añadido del perjuicio que la nueva construcción podría ocasionar a las fuentes públicas en el invierno²⁶⁵, llevaron a la Madre a improvisar en otra casa el monasterio: estaba situada a unos treinta metros de la anterior por el SE. Allí entraba, apremiada por Dios²⁶⁶, haciendo los mínimos arreglos para lograr una iglesia, coro y monasterio. Su descripción la conocemos gracias a la licencia que poco antes había interesado su propietaria del alcalde mayor de la ciudad²⁶⁷. Es el solar de la actual «iglesia primitiva»²⁶⁸.

La constante transformación de estas dos casas de Valvellido y de Peralta, la adquisición de las intermedias y colindantes, las sucesivas construcciones: un proceso que se alargará hasta la segunda mitad del siglo siguiente. Resulta hoy imposible, incluso en las edificaciones más antiguas, las de tiempos de la Santa, delimitar las fincas y casas que se adaptaron y unieron. No pocas de ellas desaparecieron al construirse las sucesivas iglesias hasta llegar a la actual. En la parte más antigua, al oeste de la iglesia, queda una auténtica «piña» de piezas irregulares, cosidas unas a otras por pasillos, escalerillas, puertas y rampas que igualan los desniveles de las casas adquiridas. Son los restos de un arrabal de la ciudad, de construcciones humildes y desiguales, que terminaban convertidas en monasterio.

Julián de Ávila, testigo de todo el proceso, lo resumía en 1604:

Frecuentábase la iglesia, aunque eran tan poquitos los que en ella cabían, que se empezaron a comprar las casas de más cerca [...]. Después las fue dando el Señor tanto espacio y anchura que han metido en el monasterio cuantas casas á el rededor de esta casilla, con huerta y cerca y anchuras; que aunque

²⁶⁵ La primera sesión del Ayuntamiento sobre este problema del acueducto y las obras que junto a él se hacían en la «casa de Ovalle», tuvo lugar dos días antes de la inauguración.

²⁶⁶ «Ya te he dicho qué entres como pudieres», anotó la propia Madre Teresa como dicho por Dios acabando de comulgar (*Vida*, 33, 12).

²⁶⁷ «Sobre dos pares de casas tejadas, que son juntas cada una con la otra; y tiene la una un corral que hay en la dicha casa, que tiene el dicho corral de largo en el portal de ella seis varas y media, en la cámara que está junto al dicho portal cuatro varas, y de ancho en el hueco del dicho portal y cámara cinco varas; y en el corral hay de largo once varas, y de ancho por la parte del haza donde vive [en blanco] Peralta, vecino de la dicha ciudad, ocho varas; y por la parte de hacia la calle cuatro varas de medir; y en la otra casa que está encima de esta otra dicha y junto a ella, tiene de largo desde la puerta principal todo el hueco de ella siete varas y media, y de ancho cuatro varas e media de medir [...]. De todas las cuales dichas casas son linderos por la parte de arriba casas que eran de Niculás Hernández, clérigo difunto, y por bajo casas que eran del dicho Juan de Santiago y ahora son de su suegra de Peralta, e por delante las puertas principales calle pública real de los arrabales de la dicha ciudad de Ávila que llaman el barrio de Santa María de Jesús». Se otorga ante Sebastián Sánchez Lobo, escribano del rey, a 13 de diciembre de 1559; en AHN, Clero, leg. 304.

²⁶⁸ De todo ello hemos escrito más ampliamente en nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 90-93.

para su vivienda no sea el edificio suntuoso, sino con madera por labrar, mirando más de proveer lo necesario, sin curiosidad [...] les ha proveído el Señor de mucha anchura, así en lo particular como en lo general²⁶⁹.

Para 1567, cuando la Madre inicia la fundación de Medina, «quiso, como madre verdadera, consolarlas en parte con dejarlas acomodadas de casa y huerta, que bien lo habían menester: y para esto, con estar tan pobre como estaba, se adeudó en nueve mil reales, esperando en Nuestro Señor que proveería quien los pagase»²⁷⁰.

A estos primeros cinco años pertenece sin duda la incorporación de todos los espacios comprendidos en el rectángulo que tiene por vértices la iglesia primitiva y la casa de Ovalle. La primera ampliación, en 1563, se extendía hacia el norte y este de la casa de Ovalle, rebasando en algún tramo el acueducto. Allí la Madre disponía las primeras ermitas para favorecer la vida contemplativa de sus hijas. A ello se refería la Santa en su delicioso comunicado al Concejo²⁷¹, quien no autorizaba unas construcciones que dañaban el siempre difícil abastecimiento de aguas a la ciudad. Las actas municipales recogen las alegaciones y decisiones de aquellos meses, hasta llegar al acuerdo de 18 de marzo de 1564: «acordaron que, atento que las dichas monjas son pobres, e que de la una e otra parte del dicho edificio de las fuentes se les toma del suelo que ellas tienen suyo propio, que se tase el dicho edificio e lo mismo el dicho suelo que se les toma, e que este se les pague e gratifique, para que con lo que se les diere puedan comenzar la pared que para cerrarse han de hacer»²⁷². Así hubo de derribar las ermitas iniciales, probablemente las dedicadas a San Francisco y San Hilarión; el acueducto quedaba libre de adosados perjudiciales.

Las mismas actas nos hablan de otro edificio que por los mismos días comprobaba la Madre Teresa. El vendedor, Francisco Jiménez, pedía licencia a la ciudad, puesto que la finca estaba gravada con un censo en favor del concejo, y ya la tenía apalabrada con Julián de Ávila. En el mismo 18 de marzo «los dichos señores Justicia y Regidores respondieron que tienen entendido que la dicha casa se compra para meterla en el monasterio de San Joseph, y que la ciudad tiene sesenta días para responder; que dentro de ellos se les responderá lo que ha de hacer, y que en el entretanto se le manda no disponga de la dicha casa». Tres días después llegaba la respuesta: se libraban al monasterio veinte mil maravedís de indemnización por el suelo y edificio pegado al acueducto y se autorizaba a Francisco Jiménez a hacer la venta, con tal de que el censo se conservase situado en otro edificio. Creemos que todo este terreno es el situado al oeste de la actual iglesia y al sur de la casa de Ovalle: unos ochocientos metros cuadrados.

²⁶⁹ ÁVILA, Julián de. *Vida de Santa Teresa* (Madrid, 1881), pp. 221 y 185.

²⁷⁰ RIBERA, Francisco de. *Vida*, lib. 2, cap. 7 (Salamanca, 1590), pp. 161.

²⁷¹ Ya publicado en nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 143-144.

²⁷² AHP, Actas Municipales, libro 13, 39 v. En RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *El Municipio de Ávila ante la fundación de San José* (Ávila, 1982), p. 106.

Por las mismas fechas compraba la Santa el palomar y terrenos de Juan de San Cristóbal: una amplia extensión, de casi mil quinientos metros cuadrados, que llegaba hasta el acueducto por el Norte y hasta la línea de la iglesia primitiva por el Sur, al este de la actual iglesia. Se destinó a hacer las nuevas ermitas y a huerta. De su adquisición tenemos la documentación más fidedigna, de la propia compradora, el 9 de abril: «Hoy, domingo de Quasimodo de este año de 1564, se concertó entre Juan de San Cristóbal y Teresa de Jesús la venta de esta cerca del palomar, en cien ducados, libres de décima y alcabala»²⁷³.

Volvamos a las actas concejiles. En abril del mismo año 64 se autorizaba a situar el censo anterior sobre «dos pares de casas que Francisco de Peralta tiene junto al dicho monasterio»; también hablan de un corral que las monjas acaban de comprar y de un «corral que agora compran»²⁷⁴. Estas casas de Peralta terminaron también dentro del edificio que la Madre labraba; probablemente ocupaban lo que hoy es el coro y presbiterio de la iglesia. De su compra efectiva sabemos por el recibo autógrafo que doña Guiomar de Ulloa otorgaba al convento en abril del 65 veintiocho mil maravedís que ella había adelantado²⁷⁵.

Una propietaria de casa lindera con el ángulo que forma el cuerpo de la iglesia con la capilla de San Pablo: doña Teresa de Valderrábano, viuda, quien en 17 de octubre de 1588 hacía una solemne escritura pública ante el escribano Alonso Díaz con la priora María de San Jerónimo y el convento. Manifiesta que «tiene determinado de se recoger y estar e vivir en una casa que tiene hecha e labrada para este efecto, junta e pegada al dicho monasterio de señor San Joseph; por la cual tiene hechos sus apartados; que sale al cuerpo de la iglesia de él, para poder ver misa e los oficios divinos». Las monjas le autorizaban a abrir una ventana a la capilla de San Pablo²⁷⁶.

Sabemos de otros propietarios de casas linderas: María de Mercado, Juan de Santiago, la suegra de Peralta, los herederos del clérigo Nicolás Hernández, otro clérigo Juan Rodríguez²⁷⁷.

Tan sólo nos queda por incluir en este catálogo de adquisiciones la casa del racionero Pero Vázquez, comprada por el convento pleno el 28 de abril de 1567. El solemne documento notarial nos describe todos los detalles: «Teresa de Jesús, priora; Ana de los Ángeles, supriora; María Isabel; Úrsula de los Santos; Isabel de San Pablo; Antonia del Espíritu Santo; María Bautista; María de San Jerónimo; María de San José; María de la Cruz

²⁷³ Se suele incluir entre las cartas de la Santa, la única de este año.

²⁷⁴ En RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *Op. cit.*, pp. 84-86.

²⁷⁵ Lo publicamos en nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 151-152.

²⁷⁶ En AHN, Clero, leg. 300.

²⁷⁷ Los documentos sueltos que se apilan en el legajo 304 del AHN no nos permiten ajustar mejor este auténtico rompecabezas de herederos y sucesivos poseedores; pertenecen a un marco temporal que va desde 1525 hasta cumplida la primera mitad del siglo siguiente.

e Isabel de Santo Domingo» son las compradoras, arracimadas en lo que entonces fuere locutorio; ante el notario Vicente del Hierro. Por 306.000 maravedís compran al racionero «unas casas con sus corrales e huerta, que alindan con los caños e arcos del agua que viene a esta ciudad, e por la otra parte con el dicho monasterio de San Josepe e con casas de Diego García, cantero». Debidamente autorizado, Gonzalo de Aranda tomaba posesión el mismo día²⁷⁸. Es conocida la resistencia que el racionero opuso a vender aquella casa de su morada habitual, que había quedado enquistada en el monasterio. Su sobrino Gaspar Vázquez nos dejaría constancia de que hubo de convencer al reverendo, amén del declarante, el propio obispo Mendoza. Y nos dejó la ubicación y destino del terreno: «se puso una cruz grande de madera encima de la puerta principal de las dichas casas, en la pared, y se cerraron las puertas, y se comenzó desde luego a poner locutorio y torno en el portal de las dichas casas»²⁷⁹. Isabel de Santo Domingo, en sus *Recuerdos* completa la escena: «Pero Vázquez, el vecino que no quería vendernos una casa que tenía junto al monasterio, que no se podía ensanchar sino con ella [...] tenía un huerto en ella que le era gran recreación, y regábale de un corriente secreto que tenía en la puente del agua de la ciudad [...]. Se le echaron de ver y se le quitaron [...]. Y con esto mudó su parecer, y la vendió al monasterio. Y así se fue ensanchando la casa»²⁸⁰.

Se ampliaba así el monasterio hacia el oeste del acueducto. Y en vísperas de salir hacia Medina, la Madre dejaba en construcción gran parte de la superficie que hoy está cubierta. Aprovechando paredes maestras y puertas de las casas adquiridas en este quinquenio, el monasterio se dotaba de cocina, refectorio, capítulo, sala de recreación, portería y torno, claustro, todo ello en la planta baja; y en la superior, las celdas de las monjas.

La casita inicial, la del día de San Bartolomé del 62, sospechamos que muy pronto dejó de utilizarse, y que la vida conventual se trasladaba a las construcciones del lado oeste, a la izquierda de la actual iglesia; una galería alta servía de unión entre ellas. La nueva iglesia que se inauguraba a finales

²⁷⁸ En AHN, Clero, leg. 305-1.

²⁷⁹ Declaración de 10 de octubre de 1587 en el pleito por la posesión del cuerpo; en GÓMEZ CENTURIÓN, J. *Op. cit.*, pp. 126-130. Para dejar en mejor lugar a este Pero Vázquez, canónigo de la catedral desde 1575, anotemos también que intervino como habitual interlocutor del cabildo con Juan de Arfe en el labrar la custodia procesional; y que hizo construir y dotar la capilla del ángulo SO del claustro catedralicio, donde se sepultó al morir el 2 de junio de 1581. Nos barruntamos que a él se refería Ribera cuando al hablar de un vendedor que ponía mucha resistencia en vender a la Santa «un huerto de mucha recreación y regábale con una corriente secreta que tenía en la puente del agua de la ciudad hartos años había» (*Vida*, lib. II, cap. 6). En las Actas Capitulares de 29 de enero de 1566 el cabildo catedral le ofrecía su ayuda a Pero Vázquez ante la ciudad «en lo del agua» (AD, Catedral).

²⁸⁰ En *Recuerdos de la Madre Teresa de Jesús*, de 1605; en archivo del carmelo descalzo de Zaragoza, pp. 37-38.

de septiembre del 70²⁸¹ ocupaba la parte central de la nave de la actual. La sala del capítulo perduró en lo que hoy es la capilla del Nacimiento, la última a la izquierda, hasta 1585. El gran coro que se usa en la actualidad, a la izquierda del presbiterio, se construyó por los años 1577-78, durante la segunda etapa de permanencia aquí de la Madre. Es la propia Madre quien nos lo confirma, en una carta que escribe al padre Gracián: en ella lamenta que la madre y la hermana de este hubieran sorprendido al convento en medio de construcciones: «Sepa, mi padre, que estoy con pena; que no pensé viviera tan pronto la señora doña Juana, y tenemos el coro descubierto y con gran baraúnda de oficiales, y quitadas las rejas [...]. No se podía estar en él, de frío y caluroso; quedará muy bueno»²⁸².

Otra reforma se acababa por entonces: malhumorado Gracián por la desgraciada caída de la Madre en la víspera de Navidad anterior (diciembre de 1577), había ordenado tirar aquella *escalera del diablo* y sustituirla por otra más segura; y que se adaptase para enfermería una habitación alta, cercana al coro y a la iglesia. No fue difícil cumplir tal orden, pues había albañiles de modo permanente en la casa; la Santa le comunicaba que, a pesar del mucho frío de aquel invierno, «la puerta que vuestra paternidad dejó dicho que se hiciese en la p[re]ceccilla que estaba cabe la que dijo enfermería, se hizo; y ha quedado como una estufa»²⁸³.

Para cuando muera la fundadora, el convento de San José se arracimaba, de forma bastante anárquica a la par que funcional, en un montón de casas, adaptadas en su mayor parte, entre el cuerpo de la actual iglesia y la actual calle del Duque de Alba, por el Norte y el Oeste. Edificios de dos plantas, con algunos vanos para patio, claustro y huerta.

4.1. LA CAPILLA DE SAN PABLO

Antes de entrar en la iglesia actual de San José, a la derecha, se halla la «iglesia primitiva», según reza la inscripción situada encima de la puerta.

Ocupa el solar de la casa que fue el inicio de la reforma el día de San Bartolomé de 1562. Aquella otra construcción que, a nombre de doña Guiomar de Ulloa y ocupada por doña Juana de Ahumada y su familia, y que a toda prisa intentaba la Madre Teresa convertir en monasterio, no estuvo acabada a tiempo, y hubo de ceder el honor de ser la primera iglesia a una casa de dos plantas que la Santa y las «primitivas» arreglaron apresuradamente: el

²⁸¹ «Miércoles XXVII de septiembre de 1570. Mandaron que la capilla de música vaya a Sant Joseph el día que se pone el Santísimo Sacramento en la iglesia nueva del dicho monasterio, y que diga la misa el señor maestrescuela y dos señores beneficiados», se lee en las Actas Capitulares (AD, Catedral).

²⁸² Carta a Jerónimo Gracián, en Alcalá, de 17 de abril de 1578, n.º 12.

²⁸³ Ib., 16 de febrero de 1578, n.º 2.

portal se transformó en iglesia, el desván en coro, unas esteras hacían de improvisadas separaciones para guardar la clausura.

Meses después la vida del incipiente monasterio se trasladaba a la casa de doña Guiomar o casa de Ovalle. Y la casa del estreno caía demasiado lejos. Quizás comenzase desde entonces a prestar servicio como casa del capellán o de algún criado del convento. Pero en ella hay que situar las dos mercedes que recibió la Santa al volver de La Encarnación:

Estando haciendo oración en la iglesia antes que entrase en el monasterio, estando casi en arroamiento, vi a Cristo que con grande amor me pareció me recibía y ponía una corona y agradeciéndome lo que había hecho por su Madre.

Otra vez, estando todas en el coro en oración después de Completas, vi a Nuestra Señora con grandísima gloria, con manto blanco, y debajo de él parecía ampararnos a todas; entendí cuán alto grado de gloria daría el Señor a las de esta casa²⁸⁴.

La identificación de la iglesia primera fue puesta en duda hace ya un siglo²⁸⁵. Pero basta para confirmarlo el testimonio del secretario del obispo Mendoza, quien recordaba con su habitual seguridad en cada detalle: «dicho monasterio [...] se fundó en la parte y lugar que ahora es la capilla de San Pablo»²⁸⁶. Y el primer historiador del Carmelo la describe en 1637:

La iglesia tiene antes de entrar en ella un patio cerrado con verjas y puertas de madera, a compás de la cerca del monasterio. Y en él, a mano derecha, antes de llegar a las puertas de la iglesia, se ven las de una capilla grande que está pegada a ella, la cual fue la primera iglesia de este convento. Tenía la advocación de San Josef, que después se trasladó a la nueva iglesia; y ahora tiene la de San Pablo apóstol, por devoción del patrón que la tomó²⁸⁷.

Para el tiempo de este autor ya lucía la capilla de San Pablo la nueva fachada de sillería que puso Francisco de Mora para uniformarla con la fachada principal. A ambos lados de la puerta, ya casi perdida, la inscripción: *Beatus Paulus, Vas electionis.*

²⁸⁴ *Vida*, 36, 24.

²⁸⁵ SÁNCHEZ MOGUEL, A. «Estudios Teresianos. La iglesia de San José», en *La Basílica Teresiana*, p. 323. Lo rebatió el padre Gerardo de San Juan de la Cruz en su artículo «La iglesia de San José de Ávila». *El Monte Carmelo*, XII (1911), pp. 21 y 81.

²⁸⁶ El locuaz secretario don Juan Carrillo había visitado la tarde del 24 de agosto el monasterio, acompañando al obispo. El texto, en su declaración de 1 de julio de 1595 para el proceso informativo; en BMC, 18 (Burgos, 1935), p. 384.

²⁸⁷ JERÓNIMO DE SAN JOSÉ. *HDC*, I, lib. 4, cap. 15, n.º 2.

El patrón de esta capilla fue don Francisco de Salcedo, «el caballero santo» en decir de la Madre Teresa. Casado con doña Mencía del Águila²⁸⁸, al quedar viudo en 1570 se ordenaba sacerdote y se dedicaba por entero a atender a las monjas de San José. La Comunidad, agradecida, le cedió la casa inicial de la reforma y en ella construyó Salcedo la iglesia de San Pablo para su enterramiento. Para 1579 ya estaba terminada la obra, y el flamante patrón estipulaba con las monjas las condiciones en una larga escritura de 22 de abril:

El dicho señor Francisco de Salcedo hizo e fundó la capilla que dicen de Señor San Pablo, que está junto y pegada al dicho monasterio de San Jusepe, la cual hizo y edificó desde sus cimientos en suelo propio del dicho monasterio. Y el convento se obligaba «que no cubriremos ni se cubrirá, agora ni para siempre jamás, el patio que está delante de las puertas de la iglesia del dicho monasterio e capilla de San Pablo, ni se alargará la dicha iglesia más hacia el dicho patio y capilla, sino que por la parte de la puerta de la dicha iglesia e capilla se estará como al presente está»²⁸⁹.

Unos días antes don Francisco había otorgado su testamento, y señalaba bienes para la dotación de misas y capellanes sobre sus heredades de Muñosancho, La Nava, Cortos y La Colilla²⁹⁰. Esta dotación trajo a las monjas fama de ricas y el convento vio disminuir las limosnas de modo alarmante. La propia Santa se lamentaba:

Sepa que les mandó aquí un caballero no sé qué hacienda, que para la cuarta parte de lo que han menester no tienen, y no lo gozan hasta otro año. Y quitaron luego las limosnas que les daban en la ciudad casi todas²⁹¹. Y un mes después, a su sobrino don Lorenzo: Esta casa está ahora en gran necesidad porque murió Francisco de Salcedo –que haya gloria– y dejó aquí una manda, que es poco para tener de comer, que aun para cenar no hay, y luego quitaron toda la limosna²⁹².

²⁸⁸ El testamento de doña Mencía, fechado en 1558, contiene una curiosa cláusula: de su heredad dotal en Sanchoizquierdo quedaba por heredera su sobrina doña Ana, la cual venía obligada a legarla a alguna de sus hijas, y estas a una de sus nietas, excluyendo siempre a los varones; la agraciada venía obligada a llevar siempre el apellido «del Águila» y a casarse; en caso contrario, todo pasaría a los jesuitas de San Gil. En AHP, *Protocolos de Gil del Hierro*, 91, pp. 239-245.

²⁸⁹ A su muerte, el derecho de patronato pasaría al lectoral de la catedral abulense. El texto completo se conserva en AHN, Clero, leg. 301, y lo publicó el P. Silverio. *Relaciones*; en BMC, 2, pp. 223-228.

²⁹⁰ Fechado el 7 abril de 1579, ante el notario Alonso Díaz. MONASTERIO DE SAN JOSÉ. «Documentos del siglo XVI».

²⁹¹ Carta a María de San José, 2 de noviembre de 1581, n.º 4.

²⁹² Carta a don Lorenzo de Cepeda, 15 de diciembre de 1581, n.º 8.

Del interior de la capilla destaca la espléndida tabla del apóstol titular, probablemente donada por el propio don Francisco en su testamento: «mando a la dicha iglesia todas las imágenes y lienzos de Flandes que yo tengo y de-xare; y todo lo que está en el oratorio que está en mi casa». Y en la pared de la derecha, el lienzo de la Santa escribiendo ayudada de ángeles, ante un Crucificado, con don Francisco de Salcedo representado como donante²⁹³. Y en la misma pared, otro lienzo con la Coronación de la Santa que ella misma relataba en su *Vida*.

En el pavimento, una lauda muy gastada²⁹⁴ señala el sepulcro de don Francisco. Y en la pared de la izquierda, el «corillo», la reliquia más preciada de esta capilla, lo que queda del día de San Bartolomé de 1562. Ya la describía el primer historiador: «De las tres rejas del corillo de la capilla de San Pablo, la de en medio es la primitiva de la Santa, por donde ofían misa y co-mulgaban»²⁹⁵.

Por 1974 esta capilla de San Pablo fue ampliamente renovada por don Teodoro García Robledo. Él mismo describió su remodelación, en la que puso todo el cariño incluso con sus propias manos: «como presidente de la Comisión Diocesana de Arte Sacro debo cuidar de las iglesias de la diócesis, en la medida posible; y como lectoral de la Catedral soy patrono de esta iglesia y fundación piadosa de San Pablo, en ella establecida, pensé que era conveniente hacer un repaso y arreglo de ella, para dejarla lo mejor posible y, dentro de lo que se pudiera, en su propio carácter». Y a fe que lo consiguió²⁹⁶.

4.2. EL «TEJER Y DESTEJER» DE LA IGLESIA LA CAPILLA DE SAN LORENZO

Es el capellán de la primera hora, Julián de Ávila, el mejor testigo de las sucesivas iglesias que tuvo el monasterio. En su declaración de 24 de abril de 1596, comentando la fe inquebrantable de la Madre Teresa, dejaba escrito y firmado: «Yo he conocido en Sant Jhoseph de Ávila quatro yglesias con la que agora está hecho; porque, conforme los tiempos, se hazía una yglesia y se deshacía para haçer otra mejor. Y an sido tres las que se an deshecho fasta venir

²⁹³ Se puso en 1628. Fue encargado «al mejor pintor que se hallare en Castilla» por el lectoral Barreiro; lamentablemente no se consignó su nombre en la documentación que ha manejado Julián Blázquez en «En la iglesia de San Pablo» en *Ávila de Santa Teresa*, p. 12 (marzo 1981).

²⁹⁴ Tan sólo logramos leer en la penúltima línea y La Colilla, lugar donde se situaba parte de las rentas donadas. Tampoco la logró leer, en 1676, B. Fernández Valencia, que en su *Historia de San Vicente* dejó en blanco por dos veces su transcripción; en nuestra edición (Fuentes Históricas Abulenses, 13), pp. 88 y 148.

²⁹⁵ JERÓNIMO DE SAN JOSÉ, loc. cit.

²⁹⁶ En el libro segundo de la capellanía de San Pablo, entre las fundaciones de la catedral, dejó escrita don Teodoro una exhaustiva relación de lo que se quitó y se puso y se restauró bajo su atenta dirección. Una copia de ello se conserva desde ahora en el archivo de San José.

a haçerse la que agora se husa»²⁹⁷. Las reformas posteriores de Francisco de Mora nos dejarán la construcción que hoy día contemplamos: la quinta iglesia levantada en el mismo solar que la primera.

De la iglesia primera tan sólo podemos suponer su ubicación en algún trozo de la nave de la actual, probablemente en su zona más meridional: era la iglesia construida a los pocos meses del día de San Bartolomé de 1562.

La segunda iglesia, en el mismo lugar de la anterior, nos viene enmarcada por dos testimonios indirectos. Por un lado, la adquisición de las casas y huerta de Francisco Jiménez en 1564. Y por otro, la entrada en el monasterio de María de San Jerónimo en 1563 y su profesión en 1565: con los bienes que aportaba se fundó una capellanía para Julián de Ávila y se edificó de nuevo la iglesia²⁹⁸.

La tercera iglesia nos viene mejor datada, al saber la fecha de su inauguración. Por las actas del cabildo catedralicio sabemos que a finales de septiembre de 1570 los canónigos abulenses «mandaron que la capilla de música vaya a Sant Joseph el día que se pone el Santísimo Sacramento en la iglesia nueva del dicho monasterio y que diga la misa el señor maestrescuela y dos señores beneficiados»²⁹⁹.

A esta nueva construcción hay que adjudicar el delicioso recuerdo de los últimos años de María de San Jerónimo:

Otra vez hubo necesidad de hacerse en esta casa iglesia, antes de la que agora tenemos, de manera que aunque no era hacerla de principio, se habían de gastar hartos reales para acomodarla. Ella no tenía blanca ni sabía qué se hacer. Llamó a la hermana que era provisora, y díjola que si tenía algo que la dar para comenzar aquella obra. Respondióle la hermana que sólo un cuarto tenía en su poder. A ella le dio harto placer de esto, mas no se desanimó para dejar de comenzar la obra; y así la comenzó y acabó en breve tiempo, porque Nuestro Señor la proveyó de limosna con que se hizo³⁰⁰.

A ella hay que atribuir también el escrito que Ribera alcanzó a ver autógrafo de la Madre fundadora: Una vez entendí: «Tiempo vendrá que en esta iglesia se hagan muchos milagros; llamarla han la iglesia santa. Es en San José de Ávila, año 1571»³⁰¹.

²⁹⁷ En nuestro *Procesos*, p. 92.

²⁹⁸ La donación de María de San Jerónimo el 15 de septiembre de 1563 fue publicada por GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida del maestro Julián de Ávila*. Toledo: Viuda e Hijos de J. Peláez, 1915, pp. 290-292. Tan sólo habla de la capellanía: «nombro por primer capellán a Julián de Ávila, vecino de esta ciudad, clérigo presbítero, por ser como es hombre de buenas costumbres y vida». A la iglesia se refiere Ribera: «dotando una capellanía y haciendo aquella iglesia mayor»; en *Vida*, lib. II cap. 5.

²⁹⁹ AD, Catedral. Actas Capitulares, 27 de septiembre de 1570; libro 23, fol. 70.

³⁰⁰ Se conserva en el Archivo de San José; publicada en *Relaciones*, BMC, 2, p. 292.

³⁰¹ Lo recogió Ribera en *Vida*, lib. IV, cap. 5; publicada en ib., p. 54.

A pesar de estas alabanzas, la propia Madre Teresa no estaba satisfecha de una iglesia que ella misma había dirigido con más ilusión que medios. A los once años de su inauguración, cuando ya le quedaban sólo meses de vida terrena, se sinceraba en una carta a la priora de Sevilla: «El no estar la iglesia muy pulida es el trabajo, mas no puede ser menos». Y le hablaba de la obligación que le quemaba la conciencia: había que construir cuanto antes la capilla y el arco principal que su hermano don Lorenzo había dejado ordenado en testamento³⁰². Ya un año atrás, en una carta que las monjas de San José habían de guardar «en el arca de tres llaves» les ordenaba: los cuatrocientos ducados que su hermano había prestado a las de Sevilla tenían como destino último construir una capilla lateral y el arco de la capilla mayor, de acuerdo con las minuciosas instrucciones que el indiano había dejado encomendadas a la Madre: «Digo yo que, porque entiendo de la voluntad de mi hermano, que era hacer el arco de la capilla mayor (como todas vieron que le tenía trazado), por esta firmada de mi nombre, digo que es mi voluntad que cuando se hiciere la capilla de mi hermano se haga el dicho arco de la capilla mayor, y una reja de hierro que no sea de las muy costosas, si no vistosa y bien bastante»³⁰³.

Se advierte un punto de nerviosismo en la Madre Teresa cuando trata de este asunto. Los ducados de Sevilla no acababan de llegar, porque el padre Doria los había destinado a necesidades que él estimó más urgentes. En la carta a la priora de Sevilla que ya hemos citado le decía sin rodeos: «La capilla se está por comenzar y si mientras estoy aquí no se hace (al menos se comienza) no sé cómo ni cuándo... Mejor pudiera esperar su hermano³⁰⁴ que no dejarse de hacer la capilla que me deja mi hermano encargada a mí». Y días después le insistía: «Harto de mal se me hace irme de aquí a Burgos y no dejar encomenzada la capilla de mi hermano»³⁰⁵.

Esta capilla de San Lorenzo, la más cercana al altar mayor al lado de la epístola, se comenzaba poco después, y fue conservada en los arreglos posteriores de don Álvaro y de Francisco de Mora. Aún se adivinan en ella no pocos de los rasgos que el hermano diseñaba en el testamento:

Declaro que las monjas e convento del monasterio de descalzas carmelitas de Sevilla me deben cuatrocientos e treinta ducados que les presté para comprar la casa que tienen. Mando que, cuando los paguen, no se gasten, sino es que se concierten y haga una capilla en el monasterio dicho de señor San José de esta ciudad, donde agora está la sacristía, que han de comenzar de la del altar de San Juan: de diez y ocho pies o diez y nueve en cuadro, de la misma manera y hechura que está la del canónigo Anaya que está en el claustro de la iglesia

³⁰² Carta de 8 de noviembre de 1581, n.º 21.

³⁰³ Desde Valladolid, carta de 7 de octubre de 1580, n.º 7.

³⁰⁴ Un hermano del padre Doria, prestamista.

³⁰⁵ Carta de 28 de noviembre de 1581, n.º 3.

mayor [...]. Y el altar ha de estar frontero del coro de las monjas, metido en la pared, e con su arco e molduras; y un lucillo o dos, como pareciere a mi hermana Teresa de Jesús, todo bien acabado, y una puerta a la sacristía, que se ha de hacer como tengo platicado con la dicha mi hermana e monjas; con su retablo de San Lorencio, que ésta ha de ser su advocación; y de medio arriba ha de estar pintado en sus parrillas, y de medio abajo San Mateo y San Lucas [...]. Y en el lucillo, o donde más pareciere, se ha de poner cómo es aquella capilla para mis descendientes, y que fundó la dicha mi hermana el dicho monasterio y los demás de la dicha Orden de las Descalzas Carmelitas³⁰⁶.

En los meses de enero a octubre de este año, el último de la Santa en este mundo, se comenzaba esta capilla de San Lorenzo. La Madre confiaba en el pronto envío de dineros por parte de su sobrino don Lorenzo desde América. Lo atestigua la escritura de concierto que el otro sobrino, Francisco, otorgaba en favor del monasterio el 30 de octubre, quince días después de morir la santa tía: se comprometía a entregar al convento lo que este iba adelantando para las obras³⁰⁷. A esta capilla se trasladaron los restos de don Lorenzo, el hermano, que había fallecido el 26 de junio de 1580: yace en un lucillo, en la pared medianera con la sacristía, con las armas de los Cepeda: en cuartel, barras de los Cepedas, león rampante con tres veneras, árbol y lobo pasante³⁰⁸; y la inscripción: «FALLECIÓ LORENZO DE CEPEDA A 26 DE JUNIO DEL AÑO 1580. ES FUNDADOR DE ESTA CAPILLA Y HERMANO DE LA FUNDADORA DE ESTA CASA Y DE TODAS LAS DESCALZAS CARMELITAS». Y en el pavimento, la del otro hermano: «AQUÍ ESTÁ PEDRO DE AHUMADA, HERMANO DEL FUNDADOR DE ESTA CAPILLA Y DE LA FUNDADORA DE ESTA ORDEN DE LAS DESCALZAS. MURIÓ A 15 DE FEBRERO DE 1589». El padre Silverio añade que en el centro del pavimento de esta capilla está sepultado don Francisco de Cepeda, tío de la Santa, de quien dice la tradición que la recogió cuando por el lado izquierdo del río Adaja iba con su hermano a que los descabezases por Cristo: «estos restos se trajeron de la iglesia de San Francisco, hoy en ruinas, donde primeramente estuvieron sepultados»³⁰⁹.

4.3. LA CERCA, LAS ERMITAS Y LA HUERTA

Hemos de retroceder unos años para encontrar nuevas construcciones de la época de la Santa.

³⁰⁶ Testamento y codicilo de don Lorenzo, de 1578; los publicó íntegros PÓLIT, Manuel. *La Familia de Santa Teresa en América*. Friburgo de Brisgovia, 1905, pp. 353-373.

³⁰⁷ En AHN, Clero, leg. 298, 9.

³⁰⁸ Sobre estos blasones cfr. Efrén y Otger en *Santa Teresa y su tiempo*, I (Salamanca, 1982), pp. 39-44.

³⁰⁹ HCD, II, p. 757. Se trasladaron en 16 de junio de 1844 los restos de Francisco Álvarez de Cepeda, María de Ahumada y otros parientes de nuestra Santa Madre.

La cerca del convento, solemne y alto paredón que protege la clausura monacal, debió de existir desde el primer momento, aunque sería iluso pretender que la cerca actual tenga tanta antigüedad. Pero ya le encontramos una primera referencia en marzo de 1564. Se habían superado las dificultades primeras con el Consistorio sobre alturas y linderos del convento y ambas partes coincidían en que habían de dejarse espacios libres a una y otra parte del acueducto, a costa de los terrenos adquiridos por las monjas. En sesión municipal se acordaba:

Atento que las dichas monjas son pobres, e que de la una e otra parte del dicho edificio de las fuentes se les toma del suelo que ellas tienen suyo propio, que se tase el dicho edificio e lo mismo el dicho suelo que se les toma, e que éste se les pague e gratifique, para que con lo que se les diere puedan comenzar la pared que para cerrarse han de hacer³¹⁰.

Tres días después se aprobaba la tasación hecha por dos peritos, y el concejo ordenaba:

[...] que los veinte mil maravedís por [los] que tasaron el dicho suelo, se libren por terceras partes en propios de la ciudad e sobras de alcabalas e fuentes; e que se dé luego el dinero [a] Alonso de Robledo, procurador del común, para que de ellos haga traer piedra e comience luego el edificio, e de los dichos dineros pague; e, estando alzada la pared, dé aviso al señor corregidor para que se derribe el dicho edificio³¹¹.

A esta cerca primitiva habrá que atribuir la curiosa noticia que recogió el siempre fiable padre Ribera: san Pedro de Alcántara se le apareció a la Madre y le dijo que aquella cerca «no la revocasen de cal, poniéndola gran estima en la pobreza. Y respondiéndole ella que se caería, dijo él: Si se cayeré, no faltará quien la levante»³¹².

La cerca de aquellos comienzos se ensanchaba progresivamente a la par de las adquisiciones de las humildes casas y corrales en el barrio; en no pocos momentos hubieron de servir para cerrar el recinto las mismas paredes de las casas o de los huertos que se adquirían. Está documentada la compra de algunas casas en 1606, 1667 y 1674; y tomaron dinero a censo para la obra de la cerca en 1605³¹³.

Las tapias actuales, salvo los remiendos y reedificaciones inevitables, proceden de los primeros años del XVII, en el priorato de Isabel de Santo Domingo. Su biógrafo lo razona así:

Siendo priora en Ávila la última vez, sólo porque un hombre que venía huendo de la justicia entró en su huerta saltando las tapias por esconderse, las labró

³¹⁰ AHP Actas Municipales, 18 de marzo de 1564 (libro 13, fol. 39v).

³¹¹ Ib., 21 de marzo (f. 40-41).

³¹² RIBERA, F. de. *Vida*, lib. IV, cap. 19.

³¹³ AHN, Clero, leg. 304 y 305.

de nuevo muy altas, y las fabricó de piedra, gastando en ellas cinco mil ducados. Decía que valía más morir de hambre que estar expuestas a que segunda vez les sucediera otro tanto³¹⁴.

La huerta es pieza imprescindible en el espíritu carmelita, y la Madre dedicó a este asunto desvelos y dineros en todas sus fundaciones: «La Madre era partidaria de que sus hijas tuvieran santo esparcimiento todos los días, y por eso les dio dos horas de recreación diarias y procuró, aun empeñándose económicamente, legarles huerta espaciosa siempre que estuvo en su mano»³¹⁵. La huerta es también proveedora de frutas y hortalizas para la comunidad, y de las flores para el culto divino.

Pero en San José la huerta es, ante todo, el lugar de las *ermitas*³¹⁶. Ya se alude a ellas en la petición que la Santa y sus monjas hacían al consistorio abulense en diciembre del 63: «Como nos informamos no hacía ningún daño al edificio del agua en las ermitas que aquí se han hecho [...] nunca pensamos diera a vuestra señoría pena, pues allí particularmente pedimos a Nuestro Señor la conservación de esta ciudad a su servicio»³¹⁷.

Las *ermitas* eran mezcla de oratorio y de celda, como prolongación de ambas realidades. La Madre Teresa les buscaba un emplazamiento que ayudase a la soledad, al apartamiento, para que allí la monja pudiese abrir su alma a la contemplación. Alguna ermita se hizo debajo de una escalera del mismo San José. Pero lo lógico era que estuvieran apartadas de la «casa de Ovalle» de los comienzos, hacia el Norte. Nos las hemos de imaginar de construcción humilde, a teja vana, apoyadas en el acueducto, con alguna lámina o grabado del santo titular. Hubo que acatar la orden del Consistorio y se derribaron.

Isabel de Santo Domingo, que entraba en el convento en 1563, recordará muchos años después una larga relación de titulares: Nazaret, Santa Catalina mártir, San Francisco, Santo Domingo, Santa Catalina de Siena, San Hilarión, San Alejo «debajo de una escalera», San Agustín, San Jerónimo, «junto a un pozo una pintura de la Samaritana» y el Cristo a la Columna³¹⁸. Cinco de ellas se conservan en la actualidad; las restantes habrá que adscribirlas a aquellas primeras que se derribaron, o quizás a alguna que cambió de advocación.

La coincidencia de fechas es aquí sumamente expresiva. Si en marzo del 64 el Concejo ordenaba derruir e indemnizar al monasterio, en el mes si-

³¹⁴ LANUZA, M. de. *Vida de Isabel de Santo Domingo*, lib. 2, cap. 26, n.º 9 (Madrid, 1638), pp. 310.

³¹⁵ SILVERIO DE SANTA TERESA. *HCD*, 2 (Burgos, 1935), p. 719.

³¹⁶ El padre Gabriel de Santa Teresa, en su obra titulada *La Santa de la Raza* transcribe unas deliciosas canciones para cantar en cada ermita de este convento (vol. IV, Madrid, 1935).

³¹⁷ El autógrafo se conserva en el carmelo de Medina, y se suele editar entre las cartas: así en las *Obras Completas*, III (Madrid, 1959), pp. 9-10.

³¹⁸ En su declaración de 26 de agosto de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 580.

guiente y pagando a plazos la Madre compraba una «cerca del palomar en cien ducados, libres de décima y alcabala. Dánsele de esta manera: los diez mil maravedís, luego; y los diez mil, para Pascua de Espíritu Santo; lo demás, para San Juan de este año»³¹⁹. Da la impresión de que no hubo ninguna formalidad notarial, sino que el vendedor Juan de San Cristóbal devolvió el documento cuando hubo cobrado los 17.500 maravedís del tercer plazo. Aquel palomar recién comprado albergó de inmediato hasta cuatro ermitas que aún se conservan, y en alguna de ellas aún se ven restos de los nidos de palomas. Para octubre de ese mismo año profesaba María Bautista, «como año y medio después de la fundación de San José. Con lo que trajo, se quitó un censo que tenía el monasterio y hizo la Madre unas ermitas para tener oración, y puso en ellas tales pinturas que ponen mucha devoción a quien las ve»³²⁰.

La Madre organizó el palomar de modo que albergase cuatro ermitas independientes, con puertas a los cuatro lados del edificio. Son las siguientes:

La ermita del *Cristo* abre su puerta al Este, y es la mayor de todas. Un largo corredor nos lleva hasta el crucero, de algo más de seis metros de largo por tan sólo uno de ancho. En los extremos del crucero, enfrentadas entre sí, dos pinturas al fresco: a la derecha, Cristo atado a la columna después de la flagelación, y a la izquierda San Pedro que se arrepiente y llora sus tres negaciones al Maestro. Ambos frescos fueron pintados por Jerónimo Dávila, abulense, y retocados con acierto por Francisco Rizzi en 1670. Las monjas los denominan «El Cristo de los lindos ojos» y «Las Lágrimas de san Pedro».

La propia Madre dirigió a Jerónimo Dávila en su tarea: «ella hizo pintar a Jerónimo de Ávila, pintor, vecino de la dicha ciudad, que hoy vive, un Cristo a la Columna, de blanco y negro, en la pared, diciéndole ella de la manera que habían de ser todas las facciones»³²¹. Y el regidor Luis Pacheco recordaba la conversación habida con el pintor: «este testigo quiso saber del dicho Jerónimo Dávila [...] el cual le dijo que había pintado a instancia de la dicha beata Madre, y que le iba diciendo así como la iba pintando cómo había de poner así las facciones del rostro, postura del cabello y miembros del cuerpo»³²².

Esta figura de Cristo se corresponde con la que se conserva en el zaguán del monasterio de La Encarnación, y ambas obedecen a la vida mística de la Santa: «Víle con los ojos del alma más claramente que le pudiera ver con los del cuerpo; y quedóme tan impreso que ha esto más de veinte y seis años, y me parece lo tengo presente»³²³. El tesorero Carrillo, a renglón seguido de la declaración citada, dice que «la oyó decir muchas veces que allí le había hecho Nuestro Señor infinitas misericordias y mercedes»; pero la Madre tan sólo

³¹⁹ Autógrafo de 9 abril 1564, conservado en los Padres Carmelitas de Ávila.

³²⁰ RIBERA, F. de. *Vida*, lib. 2, cap. 5 (Salamanca, 1590, p. 149).

³²¹ Declaración de don Juan Carrillo en Madrid, 1 de julio de 1595; en BMC, 18, 383.

³²² RIBERA, F. de. *Vida*, lib. IV, cap. 19, p. 210.

³²³ *Vida*, 7, 6.

dejó constancia escrita de una de ellas: andaba ella apesadumbrada por el serio peligro que corría una persona que «quería hacer una cosa harto contra Dios y su honra, y estaba ya muy determinado a ello [...]. Fuime, estando así, a una ermita bien apartada, de las que hay en este monasterio; y estando en una a donde está Cristo atado a la Columna, suplicándole me hiciese esta merced, oí que me hablaba una voz muy suave, como metida en un silbo. Yo me espelucé toda, que me hizo temor [...]. En esto vi que se había de hacer lo que pedía»³²⁴.

De la fundadora heredaron sus hijas la costumbre de orar en este rincón de la huerta. Baste un ejemplo bien expresivo. Cuando Ana de San Bartolomé, ya fundadora en Bélgica, en sus últimos años, «pidiendo a Dios en qué le agradaría más, y estando dormida, me hallé que entraba a rezar al Cristo de la Columna que está en Ávila. Y entrando, me puse de rodillas a sus pies, y el Cristo me miró con una vista que penetraba el corazón tan amorosa; y este penetrar era de una manera que no se puede decir»³²⁵.

Por 1605 esta ermita era remodelada y agrandada, tal como se conserva en la actualidad, por el mayordomo de Felipe III Francisco de Guillamas y su mujer doña Catalina de Rois. Se cubrió de bóveda y se le añadió el vestíbulo de entrada. Aún perdura la inscripción: FRANCISCO GUILLAMAS VELÁZQUEZ, MAESTRO DE LA CÁMARA DEL REY DON FELIPE EL SEGUNDO Y DEL REY DON FELIPE EL TERCERO, TESORERO DE LA REINA DOÑA MARGARITA, REGIDOR DE ÁVILA Y SEÑOR DE LA SERNA Y EL GUIJO, Y DOÑA CATALINA BERNALDO DE ROIS, SU MUJER, HICIERON DE NUEVO TODA ESTA ERMITA DEL CRISTO. AÑO DE 1605. TODAS LAS VECES QUE LAS RELIGIOSAS ENTRAREN AQUÍ, TIENEN OBLIGACIÓN A ENCOMENDAR A DIOS A LOS DICHOS SEÑORES, HACIENDO ORACIÓN POR ELLOS AL CRISTO.

Tabique por medio, al lado opuesto, con la entrada por el Poniente, está la ermita de Nazaret. Desde que la estrenó la Santa, por 1564, es la ermita mejor conservada; y fue la preferida de la Madre Teresa. Las monjas de los comienzos, cuando inútilmente la buscaban por el convento, sabían que se hallaba en ella: «a la cual acudía todas las veces que los negoçios la davan lugar, y se entrava en ella en oración», recuerda la sobrina Teresica³²⁶.

El pavimento, las paredes, los dibujos sencillos y de no mucho arte: todo el conjunto de la ermita lleva a su afortunado visitante a los tiempos de la Santa. Sobre el altar, un cuadro puesto por la Madre Teresa, que representa la aparición del Ángel a san José anunciando la concepción virginal del Redentor, y en lo que quiere ser otro campo del mismo cuadro, la Virgen orando de rodillas. Y la inscripción: ESTA IMAGEN PUSO NUESTRA SANTA MADRE TERESA DE JESÚS EN ESTA ERMITA DE NAZARETH, DONDE VINO EL ESPÍRITU SANTO SOBRE SU CABEZA. AVE MARÍA, GRATIA PLENA, DOMINUS TECUM. En una hornacina, una

³²⁴ *Vida*, 39, 3.

³²⁵ *Autobiografía*, 24 (Madrid, 1969, p.183).

³²⁶ Declaración en Ávila, 9 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 733.

imagen pequeñita, en alabastro, de Nuestra Señora de los Desamparados: nada sabemos de su procedencia³²⁷.

En esta ermita con toda probabilidad hay que situar gran número de las mercedes que recibió del Señor la Madre Teresa. De una de ellas tan sólo nos quedaron escritos por ella los balbuceos de quien se encontraba frente a lo Inefable, lo que no se puede expresar con nuestro lenguaje. Tan sólo acierta a decir: «Diome un ímpetu grande. Parecía que el alma se me quería salir del cuerpo, porque no cabía en ella ni se hallaba capaz de esperar tanto bien». Anota también que fue una víspera de Pentecostés, y que le sucedió en un lugar muy apartado donde rezaba muchas veces³²⁸. Lo recordaba emocionada años después, en 1575, en dos relaciones³²⁹. Y Petronila Bautista se refiere a la misma merced y la sitúa «antes que saliese a ninguna fundación»³³⁰.

Otra merced, que ahora la Santa nos sabe describir con todo lujo de detalles, tuvo lugar en esta ermita: los conocidos cuatro avisos a sus frailes descalzos:

Estando en San José de Ávila, víspera de Pascua del Espíritu Santo, en la ermita de Nazaret, considerando en una grandísima merced que Nuestro Señor me había hecho en tal día como este, veinte³³¹ años había, poco más o menos, me comenzó un ímpetu y hervor grande de espíritu, que me hizo suspender. En este gran recogimiento entendí de Nuestro Señor lo que ahora diré:

Que dijese a estos Padres Descalzos de su parte que procurasen guardar esas cuatro cosas, y que mientras las guardasen siempre iría en más crecimiento esta religión, y cuando en ellas faltasen entendiesen que iban menoscabando de su principio. La primera, que las cabezas estuviesen conformes. La segunda, que aunque tuviesen muchas casas, en cada una hubiese pocos frailes. La tercera, que tratases poco con seglares, y esto para bien de sus almas. La cuarta, que enseñasen más con obras que con palabras.

Esto fue año de 1579. Y porque es gran verdad, lo firmo de mi nombre. Teresa de Jesús³³².

Ermita de San Agustín. Situada en el mismo palomar, con entrada por el Norte. De reducidas dimensiones, unos diez metros cuadrados, es una armoniosa construcción en piedra y ladrillo, probablemente adosada al mismo palomar, del que tomó alguna pared. El primer historiador del Carmelo

³²⁷ El padre Lucinio del Santísimo Sacramento, a quien tanto deben estas páginas, aventura que podría tratarse de un obsequio del patriarca san Juan de Ribera, arzobispo de Valencia; bien directamente, o bien a través del común amigo don Álvaro de Mendoza. En su original inédito *Historia de San José de Ávila*, II, cap. 13.

³²⁸ *Vida*, 38, pp. 9-11.

³²⁹ *Relaciones*, pp. 30 y 31.

³³⁰ En su testimonio de 6 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 684.

³³¹ Esta apreciación no resulta correcta: habrá que suponer tan sólo quince.

³³² Todo autógrafo, insertado tras el folio 69 del *Libro de las Fundaciones* de El Escorial.

Descalzo la supone costeada por la hermana de don Álvaro, la siempre influyente doña María de Mendoza³³³.

En su interior, tres buenos cuadros al óleo: San Agustín escuchando en el huerto la invitación divina a convertirse; el mismo santo arrodillado ante un crucifijo; y su madre santa Mónica. Es tradición en el convento, no documentada, que tales cuadros fueron facilitados por las monjas agustinas de Nuestra Señora de Gracia, donde estuvo la Madre como educanda a sus 15 ó 16 años.

La devoción de la Santa a San Agustín nos la dejó ella misma por escrito:

En este tiempo me dieron las *Confesiones* de San Agustín, que parece el Señor lo ordenó, porque yo no las procuré ni nunca las había visto. Yo soy muy aficionada a San Agustín, porque el monasterio adonde estuve seglar era de su Orden, y también por haber sido pecador, que en los santos que después de serlo el Señor tornó a Sí hallaba yo mucho consuelo [...]. Como comencé a leer las *Confesiones*, parécmeme me veía yo allí. Comencé a encomendarme mucho a este glorioso Santo. Cuando llegué a su conversión y leí cómo oyó aquella voz en el huerto, no me parece sino que el Señor me la dio a mí, según sintió mi corazón³³⁴.

Y la madre Isabel de Santo Domingo, al declarar en el segundo proceso de Beatificación, recordaba cómo la Madre «hizo en la güerta del dicho convento de San Joseph una hermita a la conversión del dicho santo; la qual oy en día está en pie y se frequenta mucho por las religiosas del dicho convento»³³⁵.

Y finalmente la ermita de Santa Catalina. La última de este bloque del palomar de Juan de San Cristóbal, con entrada por el Sur, de apenas cinco metros cuadrados.

Dedicada por la Santa a la mártir de Alejandría, en una de las paredes hizo pintar su imagen. Por 1605 se rehacía la ermita en su práctica totalidad. La obra era recordada por Teresica cinco años después: «Fue necesario derribar para esto la pared donde estaba pintada esta santa, que hera de tapia. E derrocándola los oficiales sin cuidado ninguno, ordenó Nuestro Señor que todo el circuito que tomó el bendito rostro de aquella ymagen cayese tan entero entre la demás tierra como si aquel pedaço fuera de piedra. Y adbirtiendo las hermanas haver subcedido esto porque no se perdiese la memoria de lo que la dicha Santa Madre hiço pintar, la encajaron en una pared de un dormitorio, adonde oy día permaneze»³³⁶. Doña Catalina de Rois, que financiaba las obras, hizo poner allí un cuadro de Santa Catalina, que hoy permanece.

³³³ Cfr. JERÓNIMO DE SAN JOSÉ. *Historia del Carmen Descalzo*, I, libro 4, cap. 15.

³³⁴ *Vida*, 9, 7.

³³⁵ Declaraba en 26 de agosto de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 544.

³³⁶ Declaración de 9 de septiembre de 1610; en ib., p. 734.

La tradición familiar de las monjas ha conservado para la ermita la advocación inicial de la mártir de Alejandría. Para ser cantada en esta ermita, la poesía de la Madre Teresa a Santa Catalina: «¡Oh gran amadora / del eterno Dios / Estrella luciente / amparadnos Vos!»³³⁷.

Y, añadimos, la «ermita del corito». Lleva sus orígenes a los primeros días del monasterio. La tenaz tradición de las monjas la denomina así, el «corito», el coro minúsculo donde las cuatro primeras consagraron su vida al Señor en aquella capilla totalmente improvisada el día de San Bartolomé de 1562.

Situada en el plano alto y adosada a la capilla de San Pablo por el Norte, tiene acceso desde la huerta por una escalera. Esta ermita conserva el lugar de aquel coro histórico: unos diez metros cuadrados, con las paredes revestidas posteriormente de adornos barrocos de escayola y de pinturas. Y en el ventanal que da vista a la capilla de San Pablo, una triple reja de madera: la del centro es la reja del primer día de la reforma, según el primer historiador del Carmelo, el padre Jerónimo de San José³³⁸.

4.4. LOS GUILLAMAS Y LA CAPILLA DE LA ASUNCIÓN

De la familia abulense de los Guillamas nos han llegado testimonios de veneración hacia las carmelitas descalzas. Don Luis Guillamas es citado por la Madre Teresa en una carta al padre Gracián³³⁹. Andaba entonces la Madre pensando fundar monasterio en Madrid; y dado el caso de que el arzobispo Quiroga exigiera fundar monasterio con renta, cuenta ella con la generosidad de don Luis Guillamas, quien le ha prometido hasta 400.000 maravedís anuales.

Años adelante (1589) don Luis proyectaba fundar nada menos que un segundo monasterio de descalzas en Ávila. El documento de compromiso iba concertado entre don Luis Guillamas y doña Juana Cimbrón de una parte, representados por el tesorero don Juan Carrillo, y de otra parte la «Consulta», entonces órgano central del gobierno y administración de la descalcez, integrada nada menos que por los padres Nicolás Doria, Antonio de Jesús, san Juan de la Cruz, y otros.

Dijeron que por cuanto está tratado y concertado para servicio de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre, Luis Guillamas y doña Juana Cimbrón su

³³⁷ En *Obras Completas* (Madrid, 1984, 3.^a ed.), p. 1.195.

³³⁸ En la iglesia primitiva, «por dentro del convento tiene un coro [...] el cual coro tiene tres pequeñas rejas, y la de en medio, que es de madera doblada y muy espesa, es la que servía en tiempo de la Santa al coro de esta misma iglesia, por donde ofían Misa y comulgaban las religiosas. Por ella la oyó y comulgó nuestra gloriosa madre muchas veces; y algunas, sintiéndose levantar del suelo con la fuerza del arrobamiento, se asió a las verjas de él; y levantada tal vez apenas podía llegar el sacerdote a comulgarla». JERÓNIMO DE SAN JOSÉ. *HDC* (Madrid, 1636).

³³⁹ 12 de febrero de 1580.

mujer, vecinos de la ciudad de Ávila y residentes en la corte de Su Majestad, hayan de fundar y doctar y funden y docten una casa y monasterio de monjas carmelitas descalzas de la dicha su orden, que tenga y se nombre «de la Madre de Dios de la Presentación»; el cual se ha de fundar y hacer en la dicha ciudad de Ávila. Y para ello se han de cumplir los capítulos y condiciones siguientes:

Primeramente que el dicho monasterio se haya de hacer en la dicha ciudad de Ávila, en la parte, sitio y lugar y con las casas que en dicho sitio están, que en la una dellas al presente vive doña María Guiral, y en la otra vivió Alonso Guillamas, difunto, con lo demás que está derribado y allanado que alinda con las dichas casas y con la calle pública que va de Santo Tomé a San Gil, y con la que baja a la calle principal del barrio de Cesteros, que hay enfrente de la casa de don Luis Dávila y con la dicha calle principal del barrio Cesteros. Las cuales dichas casas y sitio desde ahora los dichos don Luis Guillamas y doña Juana Cimbrón su mujer dan y han de dar para el dicho monasterio y convento, como suyas propias que son.

En las cláusulas siguientes se especifica la dotación al convento en dineros y en granos, y en objetos destinados al culto divino: cálices, casullas, telas y sedas, vinajeras y lámpara. La iglesia sería construida por los fundadores, mientras que la casa y habitación de las monjas serían a su cuenta.

Era un solemne compromiso que incluirá pormenores de cuantiosa dotación al nuevo convento, en el que habrán de ser recibidas por monjas dos hijas de los fundadores, Antonia³⁴⁰ y Magdalena³⁴¹. Del proyectado monasterio ningún otro dato nos ha llegado; aún se puede admirar el escudo familiar en la plaza de San Jerónimo, edificio frontero a San Gil.

Otro Guillamas, don Francisco, hermano de don Luis, dejó no sólo testimonio escrito, sino también construido y edificado. Don Francisco Guillamas Velázquez había comprado en 1593 la heredad de La Serna, en cuya posesión había puesto años antes tantas ilusiones del hermano de la Santa.

Ya hemos visto cómo don Francisco y su mujer Catalina de Rois reparaban la ermita del Cristo en la huerta. Teresica, la sobrina de la Madre, declaraba el origen de la capilla de La Asunción:

Después de rehedicada la dicha hermita, pidieron los dichos caballeros, por la singular debocción con que estaban, que les diesen sitio a un lado de la iglesia deste convento para haçer una capilla para sus entierros; con él dióseles. Y con esta obra dio Dios principio a otras maravillas que se siguen. La qual

³⁴⁰ De esta Antonia, hija de un matrimonio anterior de don Luis, se conserva su declaración en el proceso de beatificación en Ávila, de 11 de agosto de 1610; en nuestro *Procesos*, pp. 353-356.

³⁴¹ El documento va acordado en Segovia, 10 de marzo de 1589, entre el tesorero don Juan Carrillo que tenía para ello plenos poderes del matrimonio Guillamas, y el padre Doria con sus consultores. Se conserva en el archivo provincial de Segovia, protocolo 162, f. 193-197.

capilla se comenzó a hacer por el mes de marzo del año de myll y seyscientos y siete³⁴².

Así se comenzaba la capilla de La Asunción, a la izquierda de la iglesia junto al presbiterio de entonces y junto al coro conventual. El contrato se había formalizado meses antes, y en él las monjas cedían «sitio competente, que tenga de largo veinte y seis pies de vara, sin los gruesos de las paredes, y de ancho veinte pies»³⁴³. La construcción de esta capilla de La Asunción va a determinar una nueva fisonomía de la iglesia de San José y en la zona frontera del propio convento. En su redacción se enumeran los elementos que han de derribarse: una escalera por donde se subía al coro alto, los confesonarios, la sacristía, el torno que servía a la iglesia, paredes y muros de carga: todos estos servicios se comprometían los Guillamas a reedificarlos en sitio más adecuado³⁴⁴.

Teresica en su declaración citada no omite detalles que revelan la perplejidad y aun la división de las monjas: la capilla iba a tener mucha más altura que la misma iglesia, la cual habría de ser de nuevo retocada: «Fue necesario que la iglesia se subiese casi otro tanto de como estaba, y tratóse de que fuese de la misma madera vieja que tenía al hacerla y sobre sus mismas paredes que se tenía, fortaleciéndose con unos estribos. Sobre esto pasaron muchos dares y tomares, pareciéndose a algunas personas³⁴⁵ que era bien hacerse así por acudir a la santa pobreza; otras, que para su templo e iglesia de Dios era bien hacerse de nuevo y de bóveda de piedra, pues que la Santa Madre nunca impidió eso para las iglesias; y al fin se prosiguió la obra para que fuese de madera». Aunque de momento prevaleció el deseo de conservar en lo posible la iglesia construida por don Álvaro de Mendoza, la magnificencia de la capilla de los Guillamas haría desaparecer la antigua iglesia para dar paso a la construcción actual.

En la parte baja quedaron destruidos los confesonarios y la sacristía, así como la pared donde estaba el torno, puesto que se necesitaría «tomar por de dentro siete o ocho pies de la dicha sacristía». También se habían de

³⁴² Declaración de 9 de septiembre de 1610; en nuestro *Procesos*, p. 745.

³⁴³ Clero, leg. 299. «Relación firmada por Francisco de Guillamas Velázquez, de los caballeros que han ofrecido limosnas para las obras de la iglesia; no pocas están aún por cobrar; ofrecidas a partir de 1607». Lo firma «a principios del año» de 1616. Lleva cobrado y gastado dos cuentos y 359.366 maravedís «en las obras de la iglesia y pórtico y las dos capillas nuevas que en ella se hicieron, sin la de Francisco de Mora, que fue por su cuenta, y sin la mía principal que fue por mi cuenta [...] ni la ermita del Cristo amarrado a la Columna, que también fue por mi cuenta». Ante Vicente del Hierro, Ávila 23 de octubre de 1606; en AHN, Clero, leg. 301. A esta capilla se añadirá en 1611 otra capilla «según se sale a mano derecha» situada al Sur de la anterior.

³⁴⁴ Lo publicó CERVERA, L. «La iglesia del monasterio de San José en Ávila». *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, LIV (1950).

³⁴⁵ Entre ellas nada menos que Isabel de Santo Domingo.

rehacer los confesonarios «en la parte del corredor que es a la parte del patio donde está la cruz de piedra». Prosigue describiendo la profunda transformación de toda esta ladera del convento adosado a la iglesia, entonces la mitad de alto que al presente. Se estudian todos los pormenores, concretando al mismo tiempo la forma que habrían de tener las dependencias por dentro, señalando incluso la clase de materiales a emplear. Había que precisar al detalle todo el grande cambio a que se sometía aquel espacio, desde el suelo hasta los tejados y caídas de agua, sin omitir las paredes maestras y de medianería. «Hase de quitar la escalera o escaleras, que son cuatro trazos, por donde se sube agora al coro y a los corredores [...]. Hanse de derribar todas las paredes gruesas y delgadas que embarazaren a la de la planta que la capilla toma, y cortar todos los maderamientos de los suelos [...]. Y arriba se ha de abrir una puerta, frontera de la del coro, para entrar en el desván para tañer las campanas». Y se señala plazo: don Francisco «quedá obligado que dentro de un año cumplido primero siguiente de cómo se comenzaren a derribar los edificios para hacer la capilla» hará paredes de forma que el monasterio quede todo cerrado y guardado. Mientras tanto se resguardará con tablas, de manera que las religiosas no puedan ser vistas³⁴⁶.

El matrimonio Guillamas Rois debió de marcar un ritmo muy rápido en la construcción de su capilla-mausoleo. Aún se lee en el friso: «COMENZÓSE EL AÑO DE 1607 Y ACABÓSE EN EL AÑO DE 1608». Para este año hemos de imaginar la alta capilla construida y la mitad delantera de la iglesia desmantelada, con los albañiles levantando los muros laterales y tratando de ganar altura para que la iglesia no desdijese de la que había tomado aquella capilla lateral de los Guillamas. El primer historiador del Carmelo la vio en 1637 prácticamente como se conserva en la actualidad.

La capilla:

[...] es una de las más curiosas y bien labradas que hay en la ciudad. La hechura, la portada, la reja, el retablo, las pinturas, los entierros, los bultos y todo lo que hay en ella es de extremada riqueza, artificio y primor. Su advocación es de la Asunción de Nuestra Señora. Está enriquecida con muchas y preciosas reliquias; y entre ellas, con una espina de Nuestro Señor y con el cuerpo del glorioso san Mauricio, ambos con mucha decencia colocados. A los lados del altar, frente a frente, hay dos nichos de mármol con dos imágenes de talla de san Francisco de Asís y de santa Catalina, mártir de Sena (*sic*), patronos de los fundadores. Sobre ellos dos rejas: la del Evangelio dorada y muy curiosa encierra el relicario en que está la santa Espina; y la otra, de hierro llano, corresponde al coro de las religiosas. Los entierros de ambos fundadores, que son de mármol con sus figuras vivientes de alabastro, muy primas y al vivo, están en los dos lienzos de la capilla, el uno frente al otro, en medio de la pared.

³⁴⁶ AHN, Clero, leg. 301-a; ante Vicente del Hierro, 23 de octubre de 1606.

Los fundadores de esta capilla edificaron e hicieron de nuevo desde sus cimientos todo el cuerpo desta santa iglesia y pórtico della de limosnas. En agraciamento desto las señoras religiosas desta casa dizen cada día la antífona y oración de la mañana perpetuamente. Dexan dotada en esta su capilla una misa rezada cada día y ciertas misas cantadas que el convento ha de dezir. Acabose la obra desta iglesia el año de 1610.

Esta capilla fundaron y dotaron los señores Francisco Guillamas Velázquez, maestro de la cámara de los reyes don Felipe segundo y tercero deste nombre y tesorero de sus altezas y de la reina doña Margarita, nuestros señores, regidor desta ciudad de Ávila y señor de La Serna y El Guijo, término redondo, y doña Catalina Bernaldo de Rois, su muger. A honra y gloria de Dios Nuestro Señor. Comenzóse en el año de 1607 y acabose en el año de 1608³⁴⁷.

Añadamos nosotros que el cuadro central del retablo lleva la inscripción: «JUAN PANTOJA DE LA + PINCTOR CAMERARIUS REGALIS FACIEBAT MATRITI 1608 AÑOS». Quizás no llegara Pantoja a dar las últimas pinceladas, pues moría en octubre de ese mismo año.

Don Francisco Guillamas y doña Catalina Rois pidieron a las monjas lo que hoy es la capilla inmediata a la suya, en 1611, para construir allí una sacristía³⁴⁸. Don Francisco moría en Madrid en 1630, y doña Catalina en 1637. Fueron traídos sus restos en noviembre de este 1637 y aquí sepultados junto con los de su hija Ana María, que había fallecido tres años antes. A todos había precedido el marido de Ana María, don Antonio Martínez de Leyva, caballero de Santiago, aquí sepultado en 1617.

4.5. LA IGLESIA. FRANCISCO DE MORA

La iglesia de San José es obra de Francisco de Mora (1552-1610), el arquitecto discípulo de Herrera y su continuador en la obra de El Escorial. «Sin su gran fervor y su constancia –dice don Luis Cervera– no se hubiera podido levantar la fábrica de San José. Por eso hemos de considerar al estudiar esta fábrica, además de tener en cuenta lo forzado de aprovechar las capillas ya existentes, este gran entusiasmo de Francisco de Mora, que le hizo poner en sus trazas lo más grato y lo mejor de su arte; pues la iglesia de San José de Ávila no es una obra de encargo, sino la obra que hace por su gran amor a Dios. Podríamos considerarla como la obra “predilecta” de Mora, ya que la traza en la cumbre de su vida y con entera libertad sumó en ella motivos puestos por él en otras obras, y también elementos nuevos»³⁴⁹.

³⁴⁷ HCD, I, lib. 4, cap. 15.

³⁴⁸ Las escrituras, de 7 y 18 de mayo de 1611; en AHN, Clero, leg. 301.

³⁴⁹ Para todo este capítulo son imprescindibles los estudios de CERVERA VERA, Luis: a) *Complejo arquitectónico de monasterio de San José* (Madrid, 1982); b) *El arquitecto Francisco de Mora y Santa Teresa de Jesús* (Madrid, 1990); ambos con excelentes bibliografías y planos.

Francisco de Mora tuvo noticia de la Madre Teresa por abril de 1584, en que le llega el libro de *Las Moradas* y le hablan de su autora: todo ello en Ocaña (Toledo), donde cuidaba la construcción del convento de dominicas. Su priora Beatriz de Jesús –narra el propio arquitecto– «me dio un libro escrito de mano que compuso la Madre Teresa de Jesús, llamado *Castillo Interior* o *Las Moradas*, deseando mucho leyese en él y me aprovechase; lo cual yo hice muy mal, porque leía poco y menos obraba lo que en él se dice, y así no me sirvió más de saber que había una mujer que se llamaba Teresa de Jesús, aunque le tomé un poco más afición que antes»³⁵⁰.

Poco después quiere ver el cuerpo de la Santa y acude a la villa de Alba para hacerlo. Allí le dicen que ese cuerpo tan venerado ha sido trasladado a Ávila (estamos en 1586). Retorna a Ávila, pero a pesar de su insistencia no pudo ver el cuerpo: estaba dentro de la clausura, en la sala capitular, y no se permitía entrar. Vio la capilla mayor, que se estaba terminando según las disposiciones de don Álvaro. La iglesia le pareció «estrecha y ahogada ... y muy pobre». Trazó tan sólo un boceto para hacer una «caxa» donde albergar con mayor honor unos restos tan venerados.

Fue una visita fugaz, de regreso a El Escorial y Madrid. Y poco después todo recuerdo de Ávila, de Alba o de la Santa, quedó reducido a nada. Hasta el punto de que cuando retorne a esta ciudad en 1600 como aposentador del rey Felipe III, no recuerda ni siquiera la existencia del monasterio: «No me acordé –confiesa– con estar allí ocho días más, si había monjas carmelitas ni tal Madre Teresa hubiese habido».

Durante estos catorce años le iban llegando los impresos de las obras de la Madre Teresa que el propio impresor Julio de Junta le regalaba. Mora confiesa que «por libro no me quedara de aprovechar si por mi maldad y descuido no quedara». Aunque admite que su lectura le era beneficiosa, añade que lo hizo poco a causa de su «mal natural y ruines costumbres», y que los libros quedaron olvidados y sin leer apenas.

Así pasaron los años hasta 1607, cuando el rey le hace elogios de los escritos de la Santa cuyos originales se guardaban en la biblioteca de El Escorial. Con esos originales en las manos, las conversaciones entre el rey y Mora le hicieron cambiar a este por completo. Incluso se los pidió al monarca para sacar una copia de las *Fundaciones*, el único que aún no se había impreso. Y comenzó por fin a leer el *Libro de la Vida*.

Días después Mora se confesaba en Madrid con el franciscano descalzo fray Domingo de Santa María. Después de solucionar un escrúpulo de conciencia (Mora había recortado un trozo minúsculo de papel con unas letras de la Madre Teresa) el arquitecto recibió sumiso el consejo del confesor: «siga leyendo a esa autora que tanto bien le hace». Curiosamente, el confesor no

³⁵⁰ Su declaración la publicó L. Cervera en el segundo de los libros citados, pp. 45-99. Y el padre Silverio en *Relaciones*, BMC, 2 (Madrid, 1915), pp. 370-394.

conocía aún a la Madre Teresa, pero recibió de Mora el regalo de algunos libros impresos. A la vez siguiente que fue a verle, Mora lo encontró embebido en su lectura, diciendo mil alabanzas de la Santa y asegurando que ningún otro libro le había encendido tanto en amor de Dios.

Por la Cuaresma del siguiente 1608 Mora viajaba a Ávila para ver la capilla que construía Guillamas. El propio fray Domingo le había advertido (¿cómo se enteraría?) que la iglesia que se estaba terminando no era buena, que su cubierta no había de ser de madera sino de bóveda, ya que la Madre sólo recomendaba pobreza y sencillez para los edificios de la vida conventual, pero que la iglesia no entraba en estas recomendaciones.

Mora obedeció a su confesor, quien le había dado los nombres de Teresica y de la hermana lega Catalina de Cristo como las dos monjas que le ayudarían a resolver los problemas que se presentasen para la construcción nueva.

A partir de la entrevista con Guillamas, la narración de Mora se convierte en un verdadero «diario» donde anota fechas y horas de sus actividades para hacer la nueva iglesia. El día 3 de marzo llegaba a Ávila a primera hora de la tarde, fue derecho a ver la iglesia que se construía y se tomó la libertad de decir a los obreros que no se cansasen en trabajar más, que aquello se había de hacer todo de nuevo.

Pasó después a hablar con la priora Isabel de Santo Domingo y con la supriora Isabel Bautista, quienes le confesaron las dudas que sobre hacer nueva iglesia tenían en la comunidad: unas deseaban que fuese la iglesia nueva y hecha de bóveda, mientras que otras monjas, a vista de la pobreza de la casa y de que se había de edificar de limosna, querían que se aprovechase lo viejo y que la techumbre fuese de madera.

Al día siguiente, acompañado del confesor Francisco de Mena, en cuya casa se había hospedado, y de dos oficiales de la obra, entró en la clausura y comenzó a trazar los planos de la iglesia que hoy admiramos. Aquí sitúa Mora la divertida anécdota con la madre Isabel: «Tomáronse las medidas y todo lo que había que hacer. Y un poco antes de salir del convento, llamé aparte de las otras a la priora, y dile veinte escudos de oro para ayuda a la comida suya de aquellos tres días que yo había de estar; y dixe no lo dixese a nadie. Parece fue decirlo al pregonero; porque al abrir la portera la puerta de la portería, dixo recio, que lo oyeron todas: "Véislo, que no sólo viene a hacernos la iglesia, pero nos ha dado veinte escudos para que comamos". Yo enojé con ella y la dixe: ¿Pues esto le encomendé?».

Y el tercer día de esta corta estancia en nuestra ciudad, mostraba a la priora en la huerta los proyectos que había hecho: se conservarían y terminarían las capillas laterales de San Lorenzo y de la Natividad, y se terminaría la de los Guillamas. Todo lo demás no iba bien, había que derribarlo y comenzar una nueva construcción. «Propúseles —sigue Mora— tantas cosas como si tuviéramos cincuenta mil ducados en un arca para ella, y no había

ni una blanca». Y al único reparo que puso la priora (la falta de dinero) Mora no tuvo empacho en responder: «Madre, madre, no tenga cuidado de esto, que Dios proveerá». Y sus deliciosas palabras de despedida: «No hay sino que comencemos luego a derribar esta iglesia, que Dios nos ha de ayudar, y todos pediremos limosna y ayudaremos a Guillamas a esto».

Cuando llega a Madrid consulta todo a su confesor fray Domingo. Y el piadoso franciscano le animó a que saliese adelante con la construcción; que lo hablase con Guillamas, y que comenzase a pedir limosnas para ello: al rey y a la reina, a los grandes de la corte, a los caballeros, al propio obispo de Ávila y a todas las gentes. El mismo Mora narra cómo fue el primero el conde de Nieva, con cien ducados, y cómo «vine ese día a comer a mi casa y ya tenía casi cuatrocientos ducados, que fue harto por no haber pasado sino medio día que vine de Ávila». Sigue la enumeración de lo que iba recaudando, en la que no omite nombres propios: la reina y su camarera mayor, el duque de Lerma, el duque de Peñaranda, un anónimo que le dio mil ducados bajo promesa de que no revelaría su nombre. El mismo confesor, que como fraile observante no podía disponer de dineros, escribió a un amigo suyo encargándole que diese 1.800 reales en plata. E inmediatamente comenzó Francisco de Mora a enviar los dineros al licenciado Mena, a quien encomendó la supervisión de la obra. Y envió también al aparejador Pedro de Mazuecos, a quien hasta entonces tenía en la construcción del alcázar de Madrid.

El presupuesto inicial, que Mazuecos calculó en un primer momento en 4.900 ducados, lo corrigió a renglón seguido el mismo Mora elevándolo hasta 12.000. Era el mes de marzo de 1608. «La obra (vieja) se derribó toda en bien breve y se deshicieron hasta los cimientos viejos y se empezaron a abrir las zanjas para los nuevos». Y de nuevo se repitió en la ciudad la diversidad de comentarios que ya en su fundación había suscitado el monasterio: «Los de la ciudad de Ávila, como veían que en pocos días habían levantado la iglesia y luego la tornaron a deshacer, maravillábanse y preguntaban quién hacía aquella obra. Nadie sabía decirlo. Algunos juzgaban que las monjas estaban muy ricas. Y podría ser algunos lo tuviesen por locura [...]. Otros decían que aquella era obra de Dios. En fin, a los principios hubo diferentes pareceres» concluye.

Francisco de Guillamas anotó cuidadoso los nombres y cantidades que nobles y plebeyos madrileños le iban entregando para San José³⁵¹. En cambio Mora nunca presumió de una lista de donantes ni de una suma de dinero. Hizo personales donativos y no cobró ni siquiera sus honorarios profesionales. Algunos donativos suyos figuran en la citada *Relación*, pero su montante fue mucho mayor.

Antes de regresar a Madrid Mora había recibido con no mucho agrado los consejos que la priora y el licenciado Mena le daban de que escogiese

³⁵¹ «Relación de bienhechores de San José»; en AHN, Clero, leg. 299-1.

para sí una capilla nueva. Como Mora tenía ya su capilla familiar en la iglesia de Santiago de Madrid, donde estaban sepultados sus padres, se resistió a la propuesta: para su capilla madrileña había alcanzado de Roma privilegios e indulgencias y la había adornado de buenas pinturas. Quien le convenció a aceptarlo fue una vez más el confesor fray Domingo, quien se lo aconsejó vivamente: «Tome una capilla de esta iglesia para su entierro y lábrea, y sea la más cercana al quicio de la puerta [...]. Mire que ha de obrar Dios grandes maravillas en esta iglesia. No dude en tomarla».

Cuando días después, desde Lerma, escribe a la priora de San José y al licenciado Mena su decisión, y señala el sitio escogido, recibirá también por escrito la respuesta de Mena. «Me respondió –sigue Mora– que se holgaba de mi buena resolución pero que él me perdonaba el haber escogido, sin verlo bien, tal sitio, porque lo quería él para sí. Y así que me lo dejaba de muy buena gana». Era el mismo sitio donde la Madre Teresa en los tiempos de la fundación había tenido sus primeros capítulos con las monjas, y en él había recibido muchas mercedes del Señor; y donde había estado su cuerpo cuando le trajeron de Alba.

Hasta 1608 en este lugar estaba el capítulo, dentro de la clausura. Antes de cederlo a Mora las monjas lo recomponían: «A veinte de abril de 1608 se trasladaron los cuerpos que estaban en el claustro y capítulo antiguo y de presente era sacristía: que es donde ahora está la última capilla y confesonarios. Y se pusieron en el nuevo capítulo por el orden que se sigue: en una caja grande al lado del Evangelio están (sepultadas) las hermanas Ana de Jesús, Ana de la Madre de Dios y Ana de San Francisco; en una cajuela pequeña al lado del altar, la hermana Úrsula de los Santos; en otra caja ancha que está metida de canto, la madre Isabel de San Pablo; al lado de la Epístola, en una caja larga dividida en dos senos, está la madre Mariana de Jesús y María de San Joseph; y al mismo lado, en otra caja, está la madre Ana de San Pedro»³⁵².

A 22 de mayo de 1608 se formalizaba ante notario la venta del espacio que las monjas le cedían a Mora para su capilla: «Como ha tenido y tiene mucho amor y voluntad a este convento, y muy grandes deseos de tener en él sus entierros; y nos ha pedido le demos una capilla en el cuerpo de la iglesia, que es la última, que está al lado del Evangelio entrando por la puerta; que tiene de largo veinte y dos pies y siete ochavas, y de ancha quince pies, y del alto conforme y según y de la manera que se contiene en la traza e planta que para este efecto está firmada de mí la dicha madre priora (Isabel de Santo Domingo) y del dicho señor Francisco de Mora. Y que por el dicho sitio daría a este convento de juro o renta en cada un año quatro mil maravedís; y declaramos estar muy certificadas de lo que es en nuestro provecho [...] por esta carta vendemos y damos, cedemos y renunciamos y traspasamos

³⁵² *Libro de profesiones*, fol. 2.

el dicho sitio de capilla al dicho señor Francisco de Mora para su merced y hijos y descendientes».

Estos dos últimos años (de 1608 a 1610) Mora los refleja en su dicho e indica cómo avanzaba la construcción. Todo se hizo, indica, «por la cuenta de Dios, que sea bendito y alabado por siempre, que así lo ha hecho y lo ha cumplido. Pues hoy están casi acabadas las capillas, y se está cerrando la bóveda de la iglesia de una piedra hermosísima que es jaspe blanco y colorado; y toda la iglesia de sillería; y el pórtico, de otra más fina, todo de berroqueño, que es para alabar a Dios».

Entremezcla a continuación balance económico y descripción de la obra: «Y están gastados hasta hoy nueve mil ducados. Esto sin San Joseph y el Niño, que va de piedra mármol de Génova, que la piedra la dio el rey de limosna; y el Santo es de cuatro dedos más alto que el natural, y cuesta de hacer –de sólo manos del artífice, sin las insignias de sierra, vara y diademas, que han de ser de bronce dorado– seiscientos ducados de sólo manos; y asentado encima del pórtico de la puerta principal donde ha de estar, costará ochocientos y cincuenta. Y la iglesia de todo punto acabada, sin reja de hierro, retablos ni adornos de pinturas, llegará sin contar lo que cuesta la hechura del Santo doce mil y quinientos ducados, poco más o menos. Las puertas se hacen de madera de angelín, de la India de Portugal³⁵³, madera incorruptible, con clavazón de bronce dorado».

Entre sinceras protestas de humildad y desprendimiento, termina Mora su declaración con recuerdos piadosos de la Madre Teresa: «Todo esto he dicho para que se alabe a Dios, que es el que lo hace, y se vean sus trazas y lo que quiere honrar en esta vida a esta Santa. Que mil veces me he acordado de lo que dice en el libro de su Vida al final de él: "Tiempo vendrá que en esta iglesia se hagan muchos milagros: llamarle han la *iglesia santa*", parécmeme que lleva buen camino para cumplirse esta profecía».

Por consejo de Mena, y para que las monjas no anduviesen tanto tiempo en obras, se resolvió Mora a hacer simultáneamente las capillas y la nueva iglesia. Durante estos dos últimos años de su vida visitaba y animaba la construcción viajando a Ávila con frecuencia. Tanto que el propio obispo Otaduy le comentó: «Este es un milagro de la Santa Madre, traer tan continuo aquí a Francisco de Mora: que si le hubiéramos menester por alguna cosa, ni una vez no pudiéramos, por tan ocupado con el rey, aunque se lo pagáremos muy bien».

Son estas las últimas palabras del dicho de Francisco de Mora para la beatificación de la Madre Teresa. Firmaba esta deliciosa declaración en marzo de 1610, y moría en Madrid el 10 de agosto del mismo año. Como su capilla de San José no estaba terminada, fue sepultado en la que tenía en Madrid.

³⁵³ Brasil.

Años después la capilla abulense fue vendida al canónigo Agustín de Mena, hermano del licenciado supervisor de las obras; ambos hermanos fueron sepultados en ella³⁵⁴. El padre Jerónimo de San José en su *Historia del Carmen Descalzo*³⁵⁵ recoge las inscripciones:

«AGUSTÍN DE MENA, CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA DE ÁVILA, FUNDÓ Y DOTÓ ESTA CAPILLA Y TRASLADÓ A ELLA SUS PADRES Y A FRANCISCO DE MENA, SU HERMANO. AÑO DE 1618».

«FRANCISCO DE MENA, CAPELLÁN Y CONFESOR DE ESTA SANTA CASA Y BENEFICIADO DE SAN VICENTE, HERMANO DEL FUNDADOR DE ESTA CAPILLA. MURIÓ EN 11 DE MAYO DE 1615».

«HOC SACELLUM AUGUSTINUS DE MENA, CANONICUS ECCLESIAE ABULENSIS, ANNO 1618, AD GLORIAM DEI NOSTRI JESU CHRISTI ET DEIPARAE SUAE MATRIS MARIAE FUNDAVIT ET DOTAVIT».

4.6. CAPILLA DE LA NATIVIDAD DE LA VIRGEN (HOY DE SAN JUAN DE LA CRUZ³⁵⁶)

Contigua a la de San Lorenzo por el Sur. Ya estaba construida y fue respetada por Francisco de Mora cuando edificó la iglesia. Fue fundada por el maestro Daza, quien murió en 1612 y aquí fue sepultado, según consta en el *Libro de Enterramientos de Seglares*.

La arquitectura del retablo mayor de la iglesia es obra de José Ferre-ras, zaragozano afincado en Segovia, en los años 1672 a 1674. Tiene tres calles enmarcadas por cuatro columnas corintias, y en el ático un semicírculo ceñido al cerramiento de la bóveda; lleva una decoración policroma de cartelas, festones y carnosas hojas vegetales, todo ello sobre la estructura dorada. En la calle central, la imagen del santo titular y la pintura de la Virgen triunfante. En las laterales, los cuadros de san Joaquín y santa Ana, el profeta Elías y la Madre Teresa, ambos con hábito pardo y capa blanca propio de los carmelitas, y los apóstoles Pedro y Pablo. Los

³⁵⁴ La escritura de venta, de 13 de noviembre de 1617, en AHN, Clero Ávila Catedral, libro 893. La editó CERVERA, L. «La iglesia del monasterio de San José en Ávila». *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, LIV (1950). El testamento de Agustín (17 de marzo de 1620), y el de otro hermano Juan (28 de octubre de 1637), en una copia notarial del XIX, en el archivo de Capellanías de la Catedral. Seis meses antes de la venta de la capilla a los Mena, Juan Gómez Mora, sobrino del arquitecto, enviaba al canónigo un total de diez y ocho cuadros para esta capilla: apostolado, doctores de la Iglesia, san Francisco y San Antonio, y la Virgen con San Juan junto a la cruz: «las cuales dichas pinturas de susodicho son dadas y se han de vender con la dicha capilla».

³⁵⁵ Libro IV, cap. XV.

³⁵⁶ A mediados del XIX un bienhechor del convento, don José López de Salazar, quitó el antiguo retablo y puso otro dedicado al santo de Fontiveros.

cuadros son obra de Francisco de Rizzi, y la imagen de San José es de la escuela de Pereira³⁵⁷.

Para 1615 se terminaba toda la construcción, la iglesia y las capillas en que ayudaron tanto los Guillamas: las de La Asunción y de La Concepción (las dos más cercanas al altar en el lado del Evangelio).

4.7. CAPILLA «DEL COLLAR»

La primera capilla del lado de la Epístola, junto a la puerta de entrada, está hoy dedicada a Santa Teresa, y familiarmente las religiosas la llaman la «capilla del Collar». Es semejante a las otras dos capillas de este lado de la iglesia. En el retablo tiene un cuadro que representa el favor que recibió la Madre Teresa el día de la Asunción de 1561 en la iglesia de Santo Tomás de los dominicos: «Parecióme que me veía vestir una ropa de mucha blanca y claridad. Y al principio no veía quien me la vestía; después vi a Nuestra Señora hacia el lado derecho, y a mi padre San José al izquierdo, que me vestían aquella ropa [...]. Parecióme haberme echado al cuello un collar de oro muy hermoso, asida una cruz a él de mucho valor», lo describe la Madre³⁵⁸.

Al tiempo de construirse la iglesia el franciscano confesor del arquitecto Mora le dijo que tiempo vendría en que se tendría por muy dichoso el que lograse ser enterrado en esta iglesia. Así sucedió con el gran teresianista de la primera mitad del XX, Bernardino de Melgar y Abréu, marqués de San Juan de Piedras Albas: por concesión de la comunidad construyó aquí su panteón para sí y para algunos familiares.

³⁵⁷ Sobre el retablo, vid. SÁINZ SERRANO, Manuel. «José Ferreras». *Estudios Segovianos*, 91 (1994), quien cita ejemplarmente el libro 400 del AHN, Clero, y el *Libro del recibo y gasto del convento de las carmelitas descalzas de San José de Ávila*; y el contrato para viaje y traslado de la obra, conservados en el Archivo de Protocolos de Segovia.

³⁵⁸ *Vida*, 33, 14.

5.1. **V. PRELADAS Y OTRAS MONJAS SIGLO XVII**

5.2. MARÍA DE JESÚS

Se habla poco acerca de el siglo anterior y los de la Regencia al nacimiento del 1602. Este periodismo dura hasta el 25 de diciembre del año siguiente, en que nació Francisco de Francisco Suárez de Lora y de Francia, de Villanueva. Poco conocido en su momento, hoy el nombre de Francisco

5.3. INF. DE JESÚS

Fue párroco en el siglo XVII. Nació María Inés de Gómez, hija de Sancho de Gómez y de María de Gómez, ambos naturales de Alcalá. Profesó el 30 de septiembre de 1603. Falleció en 1607 sin hijos. Se menciona que realizó por su cuenta una obra de 1200 reales el 10 de diciembre de 1610, destinada para sufragios de difuntos de la casa en los años 1603-1606. En 1611, de 29 a 309 a 1612, ese número de la familia, que residía en la casa, realizó una obra similar y destinada a los 77 años. En los inventarios de 1612 se designó como burguera o blanca.

En 1613 nació en el brocado de la casa. Tenía de 1613 a 1616 su nombre. Se dice que nació una niña que conocido en vida la señora Juana de Gómez se puso en su nombre en las esteras más comunes en la comarca y en los colchones que sirvían el cuarto de la señora Juana de Gómez en esta casa.¹¹

En su primer año se cumplieron aquí las fundaciones de Francisco y los personajes que de allí vinieron a sucederle. El ambiente sobrenatural, tanto que en su entorno se vivió lo que se dice después la locura. Así el trece de

¹¹ La puerta de la casa se apagó en 1613.

de la que ya hemos hablado al tratar de las «primitivas».

5.1. MARÍA DE SAN JERÓNIMO

De la que ya hemos hablado al tratar de las «primitivas».

5.2. MARIANA DE JESÚS

Ya había sido priora en el siglo anterior, y fue de nuevo elegida en 17 junio de 1602. Este priorato sólo duró hasta el 29 de septiembre del año siguiente, en que murió. Era natural de esta ciudad, hija de Francisco Suárez de Lara y de Francisca de Villafranca. Había profesado en 9 enero 1576, trayendo 500 ducados de limosna.

5.3. INÉS DE JESÚS

Fue priora en cinco trienios. En el siglo se llamaba Inés de Guzmán, hija de Sancho Dávila y de Inés de Guzmán, ambos naturales de Ávila. Profesaba el 30 de septiembre de 1585, dando de limosna 500 ducados. Su nombre aparece por primera vez en el *Libro de Elecciones* el 19 de diciembre de 1603, elegida para suceder a Mariana de Jesús. Fue prelada de la casa en los trienios 1603-1606, 13-16, 19-23, 26-29 y 1639 a 1642; este último no lo terminó, pues renunció por hallarse muy anciana y achacosa a sus 75 años. En los trienios intermedios fue elegida como su priora o clavaria.

Declaraba en el proceso de beatificación de la Madre Teresa de 1610, siendo subpriora. Su dicho, dado que no había conocido en vida a la santa fundadora, se centró sobre todo en las escenas más comentadas en la comunidad y en los milagros que obraba el cuerpo de la Madre los meses que estuvo en esta casa³⁵⁹.

En su primer priorato se reunieron aquí las fundadoras de Francia y los personajes que de allá vinieron a buscarlas. El ambiente sobrenatural y santo que en este convento se vivía lo recordaba después la beata Ana al describir

³⁵⁹ En nuestro *Procesos*, pp. 640-650.

sus últimos días en San José: «Todas en casa y en todo el lugar me encor-mendaban a Dios, que temían cómo yo venía a tierras extranjeras y llenas de herejías. Y en el convento estaban todas tan afligidas, que es una casa de Dios adonde todas se aman, y a mí aunque no lo merecía me querían en extremo; yo a ellas como santas almas»³⁶⁰.

Murió la madre Inés el 20 de agosto de 1643, y de ella se escribió como nota marginal a su profesión: «Tuvo grandes virtudes, particularmente mucha oración; fue muy penitente y observante; tenía gran caridad y piedad, mucha confianza en Dios, gran pureza de conciencia, paciencia y conformidad. Padeció grandes enfermedades».

5.4. ANA DE SAN ALBERTO

El 17 de enero de 1606 era elegida priora Isabel de Santo Domingo. Su sucesora fue la madre Ana de San Alberto. Elegida por primera vez el 17 de febrero de 1610, será también priora en 1616-19, 23-26 y 1629-32.

En el siglo se llamaba Ana del Águila, hija de Gil del Águila y de María de Anaya, ambos vecinos de Fontiveros. El 7 de septiembre de 1593 profesaba en esta casa, donde ya estaba desde hacía 22 años su hermana Isabel Bautista. Era la primera que profesaba ante un prelado de los descalzos, el padre Nicolás Doria; hasta entonces profesaban ante el obispo don Álvaro y ante el general o el vicario de la Orden del Carmen. Traía 750 ducados de limosna.

En su primer año de priora hubo de asistir con pena a la muerte de dos religiosas. De la primera comentaba Teresica: «Con harto ánimo ha llevado la muerte de nuestra hermana Catalina de la Asunción, que fue día de San Juan de mayo [...]. Espantadas estamos de los juicios de Dios en asir de aquella moza y sana en tan pocos días y dejar otras de tanta edad y enfermedad como hay. Él sabe lo que nos conviene, sea su Nombre bendito»³⁶¹. Y el siguiente fallecimiento será el de la propia Teresica, el 10 de septiembre. Lo comentaba la beata Ana en una carta a monseñor Berulle: «Teresa ya goza de Dios, con un fin muy dichoso que tuvo. Dios la quiso consigo. La Santa Madre vino a mí con ella, mas parécmeme era en sueños, y no me mostró ser muerta; estaban muy alegres las dos»³⁶².

En su tercer priorato se hizo el inventario de la sacristía del monasterio, comenzado el 25 de abril de 1623, justo la víspera de su elección. Su comienzo es gratificante: «Lo que anda de nuestra Santa Madre esparcido por

³⁶⁰ ANA DE SAN BARTOLOMÉ. *Autobiografía (A)*, 11, 12; en ed. URKIZA, J. (Burgos, 1998), pp. 384.

³⁶¹ Carta a Ana de San Bartolomé de 24 de mayo; en PÓLIT, Manuel M. *La familia de Santa Teresa en América*. Friburgo de Brisgovia, 1905, p. 234.

³⁶² Carta de diciembre de 1610; en ed. URKIZA, J., carta 80 (Burgos, 1998), p. 932.

la Comunidad». Y a continuación se detallan la plata, relicarios y reliquias, ramilletes y adornos, ropa y ornamentos para el culto divino»³⁶³.

Falleció en 8 de octubre de 1644. Al margen de su profesión tan sólo anotaron: «Esmeróse en la virtud del silencio y la oración, teniendo en ella muchas mercedes. Tenía mucha caridad y mucha paciencia»³⁶⁴. Probablemente tal concisión obedeció a que escribieron de ella más larga reseña aparte, que no nos ha llegado.

5.5. LUISA DE LA MADRE DE DIOS

Hasta 1632 fueron alternando en el priorato de San José las dos prioras citadas. Y en ese año comienza el de la madre *Luisa de la Madre de Dios*, quien cubrirá los trienios 1632-36, 42-45, 48-51 y 1654-55. En los intermedios tuvo cargos de tornera, supriora y maestra de novicias.

Llamóse en el siglo Luisa de Bracamonte, hija de Diego Dávila y Guzmán y de María de Bracamonte. Profesó en 8 de enero de 1617 trayendo mil ducados de limosna. En su primer priorato cedió al padre general de la orden descalza la célebre campanita que anunció en la madrugada del día de San Bartolomé de 1562 el comienzo de la reforma, y que en la actualidad se conserva en esta casa. Durante dos siglos la tuvieron en Pastrana, y a su sonido se reunían los gremiales de los capítulos generales de la orden.

Su familiaridad con los personajes nobles de la ciudad fue la vía para solucionar una época de total carencia de recursos económicos en el monasterio y para incrementar los ornamentos litúrgicos en su segundo priorato, según recoge el inventario citado. También nos han llegado detalles de su mucho recogimiento y espíritu de mortificación, y de lo apacible y amable que con todas sus hijas se mostraba, quienes cariñosamente la nombraban «la Cordera». Falleció durante su cuarto priorato, el 27 de mayo de 1655. La nota marginal puesta a su profesión nos dice: «Esmeróse en la devoción al Santísimo Sacramento, en la oración, mortificación y desprecio de sí misma, humildad y en todas las demás virtudes; y fue observantísima hasta que murió»³⁶⁵.

5.6. ISABEL DE LA ENCARNACIÓN

En el trienio 1636 a 39 fue priora *Isabel de La Encarnación*, que había profesado con 26 años el 5 de mayo de 1613, trayendo de limosna mil ducados. Era hija de Lucas Mateos y de Ana Lanas, acomodados vecinos de Cerreros. Falleció el 2 enero 1644, y la nota marginal a su profesión encierra

³⁶³ Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 284.

³⁶⁴ *Libro de Profesiones*, n.º 29.

³⁶⁵ *Libro de Profesiones*, n.º 39.

mucho en pocas palabras: «Señalóse en oración y mortificación y rara perseverancia en ella, con muchos ejemplos de todas las virtudes hasta la muerte, sin aflojar jamás»³⁶⁶.

5.7. MARÍA DE CRISTO

También un solo trienio fue priora *María de Cristo*, segunda de este nombre en el monasterio: de 1645 a 48. Fue además clavaria y supriora en otros trienios, y clavaria era cuando murió el 6 de junio de 1655. María era hija de Juan Pantoja y Dávila, abulense, teniente de maestre de campo en Flandes, y de María de Limberg, flamenca. Allí había nacido María y su hermana Teresa, dos años menor. Viudo el padre, regresó a Ávila con sus dos hijas, las cuales entraron en San José el 19 de septiembre de 1619 con tan sólo 16 y 14 años. María profesó el 20 de abril de 1620: daba al convento 1.000 ducados de limosna y renunciaba sus bienes en su hermana y, a falta de esta, en el convento. Teresa moría antes de profesar, el 2 enero 1622, y antes de morir había ratificado esta misma donación. Así llegaron a formar parte de los bienes del monasterio media yugada³⁶⁷ de heredad en Bernuy de Zapardiel, y dos casas en la ciudad, una de las cuales era frontera a la portería antigua del convento (la actual calle Duque de Alba) que se cerró en 1668, en la cual vivía la demandadera³⁶⁸.

Murió la madre María de Cristo en 6 de junio de 1655, a los 52 años de edad. La nota marginal a su profesión reza: «Esmeróse en la oración, silencio y desprecio de sí misma; fue de crecidísima humildad, mortificación y sufrimiento»³⁶⁹.

5.8. MARIANA DE JESÚS

Mariana de Jesús comenzó a ser priora de San José en el trienio 1651 a 54. Era hija de Juan Fernández y de Antonia de Carrión, vecinos de Segovia. Los padres la quisieron ingresar en un principio en el convento de bernardas de su ciudad natal, pero luego cambiaron de idea y le propusieron entrar en el convento de descalzas carmelitas de allí, donde ya tenía otra hermana. Al final el padre negoció con las religiosas de este convento abulense la entrada de su hija, y aquí entró con tan sólo 17 años. Luego de algunas dificultades en el año de noviciado, causadas sobre todo por su carácter en exceso festivo, profesaba con mucho espíritu y deseos de santidad el 24 de julio de 1626.

Cultivó con esmero vivir en presencia de Dios y en mucha humildad, hasta el punto de ser corriente en ella responder con un llano «no soy más

³⁶⁶ *Libro de Profesiones*, n.º 38.

³⁶⁷ «Espacio de tierra de labor que puede arar una yunta un día» (DRA).

³⁶⁸ En el AHN, Clero, leg. 299, hay abundante documentación sobre la familia Pantoja.

³⁶⁹ *Libro de Profesiones*, n.º 41.

que la que soy» ante cualquier inesperada alabanza. Ya en 1648 la elegían supriora y tres años después comenzaba su primer priorato, que repetirá en 1658 a 61 y en 1564 a 67. Fue muy querida de sus súbditas por ser su gobernante, aunque de gran celo por la observancia, muy maternal; tenía especial gracia para consolar a las afligidas y tentadas como quien también había pasado no pocos trabajos interiores.

No esperaba la madre Mariana que al cesar en su priorato Dios le tenía preparada una nueva tarea. Después de no pocas dificultades y gestiones, el conde de Peñaranda, virrey en Nápoles, vio cumplido su anhelo de tener un convento de descalzas carmelitas en la villa de su título. Incluso los superiores descalzos le oponían al conde que la proximidad de otros carmelos (Alba, Salamanca, Rioseco, Medina, Ávila, Segovia y Valladolid) podía generar dificultades para cumplir el previsto número de 21 monjas. El conde llevó a final una construcción en la que gastó hasta cien mil ducados. Y para la tarea de reunir monjas «les pareció a nuestros padres –relata una monja contemporánea– que era muy al propósito la madre Mariana de Jesús y que no lo podían dejar en mejor gobierno». Mariana salía de San José el 18 de octubre de 1669 y decía a su compañera la hermana Josefa de La Encarnación «que de mejor gana escogiera la muerte que salir de esta santa casa». En el nuevo convento fue elegida por primera priora y, rompiendo los pesimistas pronósticos, en los tres años largos que allí estuvo «recibió muchas religiosas, hasta dejar el número lleno [...]. Plantó allí la perfección que todos saben se guarda en aquella santa casa, y dio el ejemplo que en esta (San José) nos había dejado», sigue nuestra anónima cronista³⁷⁰.

En junio de 1673 había elecciones en San José, y recayeron los votos en la fundadora de Peñaranda, quien el 23 del mismo mes ya estaba de nuevo en esta casa.

Poco tiempo disfrutaron madre e hijas de este nuevo encuentro. El 16 de agosto del año siguiente moría la madre Mariana, con 66 años de edad y 50 de religión. En la nota puesta al *Libro de Profesiones* se lee: «Esmeróse en muchas virtudes, humildad y tolerancia en los trabajos y enfermedades, caridad y oración, en la que recibió muchas mercedes de Dios y de su Santísima Madre, de quien fue muy devota»³⁷¹.

5.9. MARÍA DE SAN JERÓNIMO

Maria de San Jerónimo, segunda de este nombre en la casa, fue priora en el trienio 1655 a 58. Antes de entrar se llamaba María de Mena y Valverde,

³⁷⁰ Noticias de las fundadoras de Peñaranda de Bracamonte; en nuestro *San José de Ávila*, guión bibliográfico, n. 115 y 116.

³⁷¹ *Libro de Profesiones*, n.º 44. Y «Libro de algunos milagros y vidas de algunas de las religiosas insignes [...]. Noticias de las fundadoras de Peñaranda de Bracamonte»; en nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 290. Y en AHN, Clero, leg. 299.

hija de Juan de Mena y de Úrsula Valverde. Era sobrina carnal del fundador y patrono de la capilla del Nacimiento, el canónigo Agustín de Mena.

Doña Úrsula había sido apremiada en sueños una noche por la Santa Madre para que acudiese en socorro del monasterio. Allí se presentó al rayar el día y preguntó a la tornera: esta le dijo que no tenían las monjas ni pan ni dinero para comprarlo. Y al momento doña Úrsula hizo traer desde su casa una fanega de pan cocido.

María de Mena, huérfana de madre desde su primera infancia, y desde sus muy poquitos años deseosa de entrar monja en San José, profesaba con 17 años el 23 de agosto de 1630.

En su primer trienio tuvo lugar un suceso extraordinario. Se declaró un incendio en el vecino convento de San Jerónimo. Las llamas, azuzadas por el viento, nos dice una cronista anónima que «entraban ya por las ventanas de nuestro convento, estando en evidente peligro, y la gente dando voces que abriésemos para sacar las religiosas; y el señor obispo a la puerta con el coche. La madre priora, nuestra María de San Jerónimo, se fue llorando a pedir favor al Cristo de la Columna, el cual le dijo: «¿No sabes que contra mi poder no tienen fuerza las llamas?», y le aseguró que de ellas las libraría. Como sucedió [...] pues volvió Dios el aire y dio en la iglesia de San Jerónimo, y la quemó junto con todo el convento»³⁷².

A la madre María se le recordó por su esmero «en todas las cosas de más observancia en la oración y silencio y mortificación interior y exterior»³⁷³. Murió como maestra de novicias en 23 de febrero de 1662, con sólo 49 años.

5.10. MARÍA DE SANTA TERESA

María de Santa Teresa fue priora dos trienios, de 1661 a 64 y de 1667 a 70, habiendo sido supriora en los dos trienios anteriores.

Era hija de Pedro de Aguirre y de Elena Frómiste de Loyola, vecinos de Ávila. Su madre tenía un especial consuelo en saberse pariente de san Ignacio de Loyola, cuyo espíritu procuraba imitar y en él educar a sus hijos. Uno de los hijos, Pedro de Aguirre, fue muy estimado en la ciudad por su heroica dedicación al cuidado de los enfermos³⁷⁴.

Los buenos ejemplos familiares llevaron pronto a María a dejar las glorias del mundo. La familia quería que entrase en el cisterciense monasterio de Santa Ana, donde ya era monja otra hermana suya. Pero ella decidió desde el primer momento que había de ser en San José. Y las monjas no vieron inconveniente en su poca salud corporal y dieron su aprobación. Junto con ella entraba otra novicia que por ser labrador les parecía que supliría todo lo que María no pudiera

³⁷² *Libro de algunos milagros del Santo Cristo de la Columna*; en AHN, Clero, leg. 299.

³⁷³ *Libro de Profesiones*, n.º 50.

³⁷⁴ Véase su elogiosa biografía en FERNÁNDEZ VALENCIA, B. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila* (Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1992), pp. 174-178.

hacer: «Recíbanse las dos, una sólo para el consejo y ejemplo y otra para el alivio y trabajo», anotó la coetánea cronista. «Mas como los juicios de Dios son tan incomprensibles y ocultos –sigue– sucedió muy al contrario, pues aunque la otra novicia fue santa, desde el día de su profesión la quitó el Señor la salud, y lo más de su vida, y de continuo estuvo en cama. Y nuestra María [...] hasta morir fue un ejemplo, siendo la más pobre y mortificada y la primera que echaba la mano a la escoba y estropajo y a todo lo que era de trabajo».

Tomaba el hábito María con 23 años y profesaba el 23 de abril de 1639. Tanto de sus dos trienios de priora como de sus años de maestra de novicias se recuerda y se anota en el monasterio su celo en la observancia y en la obediencia y su abnegado espíritu de servicio a todas las hermanas, especialmente a las enfermas.

A la madre María de Santa Teresa se debe la construcción de la gran nave al suroeste del convento, con el corredor de las quince celdas que aún hoy se usan. En la misma obra entraba también la portería actual, en ángulo con la fachada de la iglesia; se tapió la portería antigua, señalada hoy con una cruz, en el lienzo norte y actual calle Duque de Alba³⁷⁵.

Pero estas obras no fueron tan apreciadas por todas las monjas: había discrepancia de criterios y algunas hicieron llegar al visitador sus renuencias. El lance hubo de ser muy duro para la madre priora, que hubo de sufrir la durísima resolución del visitador: ella y todo su equipo administrativo fueron depuestas de forma penal y la elección de nueva priora se adelantó quince días; es el único incidente de este tipo que se encuentra en toda la historia de San José. Una testigo anotó en el *Libro de Profesiones*: «Llevólo con tanta serenidad y paz como si no la tocara. Y la oí decir que más había sentido la mortificación que a las oficiales había alcanzado que la suya; que lo que sentía era si había alguna falta delante de Dios o disgusto del prelado; que en su mortificación había tenido gran gusto»³⁷⁶. Murió a los 71 años el 13 de agosto de 1686.

5.11. ISABEL DEL ESPÍRITU SANTO

Isabel del Espíritu Santo comenzó a ser priora al ser depuesta la madre María de Santa Teresa, de la que era subpriora, en 1670; y lo será otros dos trienios, de 1677 a 80 y de 1686 a 89.

³⁷⁵ «En su tiempo de prelada se hicieron muchas obras en el convento. Sucedió, siendo prelada, por ocasión de haber ensanchado la casa (que se estaba en la estrechez que Nuestra Santa Madre la había dejado) haber mucha obra, a que ayudaron mucho sus hermanos. Y la madre trabajó e hizo cuanto pudo por poner la casa con alivio para sus monjas. Y el premio de sus trabajos fue el que suele el Señor dar a los suyos, disponiendo hubiese algunos reparos y cosas que, aunque su prelada no tuvo la culpa, la mortificaron tan fuertemente en la visita que la suspendieron de oficio; cosa que no se había visto hasta entonces en esta casa. «Libro de algunos milagros...», f. 76-77. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*. Guión bibliográfico, n. 115 y 289.

³⁷⁶ *Libro de Profesiones*, n.º 52.

Era hija de Gregorio Catalán y de María de Arias Caballero, vecinos de Madrid. Profesó en esta casa, a la que vino con 23 años, el 24 de julio de 1647, trayendo de limosna 900 ducados y otros bienes de ajuar y alimentos³⁷⁷. De ella tan sólo nos han llegado algunos recuerdos de una su connovicia, Teresa de Jesús María, de la que luego diremos: la madre Isabel la alentaba y favorecía todo lo posible, y la puso el Señor «tal amor para con ella que se dolía y lastimaba de sus penas como de sus propias». Ninguna otra cosa se anotó de ella, probable descuido, en el *Libro de Profesiones*. Murió en 1704.

5.12. TERESA DEL ESPÍRITU SANTO

Teresa del Espíritu Santo fue priora en los trienios 1674-77 y 1680-83. Otras muchas veces fue supriora y clavaria.

Sus padres, José Ordóñez de Anaya y Catalina del Águila, se gloriaban de un parentesco (aunque lejano, de cuarto grado) con la Santa Madre, hasta el punto de que a esta hija suya le dieron el nombre de Teresa de Ahumada, el mismo de la Santa antes de profesar. Empobrecidos sus padres, al no poder sostener en la ciudad el rango social que les correspondía, se retiraron a Cardeñosa con sus seis hijos. Y allí murieron ellos bastante pronto. A sus dos hermanas mayores las colocaron como monjas en Santa Ana, de cistercienses, y en Santa María de Jesús, de clarisas. Teresa no tuvo una infancia feliz, pues su tía, que los había recogido a todos, no hizo otra cosa que dedicarla a las más humildes faenas domésticas. A sus quince años, y sin dote, fue recibida Teresa en San José, donde hizo su profesión el 18 de junio de 1640.

Cuando sus hermanos pasaron a las Indias, desde allí enviaban cuantiosas limosnas al convento, pero ella en su humildad nunca lo decía sino que comentaba siempre haber sido recibida de limosna. De lo que siempre se gloría era de su parentesco con la Madre Teresa.

Fue siempre de natural muy apacible y agradecido, de mucha caridad con las hermanas y de todas ellas muy estimada. Todas recordaban su esmero en la puntualidad y sus exquisitas labores de hilandera que ni siquiera al perder la vista algún tiempo dejó de ejercitar.

En su segundo trienio un caballero de Trujillo regaló a esta casa un códice del *Cántico Espiritual* de san Juan de la Cruz, que había pertenecido al duque de Béjar. Durante años fue considerado como autógrafo del santo y, aunque esto no parece ajustado a la realidad, dicho códice se conserva en esta casa con toda veneración³⁷⁸.

³⁷⁷ *Libro de Profesiones*, n.º 55, y *Libro de Elecciones*.

³⁷⁸ Cf. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 287.

A sus 75 años, el 7 de enero de 1699, moría la Madre Teresa «con una gran paz, entre las seis y las siete de la mañana» anotó la cronista³⁷⁹.

5.13. JACINTA DE JESÚS

Sucesora suya fue la madre *Jacinta de Jesús*, la que había sido supriora con la madre María de Santa Teresa y con ella depuesta en 1670 por el padre visitador. Pero al igual que la priora, también ella rehabilitó pronto su grande virtud ante la comunidad y ante los superiores de la Orden; y en la elección de 1683, presidida por el padre general fray Juan de la Concepción, las monjas le daban sus votos para que las gobernara.

Era gallega, de Monforte de Lemos, hija del licenciado Antonio Monroy y Castro y de Ana de Monroy. Había venido a esta casa con 23 años e hizo su profesión el 30 de octubre de 1658. La madre Jacinta no vuelve a aparecer en el *Libro de Elecciones* con ningún oficio, aunque vivió hasta los 75 años, muriendo el 6 de octubre de 1707. La escueta nota marginal de su profesión dice: «Esmeróse en la observancia regular, mortificación, penitencia, silencio y devoción con el Santísimo Sacramento»³⁸⁰.

5.14. TERESA DE JESÚS MARÍA

La madre *Teresa de Jesús María* fue elegida priora en 25 de septiembre de 1689, sucediendo a Isabel del Espíritu Santo, y será priora también en 1696-99.

Nacida en Gimialcón (Ávila), hija de Francisco Sánchez y de María Díaz, honrados y ricos labradores que hacían frecuentes limosnas a los solitarios descalzos carmelitas de Duruelo, sus vecinos. De Teresa sabemos el gozo con que llevaba a los frailes leche, huevos y queso fresco. Desde muy niña experimentó así el espíritu teresiano. Deseando sus padres darle la mejor instrucción, la trajeron a casa de un gentilhombre de la ciudad, donde con sus hijas aprendió a leer y escribir y todo lo conveniente a las jóvenes de su edad. Y a los catorce años entraba en San José recomendada por el propio general de la orden, fray Juan Bautista.

La cronista contemporánea nos la describe como muy leída y de gran memoria: «No sólo sabía de memoria toda la Escritura y rezo, sino que lo declaraba mejor que muchos gramáticos»; muy inteligente en negocios y gran cantora.

Además de sus dos trienios de priora ocupó otros oficios en la casa. Fue una de las más fieles hijas y discípulas de San Juan de la Cruz y con su doctrina formaba a las novicias. La cronista nos dice también que en sus oficios

³⁷⁹ *Libro de Profesiones*, n.º 54, y *Libro de Elecciones*.

³⁸⁰ *Libro de Profesiones*, n.º 59.

de prelada y maestra no se veía en ella muestra de superioridad, sino que siempre mandaba como suplicando, y que era en ella habitual consultarlo todo y pedir opinión y parecer a sus súbditas, a quienes incluso mostraba cartas de asuntos de importancia antes de darles respuesta. De su devoción a fray Juan, a quien tanto admiraba, recibió sobre todo un gran amor a la mortificación en la comida, en ásperas penitencias, y en negarse siempre a sí misma. Siempre fue maternal y solícita en el cuidado de las enfermas.

Con 55 años de religión y 69 de edad la llamó el Señor en la mañana del 9 de febrero de 1701³⁸¹.

5.15. TERESA DE JESÚS

Teresa de Jesús llevó por nombre la priora elegida en 12 de octubre de 1692, y tan sólo cinco meses estuvo en el cargo, pues murió el 21 de marzo siguiente.

Sus padres, Diego de Contreras Parmo, señor de Collado, e Isabel Magdalena de Frías Ayala pertenecían a lo más ilustre de la ciudad. Pero don Diego resultó muy gastador de la hacienda y muy dado a diversiones; y la madre, para aliviar el difícil empeño de sacar adelante a numerosa familia en tales carencias, llevó a Teresa y a otra hija, Josefa, al monasterio de La Encarnación, con tan sólo siete y cinco años, donde fueron confiadas al cuidado de una tía suya, monja allí. Años después ambas hermanas pasaban a tomar el hábito en esta casa de San José: Teresa en 1659 y Josefa dos años antes.

Nunca tuvo Teresa buena salud, pero fue muy constante en las penitencias, mortificaciones y trabajos de la descalcez. También fue muy amante de la Eucaristía, y se señaló por su habilidad y primor «en hacer puntas de encajes» señalan las coetáneas. Tuvo oficios de ropera, del refectorio y de la sacristía, y en ellos se señaló siempre por su afán de servir al Señor y a sus hermanas. Ayudó también a las prioras en las cuentas, cartas y otros negocios.

A pesar de su hidropesía y su sordera, la eligieron priora para suceder a la madre Teresa de Jesús María después de su primer trienio. Tan sólo lo ejerció cinco meses: moría a los 57 años el Sábado Santo 21 de marzo de 1693³⁸².

5.16. ISABEL DE JESÚS

Dos días después la madre *Isabel de Jesús*, que era supriora, fue elegida priora por el provincial fray Cristóbal de San José, quien hubo de dispensarla de falta de edad para el oficio, ya que sólo tenía 38 años.

Era hija de Manuel Guerra y de Ana Benita, hacendados labradores de Fuentelapeña (Zamora). Tomó el hábito a sus quince años y profesaba el 2

³⁸¹ Libro de Profesiones, n.º 56.

³⁸² Libro de Profesiones, n.º 62.

de mayo de 1671, trayendo cuantiosa dote y limosnas a la casa. Había sido clavaria, y volverá a ser electa priora en 1705. La cronista nos dice que siempre fue muy esmerada en paciencia y humildad, de mucha mortificación y muy observante. Murió en 1718³⁸³.

5.17. ANTONIA DE CRISTO

La última de las prioras de San José en este siglo fue la madre *Antonia de Cristo*, en el trienio 1699 a 1702. Había llegado ya bien madura a esta casa, donde profesaba en 1676 con 33 años de edad.

No fue cómodo el largo camino de su vocación. Era hija de Gonzalo Chaves de Orellana y de Ángela de Loaísa de Herrera, de nobles familias de Trujillo (Cáceres). Don Gonzalo quedó viudo con tres hijas, la mayor de ellas con sólo tres años; la más pequeña era nuestra Antonia. Pronto las llevó el padre a un convento con unas tías religiosas que las educaron con todo esmero, en especial en acompañar a las enfermas, a las que ayudaba a rezar el oficio del coro. Allí estuvo hasta los 17 años, en que salieron sus hermanas para casarse. Ella no se acomodaba a la vida del nuevo hogar que había formado su padre, y fue llevada a un segundo convento sin ánimo alguno de que profesase en él ni por parte suya ni de su padre.

Pero allí le esperaba la vocación religiosa. Un confesor dominico le hizo leer y resumir los escritos de la Santa, y Antonia se vio transformada: dejó otros libros de entretenimiento de que hasta entonces disfrutaba y quedó cautivada por aquella santa escritora. Se le logró su deseo de ser carmelita descalza y vino a esta casa de San José, donde tomó el hábito en 19 de noviembre de 1675 y profesaba un año después. Un hermano suyo, Álvaro de Hinojosa Chaves de Paredes regaló en 1683 el códice de la segunda redacción del *Cántico Espiritual* del ya beato Juan de la Cruz. En el documento de donación se lee que «dicho otorgante ha remitido dicho libro al muy religioso convento de San Joseph de Ávila, a la madre Antonia de Cristo su hermana» pidiendo que mientras ella viviese no se le prohibiría «la lección de dicho libro»³⁸⁴.

Anotemos finalmente una tarea compartida por todas las prioras de este siglo XVII. No sólo sostuvieron el edificio espiritual, manteniendo la observancia que aquí había dejado la Madre fundadora. Para atender a las necesidades de una comunidad más numerosa que la inicial fueron ensanchando el edificio: el tránsito de las quince celdas, el desván, el corredor alto, la cocina y refectorio y locutorio actuales quedaban ya hechos al terminar este siglo.

³⁸³ *Libro de Profesiones*, n.º 71. De la fundación que hiciera su madre en 1702, ocho misas rezadas y dos cantadas, quedó testimonio en el AHN, leg. 302.

³⁸⁴ Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 287.

VI. DOTACIÓN Y ECONOMÍA DE SAN JOSÉ EN SU PRIMER SIGLO

Si nos atenemos a los textos que se conservan en el Archivo de Monzalval se iniciaron en la documentación del convento de San Hermenegildo en Madrid, donde estuvo la presencia general de orden y en ella hubo abundantes documentos de la administración de San José.

Una visión superficial de todos ellos y es de un sacerdote que fundó muchos y se hizo perder más. Revista a pensar que el sacerdote vivía en la riqueza. Hasta más tarde de la existencia son comprobadas las menciones de la más ligera pobreza y de las más fuertes necesidades económicas de la casa. Sirva como ejemplo, una extensa acervada que dice así sobre una obligación poco común más que una: «...y de las cosas que yo he querido que por mi falta de cuidad son decurridas...». ¡Qué satisface saber que no es de mi corvación pedir si no es precisa necesidad! «...y que el aprieto es bien grande que no hay bien que alcance al que es necesario...». Si no viene limosna ni se pide prenda, el sacerdote pide y lo que más ha pedido párroco párroco general por la gran carga que en la casa pesa». (en el libro 22 de enero de 1616 la madre Isabel de Jesús, en su testamento, dice: «...a don Miguel Bautista de Larraga»¹⁰).

La mayoría de las menciones y reportes son respondientes a las estímulas y necesidades de otras personas apellidadas, que cada vez, aportaban fondos al convento para cubrir las necesidades para los gastos de la casa y alcanzar resto fondos para las necesidades y los deseos y otras necesidades de las fundadoras.

Así, en el testamento de Juana Arribalzaga en su vida fomentó para el convento la piedad hacia los pobres y la oración. «...y quería el sacerdote que en el convento se cubriese tanto de las sus necesidades». Aquellos también que no podían pagar los testamentos y voluntades, permitían al sacerdote puecas mitaendas y si más bien cumplían los de cabecera a sus mandaderas y administradoras. Así, por ejemplo, sucedió con la herencia que dona María de Goyette dejó en su muerte «...el conquejado de su hacienda, después de pagar las deudas y por las muchas y en el caso de no pagarlas, se quedó con

¹⁰ En el testamento de Juana Arribalzaga, en su vida fomentó la piedad hacia los pobres y la oración.

que en su día se dieron en el convento de San José de Ávila. La documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid es muy abundante y diversa, y en su mayor parte procede de la administración de los bienes de la orden, tanto en su conjunto como de los conventos que la misma poseía en el país. La documentación más completa y sistemática es la que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Ávila, que incluye la documentación de los conventos de San José de Ávila y de San Juan de la Peña, así como de la casa general de la orden en Madrid. La documentación más completa es la que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Madrid, que incluye la documentación de los conventos de San José de Ávila y de San Juan de la Peña, así como de la casa general de la orden en Madrid.

Como es usual, los documentos de propiedades y de gestiones económicas son muy abundantes: amén de los conservados en el monasterio, otros muchos se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Los agentes de Mendizábal se incautaron de la documentación del convento de San Hermenegildo, en Madrid, donde estaba la procura general de la orden y en ella había abundantes documentos de este monasterio de San José.

Una visión superficial de todos ellos (y es de suponer que otros muchos se han perdido) nos llevaría a pensar que el monasterio tenía mucha riqueza. Nada más lejos de la realidad: son continuas las referencias de la más ejemplar pobreza y de las muchas estrecheces económicas de la casa. Sirva como ejemplo: «La extrema necesidad y pobreza de esta casa me obliga a la no poner en más aprietos con las cosas que yo he menester, que por mi falta de salud son algunas [...]. Bien sabe vuestra merced que no es de mi condición pedir si no es precisa necesidad [...]. Mas el aprieto es tan grande que no hay con qué acudir al sustento necesario si no viene limosna o se pide prestado. Y esto de pedir prestado nos ha quitado nuestro padre general por la gran carga que se iba haciendo», escribía el 22 de enero de 1616 la madre Isabel de Santo Domingo a don Miguel Bautista de Lanuza³⁸⁵.

La mayoría de las donaciones y legados corresponden a otras tantas fundaciones de misas o de capellanías, que raras veces aportaban fondos al convento, salvo mínimas cantidades para los gastos de oblata y altar; el resto tenía como destinatarios a los capellanes y otros servidores de las fundaciones.

La Madre Teresa admitió en su vida rentas para el convento; pero no dejó nunca de inculcar a sus hijas la pobreza y la sobriedad. Ni siquiera el «trabajo de manos» llegó a cubrir tantas veces sus necesidades. Anotemos también que no pocas veces los testamentos y fundaciones terminaron aportando pocos maravedís y sí muchos quebraderos de cabeza a sus mayordomos y administradores. Así, por ejemplo, sucedió con la herencia que doña María de Ovalle dejara en 1630 «del remanente de su hacienda, después de pagadas todas sus deudas. Y por ser muchas y no alcanzar a pagarlas, se acudió a la

³⁸⁵ En el carmelo de Zaragoza. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su Fundación*, p. 329.

Justicia y por su autoridad el convento compró toda su hacienda y se encargó de fundar una capellanía»³⁸⁶. Poco o nada quedó para la comunidad.

Otra montaña de papeles y de promesas había sido la testamentaría de don Juan Carrillo, el secretario del obispo Mendoza. Al ir a ejecutar su testamento (en 1606) «estaba fecho proceso de acreedores a la muerte del testador [...] y no se recibió más que las reliquias y alhajas de sacristía, por no haber de qué cobrar cuando murió dicho canónigo Carrillo», anotaba el mayordomo³⁸⁷.

Las capellanías llegaron a ser muchas y muy complicadas en este primer siglo. Con razón necesitaban fuera de la clausura un mayordomo que liberase a las monjas de un sinfín de diligencias y que llevase una administración bastante complicada. Por lo general este oficio lo desempeñaba, con plenos poderes de la Comunidad, alguno de los capellanes mayores. La lista de pequeñas fincas y sus arrendatarios, la cobranza de rentas, el asignar semanas y días a los capellanes, y tantas otras gestiones ocupaban de sobra al administrador que, a la hora de distribuir los réditos al personal, se encontraba de ordinario con pocos fondos para ello³⁸⁸. Las propiedades agrícolas estaban repartidas por todo el norte de la provincia: Bernuy de Zapardiel, Sanchidrián, Castilblanco, Cortos, La Colilla, La Nava, Vita, Blascopascual, Hortigosa, Santo Tomé de Zabarcos, Hernansancho, Langa, Las Berlanas, Solosancho, Rasueros, Fuentes de Año y muchos otros poblados. También había algunos réditos de la Hacienda Pública situados en juros reales en Sevilla, Guadix, Madrid y Ávila. Todo este montaje de papeles, intereses y personas, requería en los mayordomos gran diligencia y memoria para tener al día las cuentas y los dineros³⁸⁹.

De este paciente goteo de las rentas de granos y de los juros provenía todo el caudal del convento, y con él se sostenía su complicada máquina de fundaciones y misas y culto. La comunidad como tal percibía también parte de su activo en concepto de réditos de las menguadas dotes que para su sustento y conservación traían a la casa el día de su profesión. Tenían también algunas casas en las cercanías del monasterio, ocupadas por capellanes y demandaderos.

En el *Libro de Entradas*³⁹⁰ se reflejan muchas limosnas, pequeñas y grandes, de bienhechores: no pocas quedan resguardadas por el anonimato (¿familiares de las monjas?), y otras nos revelan los nombres de la nobleza abulense: conde de Peñaranda, duquesa de Béjar, condesa de Torrejón, los

³⁸⁶ AHN, Clero, leg. 299, 301, 405 y libro 496.

³⁸⁷ *Id.*, leg. 300 y 301.

³⁸⁸ González Vaquero, en un curioso autógrafo de 14 octubre 1611, pedía al obispo Otañuy que se redujese de 50 a 25 las misas que tenía su capellanía en San José, dada la bajada de rentas producidas por un capital que se fundó veinte años atrás; en AHN, Clero, leg. 304.

³⁸⁹ *Libro de Bacerro y Documentos del siglo XVII*; en AHN, Clero, leg. 300-302, lib. 491.

³⁹⁰ AHN, lib. 490.

Bracamonte Dávila, varios obispos de la diócesis, el obispo de Plasencia don Sancho Dávila, marqués de Clarafuente, duque de Arcos, marquesa de Fuente el Sol, marqués de Villaviciosa, marqués de Mancera y muchos otros. Algunas limosnas tenían por objeto la celebración de fiestas anuales: Lanuza sufragaba los gastos del día de San Bartolomé, el cabildo catedral hacía lo propio con la fiesta de San José. Todas las noches encomendaba la comunidad a los benefactores de aquella jornada, y así lo asentaba la provisora o encargada de las cuentas en dicho *Libro de Entradas*.

A los cien años de su fundación el convento se mantenía fiel al programa económico de su fundadora: trabajo de manos, pobreza y sencillez eran las normas que ya había seguido la Madre Teresa. Nunca quiso ella dinero regalado en mucha cantidad, y nunca lo pedía si no era con vistas a una necesidad muy concreta y declarada y después de haber agotado todos los recursos. No conoció el ahorro propiamente dicho. Se arriesgó a aceptar fundaciones sin una blanca y a recibir no pocas monjas sin dote, o muy escasa y simbólica, con tal de que dieran muestras de estar bien dotadas para el trabajo y para la pobreza de su reforma. Es cierto que administró en sus fundaciones sumas enormes, pero todas las costas eran sufragadas bien a base de limosnas espontáneas e inesperadas, bien por el empleo alegre de las dotes, o bien acudiendo a préstamos. Tuvo amigos prestamistas y mercaderes en Toledo, Medina, Valladolid y Ávila; y los riesgos y los plazos siempre los cubría puntualmente, a veces con nuevos préstamos y a veces con limosnas que providencialmente llegaban. De igual modo las monjas de San José, pasados los cien primeros años de su fundación, habían realizado obras de envergadura con inversiones enormes de dinero que ellas no tenían.

Durante el primer tercio del siglo XVII se advierte en las cuentas del convento una cierta penuria y carencia permanente, sobre todo en la comida, aunque los gastos no fuesen pequeños: no se escatimaron providencias ni se ahogó el espíritu de las monjas en tacañerías de preladas y provisoras. En la segunda mitad del siglo se advierte un mayor equilibrio en las cuentas de obras de albañilería de cierta envergadura y en la despensa, junto con el trabajo de manos.

En los gastos se advierte cierta regularidad en las compras, según las épocas de mercancías y cosechas, mejoras de precios o necesidades particulares de la casa, conforme al ritmo de la observancia en la toma de alimentos. En los meses de febrero y marzo suele leerse una partida de «diez arrobas de pescados para la Cuaresma» (1657). El aceite se gastaba en grandes cantidades para el alumbrado y para la cocina: once arrobas en mayo de 1656, diecisiete en el mes de julio y otras tantas arrobas en agosto, y hasta veintinueve arrobas en mayo del año siguiente. Siempre se cuidó con especial esmero a las débiles y enfermas, a las que la regla provee de desvelos y remedios: son frecuentes las compras de tocino y de algún lechón, sobre todo en invierno; el azúcar anda siempre en torno a las treinta y cinco libras mensuales; también el arroz ocupa un buen capítulo de gastos.

En cambio el pan no figura en cuentas: lo hacían ellas. Tampoco constan compras de legumbres, garbanzos, hortalizas, patatas; salvo ligeras excepciones, se surtían siempre de la huerta. Constan también partidas de leña, carbón y cisco para la cocina y para los braseros que hacían más llenaderos a las ancianas y enfermas los duros inviernos de Ávila. No hay constancia de compras de leche y huevos en el libro. Las partidas de gastos para comprar algarrobas (ocho fanegas en 1657) junto con las normales entradas de cebada en concepto de rentas propias, nos indican que la modesta granja explotada por las propias monjas cubría sus necesidades. En sus tiempos de cosecha abundan los gastos para frutas: uvas, peras, guindas, melocotones, almendras y piñones.

También atendían las manos de las monjas a las labores de confección: para los hábitos y velos utilizaron la rueca y el huso, en que ellas mismas normalmente tejían burato y anjeo³⁹¹. Para los ornamentos de culto son frecuentes las compras de seda, brocados, galones, damasco y otros tejidos similares.

Dejemos finalmente constancia de otros gastos ocasionados por circunstancias externas en el último tercio del siglo. En el *Libro de Entrada y Gastos*, febrero de 1680, hay una nota: «De la pérdida de la baja de la moneda, cuatro mil reales»³⁹². Y unos años adelante, 22 agosto 1695, el padre general escribe en una carta dirigida a todas las carmelitas descalzas: «Lo que en segundo lugar deben atender es la miseria de los tiempos que corren y todos lloran, unos porque no pueden cobrar sus rentas, otros porque no pueden pagar tantos tributos. Y de estos trabajos no toca la menor parte a los conventos de religiosas, porque la renta que tenían en juros está perdida; la impuesta en censos, atenuada y enredada; las limosnas de los fieles, disminuidas; y el precio de provisiones, muy en su punto y aún algo más de lo que solía. Pues en este estado tan calamitoso, necesario es acomodarse al tiempo [...] conformándose con el tiempo y la corta renta que tienen; y, siguiendo la doctrina de Nuestra Madre que dice: "Se ordene el gasto conforme a la renta, aunque pasen como pudieren"»³⁹³.

³⁹¹ «Tejido de lana o seda que servía para alivio de lutos en verano y para manteos»; «especie de lienzo basto» (DRA).

³⁹² AHN, lib. 490.

³⁹³ Cfr. HCD, 11, cap. 4, p. 123.

VII. ALGUNAS HERMANAS DE VELO BLANCO

Blanco, Nidia. *Algunas hermanas de velo blanco*. Santiago de Chile, 2002.

7.1. MARÍA BARTETA

De la segunda de estas cuatro sacerdotisas que aparecen en el libro de *Algunas hermanas*, María Barteta es la que María Alvarado, hija de Tomás Alvarado y de María Alvarado, vecinos de Chimalhuacán, nació el 28 de septiembre de 1573, todavía antes el provincial del obispado de Tlaxcala, el licenciado Hernando de Bernaldo. Un paseo y regreso a su patria, el cual no tuvieron impedimento, llevó a su señora al Círculo de las monjas en su ciudad, caridad y la que más quería, su oración y meditación, más de 50 años. Hasta allí con su marido Tomás Alvarado y su familia de cuatro hijos, que creció de 1572 a 1576.

7.2. ANA DE SAN JUAN

La hermana monja que nació en 1575 en Francia, tuvo que huir para escapar de la persecución. Profesó en 79 de marzo de 1591, a los 14 años, ante el prior de la Orden hoy dominica Cárdenas. Nació en la familia de los Sarmiento, que se establecieron en el pueblo de Capulín. La madre italiana de Ana, se quedó en Francia y la hermanita de gloria se la llevó al Círculo de Santa María de la Consolación, que era el nombre de la dominica María de San Juan.

7.3. MARÍA DE LA CONSEJERÍA

Y entre las cuatro hermanas también nacidas en Chimalhuacán, la tercera, María de la Consjería, nació en 1585. Andrés Márquez y de Mendoza, su esposo, profesaba con 28 años al 51 de marzo de 1589, y lo mismo con sus hijos, lo que nos indica que trabajó escribir el libro *Algunas hermanas de velo blanco*.

¹⁰ *Algunas hermanas*, p. 36.
¹¹ *Ibidem*, p. 37.

La primera «freila» de la casa fue *Ana de San Bartolomé*, que profesó en 1570. Después de ella vinieron a San José no menos de treinta monjas de velo blanco. Sólo entresacamos algunas breves biografías.

7.1. MARÍA BAUTISTA

De la segunda de ellas tan sólo sabemos los datos que nos da el *Libro de Profesiones*. María Bautista, en el siglo María Méndez, era hija de Toribio Jiménez y de María Méndez, vecinos de Piedrahita. Profesaba el 29 de septiembre de 1573, todavía ante el provisor del obispo don Álvaro, el licenciado Hernando de Brizuela. Un papel pegado a su profesión, del que no tenemos certeza que a ella se refiera, dice que «esmeróse en obediencia, caridad, observancia regular, oración y mortificación. Murió de edad de 80 años». Había salido con la Madre Teresa a la fundación de Burgos el 2 de enero de 1582³⁹⁴.

7.2. ANA DE SAN FRANCISCO

La tercera monja de velo blanco fue *Ana de San Francisco*, en el siglo Ana Lozoya, natural de Villacastín. Profesaba el 29 de agosto de 1581 y ya lo hizo ante el prior general de la Orden fray Juan Bautista Caffardo. Murió en 15 de febrero de 1596 y fue enterrada en el antiguo capítulo. La madre Isabel de Santo Domingo dice que la vio asistir gloriosa con Nuestra Santa Madre y las demás difuntas de la casa al entierro de la «primitiva» María de San José.

7.3. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN

Vinieron después dos hermanas también nacidas en Villacastín. La primera, *María de la Concepción*, hija de Andrés Muñico y de María Rodríguez, profesaba con 28 años el 31 de marzo de 1584, y lo firmaba con una cruz, lo que nos indica que no sabía escribir. El *Libro de Profesiones*³⁹⁵ anota que

394 *Libro de Profesiones*, fol. 9 v.

395 *ib.* n.º 20

«fueron heroicas sus virtudes; señalóse particularmente en la caridad, humildad y penitencia». Su entrañable amistad con la beata Ana de San Bartolomé, con la que trató varios años en esta casa, queda reflejada en una carta que años adelante escribiría la beata a la segunda de estas hermanas: «A mis hermanas carísimas, Concepción en particular, le diga que ya sabe hemos de ser amigas hasta que nos veamos; que me ayude con sus oraciones»³⁹⁶

Moría esta hermana en 10 de noviembre de 1620. Y ese mismo día, en carta que a las carmelitas de Zaragoza escribía la madre Ambrosia, secretaria de la madre Isabel de Santo Domingo, se hacía un inusual elogio de la difunta: «Ya fue Nuestro Señor servido llevarse a nuestra buena hermana María de la Concepción para dalla el premio de sus maravillosas virtudes, que fueron muchas las que en esta santa alma resplandecieron y una caridad milagrosa en razón de hacer bien y trabajar en utilidad de la casa y consuelo de sus hermanas. No parecía que su cuerpo era de tierra, como lo son todas, sino de piedra. En casi treinta años que ha que vino a esta casa nunca se la oyó decir que estaba cansada, con llevar el peso de todo el trabajo». Y al final, después de otros elogios, concluye: «Mucho pudiera decir de esta dichosa hermana»³⁹⁷.

7.4. CATALINA DE CRISTO

La segunda de las hermanas Muñico había nacido en 1565, y vendrá a profesar en San José en 1593 con el nombre de *Catalina de Cristo*. En el *Libro de Profesiones* se anotó al margen: «Señalóse en oración y devoción a la Pasión, con grandes mercedes de Dios y ejercicio de mortificación»³⁹⁸.

Fue esta hermana muy venerada ya en vida, hasta el punto de que un confesor suyo dio en colecciónar sus cartas, y sobre ellas añadió: «Se guardan aquí para cuando llegue el caso de darle culto»³⁹⁹. De su amigable trato con la beata Ana nos han llegado algunas notas: en los «Apuntes y Diálogos» confiesa que Catalina, movida de Dios, la animaba a fundar en Francia⁴⁰⁰. Ya desde Amberes dirigió Ana de San Bartolomé dos cartas deliciosas a esta hermana: «Heme consolado con su carta y saber está buena vuestra caridad. Buen coraje, hermana mía, que esta es buena oración: servir a las siervas de Dios. Todo lo guardará el Señor para más descanso en la otra vida», le escribe en la primera⁴⁰¹. Y en la segunda: «Jesús le pague el consuelo que me da con

³⁹⁶ Se conserva en esta casa; sin fecha; en URKIZA, J., n.º 308 (Burgos, 1998), p. 1.225.

³⁹⁷ Se conserva en el carmelo de Zaragoza. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 329.

³⁹⁸ N.º 28.

³⁹⁹ Se conservan en el convento de los padres descalzos de Ávila, caja 8: «Cartas de la venerable madre Catalina de Cristo»; son un total de veintidós. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 300.

⁴⁰⁰ N.º 8 y 9, en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 255.

⁴⁰¹ Desde Amberes, 28 octubre 1622; en ib., p. 1.417.

sus cartas y buenas palabras, que siempre las estimo en lo que es razón por saber que son movidas del buen Jesús, nuestro Maestro y Esposo. Dígale siempre algún recado por mí, que Su Majestad es tan bueno que, aunque yo sea mala, por mi hermana lo escuchará»⁴⁰².

La mayor parte de su vida claustral estuvo dedicada a la cocina, y era su afán dar gusto en todo a las religiosas. También nos han llegado testimonios de su devoción a la devota imagen que en la ermita del Santo Cristo mandó pintar la Madre Teresa. En ella, y en las otras ermitas, pasaba cuantos ratos podía. Y tal fue su fama de que el Señor escuchaba siempre sus peticiones que a la portería de San José acudían con frecuencia sacerdotes y seglares pidiendo se encomendasen sus necesidades a las oraciones de la hermana Catalina: el matrimonio Francisco Guillamas y Catalina Rois, el de don Diego del Águila y doña Guiomar de Acuña, y el arquitecto Mora se contaban entre sus más fervorosos devotos.

Con una paz envidiable, prevista su cercana muerte, y rodeada de toda la comunidad, Catalina entregaba su alma a Dios el 19 de diciembre de 1627.

7.5. ANA DE LA TRINIDAD

También de Villacastín, y prima hermana de las dos hermanas anteriores, era la sexta profesa de velo blanco o «freila»: la hermana *Ana de la Trinidad*. Era hija de Miguel de la Guja y de Inés Muñico. Con sólo 18 años tomaba el hábito y profesaba el 24 de agosto de 1598, trayendo a la casa 200 ducados de limosna. «Esmeróse en mucha oración y amor de Dios y del prójimo, y pureza de corazón. Y murió con gran paz» reza su acostumbrado elogio póstumo⁴⁰³. Coincidio esta hermana con la estancia de la beata Ana de San Bartolomé, quien la saluda en su carta citada y le agradece su apoyo en los comienzos del viaje fundacional a Francia⁴⁰⁴. Mientras estuvieron juntas en esta casa, la beata instruyó a Ana con su doctrina y ejemplo, saliendo muy aventajada en el ejercicio de la oración. En los tiempos que le dejaban libre los quehaceres de la cocina, Ana cultivaba su predilección de oír cuantas misas podía.

Las religiosas coetáneas recogieron por escrito los favores divinos que recibió: especial capacidad para entender las Sagradas Escrituras, alegría que experimentaba en recibiendo la Comunión, que anotaron: «Otra vez, viniendo de comulgar, notándola algo extraño, la preguntó una religiosa que qué traía, y ella respondió: “¿No has visto que si ponen a mucha lumbre un pucherillo nuevo cuece mucho? Pues así yo: con el fuego: rebosa el pucherillo”. Y era de

⁴⁰² Carta desde Amberes, sin fecha; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 1.225. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 284, n.º 65.

⁴⁰³ *Libro de Profesiones*, n.º 30.

⁴⁰⁴ En *Apuntes y Diálogos*, 10; en URKIZA, J. (Burgos, 1998), p. 255.

todas sabido que, estando de continuo con poca salud y fuerzas, en sus quehaceres de cocina pedía al Señor que la ayudase, y sentía al instante tanta ligereza que ella misma se admiraba de la velocidad que ponía en su trabajo». Murió con gran paz el 28 de diciembre de 1658, a los 79 años de su edad.

7.6. CATALINA DE JESÚS

La séptima hermana de velo blanco fue *Catalina de Jesús*. Natural de Cardeñosa (Ávila), hija de Pedro Cenalmor y María Rodríguez, ella misma nos narra que desde muy niña era inclinada a ser monja por su madre que le repetía muchas veces la coplilla: «Serás monja, Catalina» a la que ella respondía: «Sí seré, madre mía»; y el padre lo corroboraba diciéndole que era muy buena cosa el ser monja: todo ello cuando su corta edad no le permitía conocer lo que sus padres le decían.

«De catorce años –sigue la interesada– me trajeron a servir a Ávila». Y años más tarde entró como criada en casa del capellán Julián de Ávila, muy cercana al convento; y con él se dedicó al cuidado de enfermos en un hospital y a redimir de mala vida a no pocas mujeres descarriadas buscándoles «casas donde tuvieran cuenta con ellas y vivieran apartadas de las ocasiones»⁴⁰⁵.

Al morir Julián de Ávila (febrero de 1606) Catalina pidió entrar monja en San José. Las monjas se oponían, dada la mucha edad de la postulante (45 años) y recelando que no se avendría fácilmente a la vida conventual. Catalina recurrió a una estratagema pintoresca: cierto día en que estaba abierta la clausura para meter el ajuar de la que sería madre Magdalena, Catalina tomó un corcho y entró con él; y ya no hubo fuerzas humanas que de allí la hiciesen salir. Durante dos semanas se prolongó la incómoda situación, hasta que las gestiones de la madre Ana de los Ángeles desde dentro de la clausura y de algunos superiores de la orden desde fuera, hicieron cambiar de opinión a las monjas que al fin admitieron al hábito aquella tan extraña y discutida vocación.

Nunca se arrepentirían las monjas de esta admisión. Desde sus tiempos de novicia Catalina fue encargada de cuidar a las enfermas, lo que hizo siempre con particular esmero. Profesaba el 14 de mayo de 1608, siendo priora de la casa Isabel de Santo Domingo. Ya profesa siguió ejercitando sus virtudes de humildad y penitencia, «de oración y grandes deseos de la gloria de Dios y salvación de las almas»⁴⁰⁶. Aunque no llegó a vivir con la beata Ana, esta desde Amberes se encomendará a sus oraciones⁴⁰⁷. A los 66 años de edad moría el 19 de septiembre de 1627.

⁴⁰⁵ VÁZQUEZ, L. *Memorias del venerable padre Julián de Ávila*; manuscrito conservado en las madres carmelitas de Alba de Tormes. Y GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida del maestro Julián de Ávila* (Toledo, 1915), pp. 268 y 306-308.

⁴⁰⁶ Libro de Profesiones, n.º 36.

⁴⁰⁷ Carta citada, sin fecha; se conserva en el archivo del convento.

7.7. EUGENIA DE JESÚS

Terminemos esta relación de las primeras hermanas legas en San José con una sobrina de la beata Ana de San Bartolomé, la hermana *Eugenia de Jesús*, nacida también en El Almendral (Toledo), hija de Juan Fernández y de Eugenia Manzanas. Profesaba en 5 de noviembre de 1629 con 24 años, y en esta casa moriría 32 años después⁴⁰⁸.

La anónima antigua relación de su vida comienza: «Fue de tan alentado espíritu que desde que entró en la Religión dio grande ejemplo de penitencia, oración y de una caridad muy perfecta con sus hermanas. Y del mismo modo que empezó acabó su carrera».

La cronista narra por menudo sus frecuentes ayunos a pan y agua, sus disciplinas, y otras mortificaciones «que parecían temeridad, mas como su espíritu era tan fervoroso no atendía al riesgo en que ponía su salud». De buenas fuerzas y salud, tomaba por su cuenta los trabajos más penosos de la casa, cavando en la huerta o llenando los jergones: con tanto deseo de ayudar a todas que les pagaba con oraciones especiales el que la dejases suplirlas en los oficios más penosos. Las preladas no se atrevían a irle a la mano en estos rigores, pues estos no la impedían cumplir con gran perfección sus oficios y seguir con toda exactitud la observancia.

Un dato admirable añade la cronista: un carmelita descalzo, al tener noticia de los fervores de esta hermana y de otras de su tiempo, se sintió tan movido en su alma que empezó él también las mismas prácticas. Con licencia de sus prelados se levantaba a las tres de la mañana y empleaba en oración aquellas horas de descanso: todo lo atribuía al ejemplo de estas siervas de Dios.

Hasta la muerte prosiguió la hermana Eugenia estos fervores, y cuando madrugaba tanto desafiaba a los pajarillos, no queriendo que ellos se le adelantasen en alabar a Dios.

Ya en sus últimos años tuvo algunos achaques: hidropsía, un mal de garganta muy penoso y otras enfermedades, sin que por ello se dispensase de la observancia y del cumplimiento de sus oficios; y siempre se mostró temerosa de llegar a ser una carga para la comunidad. El mal de la muerte la sorprendió en la cocina, y en muy pocos días la trasladó de sus trabajos al descanso eterno del cielo. Moría a los 56 años de edad el día de San Miguel de 1661.

⁴⁰⁸ Libro de Profesiones, n.º 47.

VIII. EL MONASTERIO DE SAN JOSÉ ANTE LA GLORIFICACIÓN DE SU FUNDADORA

glorificación de la Madre Teresa. Poco a poco se hacía la preparación para una declaración oficial por parte de la iglesia sobre la fama de santidad que en tanto año la Madre Teresa era digna de tener. A mediados de diciembre de 1997, ya el obispado de Salamanca había presentado el proceso canonico sobre esta fama de santidad a él le autorizado, y en su nombre el papa Juan Pablo II la canonizó en el año 2002, bautizando de esa forma la iglesia.

El obispo Felipe II, cuyo heredero párroco Pedro Iglesias era de todos conocido, con tantas otras personalidades de su entorno, lo recibieron en su oficina, y en la tarde del 20 de junio de 1998, el Nuncio aprobó la documentación para la canonización, y el 29 de mayo de 1999, se ejecutó en la iglesia abulense por el papa Juan Pablo II, el rito de la canonización de la Madre Teresa.

El 20 de julio de 1999 se cumplió el aniversario de la muerte. Habían de celebrar un solemne oficio de requiem y entierro, puesto que murió sin un lince de los sacerdotes, para responder al tenor de las preguntas que fundamentaron que las demás iglesias serían capaces de la canonización. La iglesia en su oficio de dichos como se parecía más conveniente, todo ante el altar de la Virgen de la Merced, en su iglesia, y el sacerdote que ofició el oficio funerario, el obispo Felipe II, el Nuncio al prelado abulense, también eran obispos, relativos a la beatificación de la Madre Teresa. Su vida, sus virtudes, costumbres, aseveraciones en su vida y muerte, diligencias que se habían hecho por su medida, y devoción de los fieles hacia ella, habían sido escritas.

Ante el aniversario declarado en el papa Juan Pablo II en Salamanca, el prelado abulense invocó la memoria y la oración de la beatificación, con

¹⁰ En este recorrido, «los que se hicieron destrucción», se refiere, en la mayoría de los casos, a los defensores valientes, con las armas de tantas iglesias, de la memoria. Hechos realizados en fechas tan cercanas entre sí que casi que la memoria de la memoria se pierde de vista. Estos hechos, que se mencionan aquí, se produjeron entre 1997 y 1999, y una muestra genérica, el papa Juan Pablo II en 2002, 10.

8.1. DECLARANTES EN LOS PROCESOS

En los últimos años del XVI y primeros del XVII se inicia y se culmina la glorificación de la Madre Teresa. Por aquél entonces lo más valioso para una declaración oficial por parte de la Iglesia era la fama de santidad, lo que en torno a la Madre Teresa era indubitable. A menos de diez años de su muerte, en 1591, ya el obispo de Salamanca había ordenado un proceso canónico sobre esta fama de santidad: a ello le autorizaba el estar el santo cuerpo de la Madre en Alba, territorio de su jurisdicción.

El propio Felipe II, cuyo aprecio por la Madre Teresa era de todos conocido, con tantas otras personalidades de aquel tiempo, lo pidieron reiteradas veces al Nuncio en Madrid. Y mandó dicho Nuncio hacer un «proceso informativo» nada menos que en dieciséis obispados españoles. Su decreto, fechado el 19 de mayo de 1595, fue ejecutado en la diócesis abulense por el juez diocesano, el arcediano Pedro de Tablares⁴⁰⁹.

El 20 de julio daba comienzo el interrogatorio de los testigos: habían de prestar un solemne y exigente juramento de decir verdad, puestas las manos sobre un libro de los Evangelios, para responder «al tenor de las preguntas que juntamente con estas nuestras letras serán entregadas [...] y repreguntándoles sobre ellas y sus dichos como le pareciere convenir, todo ante notario fiel y legal que para el dicho efecto nombrará». Así instruía el Nuncio al provisor. Las preguntas eran diez, relativas a la familia de la Madre Teresa, su espíritu, sus virtudes, cosas notables acaecidas en su vida y muerte, milagros que Dios había obrado por su medio, y devoción de los fieles hacia ella y hacia sus escritos.

Ante el arcediano declaraban el provincial jesuita Gonzalo Dávila, el predicador dominico fray Juan de Montalvo, y la priora de La Encarnación, doña

⁴⁰⁹ Estos procesos, y los que se hicieron después en Ávila, se conservan en el Archivo Diocesano en dos deliciosos volúmenes, con las firmas de tantas celebridades abulenses. Hemos realizado una edición completa de ellos: *Procesos para la beatificación de la Madre Teresa de Jesús. Edición crítica*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008. Ya los publicó, de una manera genérica, el padre Silverio; en *HCD*, vols. 18-20.

Quiteria Dávila, quien daba detalles minuciosos de sus viajes con la Madre Teresa y del priorato de la Madre en aquel monasterio. También declaraban, en Piedrahita, la duquesa de Alba, quien afirma su mucha devoción y trato con la Madre y con su sepulcro en Alba; y su confesor el dominico padre Yan-guas, quien aportaba detalles únicos de su personal trato con la Madre en el monasterio de Segovia.

Del monasterio de San José comparecía el médico Luis Vázquez, quien ya lo era en tiempos de la Madre Teresa y que recordará ante el juez el reconocimiento que de su cuerpo le ordenó hacer el obispo en los escasos nueve meses que aquí estuvo. También comparecía el capellán Julián Dávila: él no contestó a las preguntas, sino que dio lectura a un testimonio escrito muy amplio cuyos folios fueron rubricados uno a uno por el notario⁴¹⁰.

Pero los testimonios más enternecedores fueron los de las ocho monjas de San José. *María de San Jerónimo*, que se califica como «deuda» de la Madre puesto que su padre y el de la Madre se trataban por primos, declaraba, como todas las demás, «a la reja del comulgatorio» el 26 de septiembre. Hace especial descripción del carácter afable, de la mucha virtud y servicialidad que desplegaba la fundadora con sus hijas, de su fortaleza en las contradicciones y dificultades.

El mismo día declaraba *Isabel Bautista*, y hacía un especial relieve de la fortaleza, generosidad y optimismo de la Madre. El testimonio de *Mariana de Jesús*, al día siguiente, recuerda con especial cariño las pláticas espirituales que les hacía la fundadora a sus hijas, y la fortaleza y paciencia con que llevaba sus enfermedades, y su mucha humildad y alegría en servir «los menores oficios y más bajos».

De la declaración de la beata *Ana de San Bartolomé*, de 19 de octubre, anotó el notario, fuera de lo previsto, que «hiço el juramento mostrando grande encogimiento y temor santo, pareciéndole una solemnidad nubea para ella y mostrando una sanctidad en su persona y encogimiento exemplar que hedificó mucho al dicho señor arcediano a lo que pareció, y a mí el dicho notario». Destaca la pobreza con que la Madre salía a sus «fundaciones sin dinero alguno, a lo menos lo que bastase para el camino, e yva con tanta esperanza y alegría como si llevara todos los tesoros del mundo consigo, y fiada en que Nuestro Señor no la avía de faltar». Detalla también las últimas horas de la vida mortal de la Madre en Alba, la incorrupción de su cuerpo; y los detalles de cariño que había tenido días antes hacia los pobres del hospital de Burgos. Añade también cómo ella comenzó a escribir teniendo por modelo de caligrafía dos renglones de muestra que le hizo la Madre Teresa y que «a ymitación dellos scribió una carta esta testigo aquella tarde a las

⁴¹⁰ Es prácticamente una «Vida de la Santa». Lo publicó GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ. *Vida del maestro Julián de Ávila* (Toledo, 1915), pp. 343-405. Y en nuestro *Procesos*, pp. 76-112.

hermanas de Sant Jhoseph de Ávila» y otras muchas respuestas a otras cartas que luego llegaban, «sin aver tenido maestro ni aprendido a escrivirlo de persona alguna ni averlo deprendido jamás y sin saber leer más de romance». Y otros numerosos detalles de su inolvidable caminar junto a la fundadora.

La madre *Beatrix de Jesús* (Cepeda y Ocampo), prima de la Madre Teresa, declara el 22 de octubre: ya la conoció en La Encarnación, antes de tomar ella el hábito, y recuerda la paciencia y fortaleza que mostró en su priorato en aquel monasterio, y sus oraciones por la salud de su confesor el jesuita Baltasar Álvarez y por la de un carmelita descalzo cuyo nombre silencia por ser aún vivo, y por la salvación de un anónimo sacerdote de vida licenciosa.

La madre *Petronila Bautista* recordaba, a 7 de noviembre, que «estando la Sancta Madre en una fundación, se le ofreció scrivir a la prelada desta casa una memoria en exhortación a la virtud de la pobreza de espíritu, la cual mandava se leyese a las hermanas y después se guardase en el arca de las tres llaves»; y que por inadvertencia tres años después «se la dieron a esta testigo entre otras cartas viejas, y esta testigo las guardó en una caja donde tenía otras cosillas. Y yendo un día a buscar cierta cosa que tenía en ella, siendo ya muerta la Madre más avía de dos años, le dio tan grande olor de la Sancta, que es muy conoçido entre las hermanas, [...] que la obligó a leer todas las cartas hasta que halló la de la Santa Madre», era una carta –concluye– de mucha importancia que no quiso Nuestro Señor que se perdiera.

Ana de los Ángeles (Wasteels) declaró el 2 de enero del 96. Recuerda con admiración que a la Madre «no sólo no la perturbaban las grandes mormuraciones, burlas y desconfianças que della y sus obras hazían, antes la conoció mostrar siempre particular alegría que se le veía naçia de la gran quietud y humildad que sentía en el alma cuando desto se tratava». No duda en declarar a la Madre como «mártir de amor de Dios». Repasa los hechos extraordinarios acaecidos en los nueve meses que su incorrupto cuerpo estuvo en este convento. Y termina declarando no ser deuda ni parienta de la Madre Teresa y que «para decir esta testigo su dicho no á sido ynducida ni ynstruida [...]. Y que lo que a dicho es verdad, so cargo del juramento que hizo; e firmólo de su nombre», y que lo dicho parte lo sabe de vista, parte por haberlo leído y parte por haberlo oído decir.

La última en declarar, *Teresica*, lo hacía en 22 de enero, y su extensa declaración hubo de fatigar no poco al notario o escribiente. Entre sus muchos recuerdos señala la devoción de la Madre al Santísimo Sacramento que recibía a diario «con grande fe, sentimiento y reverencia y provecho. Muchas de las revelaciones que tuvo fueron quiriendo comulgar o después de aver comulgado: quedava su alma que se deshazía en amor y gozo, otras en lágrimas; y destas acaeció a esta declarante verla como echando fuego de su rostro». Se extiende también en alabar su mucha fe, esperanza y caridad; y añade que «con todas sus ocupaciones y enfermedades, que fueron muchas, acudía pudiendo a trabajar en la coçina y otros oficios bajos y a la labor de

manos, como la menor de todas». Y recuerda el día que «dixo a esta declarante con muestra de sentimiento: «No sé para qué me llaman fundadora, pues que Dios y no yo es el que a fundado estas casas»». Al igual que Ana de San Bartolomé se extiende en los detalles de amabilidad y cariño con los enfermos del hospital de Burgos, tantos que ellos «cuando se yva lloravan de perder aquella sancta de su ospital». No omite relatar por menudo las últimas horas de la Madre en Alba y los muchos milagros que Dios ha obrado por su cuerpo. Y el categórico final: «Es sobrina de la dicha Santa Madre, y que por esto ni por otra cosa alguna no á dexado de decir verdad ni la dexara de decir en ninguna manera».

Un segundo proceso, el *remisorial in genere*, se hacía en Ávila en agosto de 1604. Curioso resulta comprobar que ninguna monja de San José declarase en él. Tan sólo el capellán *Julián de Ávila* fue citado por el juez, y responde con sorprendente brevedad a las cuatro escuetas preguntas del interrogatorio sobre el tiempo que trató a la Madre y su mucha fama de santidad. A este proceso fueron llamados los «personajes» abulenses del momento: el deán y dos canónigos de la catedral, dos regidores de la ciudad⁴¹¹, el rector de los jesuitas, el prior de los dominicos y el guardián de los franciscanos. Todo ello se acabó en una escasa semana.

Un tercer proceso informativo, *remisorial in specie* resultará mucho más interesante para la historia: se desarrolló en la ciudad de abril a septiembre de 1610. Es muy amplio el interrogatorio, 117 preguntas, y muy numeroso el elenco de declarantes: hasta 66 abulenses fueron llamados al tribunal y respondían a las preguntas de que fuesen sabedores. Comparecieron el corregidor y cuatro regidores, el alcaide, el deán y el arcediano, médicos, clérigos, dominicos, premostratenses, jerónimos, jesuitas, monjas de La Encarnación, Las Gordillas, Santa Ana y Santa María de Gracia; y no pocas señoritas abulenses.

De San José acudieron los capellanes Segundo López, Miguel González Vaquero y Francisco de Mena. Julián de Ávila había muerto en febrero de 1605. Pero el procurador de la causa, padre fray Luis de la Madre de Dios, prior de los carmelitas descalzos que tenían su casa en la ermita de San Segundo, pidió que se incorporase al proceso «un libro original manuscrito de alguna parte de la vida y fundaciones de la sobredicha virgen que compuso el sancto padre Julián de Ávila, vecino de la dicha ciudad y confessor de la sobredicha madre, cuyo original tiene el doctor Miguel González Vaquero, capellán y confessor del convento de San Joseph». Va fechada esta petición a 24 de mayo. Y en efecto, cuatro días más tarde González Vaquero entregaba al juez y al notario un manuscrito «en diez y seis quadernos de por

⁴¹¹ Tanto el concejo como el cabildo de Ávila habían dirigido sendas cartas al papa pidiendo la canonización de la Madre Teresa en 21 y 20 de agosto de 1602. Su copia en BN, manuscrito 2.260, pp. 31-33 y 35.

sí, los quince de a tres pliegos cada uno y uno de dos pliegos, escriptos por todas partes excepto la última plana que está en blanco»⁴¹². Declaraba también González Vaquero que todo el libro era autógrafo de Julián, y que cuando él se ofrecía a ayudarle en escribir, vista la poca salud y fuerzas de Julián, «el dicho padre respondía que no quería sino que fuese todo de su letra e mano»: un delicioso autógrafo que creemos perdido. Julián sólo escribió de lo que fue testigo de vista desde la fundación de San José, de la que ofrece pormenores únicos. Contiene detalles conmovedores de su trato con la Madre, de la oración y fidelidad continua a las inspiraciones divinas, las mercedes que Dios le hacía, todo ello entreverado de consideraciones teológicas propias.

Hasta nueve carmelitas de San José declaraban en este tercer proceso: de las que lo hicieron en 1595 faltan María de San Jerónimo, Mariana de Jesús y Beatriz de Jesús, que habían fallecido, y Ana de San Bartolomé, que ya no estaba en esta casa. La primera en declarar fue *Isabel de Santo Domingo*, el 26 de agosto; su declaración le ocupó casi ochenta folios al escribiente. A sus 73 años Isabel respondía a la casi totalidad del cuestionario y recordó sus conversaciones privadas con la Madre Teresa y las pláticas que hacía a sus monjas de San José sobre la vida de oración, la virtud de la pobreza, la humildad y la obediencia: todo lo va salpicando de palabras y acciones de la Madre que se le acumulaban en su memoria. Hasta el punto que al final el juez, alegando que «a declarado muchas cossas graves, mandó resçivir ymformación de la calidad, virtud y crédito de la dicha madre Ysabel de Santo Domingo». Fueron llamados para ello los dos primeros capellanes citados, quienes aseveraron la virtud y fiabilidad de la testigo, la cual «por ninguna cossa del mundo dejaría de dezir la berdad en el dicho e depusición que en esta caussa hizo ni añadiría ni diría más de lo que supiese ni diría al contrario de la berdad, según su mucha bondad y christiandad y escrupulo de conciencia y pureza de santidad e religión que tiene».

Después declaraba la priora *Ana de San Alberto*, el día 30. No llegó a conocer a la Madre en esta vida, y así tan sólo hablará de los favores y milagros que había hecho después de muerta, y de la devoción que inspiraban a todos los abulenses sus reliquias y sus escritos.

El mismo día declaraba *Isabel Bautista*. Había tratado a la Madre durante catorce años y su declaración será también muy amplia. Recuerda los consejos de la Madre a las que tenían oficio de torneras y roperas. Al ser preguntada cómo vivían con la Madre la virtud de la pobreza, responde que «no consentía que sus hijas tubiesen alguna cossa propia en las celdas, en tanto que no permitía que tubiesen en ella una aguja y un poco de hilo; y para

⁴¹² Al notario le llevó su copia 167 folios. Fue editada por FUENTE, V. de. *Vida de Santa Teresa de Jesús por el maestro Julián de Ávila*. Madrid: imprenta de Pérez Dubrull, 1881. Cfr. nuestro *Procesos*, pp. 182-183.

cuando era necesario, para que las religiosas no andubiesen por la cassa, tenía puestas unas taleguillas en el dormitorio, en que estavan agujas, hilo, tijeras y dedales, para que con lizencia de la perlada lo tomasen las religiosas quando tubieren nezesidad de coserse o hacer alguna costura; y en acavándola, lo avían de bolver a aquella taleguilla». Alaba también la prudencia que tenía en el gobierno de la casa, en el aconsejar o reprender o consolar a las que lo necesitaban. Detalla con todo esmero la procesión que por Navidad hacían en el convento con las copillas: «No durmáis, hermanas: mirad que viene la que a Dios por Hijo tiene». Recuerda también los detalles domésticos de ornato de la iglesia de San José para honrar al Señor en la solemnidad del Corpus. Y otros muchos extremos que no conocía de vista, sino por medio de los confesores y de las primeras monjas de la casa.

El 3 de septiembre declaraba la subpriora *Inés de Jesús*, quien había entrado en el convento dos años después de morir la Madre. No ofrece detalles o sucesos como testigo de vista, pero recuerda haber oído a una seglar que coincidió con la Madre Teresa como educanda en Nuestra Señora de Gracia que era «tan apaecible que por esta raçon hera amada y estimada de todos». Fue testigo de vista, por tener el cargo de enfermera del convento, de las cosas extraordinarias y milagros del cuerpo de la Santa Madre los nueve meses de su estancia en esta casa. Y de las curaciones obradas en la ermita del Cristo de los Lindos Ojos. Requerida por el juez, afirmaba categóricamente que habían sido «subcessos raros y milagrosos obrados divinalmente y no por remedios naturales». Ni ella ni sus hermanas ponen rúbrica al final de sus declaraciones, sino tan sólo escriben el nombre.

Magdalena de la Madre de Dios (del Barco Giral) tan sólo llevaba cinco años de profesa y por ello sólo responde a la pregunta 114 de cuyo contenido fue ella protagonista: declara haber sido curada por la Madre de un cirro que le producía graves dolencias, de lo inútiles que resultaban las sangrías y otros remedios de los médicos, hasta sentirse a la muerte y pedir la Unción y el Viático. A petición suya fue llevada en brazos por las hermanas a la ermita del Cristo donde «repentinamente, como si no obiera tenido mal ninguno, se fue a los pies de aquella santa ymagen de Christo Nuestro Señor a la Coluna, donde al mismo punto que llegó quedó buena y sana y recibió entera salud». Al requerimiento consabido del juez respondió lisa y llanamente que en ello no se podía poner duda ninguna.

Del siguiente día 4 es la declaración de *Ana de los Ángeles* (Wasteels), que le ocupó hasta 36 folios al escribiente. Hija de Ana de San Pedro, *la flamenca* había entrado por monja en 1580. Lo primero que hace es pedir que se lea su declaración de enero de 1596, y en toda ella se ratifica y «siendo nezesario lo diçe aquí de nuevo como si palabra por palabra fuera ynserto y espacificado». No tiene reparo en confesar la resistencia de la Madre a que ella entrase monja. Enumera detalles y escenas de la fundadora de esta casa citando siempre a las hermanas primeras que se lo habían referido. De su

experiencia personal declara cómo la Santa les procuró infundir «un grandísimo desasimiento de todas las cosas criadas», y cómo «le era yntolerable cosa oýr cualquier palabra que ofendiese o contradijese a la charidad» con los prójimos. Recuerda también los numerosos visitantes del cuerpo de la Madre en los meses que aquí estuvo y las curaciones milagrosas que por su intercesión recibieron recientemente Ana de San José y Ana de la Trinidad.

Dos días después, el 6 de septiembre, declaraba *Petronila Bautista* (Orejón y Mercado), quien había recibido el hábito de manos de la Madre en 1567. También ella ratificó lo declarado en el primer proceso en noviembre del 1595. Y añade que la Madre «un día, siendo perlada de este conuento de Sant Joseph, repreendió a esta declarante cierta falta; y después, con ser como hera perlada y que lo podía hacer con raçon y sin ella, pidió con grande humildad perdón a esta declarante». Y que su paciencia la mostró de modo especial cuando la separación de descalzos y calzados, que le «lebantaron grandes travajos, persecuciones y testimonios. Y nunca la santa decía mal de naide ni se desculpó, sino en lugar desto disculpava a todos diciendo estavan mal ynformados, que no hacían pecado benial en ello, que ellos pensaban que açertaban en todo». Y que vio la carta del Nuncio pontificio «en la cual la llamaba muger ynquieta y otras raçones pesadas, que por haver ya tanto tiempo no se acuerda bien dellas. Y en todas estas cosas y ocasiones no mostró la Santa Madre un punto de yra ni inpaçienda [...] y decía bien de todos aquellos que la perseguían». Y el divertido detalle, bien conocido, de cómo la Madre «haçiendo el oficio de cocinera, estando haçiendo unos güevos para las hermanas, se quedó arrobada, y tan apretada con la mano el astil de la sartén que no se la podían sacar de las manos, con harto temor que se havía de berter el azeьте, que no havía más en casa ni con qué lo comprar». Y que para su profesión ella no tenía dinero alguno, ni siquiera para comprar el velo, y se lo dijo a la Madre: la cual pidió prestados dos ducados, uno para la profesión y otro para el viaje que ese mismo día emprendía para fundar el convento de Valladolid. Y de cómo era muy estimada del rey Felipe II «y se escribieron muchas veces el uno al otro con mucha llaneza, y la santa le llamaba "mi amigo el rey"». Y copia literalmente lo que el padre Gracián había entendido de la Madre poco después de su muerte: los consejos a los que tienen cargo de gobierno, de lo que el interesado le dio relación escrita a la propia declarante. Son muy extensas y llenas de detalles las narraciones de la curación de las dichas Ana de San José, Magdalena de la Madre de Dios y *Ana de la Trinidad*. Esta última declaraba también ese día 6, y detalla la curación que había recibido de la Madre Teresa a finales de mayo de este año de su declaración.

Teresica declaraba el 9 de septiembre, la víspera de su muerte. Vista la extensión de su declaración –noventa apretados folios por ambas caras– parece evidente que fue facilitada por escrito previo al asendereado notario Antonio de Ayala, quien junto con el juez López de Orduña se presentaría

en el monasterio para recibir de ella el obligado juramento de decir verdad y para pedirle la firma final y el asentimiento a todo lo escrito. Responde minuciosamente a la mayor parte de las 117 preguntas, a muchas de ellas como testigo de vista y a otras por haberlo oído a Ana de San Bartolomé y a otras religiosas, o por haberlo leído en las vidas que de la Santa Madre ya andaban impresas. Aporta no pocos detalles únicos. Confiesa en las primeras preguntas su «desapego» inicial para con su santa tía. Enumera minuciosamente hasta catorce confesores con los que la Madre consultaba su espíritu, e inserta una larga aprobación que de ella hiciera el dominico fray Pedro Ibáñez, escrito «que poco á le ynbio esta declarante a su padre general que al presente es». Es especialmente minuciosa en los particulares de devoción de la Madre Teresa al Santísimo Sacramento y a los santos, y en su mucha fortaleza y obediencia. Y con todo cariño relata el viaje último de la Santa a Burgos, las dificultades para esta fundación, y el penoso desviarse a Alba por estricta obediencia. Y también se extiende en los milagros obrados después de su muerte. En verdad esta larga declaración de *Teresica* es una vida de la Santa Madre que en lugar de un orden cronológico sigue el orden que imponían las preguntas del interrogatorio.

8.2. LAS FIESTAS DE LA BEATIFICACIÓN

Ya hubo festejos populares en la ciudad cuando se presentó solemnemente el «rótulo» de preguntas para el proceso remisorial: sobre ello declaraban los testigos a la última de sus preguntas, que versaba sobre la fama de santidad de la Madre Teresa. Así, por ejemplo, el rector de San Gil, el jesuita Melchor de Pedrosa, declaraba: «Cuando se presentó el rótulo, (el obispo) hizo una plática en alabanza de la virtud y santidad de la Santa Madre Teresa a que se halló toda la ciudad, así clerecía como religiones y caballeros y de toda suerte; porque todos vinieron acompañando las dichas letras remisoriales que traía el señor corregidor desde el convento de San Segundo⁴¹³ hasta la santa yglesia catedral, donde se presentaron ante el dicho señor obispo con mucho contento y alegría y música, y tañéndose las campanas de las yglesias desta cibdad. Y aquella noche seizaron fiestas con luminarias por toda la cibdad. Y también en la Compañía de Jesús, donde este testigo es rector, se mostró el gran contento que tubieron de lo susodicho, puniendo luminarias por todas partes de la casa, repicando las campanas buena parte de la noche»⁴¹⁴. Semejantes festejos hubo en los restantes monasterios y conventos de la ciudad en la que todos veían ya próxima la glorificación de su ilustre paisana.

⁴¹³ Allí estaban ubicados entonces los descalzos carmelitas, trasladados desde Mancera en 1600.

⁴¹⁴ Declaraba el 12 agosto 1610. En nuestro *Procesos*, pp. 356-359.

Todos estos festejos de 1610 no fueron sino un preludio de los que se harían cuando la Madre fue beatificada. El 24 de abril de 1614 el papa Paulo V expedía el breve apostólico por el que la proclamaba beata y autorizaba su culto, con rezo de Oficio y Misa, a celebrar el 5 de octubre en todas las casas de carmelitas. Tal breve apostólico le llegaba desde Roma un mes más tarde al padre fray Juan de San Eliseo, prior de San Segundo. Y como ese mismo día tenía previsto dirigir una plática a las monjas de San José, decidió darles a ellas la noticia al terminar su plática «y desde allí irse a decirlo al obispo y al cabildo. Llegó al monasterio y llamando a la rexa a la madre priora, Inés de Jesús, y a la bendita madre Isabel (de Santo Domingo), después de haberlas saludado les pidió que se juntasen todas presto para oírle, porque tenía cierta ocupación en la ciudad antes de volverse a casa. Respondióle entonces la bendita madre: «¿Qué prisa tiene vuestra reverencia? ¡Como si no supiera yo quién se la da!». Como reparase en estas palabras, pidió a la priora que mandase a la dicha bendita madre se declarase más. La cual, obedeciendo, dixo luego: Que no sabía si era sueño, mas que la Santa Madre se le había aparecido aquella noche acompañada de dos religiosos de su orden [...] y que la Santa le dixo estas palabras: «Hija, dé gracias a Dios, que ya ha venido el breve de mi beatificación. El prior de la casa vendrá a haceros la plática y al fin de ella os dará las buenas nuevas; que en el pecho llevará el breve». Nos sospechamos que la plática del buen padre prior hubo de ser muy breve: «Quedóse maravillado el prior, y disimulando mucho les hizo la plática y, en habiendo acabado, dio noticia a todas de tan buena nueva», concluye Lanuza⁴¹⁵.

Del monasterio partió rauda a comunicar tan grata noticia al obispo y al cabildo. Y este se encargó de decirlo al Concejo. Inmediatamente se dio un «bando» a toda la población: había sido glorificada la Santa, lo que daba honor a la ciudad por ser natural de ella. Dos sacerdotes ancianos elegidos por el prior fueron a comunicarlo a las carmelitas de La Encarnación y a los de San Silvestre, y también a las demás casas de religiosos y religiosas.

Comenzaron esa misma tarde a resonar las campanas de todas las iglesias. «Y la Iglesia Mayor hizo su demostración con muchos fuegos y luminarias que con todos los que por la ciudad había, así de casas de ciudadanos como de todos los conventos, de hogueras, luminarias, hachas y multitud de fuegos arrojadizos, hachones de paz, música de chirimías y otros instrumentos, se festejó lo posible aquella noche»⁴¹⁶.

El anónimo cronista abulense refería así las fiestas espontáneas de aquellos primeros días. Los festejos ya más organizados se fijaron para mediados de agosto, «por miedo a los fríos y lluvias de octubre». También relata con

⁴¹⁵ LANUZA, M. de. *Vida de la Venerable Madre Isabel de Santo Domingo*, lib. 3, cap. 7, n. 8.

⁴¹⁶ DIEGO DE SAN JOSÉ. *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de Teresa de Jesús*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1615.

gozo y todo detalle aquellas nuevas fiestas que empezaron el 19 de agosto «por la noche, que empezó la ciudad sus fiestas, juntándose a ellas los conventos del Carmen calzado y La Encarnación⁴¹⁷. Se pusieron luminarias por toda la ciudad y se hicieron otras diferencias de juegos».

La crónica de estas fiestas sigue un orden detallado:

El día siguiente hizo la Iglesia Mayor una procesión solemnisima con todas las religiones e innumerables clerecía y cruces, yendo en ella el señor obispo. Llevaron en la procesión una imagen de nuestra madre Santa Teresa vestida ricamente, en la mano izquierda libro y palma, en la derecha una pluma: insignias de Virgen y Doctora. Iban algunas danzas festejando por la procesión, haciendo sus entretenimientos con mucho compás y destreza [...]. Fue a parar la procesión al Carmen Calzado (San Silvestre), donde cantó la misa el deán don Diego de Bracamonte [...]. Tenían la iglesia por extremo ricamente aderezada, y el claustro muy bien compuesto y adornado. Ese mismo día, por la tarde, se representó una comedia de la Santa por una compañía de comediantes: hízose en el Mercado Pequeño sobre un cadahalso bien aderezado [...]. La cual acabada, se dio a los señores nobles una colación muy espléndida a costa de la ciudad.

Ya se advierte el notable parecido que tienen nuestras actuales fiestas populares con aquellas. Sigue el cronista:

El día siguiente (21 de agosto) se corrieron una docena de toros, y jugaron los caballeros cañas, con libreas de damasco ricamente guarnecidas y los caballos ricamente enjaezados. Estaba el Mercado Chico muy bien entoldado, y hicieron los caballeros gallardas muestras y suertes con los toros: no sucedió desgracia alguna, aunque los toros eran bien bravos.

El tercero día hubo por la tarde otra comedia, en el mismo puesto que antes y con el mismo concurso de gente y por los mismos comediantes.

El cuarto día, al anochecer, diversos ingenios de fuegos de ruedas, de bombas y otros instrumentos, gran multitud de cohetes: que con esto y un toro encohetado se festejó aquella noche con mucho regocijo.

El quinto día se hizo fiesta en el convento del Carmen Calzado, acudiendo toda la ciudad a ella. Y a la tarde se dio a todas las señoras mujeres de los caballeros de la ciudad una merienda costosa. Y al anochecer, diversas invenciones de fuegos, de luces, repique de campanas, música de chirimías.

Y el 27, último día:

El sexto, los dichos padres del Carmen Calzado hicieron una procesión muy solemne desde su convento a la Iglesia Mayor. Iban en ella ciento treinta religiosos que habían concurrido de la provincia. Predicó el padre maestro fray

⁴¹⁷ Los descalzos hubieron de abstenerse de estas celebraciones por expreso mandato del general de la orden, que lo restringía todo al 5 de octubre fijado en el breve.

Gaspar de Erretes muy a satisfacción. Volvieron con el mismo orden a su convento, haciendo otro convite muy espléndido a los eclesiásticos de la ciudad. Este mismo día, por la tarde, se corrieron otros toros, y jugaron cañas con capa y gorra por diferenciar de las pasadas. Jugáronse muy bien, y pareciólo a todos el festejo y las pasadas fiestas. Con que acabó la ciudad las suyas⁴¹⁸.

No resulta difícil imaginar lo mucho que a las monjas de San José y a los carmelitas descalzos (ya por entonces en la calle Empedrada, el actual Asilo de Ancianos) les costó obedecer la prohibición del padre general de hacer festejos hasta el día que señalaba en breve. Hubieron de esperar a la celebración que el papa había fijado para el 5 de octubre.

«Llegada la víspera de esta festividad, por ser la iglesia de los religiosos muy chica, se determinó hacer toda la octava en la de las monjas descalzas, que es muy capaz y curiosa. El mismo día, a la tarde, dixeron las Vísperas solemnísimas, con toda la música de cantores y ministriiles, como en las demás Vísperas, y misa, y motetes y villancicos que se cantaron por el discurso de la octava». Y el detalle: «Echó el maestro de capilla el resto, por ser sobrino del venerable padre Julián de Ávila».

«El día principal de la fiesta vino el cabildo en procesión con toda la clerecía y cruces de las parroquias, acompañándoles el señor obispo, que celebró misa; cantando la misa mayor el padre prior de los descalzos carmelitas, y predicó el licenciado Francisco de Salamanca, canónigo de la magistral, docta y gravemente, alabando la pureza virginal de la Santa».

Es fácilmente imaginable la emoción de nuestras monjas ante esta solemnidad, a la que asistían escondidas tras la reja del coro. Durante los días de este octavario desfilaron por San José como predicadores: dominico, franciscano, carmelita calzado, jesuita, franciscano de Villacastín y agustino de Fontiveros. El domingo, último día del octavario, predicaba el prior de los descalzos fray Juan de San Eliseo, quien al final «dio a todos las debidas gracias, así a la ciudad como a los predicadores y comunidades, por haber concurrido a celebrar con tanto concurso y voluntad el octavario». Hubo también en el octavario festejos populares: «Algunos de estos días hubo carrera de caballos y toros ensogados por las calles. Y la víspera del primer día, del quinto y del octavo, en la noche, muchos fuegos de cohetes, hachones, luminarias, repique de campanas, música de chirimías y otros instrumentos, así en los dos conventos de descalzos y descalzas como en las casas de muchos nobles y aficionados devotos y bienhechores».

En la iglesia de San José se pusieron adornos muy al estilo de la época que nuestro anónimo cronista describe hasta los menores detalles: un altar en el presbiterio, con gradas en forma piramidal en las que se colocaron imágenes, relicarios, candeleros y ramilletes de flores: todo ello bajo un amplio

⁴¹⁸ DIEGO DE SAN JOSÉ. *Op. cit.*, parte II, f. 3-5.

dosel que amparaba a la ya referida imagen de la Santa; y todo flanqueado de colgaduras y damascos. Y por toda la iglesia, numerosas cartelas con poesías, sonetos, epigramas, jeroglíficos y glosas. Especial mención mereció para el cronista el soneto que transcribe:

Ávila ilustre, en todo señalada
y mucho, con aquel tan señalado
varón, coxido en letras, y aun Tostado
al fuego y luz de la lección sagrada.
Otra abulense tienes abrasada,
sabia y doctora en tan supremo grado:
que puede haber tus humos levantado
más que el Tostado la mujer Ahumada.
Valiente mujer, con rueca y pluma
delgado hilaste en tela de sayales.
Todo acabado y todo en jerga queda,
que entre jerga y sayal tienes la suma
de perfección en almas celestiales,
haciendo que a sí mismo el hombre exceda.

IX. AMISTADES Y ENTERRAMIENTOS

Documentos de los archivos de la Cartuja de Porta Coeli, que fungen registrando desde la fecha de la fundación del convento hasta mediados del siglo XVII, en el año 1650, una escrupulosa lista por el año 1650. La parte en la que se registran los enterramientos se refiere a los que se efectúan en los primeros años entre los monjes y frailes, y se mencionan los de aquellos que pertenecen a la congregación fundada con la fundación.

Un punto legalmente interesante es la forma en que se opera la devoción de los hermanos a su fundador y a su hermano de la Cartuja, que bien es la forma más genuina de resaca. Los descendientes de la familia de los hermanos en el año 1650, vivían en España. Poco de los padres y sus descendientes, que vivían en el continente europeo, y en los Estados de América y en los de la Santa Cruz, que en 1650 se encontraban en la Cartuja por 1650, afirman que vivían allí luego de cumplir su voluntad.

El más antiguo Documento es el de Doña María, sobrina de la Cartuja, en vida remitiéndole a su hermano el testamento de sus bienes con el año 1610. Doña María, en su testamento de 1610, disponía que todo lo que poseyese en su poder se depositase en el monasterio de la Cartuja de San José en la villa de San Juan de la Rioja, en la multitud que se informase el tiempo con que se realizase la ejecución de su voluntad, sin embargo de que el tiempo de ejecución fuese de más de diez años, se depositase en la Cartuja de San José, y mandaba que capellanes de su casa fueran puestos para la ejecución de esta voluntad en la Cartuja de San José.

¹ *Carta de Doña María, en vida, a su hermano, el de la Cartuja, en el año 1610.*

² *Carta de Doña María, en vida, a su hermano, el de la Cartuja, en el año 1610.*

³ *Acta de Coto, 1650.*

⁴ *Manuscrito de 1650. Una lista de enterramientos registrados en el año 1650. Una lista de enterramientos registrados en la Cartuja de San José, en el año 1650.*

«Los protectores de San José de Ávila son numerosos, y las escrituras de donaciones *inter vivos* y *mortis causa* ascienden a unos cuatrocientos documentos que tengo registrados desde la fecha de la primera donación al convento hasta mediados del siglo XIX», escribía Gómez Centurión en una escondida nota por el año 1916⁴¹⁹. La mayoría de estas dotaciones se hicieron en los primeros cien años del convento. Sólo hacemos unas referencias de aquellos que parecen más vinculados en amistad, devoción y compromiso con la fundadora.

Un primer legado llegó al convento tras la muerte de don Lorenzo de Cepeda (hermano de la Santa) y sus hijos Lorenzo y Francisco (hermanos de Teresica). Los descendientes Cepeda que quedaron vivían en América, ninguno en España. Parte de las posesiones familiares que aquí tenían los hermanos y sobrinos de la Santa, tras no pocas vicisitudes pasaron al convento de San José por 1655, año en que se terminaban largos y enojosos pleitos⁴²⁰.

El matrimonio Diego Mexía y María de Ovalle, sobrinos de la Santa, ya en vida favorecieron al convento y a su muerte legaron a San José algunos bienes con ciertas obligaciones. Doña María, en testamento de 9 de julio de 1630, disponía: «Mando y es mi voluntad que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio de señor San Joseph [...] en la capilla de los Cepedas, en la sepultura que está enterrado el dicho señor don Diego Mexía, mi señor y marido». Dejaba una manda de dos mil misas rezadas, sobre heredades en Santo Tomé de Zabarcos; y fundaba una capellanía de tres misas rezadas semanales⁴²¹. El 19 de octubre de este 1630 era enterrada en la capilla de San Lorenzo⁴²².

⁴¹⁹ *Relaciones biográficas inéditas de Santa Teresa de Jesús*. Madrid: Fortanet, 1916, p. 203.

⁴²⁰ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. «Carpeta de documentos del siglo XVI»; cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, pp. 281-282.

⁴²¹ AHN, Clero, leg. 301.

⁴²² MONASTERIO DE SAN JOSÉ. «Libro donde se asientan las partidas de entierros de sacerdotes. Libro de difuntos sepultados en la iglesia de este convento de San Joseph», fol. 3. Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 285.

Por estos mismos días (el 3 de octubre) fallecía en Madrid don Francisco de Guillamas Velázquez, señor de La Serna y Los Loros y regidor de la ciudad de Ávila. Había sido maestro de cámara de los reyes Felipe II, Felipe III y Felipe IV, y tesorero de las reinas⁴²³. Sus restos, junto con los de su esposa doña Catalina de Rois y los de su hija doña Ana María Guillamas, marquesa de Loriana (fallecida en 1634) eran sepultados en la espléndida capilla de La Asunción el 22 de marzo de 1637. En ella habían fundado un «patronato de legos» con la obligación de celebrar misa diaria en la dicha capilla: las monjas podían asistir a ella por la ventana del lateral derecho de dicha capilla, que comunicaba directamente con el coro⁴²⁴.

El canónigo Agustín de Mena, en su testamento de 17 de marzo de 1620, ordenaba ser sepultado «en la iglesia del monasterio de las descalzas carmelitas de esta dicha ciudad, en la capilla que está dentro de la dicha iglesia, a la entrada della a la mano izquierda, que es mía propia y la he dotado y fundado, en la sepultura particular que yo tengo en la dicha capilla señalada con mi letrero». Y su hermano Juan, en 28 de octubre de 1637, ordenaba ser también sepultado en la misma capilla. Ambos dejaron fundadas sendas capellanías⁴²⁵.

Miguel Bautista de Lanuza señalaba en su testamento (2 de agosto de 1659) una manda para cubrir los gastos que hiciera el convento en la celebración anual del aniversario de su fundación⁴²⁶. Ya a lo largo de su vida había mostrado muchos detalles de su veneración por esta primera casa de descalzas.

Era consejero del Supremo de Aragón y regidor de Zaragoza, y su trato con la fundadora del monasterio de allí, la madre Isabel de Santo Domingo, lo llevó a convertirse en uno de los más devotos e insignes historiadores y devotos de la naciente reforma del Carmelo. Cuando la madre Isabel vuelve a su convento de Ávila, el fervor de Lanuza lo lleva a preparar una peregrinación personal a este convento. Se lo desaconsejó la propia Isabel: «Yo estimo en mucho tan devotos pensamientos y muestras de caridad; mas esta vista será bueno dejalla para cuando estemos en la de Dios, adonde entre más en provecho: que de ver hablar a un montón de tierra poco se puede esperar, y ponerse en trabajo de tan largo camino se guarde

⁴²³ A él le dedicaba Pablo Verdugo de la Cueva, cura de la parroquial de San Vicente, su deliciosa *Vida de la Madre Teresa compuesta en quintillas* en el año 1615.

⁴²⁴ *Enterramientos de seglares*, fol. 5: cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 306. AHN, leg. 301. «Fundación y dotación de la Capilla de Nuestra Señora de la Asunción en San José, por Francisco de Guillamas Velázquez», en 23 de octubre de 1606. Y venta de una segunda capilla por las monjas al dicho y su mujer, en 7 de mayo de 1611; en AHN, Clero, leg. 301.

⁴²⁵ Ambos testamentos, en copia autorizada de 1885, se conservan en el archivo de capellanías de la Catedral, fundación Mena.

⁴²⁶ «Testamento del ilustrísimo señor don Miguel Bautista de Lanuza; consta por él dejar al convento de San Joseph de carmelitas cien reales de plata de renta en cada un año»; en AHN, Clero, leg. 301.

para cosa de más importancia»⁴²⁷. La mutua confianza llevó a la madre Isabel a hacerle repetidas peticiones de limosna, lo que nos desvela las necesidades que en aquellos años pasaba nuestro convento: «La extrema necesidad y pobreza de esta casa –le escribía, ya muy enferma– me obliga a no la poner en más aprietos con las cosas que yo he menester, que por mi falta de salud son algunas. Bien sabe vuestra merced que no es de mi condición pedir si no es precisa necesidad. Mas el aprieto es tan grande que no hay con qué acudir al sustento necesario si no viene limosna o se pide prestado; y esto de pedir prestado nos lo ha quitado nuestro padre general por la gran carga que se iba haciendo»⁴²⁸. Y cuando el correo no funcionaba bien y algunas limosnas no llegaban a su destino, la madre le consolaba: «Lo que es la limosna, ya la recibió Nuestro Señor, y se la tiene guardada tan de seguro que entre las demás riquezas que le están esperando a vuestra merced la hallará en la eternidad; y así no se ha perdido nada»⁴²⁹. Cuando murió la madre Isabel (año 1623) se intensificó aún más la correspondencia de Lanuza con este convento: su proyecto de escribir una biografía de la venerable le llevó a pedir a las monjas de San José numerosas noticias y testimonios. La obra andaba ya entre las monjas de esta casa por mayo de 1631, y la priora Inés de Jesús se apresuró a agradecer y felicitar al autor por trabajo tan útil e interesante sobre todo para quienes habían tratado en esta vida a la venerable.

Los capellanes de San José, sacerdotes encargados de cumplir las obligaciones de las fundaciones, forman una larga nómina de los enterrados en la iglesia. Ser capellán de San José fue considerado desde los comienzos un timbre de honor entre el clero abulense. A sus funciones de celebrar las misas se añadieron muchas veces labores de dirección espiritual de las monjas y actuaciones en pleitos, compras y ventas, en nombre del monasterio; y como mayordomos administraban sus rentas. Muy por encima de los emolumentos los capellanes estimaban la amistad de aquellas monjas tan edificantes. El *Libro de Enterramientos de Seglares* nos ofrece una larga lista de capellanes enterrados en la iglesia, a los que no pocas veces se agregaban sus padres o sus hermanos⁴³⁰; entre otros, Miguel de Madrigal (1598), Segundo López (1613), Francisco de Mena (1615), Miguel González Vaquero (1636), Cristóbal de Carriazo y su hermano Gregorio (1663), José Pintado y Juan de Salamanca (1684), Pedro de Reoyo (1696), Juan de Paz y Vivanco (1699). La lápida sepulcral de este último se conserva aún dentro de la clausura, en el paso de entrada entre la puerta

⁴²⁷ Carta sin fecha; se conserva el epistolario en el convento de Zaragoza; cfr. nuestro *San José de Ávila*, p. 329.

⁴²⁸ Carta de 22 de enero de 1616.

⁴²⁹ Carta de 14 de agosto de 1619.

⁴³⁰ Ya en 1623 Cristóbal Mozo de León, cura de Solosancho, con su madre Isabel de Ávila, hermana de Julián de Ávila, fundaba dos misas en San José. Cfr. AHN, Clero, leg. 301.

y el torno; las demás se perdieron o extraviaron cuando a finales del siglo XIX se renovó el pavimento de la iglesia.

El anónimo mayordomo que escribió este *Libro de Enterramientos* lo compendiaba en su prólogo inicial: «Como mis siempre veneradas madres carmelitas descalzas del religiosísimo monasterio de señor San Joseph de esta ciudad de Ávila han atendido más que al de los cuerpos a el paradero de las almas, no nos debe causar admiración no hayan tenido el puntual cuidado de saber cuáles y cuántos sean los que yacen sepultados en su iglesia y capillas della».

Tampoco faltan testimonios de donaciones y entierros de gente humilde de entre el pueblo. Así Nicolás Pérez, demandadero que fue del convento, le dejaba por único heredero de una casa que tenía en la «carrera de Santo Tomás», y las monjas mandaban rezar por él una misa el 13 de junio y más tarde otra el 6 de diciembre⁴³¹. Y el modesto artesano Francisco Martín dejaba en su testamento esta curiosa manda: «Iten mando al convento de San Joseph de descalzas carmelitas de esta ciudad, donde me mando enterrar, un tejar que tengo al barrio de La Feria, con cargo que perpetuamente para siempre jamás me hagan decir en el dicho monasterio por mi ánima diez misas rezadas con responso rezado; y las dichas misas han de ser en cada un año en los días de Sant Joseph y Nuestra Señora, en el mes que cayeren y en sus octavas»⁴³².

Los hermanos Rengifo Quintanilla (Francisco, cura de Cantiveros, y Antonio) habían dado facilidades a los descalzos por 1648 para ampliar su convento de La Santa. Y al de San José le dejaban en su testamento de 1662 tanta generosidad que las madres, agradecidas, se obligaron a aplicar por sus almas la Salve cantada de los sábados, una disciplina de comunidad, el *Sub Tuum Praesidium*, y una hora diaria de oración de una religiosa⁴³³; de la permanencia de estos sufragios en la comunidad hay testimonio escrito de 1965.

A veces le salían al monasterio amigos y bienhechores en sitios y de modo inesperados. En 1680 llegaba a Ávila un albacea testamentario del cardenal Portocarrero, primado de Toledo, para cumplir su voluntad: «Con el paternal amor y devoción fervorosa que siempre he profesado a nuestra Santa Madre y Patrona y a esta su primera casa, por carta de su eminencia en Toledo a veintidós de agosto de este referido año de mill y seiscientos y setenta y nueve, ordenó a la madre sor Isabel del Espíritu Santo, priora que a la sazón era de este dicho convento, que luego que la recibiese previniese un sacerdote que diariamente celebrase en este convento por la intención de su eminencia, a quien señalase el estipendio proporcionado. Con lo cual logró esta comunidad el consuelo de que por ningún accidente les pudiera faltar a lo

⁴³¹ *Libro de Enterramientos*, fol. 11.

⁴³² AHN, Clero, leg. 301.

⁴³³ Ib.

menos este Sacrificio, y que con él más fuese la Majestad Divina glorificada en este su mejor retiro a quien llamó "Jardín de sus Deleites" »⁴³⁴.

Anotemos finalmente a un sacerdote, oriundo de Cebreros, que se dedicó con entrega fiel y casi fanática a recolectar limosnas en las Indias con destino a San José. Era don Pedro de Benavides «de Santa Teresa», como él mismo quiso apellidarse por devoción. El 13 de marzo de 1669, a vista de sus proyectos, las monjas le otorgaban un poder ante notario «para recibir cualesquier cantidades de pesos que cualesquier personas remitiesen y diesen de limosna a el dicho monesterio»⁴³⁵. Dos años después ya andaba por el Perú, y desde Lima hacía el envío de la primera remesa; la trascibimos en su totalidad:

Jesús, María, Joseph y nuestra santa madre Teheresa de Jesús, que sea con todos. Amén. Madres mías: Las diligencias nezesarias de por acá son remitir por diferentes partes las cosas que se embían por la gran contingencia de los peligros. Y aunque será mala señal que llegue esta primero que yo, servirá para que me encomienden a Dios, más apretadamente al Señor de los Lindos Ojos, y me perdone por sus grandes merecimientos.

Envío en la Capitana, por manos del maestre, de plata dos cajones de hasta tres arrobas cada uno, retulados para vuestras reverencias. Lleva uno mill reales de a ocho y seis ramilletes de plata grandes, y un cajoncito de curiosidades de las monjas de Quito⁴³⁶, que me remitieron por no haber podido yr yo allá. El otro lleva otros mill reales de a ocho y un santo Cristo de marfil que dio don Nuño Hordóñez para esa sancta casa, que va envuelto en un pabellón listado, y la peana. Más, va en la Almiranta un poder de nuestro Antonio Ruiz Parchoaga, dos petacas aforradas y retuladas para vuestras reverencias, que por ir más seguras no digo lo que en ellas van. Cada una lleva una memoria dentro de lo que llevan.

Más envío dos cajones de cinco arrobas, retuladas para el señor conde de Medellín. En mi poder llevo dos barriles, que también llevo en ellos muchas cositas curiosas y de valor; que todo no es tanto como yo quisiera. Sin embargo, el intento de mi venida se podrá muy bien cumplir del retablo y dosel; que aunque llevo de plata uno, es pequeño.

Vuestras Reverencias pidan a nuestro lindo Señor me lleve con bien y a estas cositas que ha sido servido junte, que muy buenos ratos nos hemos de tener.

En la ciudad de los Reyes del Perú. Capellán y siervo humilde de Vuesas Reverencias, don Pedro de Venabides de Santa Teresa⁴³⁷.

El «retablo y dosel» aludidos se acababan de poner, y es el altar actual. No sabemos si se le cumplieron sus deseos de venir personalmente al convento, o si habiendo venido se volvió allá de nuevo. En su testamento,

⁴³⁴ Ib., leg. 302.

⁴³⁵ Ib., leg. 306.

⁴³⁶ Fundado este convento en 1633.

⁴³⁷ AHN, Clero, leg. 302.

dictado en Quito, confirma la donación que ya en vida había hecho de sus bienes y persona a esta casa:

Licenciado Pedro García de Venabides, clérigo presbítero, digo que por quanto yo tengo mucho amor y voluntad al convento de San Joseph de religiosas descalzas del Carmen, fundación de nuestra santa Madre Teresa de Jesús de la ciudad de Ávila y a sus religiosas, por tanto, de mi libre, agradable y espontánea voluntad otorgo que hago gracia y donación pura, mera, perfecta, yrevocable, que el derecho llama entre vivos, a el dicho convento de San Joseph de todos los bienes muebles, raýzes y semovientes, que me tocan y pertenecen y he de haber por fin y muerte de la señora doña Inés Gómez de Venabides mi madre, así por mi persona como por las de mis hermanas soror Inés Juliana de la Madre de Dios, monja carmelita en su convento de la ciudad de Quito en los reynos de las Indias, y de doña María García de San Marcos, monja en el convento de Santa Clara de la dicha ciudad de Quito.

Era el último eslabón de la cadena de benefactores de San José que había comenzado don Lorenzo de Cepeda.

X. SAN JOSÉ EN EL SIGLO XVIII

El rey Carlos II había iniciado la de sus concesiones para la construcción hacia todo el territorio. Pero la letra suya de la Carta Real que establecía que una devoción cristiana y virtuosos cristianos, el rey, consideró oportuno por dichos medios y maneras, bajar de vez la gente común, en el servicio de las iglesias y monasterios.

Y todo lo que el cardenal obispo de Toledo, tal vez por la fuerza de Puebla, mandó un memorial a Felipe V, en el que le pidió que tomara en cuenta la triste situación en los monasterios en los que las confesiones regulares han sido a la altura necesarias, y el establecimiento de la orden de la Mercedaria en su persona es calamitoso, y las demás causas que al rey el mencionado monasterio, que está en extremo lamentable.

Carlos II quería la orden en 2 de octubre de 1700 la que se le puso, y los días después se estableció en su nombre el clausura en la casa.

En 1700, el rey en su voluntad que se conserva en el Archivo de Gabinete de la Universidad de Valencia, manda su decreto y el acuerdo de su consejo. Real y sencillamente, a la Comunidad que se le da la orden de la Mercedaria, que se establece todo por la orden de Castilla en la forma que se establece.²⁰

Y con el acuerdo del rey, el declarado que se establece con la persona de su obispado que este patronazgo en su gabinete de la Universidad de Valencia se tiene que se establece una capilla de San José en el casco de la ciudad de Valencia, que se establece el nombre del convento, que se establece establecer de todo de 1700, conviene la llave de la capilla patronal que se establece en el monasterio de la Mercedaria, después de pillar las correspondientes peticiones que habrán hecho las autoridades.

Y no permitiendo las presentes estipulaciones que se establecen en el acuerdo de la nueva gabinete de Valencia, se establece que se establece establecer de todo en el año de 1700.

²⁰ Archivo de la Universidad de Valencia, 2000, vol. 6, N.º 8000, Capítulo establecido en 1700, f. 63, art. 10 (Clausura de la C. de la Mercedaria).

10.1. SUCESIVOS PATRONATOS

El rey Carlos II había heredado de sus antecesores una devoción ferviente hacia todo lo teresiano. Pero la lenta agonía de la corona española impidió que esta devoción cuajara en hechos concretos. El rey, enfermo y oprimido por dolores físicos y morales, hubo de ver su corte convertida en un laberinto de intrigas y maquinaciones.

Ya en 1696 el cardenal de Toledo, Luis Fernández de Portocarrero, mandaba un memorial a Carlos II en el que le exponía con toda crudeza la triste situación: ni los ministros ni los validos ni los confesores regios han estado a la altura necesaria, y el estado en que se halla la administración de justicia es calamitoso, y las intrigas palaciegas sobre el nombramiento de sucesor son en extremo lamentables⁴³⁸.

Carlos II otorgaba testamento en 2 de octubre de 1700 y le agregaba tres días después un codicilo, una de cuyas cláusulas ataña a esta casa:

iten quiero y es mi voluntad que el convento de religiosas carmelitas descalzas intitulado San Joseph en Ávila se incorpore y agregue al Patronato Real, señalando para ello la cantidad o cantidades que se necesitaren, disponiéndose todo por la Cámara de Castilla en la forma que se acostumbra⁴³⁹.

Pero la muerte del rey y el desbarajuste que siguió con la guerra de sucesión hicieron que este patronato real no pasara de ser una promesa que ni se formalizó ni se ejecutó. Las prioras de San José no cesaron de reclamar los derechos que tal cláusula otorgaba al convento. Una cédula real de 28 de julio de 1713 contiene la breve historia de este patronato que cesaba en la misma fecha: después de citar las repetidas peticiones que habían hecho las prioras terminaba:

Y no permitiendo las presentes estrecheces augmentar a mi Real Hacienda nuevos gravámenes, he resuelto por decreto señalado de mi real mano, de veinte

⁴³⁸ Memorial de 28 diciembre 1696, en B.N. Fondo Osuna, manuscrito 10.910, f. 63-82.

⁴³⁹ Es la cláusula IV; ib., f. 60-61.

del corriente, venir en conceder mi real permiso y licencia a las referidas priora y religiosas del dicho convento de San Joseph, carmelitas descalzas de la ciudad de Ávila, para que puedan usar del patronato de él a fin de redimir su necesidad y asegurar su subsistencia. Y en consecuencia y ejecución de lo por mí resuelto, he tenido por bien dar la presente. Por la cual me aparto y desisto del derecho que por la referida cláusula del codicilo del rey, mi tío (que está en gloria), me toca en orden al dicho patronato. Y en su conformidad, doy y concedo a las referidas prioras y religiosas de él mi real permiso, licencia y facultad para que libremente y sin embarazo alguno puedan usar del dicho patronato, para que como suyo propio puedan usar de él y traspasarlo con cualesquier persona o personas que quisieren en voluntad. Dada en Madrid a veinte y ocho de julio de mil setecientos y trece. Yo el Rey⁴⁴⁰.

El citado Portocarrero, en 1704, aportó un alivio a la dañada economía de la casa: hizo una fundación de cuatro misas semanales para asegurar la celebración diaria de misa en San José. Para ello les daba de una vez tres mil ducados para que la comunidad los pusiese «en hacienda raíz y en tierras de pan llevar u otras posesiones, las que se hallasen más convenientes de mayor seguridad y utilidad». En el acta de aceptación la comunidad hacía constar que a pesar de «la estrechez de sus medios y cortedad de sus rentas [...] y no tener capellán asalariado que pudiere asistir diariamente a la celebración del mayor Sacrificio», gracias a la divina providencia y a la especial devoción y afecto que los abulenses tienen a esta casa, nunca les había faltado la celebración diaria de la misa⁴⁴¹.

Ya en 1701 se había hecho otra fundación que igualmente tenía la finalidad de asegurar la misa diaria en la casa. Don Pedro Jiménez Sánchez, racionero de la catedral y antiguo párroco de San Andrés, «en atención a los grandes beneficios que Dios Nuestro Señor ha sido servido de concederme en la vida, y para honra y gloria de su Divina Majestad y de su Madre María Señora Nuestra, y de Santa Teresa de Jesús, luz y espejo de las Españas, patrona y amparo de esta ciudad [...] de mi libre y espontánea voluntad desde luego fundo en el religioso convento de San Joseph, donde dichos mis padres están sepultados»; aseguraba la celebración de cuatro misas semanales y hacía donación de 72 obradas de tierra en Maello, otras 84 en Jaraíces y otras 100 en Fuentes de Año⁴⁴².

El continuo devaluarse de la moneda y las rentas es la única explicación posible a esta repetición de legados que a los pocos años habían de ser reforzados por otros semejantes.

Especial relevancia tuvo el patronato de los duques de Arcos y condesa de la Roca. En una madera, junto a la reja que está frente al altar mayor y por

⁴⁴⁰ MONASTERIO DE SAN JOSÉ. «Documentos del siglo XVIII».

⁴⁴¹ AHN, Clero, leg. 302, documento de 25 de noviembre de 1704.

⁴⁴² AHN, Clero, libro 499.

dentro del coro, hay una inscripción: «HIC JACET COR EXCMI. DUCIS ARCI»⁴⁴³. Sita en un lugar tan señalado, entre el altar mayor y el coro, es bien significativa: don Joaquín de Guadalupe Ponce de León, duque de Arcos y de Maqueda, falleció en 18 de marzo de 1729.

La duquesa madre, doña María de Guadalupe, fallecida en 1715, comenzó y transmitió a sus hijos una entrañable devoción a la Madre Teresa y a esta su casa. Ya en 1694 aparecen numerosas limosnas suyas en el *Libro de Entradas*⁴⁴⁴. A su muerte, encontró don Joaquín una carta de esclavitud y un ofrecimiento de su madre: «Señora mía, entrégoos y os doy por esclavos vuestros con donación perpetua mis tres hijos, Joaquín, Gabriel, Isabel. Aceptadlos por el amor que tuvisteis a vuestro Hijo Jesucristo y a vuestro esposo San Joseph [...]. Tened misericordia de ellos y de mí. Guiad mis obras, mis palabras, mis pensamientos, únicamente a vuestro servicio»⁴⁴⁵.

El duque en octubre de 1711 hacía un patronato sobre la capilla de San Lorenzo, que después abarcaría a toda la casa y convento. Este primer patronato sobre dicha capilla lo interpretaba don Joaquín como «el patronato del mayorazgo de Santa Teresa, pues sin duda lo es estando en ella el cuerpo de su hermano». Y mandaba cien ducados anuales al convento por esta concesión que agradecía entrañablemente a las monjas⁴⁴⁶.

En 1715 el duque recibía de las monjas «en dominio y propiedad el patronato de todo este convento y casa, con el cuerpo entero de su iglesia»: lo acababa de dejar el rey como hemos visto. Ahora el duque añadía otros doscientos ducados, y las monjas especificaban las oraciones que por él ofrecían en días señalados: Comunión, Salve solemne, actos de Semana Santa, salmo Miserere, letanías. Tomaba don Joaquín para su enterramiento la capilla de San Lorenzo. Fallecido en 1729 y sepultado provisionalmente en la parroquia de San Ginés de Madrid, sus restos y su corazón fueron trasladados a este convento en 1726. La fastuosa comitiva que acompañó este traslado quedó reflejada en el *Libro de Enterramiento de Seglares*, al igual que las de sus sucesores. Todos fueron sepultados en el suelo o en el hueco de la pared de dicha capilla. A estos entierros concurrían los capellanes, los descalzos carmelitas del colegio de La Santa, los clérigos de la parroquia de San Pedro y una multitud de abulenses que hacían difícil la entrada de aquellos en el convento. Así era sepultada la duquesa madre Ana Espínola de la Cerda (1748), el niño heredero del mayorazgo, Fernando, de tan sólo cinco años (1760), los duques herederos Francisco Ponce de León (1764) y su esposa María del Rosario Medinaceli (1773). En el *Inventario de la Sacristía* las monjas anotaron cuidadosamente los obsequios que durante estos casi cien años les hizo la casa ducal: la imagen de la Virgen del Buen Consejo que se colocó

⁴⁴³ Aquí yace el corazón del Excmo. Duque de Arcos.

⁴⁴⁴ AHN, Clero, libro 490.

⁴⁴⁵ Se conserva el original en este convento, en «Documentos del siglo XVIII».

⁴⁴⁶ AHN, Clero, leg. 299, y en «Documentos del siglo XVIII».

en la ermita del Santo Cristo, urnas de cristal y mesas de mármol, relicarios, colgaduras, vinajeras de plata, relojes, escudos y otras muchas cosas.

Por 1785 la condesa de Benavente, heredera del ducado de Arcos y de Maqueda, ponía cortés y fríamente punto final a este patronato, que pasaba de inmediato a la condesa de la Roca, quien lo conservó hasta 1834.

10.2. EL PATRONATO DE DON ÁLVARO SOBRE LA CAPILLA MAYOR PASA AL CABILDO CATEDRAL

Ya vimos páginas atrás los afanes de don Álvaro para costear la capilla mayor, ser sepultado en ella y tomar el patronato de la misma. Aunque no llegó a ver más que sus cimientos, pagó fielmente los 7.200 ducados que habría de costar la obra, y aquí vino a ser sepultado su cadáver, en espera de que solucionado el pleito con la casa de Alba pusiesen enfrente el de la Santa. No llegó a buen término su deseo: los nueve meses que aquí estuvo el cuerpo de la Madre Teresa, dado que las obras de la capilla estaban en sus inicios, fue la sala antigua del capítulo (hoy la primera capilla del lado del Evangelio) la que albergó su cuerpo.

Otra cláusula de las capitulaciones de don Álvaro con las monjas determinaba que en el patronato le sucedería el cabildo catedral abulense, el cual lo aceptó y cumplió fielmente sus obligaciones desde el comienzo.

Pero en los años últimos del XVII y primeros del XVIII las prioras reclamaban repetidas veces al cabildo su puesta al día, para solucionar así al menos en parte su pobre economía. Al fallar el patronato real, y ser citada la capilla mayor en el del duque de Arcos, hubo de negociarse la nueva situación en que quedaría el patronato del cabildo. Para ello, y previa licencia del obispo fray Julián Cano, se forma una comisión integrada por el arcediano Jerónimo de Ribera, el doctoral Amador Merino Malaguilla y el penitenciario Francisco Cueto; por las monjas intervenía la priora Francisca María de la Concepción con la supriora y clavarias, previa licencia del padre general fray Mateo de Jesús.

El acuerdo entre ambas partes, «por quitarse de pleitos y ser la materia duoda» se firmaba el 4 noviembre 1714⁴⁴⁷. Hasta doce cláusulas contiene el prolífico documento en las que se detallan las respectivas obligaciones y derechos. El patronato se reafirmaba al cabildo, quien pondría en lugar destacado «su escudo de armas pintado, grabado o tallado, sin quitar en manera alguna los escudos de armas que hay y se reconocen de dicho ilustrísimo señor» (don Álvaro). Podrán sepultarse en la capilla los canónigos y racioneros que lo desearen, quienes entregarán a las monjas cien ducados y además sufragarán los gastos pertinentes. El cabildo se comprometía a solemnizar el aniversario de la fundación de la casa:

⁴⁴⁷ «Zesión a favor de los señores deán y cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad de Ávila del patronato de la capilla mayor del convento de San Joseph de carmelitas descalzas»; 22 f. en pergamino; lo publicamos en el apéndice.

el día de San Bartolomé «irán procesionalmente, según y en la forma acostumbrada de su santa iglesia, a la dicha (iglesia) del Señor San José, y en ella celebrarán la misa conventual del día con toda solemnidad y que predicará el sermón, que se ha de repartir por dichos señores o por quien tocare como los demás de tabla que se predicen en su santa iglesia»; costumbre que se mantiene en la actualidad. Se obligaba también el cabildo a entregar por San Miguel cada año cien ducados para la manutención de la capilla. Cada dos años nombraría el cabildo uno de sus miembros para ejercer el oficio de patrono, quien había de ocupar sitial destacado en el presbiterio algunos días especialmente señalados.

De este acuerdo fueron testigos los regidores Águila, Chaves y Lesquina. Y ante ellos tomaba posesión el primer patrono nombrado, el citado arcediano: «el señor provisor le entró en dicha capilla mayor e hizo poner en ella una silla de baqueta encarnada y en ella hizo sentar, como con efecto se sentó, dicho señor arcediano de Ávila en señal de posesión de la dicha capilla en nombre de los señores deán y cabildo».

10.3. ALGUNAS PRIORAS DE SAN JOSÉ

La vida de una comunidad de monjas contemplativas tiene su centro de interés en la fidelidad con que cumplen la tarea que el Señor les ha encargado. Es un dato que invade y caracteriza la historia de esta comunidad. Y en medio de esta historia de fidelidad sólo podemos destacar otros acontecimientos que, aunque en menor grado, llaman nuestra atención.

La madre *Teresa María de San José* (Henao y Monjaraz en el siglo) que profesó en 1708, fue priora en el trienio 1746-50. En este trienio, el 11 de septiembre de 1747, se declaró un amenazador incendio en el convento: había comenzado en la cocina y prendió de inmediato en las maderas del corredor alto; allí se conserva una inscripción sobre el arreglo de aquellos grandes desperfectos, que atestigua que nuestra priora tenía peculiares dotes de maestra de obras y que con ella se reparó todo. Moría en 1764 con 72 años.

Le sucedía en el priorato la madre *Ana Joaquina de Santa Teresa* (Chaves y Mendoza), que había profesado en 1717. Y en este priorato (1749-53) llegaba al convento otro «incendio» aún más terrible. Ya en los años anteriores se habían suscitado fuertes diferencias entre los descalzos, algunos de los cuales querían cambiar no pocos puntos de lo que había dejado ordenado casi doscientos años atrás la Madre fundadora. No pertenece a esta historia enumerar las prolíficas actuaciones ante el capítulo descalzo, el rey, la sede apostólica y su nuncio en Madrid⁴⁴⁸. Uno de los puntos de fricción era trasladar a los obispos el gobierno de las religiosas, privando de ello a los descalzos.

Descubrimos un especial interés de otros conventos en saber la opinión y decisiones que pudiera tener este primer convento de la reforma. Aquí se

⁴⁴⁸ Lo ha detallado con todo esmero el padre Silverio en su *HCD*, XI y XII.

conserva⁴⁴⁹ un «Cartapacio de cartas de cuando quisieron separarnos de la Religión», todas de agosto de 1749. El día 4 la priora de Alba de Tormes se dirigía a la de esta casa pidiendo que «unidas en caridad, como amantes y fieles hijas de nuestra Santa Madre, celadoras de sus leyes, solicitemos remedio: que a no procurarle con diligencia estamos a pique de perdernos si logran nuestros contrarios sus intentos, que es separarnos de nuestros padres y entregarnos al Ordinario, atropellando todos los avisos y parecer de nuestra gloriosa Santa». En semejantes agobios se hallaban las prioras de Valladolid (carta del día 23) y de Santa Ana de Madrid (día 25). Esta última escribía de nuevo el día 30: le contaba a nuestra priora cómo había tenido oportunidad de pedir directamente a la reina protección y le había hecho saber que aquello significaba destruir la reforma, y que si se llevaba a término «a pie nos iríamos a Portugal, donde tenía asegurado la reina su madre que nos mantendrían en lo que profesamos; y si muriésemos en el camino, moriríamos con el consuelo de seguir nuestro llamamiento y el establecimiento de nuestra Santa Madre». La reina habló al rey, el cual avalaba una petición que todas las monjas dirigían al papa, quien finalmente ratificó la obediencia que de antiguo tenían las descalzas.

Son muy numerosas y abultadas las cartas pastorales de los superiores y las providencias de los capítulos y definitorios que se refieren a las carmelitas descalzas, y que estas aceptaban siempre sumisas. A modo de ejemplos: en 1718 se ordenaba a las religiosas no dar dinero ni obsequio alguno a los prioras descalzos que les asistían en las fiestas prescritas ni a los provinciales en sus visitas ni a los padres predicadores por sus sermones; en 1740 se recordaba a los confesores y directores que no debían mezclarse ni en el gobierno económico ni en las elecciones de las descalzas; en repetidas ocasiones se ordenaba que toda la comunidad tuviese letanías, exposición del Santísimo Sacramento, rezo del Te Deum, penitencias, sufragios, por necesidades públicas o por alguna circunstancia grave de la nación, de la monarquía o del papa; también se refieren y detallan las normas de trato de los religiosos con las monjas, en las conversaciones al torno, que eviten abusos y que no anden «trayendo ni llevando novedades y distracciones de unos conventos a otros»; son también muy numerosas las disposiciones sobre las normas y costumbres de hacer la liturgia en días especiales de fiestas de la orden; y en 1787 se ordenaba:

- que las cartas de los superiores, incluso de los definidores de provincia, las entreguen las madres torneras sin registro a las religiosas particulares;
- que las oficialas no duren más tiempo en sus oficios que el que se ha observado hasta ahora y ha tenido la religión por suficiente;
- que deberán cantar la Salve de Nuestra Señora en todas las festividades que la cantan los religiosos.

⁴⁴⁹ «Carpeta de documentos, siglo XVIII»; en nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 289, n.º 113.

XI. SAN JOSÉ EN EL SIGLO XIX

Mostrando la devoción que el santo de los obreros tuvo en el siglo XIX, se han reunido en este apartado las principales referencias en el cumplimiento de su misión de difusión de la devoción a San José.

Para dar a conocer la fiabilidad que el santo de los obreros tuvo en su apostolado, un breve historial de esta actividad nos lo ofrece la visita católica que en febrero de 1877 efectuó el obispo Francisco de Paula, después de 13 años de no poder efectuarse. Algunas páginas de su informe describen detalles específicos del Lugo de Vélez:

“En la ilustrísima villa constancia de que en la mayor parte del año se celebra la fiesta de la iglesia, donde se dan de los diligentes correspondencia la popularidad evangélica que profesan las personas de las vecindades del convento de San José en su mayoría, y que se dan de la misma, para su difusión, los más amplios y suficientes medios de propaganda”.

Si queremos adquirir un conocido más que habla de la importancia que tuvo el santo en la vida de la villa, es que se refiere, resumidamente, de la constante recomendación de los sacerdotes y religiosos, oración y posesión de una icona que les lleva a la iglesia, y poco después, bendición de la persona, sacerdotal o civil, en la que se halla. Muchas.

Resumiendo, si viene lo visto al practicando el santo cristiano, recordando de hecho las permanentes obligaciones que arrastró a los hijos de la iglesia la devoción constante, la obediencia a la brevedad y misericordia de Dios; recordando que los padres, obediendo a su sacerdote, que es su representante en la tierra, y los que residen en la Santa Iglesia, sus penitencias, las de que hace la misa, viene siendo víctima voluntaria. Poco a poco la caridad, y el amor creciente, apertura de estos deseos, a los más meritorios del religioso, para lo cual querían darse de los padres a su hermano, que viene a poner a Dios que resuena en su corazón.

En los comienzos del siglo XIX de justicia de 1803, el General de la Congregación, fray Agustín de la Salle, dedicó su vida a los pobres y frágiles, des albergue, en carácter de hermano jesuita, en la que instauró en que todos buscaban una actividad y vuelta a las exigencias de la vocación para así servir inmediata los pobres, que se centraron en el oficio de buena fe que trataba de una muestra dignación y todo el avenciente que el amor propio ha tomado sobre nuestra dignidad, no

Muchas y muy sonadas convulsiones trajo este siglo a la Iglesia y a sus instituciones en España: las iremos citando a la par que veamos sus repercusiones en el convento.

Pero es de señalar la fidelidad que en medio de todo ello tuvieron las religiosas. Un buen testimonio de esta fidelidad nos lo ofrece la visita canónica que en febrero de 1877 efectuaba el obispo Sánchez Carrascosa, después de 19 años de no poder efectuarse ninguna otra. El secretario del obispo dejaba escrito en el *Libro de Visitas*:

Su Ilustrísima deja constancia de que queda muy complacido del aseo y limpieza de las ropas de iglesia; de que las celdas de las religiosas corresponden a la pobreza evangélica que profesan; de que las oficinas del convento se hallan en buenas condiciones; y las paredes de la huerta, por su altura y solidez, garantizan suficientemente la clausura.

Su Ilustrísima, altamente complacido, dijo que había experimentado gran consuelo al visitar esta Comunidad, en que se refleja vivamente el espíritu de la Santa reformadora, manifiesto en el recogimiento, oración y presencia de Dios con que las hijas siguen la estrecha y poco poblada senda de la perfección evangélica a imitación de su Santa Madre.

(Recomienda) si ya no lo vinieran practicando el retiro mensual. Siendo una de las más apremiantes obligaciones que afectan a las hijas de la reforma hacer con sus oraciones dulce violencia a la bondad y misericordia de Dios Nuestro Señor, les pedimos con todo encarecimiento que, contemplando las afflictivas circunstancias que rodean a la Santa Iglesia, las persecuciones de que hace tanto tiempo viene siendo víctima el inmortal Pío IX, la cada vez más creciente necesidad de esta diócesis y las no menores del indigno pastor a quien Dios ha llamado a gobernarla, una y otra vez pidan a Dios que tenga misericordia.

En los comienzos del siglo, 6 de junio de 1802, el General de la Congregación fray Antonio de la Soledad dirigía a sus frailes y monjas descalzos una circular harto pesimista, en la que insistía en que todos buscaran una revisión y vuelta a las exigencias de la vocación para así poner remedio a los peligros que se cernían: «Confesemos de buena fe que nuestro atraso, nuestra disipación y todo el ascendiente que el amor propio ha tomado sobre nuestro corazón, no

tienen otro origen que la falta de meditación y recuerdo de las obligaciones que debíamos desempeñar según las promesas que hicimos a Dios».

En septiembre de ese mismo 1802 el papa nombraba al cardenal de Toledo, don Luis de Borbón, «visitador apostólico y reformador de todas y cada una de las órdenes regulares». Era más bien un título honorífico, y el cardenal lo delegaba poco después al obispo en cada diócesis. De ello se siguió un quedar en suspenso la habitual potestad de los descalzos en los conventos de sus monjas y el facilitar a algunos religiosos descontentos una serie de intromisiones en detalles de observancia que anulaban o al menos debilitaban la práctica anterior, como sucedió en el nombrar confesores ordinarios o en fijar la edad mínima requerida para profesar.

La situación política, sobre todo en la primera mitad de este siglo XIX, fue casi siempre un calvario de dificultades para la Iglesia en España: afrancesados, liberales, masones y tantos otros, aunque enarbolando la bandera de la libertad, hicieron blanco en la Religión con toda clase de vejaciones, de servilismos y de humillaciones. Llegaron incluso a decretar sobre los confesores extraordinarios que podría tener cada convento, o sobre la permanencia de las monjas en el priorato: en nuestra casa la madre Telesfora del Salvador hubo de ejercer como priora desde 1834 hasta 1852.

11.1. ALGUNAS PRIORAS DE SAN JOSÉ

Dadas las circunstancias expuestas, el oficio de priora en estos años exigía dotes singulares de equilibrio y de magnanimitad para llevar adelante la vida regular.

La madre *Manuela de San José* fue priora cuatro veces, en los trienios 1799-1802, 10-13, 16-19 y 25-28. Nacida en Cabezas del Pozo (Ávila), profesaba con 24 años en 1780. Era trabajadora, inteligente, penitente, muy observante y sufrida.

Con ella alternó los trienios 1805-08 y 13-16 la madre *María Teresa de Jesús del Carmen*. Apellidada en el siglo Bermúdez de Castro y Avendaño, había nacido en Cangas, en la ribera norte de la ría de Vigo, y profesaba con 27 años en 1782. Padeció con mucha frecuencia varias enfermedades. Las monjas aprovecharon su experiencia y madurez y la eligieron para unos trienios en que necesitaban ejemplo de valor más que dotes de mando. De 1807 son dos intimaciones que le hizo el gobierno invasor para que entregase una relación de las rentas del convento. Aunque desconocemos la respuesta, no mucho les pudo declarar, pues dos años antes, al comienzo de su priorato, obtenía del padre general descalzo permiso para consumir dos dotes de recién profesas –un total de 18.500 reales– pues «a causa de la carestía de los tiempos, la detención de las pagas de los réditos de los juros, y la mala cobranza de las demás rentas, se halla el convento en un estado de considerable atraso, cargado de deudas y sin poder haber la provisión de garbanzos y

aceite y otras cosas necesarias para la manutención»⁴⁵⁰. Y en su segundo trienio, diez meses antes de su muerte, la situación no había mejorado, como nos revela una carta que a ella le dirigía el provincial fray Manuel de San Joaquín en 6 agosto 1815: «Mi madre priora: Por la de vuestra reverencia veo la situación lastimosa en que se halla esa comunidad y que, como me dice, apenas tiene para subsistir [...]. Siento las demás aflicciones»⁴⁵¹.

Sin terminar su trienio fallecía el 10 de mayo de 1816.

Dos años de un trienio, hasta que renunció, dirigió el convento la madre *Francisca del Espíritu Santo* (Menéndez de Barañaga). Nacida en Pravia (Asturias), profesaba con 25 años en 1784. Fue elegida priora el 23 de febrero de 1808. La invasión de los franceses trajo a este convento, y al de La Encarnación, a las carmelitas expulsadas del de Burgos, y aquí estuvieron hasta el año siguiente. Hubo de soportar la madre Francisca (1809) hasta tres requisitorias del gobierno: le pedían la plata «no necesaria para el culto». La entrega que al final hubieron de hacer las religiosas está documentada:

Nota de alhajas declaradas por el Consejo de Estado no precisas al culto en el convento de San Josef: Uno de los tres cálices completo; un copón de los dos; un par de vinajeras con su platillo de pie. Ávila y diciembre, 24, de 1809.

Con apenas 53 años moría la madre Francisca en mayo de 1818. La mano anónima habitual nos dejó este sentido elogio: «Fue de mucho alivio en el coro. Esmeróse en sus obligaciones. Tenía mucha oración. Fue un año prelada. Tenía mucha caridad con todas»⁴⁵².

Supriora en este difícil trienio fue la madre *Marta Rafaela de la Asunción*, que sería priora en 1819-22. Apellidada en el siglo Alía Igual de Soria, era natural de El Gordo (Cáceres), y había profesado con 24 años en 1788. Falleció en 1843, y es la primera cuyo entierro se anota en el *Libro de Difuntas* que por disposición del Gobierno se comenzó en 1838.

En los trienios 1822-25 y 1831-34 fue priora la madre *Luisa de la Trinidad* (Rosas Calvo). Natural de La Granja de San Ildefonso (Segovia) profesaba con 20 años en 1793. Traía una copiosa dote de 16.000 reales. Y con la ropa de gala que vestía al profesar se hizo de inmediato un rico terno bordado con flores de seda; poco después ella misma bordaba una casulla y unos corporales. Ella fue la que por encargo de los superiores escribió la relación de lo acaecido en la casa durante la «francesada», de que hablamos en otro lugar. Durante su primer priorato hubo de soportar la lamentable visita canónica que hizo al convento una dignidad de la catedral: hasta siete preceptos dejó escritos el visitador, con los que pretendía hacer un gran servicio a las monjas, pocas en número, y muchas

⁴⁵⁰ La licencia del general fray Pedro de la Madre de Dios, de fecha 25 septiembre 1805, ponía como condición que se reintegrase el capital cuando se pudieran librar de deudas.

⁴⁵¹ En «Documentos del siglo XIX».

⁴⁵² En el *Libro de Profesiones*, nota marginal.

ancianas y muy pobres. Para corregir las constituciones de la Madre Teresa que en algunos puntos juzgaba «contrarias a nuestras leyes» (las del Gobierno Constitucional), dejaba mandado «que la prelada pueda con facilidad dispensar a cualquier religiosa convaleciente de los actos de comunidad»; «que por ningún motivo se den disciplinas correccionales, por ser contrario a la decencia y a las leyes» (sic), «que no se permitan más disciplinas que las que prescriben las constituciones sino con muchas precauciones», «que la prelada no ponga ciertas penitencias sin contar con el señor obispo», «que para su desahogo puedan las religiosas que lo pidieren hablar a solas en el locutorio con algunos eclesiásticos o sus parientes», y «que se dejen de cumplir buen número de cargas de misas rezadas y cantadas, contentándose con encomendar a Dios a los bienhechores»⁴⁵³. Dos años después el visitador, ahora el descalzo fray Diego de San José, añadía a la disposición anterior su total anulación: «Habiendo visto los decretos dados en la visita hecha en 17 de junio de 1822 en tiempo de la desastrosa Constitución (sic), he tenido a bien mandar y declarar por de ningún valor los dichos decretos» y, alabando la conducta de las monjas, permite que «apliquen todas las misas así cantadas como rezadas de tienen de cargo y constan de la tabla».

Es tradición en el convento que fue compuesta por la madre Luisa una décima que está colgada sobre la entrada del refectorio y que ella pone en labios de la Santa:

Dejé esta vida mortal
cuando era de aquí prelada,
y así no estoy descuidada
de su aumento espiritual.
También de lo temporal
tengo grande vigilancia
siempre que de la observancia
no se tenga decadencia;
y verán por experiencia
lo hay todo con abundancia.

En su segundo priorato tuvo el convento dos visitas canónicas, en 1831 y 1833: en ellas el visitador descalzo dejaba constancia en acta de la mucha unión, paz y observancia de la comunidad, y las exhortaba a la perseverancia y a esmerarse en la «labor de manos» para ganarse el sustento «atendidas las circunstancias calamitosas de los tiempos en que nos hallamos». Hasta 1858 no se consigna ninguna otra visita, que con seguridad podemos afirmar que no se hicieron.

⁴⁵³ En el *Libro de Elecciones*.

La madre Luisa moría el 4 noviembre 1846 con 73 años. Y el elogio que de ella escribieron es tan elocuente como conciso: «Era muy observante de las leyes; fue una de las grandes preladas de San José de Ávila, y supo mantener en él, en tiempos de decadencia espiritual y material, el espíritu de nuestra Santa Madre»⁴⁵⁴.

Desde el 11 de agosto de 1828 hasta finales de 1830 fue priora la madre *Manuela de la Natividad* (Pérez de La Gay). Era natural de Nava del Rey (Valladolid). Cuando profesó en 1803, traía al convento su juventud (20 años) y unas ropas muy sencillas. Todo lo demás (ajuar, dote, alimentación, gastos de entrada y de profesión) se los dio en limosna al convento el marqués de Iturbieto, generoso bienhechor, quien ya dos años atrás había hecho lo mismo con la hermana Joaquina de la Concepción: ya vimos que ambos capitales hubieron de consumirse para poder comprar los alimentos indispensables, dada la precariedad del convento. Moría la madre Manuela poco antes de terminar su trienio.

«Por mandado de los Superiores» –se lee al pie de la elección de 20 de enero de 1834–, aceptó el priorato la madre *Telesfora del Salvador*. Y allí quedó también anotado que «no se hizo elección en dieciocho años por mandato de los superiores». Telesfora Sánchez González había nacido en Navaescurial (Ávila), y profesaba a los 27 años en diciembre de 1817: «trajo de dote 7.000 reales [...] trajo toda la ropa de la enfermería y toda la ropa de estameña, hábito y manto de sayal». Dos días después de esta profesión la madre *Manuela de San José* escribía una petición al padre general: su texto nos muestra con todo detalle la precaria situación de la casa. Lo reproducimos completo:

Jesús, María, José.

Nuestro muy reverendo padre general:

La priora y comunidad de este convento de Nuestro Padre San José de Ávila, con todo el respeto de que es capaz, llega a vuestra reverencia y expone lo siguiente:

Que esta comunidad, por las fatales circunstancias de los tiempos pasados y aún presentes, se halla empeñada en 118.791 reales de deudas antiguas y en 8.426 del trienio pasado y presente, y que todavía no ha pagado los dos tercios primeros del subsidio extraordinario, que importan 2.569 reales y 4 maravedises; y sin contar con diez años de botica que se debe al boticario.

Hallándose pues imposibilitada para pagar estas deudas y subvenir a las necesidades diarias de la comunidad, y acabando de profesar la hermana Telesfora del Salvador, cuyo dote es 5.000 reales⁴⁵⁵, suplicamos a vuestra reverencia para que compadecido su paternal corazón de la crítica situación en que esta comunidad de vuestra reverencia se halla, nos conceda con su acostumbrada bondad la licencia para poder consumir esta dote.

⁴⁵⁴ Nota marginal en el *Libro de Profesiones*.

⁴⁵⁵ Los otros dos mil los había entregado al tomar el hábito.

Favor que jamás olvidaremos y que tendremos presente para suplicar sin cesar al Señor prospere la vida de vuestra reverencia dilatados años.

La comunidad lo ha reflexionado y dado su consentimiento.

Y por verdad lo firmamos en Ávila a 20 de diciembre de 1817

Sus rendidas súbditas que su mano besan,

Madre María Manuela de San José, priora (*siguen las firmas de la supriora y clavarias*).

La carta va avalada por el provincial, y en su dorso consta la licencia que en Toledo daba el padre general el 5 de febrero siguiente, quien añadía la habitual condición de «reintegrarlos cuando se halle con facultades para ello, para imponerlos a renta en parte abonada y segura, por pertenecer al dote de la religiosa aquí nombrada».

Todas estas calamidades y penurias venían de tiempo atrás. Los carmelitas de Valladolid escribían por estos años a esta casa excusándose de no pagar los réditos de cierto dinero que tenían prestado, y confesaban que «al presente se halla esta comunidad imposibilitada de pagar cosa alguna a causa de las muchas obras que se han hecho y otras que aún es preciso hacer por haber quedado el convento casi arruinado». La abundante correspondencia de estos años de su priorato nos desvelan su habilidad en las gestiones económicas con las que conseguía casi siempre algún dinero para su convento. En el *Inventario de la Sacristía*, donde nada se había anotado desde 1804, quedó constancia de que en los últimos años de su gobierno se había renovado casi toda la ropa litúrgica. Moría la madre Telesfora en 1863, y a su entierro asistieron el padre fray Gregorio de Santa Salomé y otros descalzos que, a pesar de la exclaustración, siguieron en el Colegio de Ávila («La Santa» entre los abulenses) en calidad de capellanes de su iglesia. Al margen de la profesión, en el libro correspondiente, se halla el anónimo elogio: «Fue muy caritativa y laboriosa. Su ejercicio era conformarse con la voluntad de Dios».

El 3 de junio de 1852 era elegida priora la madre *Josefa de San Bartolomé* (Álvarez Díaz). Había nacido en Priero (Asturias), y profesó en 1831 con 24 años. Cuatro años duró su priorato, y después fue supriora tres trienios y clavaria hasta que murió en enero de 1872. «Resplandeció en las virtudes de caridad y humildad», dice la nota marginal a su profesión.

Sucesora en el priorato fue la madre *Margarita de San José* (Tabanera Yagüe) para este trienio de 1856-59 y en los de 62-65 y 74-77. Nacida en Valverde (Segovia) de labradores acomodados que pudieron dar la dote ordinaria, tomaba el hábito en esta casa en 1835, con 19 años. Unos meses después una orden del Gobierno prohibía la admisión de nuevas monjas, y nuestra Margarita hubo de esperar trece años para poder hacer su profesión el 16 de mayo de 1848 y tomar el velo dos años después. Como en esos años de sobresaltos había que disimular su presencia en el convento, en algunas ocasiones la hubieron de vestir de seglar y sacarla a la casa de la demandadera. A sus 40 años ya la eligieron

las monjas por priora. Y dos años después, en la visita canónica, el provincial fray José de Santa Teresa dejó constancia de que halló a la comunidad en perfecta observancia y paz y unión de unas con otras; y las exhortaba a la «aplicación a las labores propias de las religiosas» y al rigor en la observancia de la clausura, de modo que no se consienta a los que entran para cosas necesarias visitar las ermitas u otros lugares devotos sin expresa licencia.

Cuando la madre Margarita comenzaba su segundo trienio (1862-65) se acababa de celebrar el tercer centenario de la fundación de San José y de toda la reforma. Y escribió en el *Libro de Acuerdos Capitulares* una deliciosa crónica de lo celebrado. Dice así:

El año 1862, al cumplirse el 300 que se empezó nuestra sagrada reforma y se puso el Santísimo Sacramento en nuestra iglesia, hubo grandes funciones los días 22, 23 y 24 de agosto. Nuestro muy reverendo padre general, fray Juan de Santo Tomás de Aquino, sacó de Su Santidad Breve para celebrar un triduo y jubileo plenísimo que dejó adjunto con estos desaliñados (*sic*) renglones para que nuestras hermanas venideras tengan una idea cuando se cumpla el 400 años.

Lo primero que hizo la Comunidad después de venir las licencias de Su Santidad, fue oficiar al ilustrísimo cabildo, como patrón que es de la capilla mayor. También ofició al ilustrísimo Ayuntamiento y al Patronato de Nuestra Santa Madre; y después de repetidas contestaciones de una y otra parte, se convinieron en tener cada corporación un día de función. El Ayuntamiento dio para ayuda de gastos de cera y demás 240 reales y la música que hubo los tres días desde anochecer hasta las diez, en la plazuela, delante de la iglesia. El Patronato pagó la iluminación de la fachada de las tres puertas, a saber, de la iglesia, de San Pablo y del convento, el día de su fiesta; y su devoto presidente, que lo era a la sazón del Patronato don Enrique Aboín, pagó la iluminación los dos días siguientes.

El día veintiuno trajeron con mucha solemnidad a nuestra Santa Madre desde la iglesia de los Padres a esta nuestra, que estaba adornada lo mejor que nos fue posible, especialmente de cornucopias y luces. El padre fray Gregorio de Santa Salomé, que era entonces nuestro capellán, trabajó mucho en esta ocasión y siempre que se ofrecía cosa que tocarse a la Comunidad.

El recibimiento que hicimos a nuestra gloriosa Madre Santa Teresa fue de llanto ocasionado de diferentes afectos. Uno era de alegría de verla en nuestra iglesia tan acompañada y obsequiada de los avileses que hacia 300 años que en estas mismas calles tanto la habían despreciado y mortificado; y el otro, ver lo que a nuestra Santa Madre tanto le costó el fundarlo casi acabado, especialmente en los Padres; y acabamos de perder uno apreciableísimo en todos conceptos.

Con unos y otros recuerdos se nos afligió el corazón, pero no se echó de ver, porque la música cantaba y nosotras estábamos en el coro en silencio.

Por no alargarme a más pormenores dejó aquí un impreso⁴⁵⁶ que lo explica por menor todo; y en el arca de las tres llaves quedan muchos ejemplares, para

⁴⁵⁶ BAEZA GONZÁLEZ, Tomás. *Descripción de las solemnes fiestas con que la muy noble y leal ciudad de Ávila ha celebrado el tercer centenario de la gloriosa reforma de su ínclita hija y patrona Santa Teresa de Jesús*. Segovia: Imprenta P. Ondero, 1862.

que si Dios quiere, llegue alguno aunque pasen años. Pido a mis hermanas veneradas encomienden a Dios a la que esto escribe, y que nos veamos en el Cielo. Así sea.

La facilidad de pluma que nos acaba de mostrar la madre Margarita la llevó a poner en orden los libros de Comunidad, muy descuidados en los años anteriores: anota que se ha mejorado la ropa de sacristía; hace una pequeña lista de los objetos de culto que en ella quedaban en 1835, cuando ella entró; «lo demás –dice– lo vendieron con licencia de los prelados por los años 1808 para sostener la Comunidad, por la grande carestía que hubo aquellos años». Anota también que se ha entablado el coro y se le han puesto puertas nuevas, y que se entarimó la sala de recreación y el refectorio; también, «con dos mil reales que nos dio el Gobierno en dos diferentes ocasiones, se arregló la pared de la huerta y los tejados»; y que con limosnas de bienhechores se hicieron dos pequeños estanques en la huerta.

También debemos a la pluma de la madre Margarita la ingenua y circunstanciada crónica de la visita que en su segundo trienio hizo la reina Isabel II a este convento:

El día 16 de septiembre de 1865 entró en este nuestro convento la reina Isabel segunda, su esposo el rey, el príncipe y la infanta, acompañados del señor obispo don fray Fernando Blanco, y de una porción de señores que no conocemos de servidumbre, y un ministro y el señor gobernador de esta ciudad.

Los reyes estuvieron tan tratables con nosotras como si siempre nos hubiesen conocido. Lo primero que dijo la reina al entrar, volviéndose a los que la acompañaban: «Aquí todo es reliquia, porque todo está santificado por Santa Teresa». Y a nosotras nos saludó con mucho agrado, y nos decía: «Las quiero a ustedes mucho porque quiero mucho a Santa Teresa de Jesús y a San Juan de la Cruz». Con esto –prosigue– se nos quitó el miedo que teníamos antes que entrara de hablar con personas que nunca habíamos tratado.

Primero fuimos al coro. Después fuimos a la huerta. Le decíamos: «Señora, vuestra majestad se cansará y la perjudicará a su salud». Respondió: «No me cansan a mí las cosas de Santa Teresa».

Después fuimos a la celda de Nuestra Santa Madre. Allí estuvo un rato sentada. Y al presentarla yo la almohada de Nuestra Santa Madre para que la viera, me puse de rodillas. Entonces se levantó y dijo: «Eso no; quien se ha de arrodillar aquí soy yo». La tomó en sus manos y la puso al príncipe sobre la frente, y le dijo que la besara, como lo hizo.

Después fuimos a la recreación. Allí teníamos prevenido tres mesas. En una estaban las reliquias para que las vieran y adoraran, como lo hicieron; en otra, unos dulces, torta de bizcocho, vino, azucarillo y agua; y en la otra, un altarito con una estatuita de Nuestra Santa Madre, corazones, pañitos, medidas y reliquias adornadas, escapularios, cuadritos y aceriques y avellanas. La reina tomó agua y esponjado y torta y algunas reliquias, y el rey y el príncipe una. Los demás señores también tomaron y cogieron labor. Después se fueron, por ser ya

de noche; que eran cerca de las ocho de la noche y la entrada fue cerca de las seis de la tarde.

Días después mandaron sus majestades dos mil reales de donativo extraordinario, y mil cincuenta reales como a los demás conventos de toda la provincia.

En el arca de las tres llaves se conserva el testamento que en 29 de noviembre de 1865, la víspera de terminar su segundo priorato, hubo de hacer la madre Margarita, por exigirlo así las leyes civiles que ignoraban los derechos de las órdenes religiosas. Naturalmente disponía que todo quedaría en esta casa, y para ello va nombrando beneficiarias a tres hermanas una tras otra en caso de fallecer la anterior, y en último término a la religiosa profesa más joven que hubiese en el convento.

A finales del último trienio de la madre Margarita, el 21 de febrero de 1877, tras diecinueve años de interrupción, se hizo visita canónica a esta casa. La hizo, en virtud de especial facultad delegada por la Santa Sede, el obispo Sánchez Carrascosa, quien dejó constancia en el acta de su satisfacción por el buen estado de las ropas de la iglesia, y de que las celdas corresponden a la pobreza que las religiosas profesan, de que «las oficinas del convento se hallan en buenas condiciones, y las paredes de la huerta por su altura y solidez garantizan suficientemente la clausura». Después de pedirles oraciones por el papa y por las necesidades de la Iglesia y de la diócesis y por su pastor, termina recordando «a nuestras muy amadas hijas del convento de San José que, por ser las primogénitas de nuestra Santa Madre Teresa de Jesús, tienen más estricta obligación de seguir sus huellas, imitar sus virtudes, celar en el mundo la gloria de Dios y labrarse una corona brillante de méritos en el tiempo y otra más brillante de gloria en la Patria celestial».

Moría la madre Margarita el 5 de febrero de 1884 con 68 años de edad. La escueta nota que se añadió a su profesión tan sólo dice: «Esmeróse en la humildad, caridad y paciencia».

Sucesora de la madre Margarita en su primer trienio fue elegida la madre *Josefa de La Expectación* el 10 agosto 1859. Era natural de Oviedo y había profesado con 30 años en 1832. Pertenecía a la familia Olañeta, generosa bienhechora de este convento durante años, algunos de cuyos obsequios describía la madre Margarita en el *Inventario de Sacristía*: un jarrón de plata con su salvilla que su hermano enviaba desde La Habana, y un Ecce Homo muy venerado en esta casa.

En los últimos días de su trienio (1859-62) dispuso lo necesario para la celebración del Centenario que ya hemos descrito. Fallecía el 29 de abril de 1867, y en el *Libro de Profesiones* se insertaron dos deliciosas notas marginales: «Esmeróse en humildad, caridad y celo de la mayor perfección»; y «Fue ejemplar en todas las virtudes».

Sucesora de la madre Margarita en su segundo trienio fue electa en 30 de noviembre de 1865 la madre *Josefa de Jesús*, quien no lo terminaría, pues

falleció en 15 de marzo de 1868 con tan sólo 46 años de edad. Natural de Cebreros, había profesado con 30 años el 1 de junio de 1851.

Durante su priorato, el 17 de septiembre de 1866, de nuevo visitaba esta casa la reina Isabel II con nutrido séquito. La madre Margarita dejó constancia de esta segunda visita regia que se desarrolló de modo parecido a la primera. La priora presentó a la reina el estado de necesidad en que encontraba la cerca del convento. Y la reina dijo a su ministro: «Mira lo que dice esta señora. Concedido inmediatamente». Y así, con la ayuda real se rehizo la acera de San Joaquín, «se levantaron todos los tejados desde la fuente hasta el esquinazo de San Joaquín, que estaban muy necesitados de repararlos [...] y se hizo la rambla ensanchando las puertas y quitando la escalera que subía desde la cocina de Nuestra Santa Madre a la despensa del aceite [...]. También se entarimó el capítulo y se hicieron las sepulturas con tablones (antes estaba enladrillado) y se hicieron las urnas o alacenas donde estaban las Úrsulas y las reliquias. Otras muchas cosas se repararon», concluye la madre Margarita.

La nota marginal a la profesión de la madre Josefa de Jesús reza escuetamente: «Fue muy fervorosa y observante y se esmeró mucho en la penitencia».

Al mes siguiente de fallecer la madre Josefa era elegida la madre *Antonia de Santa Teresa*, quien lo regiría en el trienio 1868-71. Nacida en Muñochas (Ávila), había tomado el hábito en 1856 con 36 años. Después de su priorato fue supriora y clavaria hasta su muerte en 26 de agosto de 1876. De ella nos dirá la nota marginal que «fue muy observante de nuestras leyes y penitente». En este priorato, el 1868, hay que situar la recuperación de la rota campanita primitiva cuyo sonido sorprendió al vecindario el día de San Bartolomé de 1562 y que tantos capítulos generales reunió en Pastrana. También en este trienio fue proclamado por el papa el patriarca San José como patrono de la Iglesia universal. Pero no nos ha llegado noticia de su especial celebración en el convento.

Le sucedía como priora la madre *Gregoria del Espíritu Santo*, elegida el 16 de mayo de 1871, que lo será también para los trienios 77-80 y 83-86. Había nacido en Valverde (Segovia), hija de Vicente Ayuso y Bárbara Andrés; después de un año de noviciado profesaba con 21 años el 21 de diciembre de 1851. Cuando muera en 15 de mayo de 1895, el capellán don Antonio Rodríguez Gallego anotará en la partida del entierro: «Resplandeció en muchas virtudes, pero se distinguió en la santa pobreza y en una devoción especial al Santísimo Sacramento y a los santos padres de la orden».

El mismo día de su tercera elección para priora (17 de julio de 1883) el obispo don Ciriaco-María Sancha Hervás hacía la visita canónica del convento y en ella manifestaba «el gran consuelo que había tenido su corazón al visitar esta Comunidad en que se refleja vivamente el espíritu de la Santa Fundadora», y las exhortaba a que «prosiguiesen adelantando en el camino

de perfección alimentando continuamente en su interior la llama del amor divino y siendo verdaderas imitadoras de las virtudes de su Santa Madre».

Habiendo comenzado su vida religiosa en los tristes años de la ex-claustración, al final de su último trienio la madre Gregoria tuvo la inmensa alegría de recibir la visita canónica del descalzo fray José María de la Soledad, todavía comisionado por el obispo pero ya próxima la restauración de sus hermanos de hábito en esta diócesis. Y como aún faltaban algunos días para finalizar su trienio, la priora con la supriora y las clavarias y con la aprobación de toda la comunidad hicieron renuncia de sus oficios: era para ellas de especial satisfacción elegir los nuevos cargos bajo la atenta vigilancia del que era primer provincial de la restaurada provincia de Navarra.

Al finalizar la madre Gregoria el segundo trienio, era elegida priora el 14 junio 1880 la madre *Rufina de Santo Domingo*. También había nacido en Valverde (Segovia), y con 23 años profesaba en este convento en julio de 1858. Hija de los demandaderos del convento de dominicas de Segovia, Francisco Marazuela y María de Pablos, hubo de recibir de limosna la dote para entrar en este convento.

Siempre se mostró en esta casa dispuesta a todo quehacer manual que se ofreciera, ayudando a las hermanas de velo blanco de modo permanente. Cuando en sus últimos años fue disminuyendo su vitalidad, era ejemplo para todas las hermanas ver que en ella permanecía su afán laborioso. Sólo en estos últimos años la debió de conocer el confesor de la Comunidad, fray Anselmo del Sagrado Corazón, quien en la partida de defunción (16 de julio de 1913) escribía: «Fue esta religiosa una verdadera columna de observancia, muy sufrida y mortificada, pues a pesar de su mucha edad y de los achaques propios de esta, se la veía obrar con todo el mayor rigor, sin permitirse alivio de ningún género».

Al finalizar el tercer trienio de la madre Gregoria, las hermanas eligieron por priora a la madre *Luisa de Santa María Magdalena* para 1886-89. Será la fundadora del convento nuevo de Marquina un año después de su priorato en esta casa. Desde aquí la ayudaron con otras cuatro monjas de este convento⁴⁵⁷. Amén de una generosa ayuda económica para la nueva casa, este carmelo contribuía con algunas imágenes, candeleros, ciriales, dos cálices y un copón, vinajeras, ropa de sacristía y algunos libros; y sobre todo, con la fidelidad a la herencia espiritual de la Santa Madre que en esta casa aprendieron y vivieron.

Tres trienios (saltando ya al siglo XX) fue priora la madre *Teresa Leocadia del Santísimo*. Leocadia de Pértiga había nacido en Zarraga-Tarnaza (Vizcaya) el 9 diciembre 1846, y con 20 años tomaba el hábito. El último año de su primer priorato, en 25 de enero de 1892, un fuerte viento derribó una casa vieja contigua a la tapia norte del convento, y toda aquella zona quedó llena

⁴⁵⁷ Breve elogio de ellas en *HCD*, XIII, p. 567.

de cascotes: hubo que pedir permiso al obispo para que el sacristán permaneciese algunas noches dentro de la clausura con el fin de vigilar aquel portillo. En su segundo trienio (1895-98) se hicieron no pocas reparaciones y obras nuevas en la sacristía, antecoro, escaleras y otros lugares; y se amplió el presbiterio de la iglesia a las proporciones actuales. La iglesia era consagrada en 2 de julio de 1898 por el obispo de Salamanca fray Tomás Cámara (la diócesis de Ávila estaba vacante). Moría en 25 noviembre 1922 con 74 años.

En 28 de julio de 1892 era elegida priora la madre *Antonia de Santa Teresa*, quien también lo será para los trienios 1901-04 y 11-14. Había nacido en Muñogalindo (Ávila) en 1847, y tomaba aquí el hábito con 29 años. Murió en venerable ancianidad el año 1932. Como entonces estaban vigentes las nuevas disposiciones civiles del año anterior, sus restos hubieron de ser sepultados en el cementerio municipal, del que serían traídos a esta casa el 13 de enero de 1938.

La última de las prioras de este siglo XIX fue la madre *María Ana de San José*, en el trienio 1898-1901. Había nacido en Trigueros (Valladolid) el 17 de abril de 1862, y profesaba en esta casa en 1886. Recibió una esmerada educación en el convento de benedictinas de Burgos, y dejó aquí muchos escritos en los libros de Comunidad con abundantes noticias de estos años, sobre todo del siglo XX. También fue muy dotada para labores de bordado y de pintura. Moría el 13 de diciembre de 1920.

El padre Lucinio Ruano, a quien tanto deben estas páginas, concluye este apartado con una consideración de especial referencia a todas las monjas de esta casa. La transcribimos en su totalidad:

Los acontecimientos del siglo XIX contribuyen más que en otros siglos a que quedasen relegadas en el silencio gran número de religiosas, destacando mucho la presencia y actividad de estas prioras. Pero la realidad en la vida completa de un monasterio del estilo de cualquier monasterio de hijas de Santa Teresa es una realidad hecha masa. A San José, aunque las circunstancias y los avatares del tiempo que historiamos destaqueen docenas de nombres nada más, hay que verlo en la fuerza compacta y secular que le dan todas esas otras, las más, fuerzas y belleza del silencio, de la fidelidad, de la humildad, del servicio fiel, diario y prolongado durante muchos años en cada una de esas «flores del silencio» que lo definen y prolongan.

XII. PASO POR SAN JOSÉ DE LA INVASIÓN FRANCESA

Los comandos de los tres ejércitos aliados que avanzaban hacia el norte por los Andes, el de Austria, el de Francia y el de Inglaterra, que llegaba a las inmediaciones de San José el 20 de diciembre de 1808, se encontraron con el ejército del mariscal Lefebvre. Tras una trifulca, las dos partes acordaron que el mariscal se contentaría con el campo Grande de Salada, el distrito en que la ciudad entregada al saqueo de los invasores, quienes por su parte, tuvieron también saqueos y robos a los lugares aburridos y vaciados de sus habitantes.

Algunas acusaciones se hicieron a la noche de San José, salvo los últimos que habrá de sufrir la noche anterior, cuando se llevó a los soldados franceses expresamente con el fin de asesinar al generalísimo duque de Wellington, pasaron revista a todos sus armas y efectos de la caza, y al fin se marcharon en las madrugadas para causar otros perjudicados que los soldados aliados y franceses que invadían la江南 en las inmediaciones.

La noche anterior de San José, cuando salió el ejército en su marcha, poco después a las 11 de la noche, se apreció que había que acordar a los franceses y austriacos la noche en que una vez dentro eran recibidos como soldados y como vecinos, indicando en lo que se debía de hacer y no hacer. Una vez que se acordaron las relaciones entre los ejércitos en la noche, se dispuso el comienzo de la noche en que las tropas francesas y austriacas se acercaron a la noche a la noche en que se establecieron relaciones entre los ejércitos en otras dos ocasiones, y en ambas se establecieron relaciones y se establecieron relaciones entre los ejércitos en otras dos ocasiones. Un general vino a visitarnos y un jefe vino a ver el comienzo para bajar el sol. No tanto es para el sol como para las moléculas. La primera relación comienza a las 00:00 horas que hacen a las momias. El último general vino a visitarnos con otros doce y entró diciendo:

¹ La invasión francesa de 1808-1809, «La invasión francesa de 1808-1809 en la historia francesa y europea» (Cáceres, 2001, pp. 207-208).

² «La invasión francesa, 1808-1809, la noche de San José» (Cáceres, 2001, p. 208).

³ «La invasión francesa de 1808-1809, en el

12.1. PASO POR SAN JOSÉ DE LA INVASIÓN FRANCESA

El 10 de diciembre de 1808 llegaban a esta casa algunas de las descalzas carmelitas de Burgos, que habían tenido que abandonar su convento por los avatares de la guerra. A primeros de enero del año siguiente llegaba a las inmediaciones de Ávila una división de 15.000 soldados franceses al mando del mariscal Lefevre. Tras unas infructuosas gestiones que ante el mariscal intentó el obispo Gómez de Salazar, el día 5 quedaba la ciudad entregada al saqueo de los invasores, quienes por tres días tuvieron las casas y mercados y templos abulenses sometidos a sus excesos.

Afortunadamente en San José no sucedió daño alguno, salvo los ultrajes que hubo de sufrir un descalzo que estaba confesando a las religiosas cuando se presentaron siete soldados en el convento. «Penetrando después en clausura, pasaron revista a todo el ajuar, claustros y oficinas de la casa, y al fin se marcharon con las manos vacías y sin causar otros perjuicios que los sobresaltos y temores que su presencia infundía en las monjas»⁴⁵⁸.

La madre Manuela de San José, en una relación que enviaba poco después a los Superiores específica que hubo que atender a su furor y franquearles la clausura, pero que una vez dentro eran «sus pasos tardos y lentos y como medrosos, indicio que en lo que el Señor les contenía y aun cegaba [...]. Y así que salieron hicieron mil atrocidades en las casas contiguas al convento, lo que a todas hizo admirar más e hizo alabar la providencia del Señor»⁴⁵⁹. Y añade otra relación: «Entraron en otras dos ocasiones, y en ambas nada nos molestaron, y no se contentaron sino con pasar apenas de las primeras habitaciones. Un general vino a visitarnos y un ingeniero a ver el convento para hospital [...]. No faltó el pan ni sufrimos mayores molestias»⁴⁶⁰. La primera relación citada añadía otro detalle que honra a las monjas: «El último general francés que entró vino con otros doce y entró diciendo:

⁴⁵⁸ EDUARDO DE SANTA TERESA. «La Congregación de España en la invasión francesa». *El Monte Carmelo*, XIII (1912), pp. 287-294.

⁴⁵⁹ Archivo Silveriano, Burgos, XIII. La editó el padre Silverio en *HCD*, XII, 801.

⁴⁶⁰ «Relación de 1817»; en ib.

“Quiero ver todas las monjas y saber si alguna se quiere salir”. Subió al coro, donde se sentó, y se empeñó en que vinieran allí todas para verlas. Naturalmente las religiosas se resistían. De repente se levantó y corriendo se marchó y salió, sin saber por qué».

Después de unos años de sólo aparente tranquilidad vendrán tiempos de nuevas calamidades. En 1820 se suprimieron en España las órdenes monacales y a las monjas se las declaraba absueltas de la ley de clausura si querían salir de ella. Las leyes de la Desamortización y Exclaustración sólo iban dirigidas a los religiosos, y con ellas se abría un nuevo periodo en que nuestras monjas quedaban sujetas al obispo de la diócesis. Oficialmente cerrado el colegio de La Santa de la ciudad, en él permanecieron en calidad de capellanes dos religiosos que atendieron con toda fidelidad a las monjas como confesores y de capellanes. Uno de ellos, el segoviano padre fray Gregorio de Santa Salomé, atendió habitualmente a nuestras monjas hasta su muerte en 1892. Una hermana suya profesaba en esta casa en 1850 y otra hermana fue demandadera del convento. La unión del padre Gregorio con este convento quedó reflejada en el testamento que hizo en 1864, obligado por las leyes civiles: en él nombraba por único heredero al convento, enumerando como beneficiarias sucesivas a varias monjas⁴⁶¹.

La exclaustración no afectó a las religiosas, cuyos conventos permanecieron abiertos; pero las rentas y posesiones que respaldaban las dotes y las obras pías fueron expropiadas. Por 1849 salía a subasta pública en favor del Gobierno una heredad agrícola de este convento sita en Bernuy de Zapardiel (Ávila)⁴⁶². También se les prohibió recibir nuevas novicias y que las que ya lo eran hiciesen su profesión; nuestras nuevas incorporaciones hubieron de hacerse sin notoriedad alguna.

12.2. LOS ESCRITOS DE SAN JUAN DE LA CRUZ

Desde Segovia, en de 9 de noviembre de 1588, el santo escribía al padre Ambrosio Mariano, prior en Madrid, una carta en la que le indicaba tuviese sumo «cuidado en que ningún sacerdote ni no sacerdote se le entremeta en tratar con los novicios: pues como sabe vuestra reverencia no hay cosa más perniciosa que pasar por muchas manos y que otros anden traqueando a los novicios». Su autógrafo se conserva con toda veneración en esta casa; en 1959 fue puesto en marco de plata donado por los condes de Montefrío. No hallamos rastro en el archivo que nos diga cómo vino

⁴⁶¹ Se conserva en «Documentos del siglo XIX». Su comienzo es significativo de las circunstancias en que fue otorgado: «Yo don Gregorio Rodríguez, natural de Segovia, presbítero, domiciliado en esta ciudad, como capellán que soy de la iglesia de Santa Teresa de Jesús, ex-convento de carmelitas descalzos de esta misma ciudad, exclaustrado de esta orden...».

⁴⁶² AHN, Clero, leg. 305-2.

aquí. Es tradición en el convento que «la tenía un señor obispo». El padre Silverio⁴⁶³ indica que era de don Melchor Moscoso de Saldoval obispo de Ávila; pero no hubo tal obispo en esta diócesis. Añade que después el documento estuvo en Duruelo.

También tiene el convento un códice del *Cántico Espiritual*, magníficamente encuadrado en planchas de plata y esmaltes, protegidos sus cuatro ángulos con el mismo metal, de tamaño 155 x 110 mm., con 158 hojas sin foliar. Tiene este códice dos amanuenses, el primero hasta las canciones 20-21 (folio 100 v) y el segundo las restantes; ambos con una caligrafía de finales del XVI.

El padre Alonso de la Madre de Dios, un siglo después, tenía por autógrafo este nuestro ejemplar; en el códice de Segovia dejó escrito: «Cotejé este libro y su letra con el de las canciones escrito y firmado por nuestro santo padre que está original en el convento de religiosas nuestras de esta ciudad de Ávila. Y se conoce claramente ser la letra de ambos de una misma mano. Y siéndolo de la del Santo el citado⁴⁶⁴, no debe dudarse que lo es también este⁴⁶⁵. Fray Alonso de la Madre de Dios, general». Hoy día está prácticamente descartado tal carácter de autógrafo.

En el arca de las tres llaves, «Documentos de los siglos XVII y XVIII», se conservan otros documentos relativos a este códice. Por el primero de ellos, en Trujillo, 4 julio 1683, don Álvaro de Hinojosa Chaves de Paredes declara haberlo comprado al secretario del duque de Béjar y lo dona a este convento donde era profesa su hermana Antonia de Cristo. En el texto de la donación declara expresamente que es un «libro compuesto, escrito y firmado de mano del venerable padre san⁴⁶⁶ Juan de la Cruz». Por el segundo documento, de 5 noviembre 1754, consta que ya entonces se ponía en duda el carácter de autógrafo, y que para certificarlo se personaron en el locutorio el capellán mayor de la catedral y el archivero de la misma, ambos notarios apostólicos. Cotejaron la letra de la carta autógrafa ya citada y la del códice: cien hojas del mismo fueron declaradas autógrafas⁴⁶⁷.

Testimonio de la veneración y afecto de esta casa al santo de Fontiveros son los numerosos ejemplares que de sus obras se conservan aquí. En la edición de 1618 se anotó que por orden de la madre Isabel de Santo Domingo «este libro es para que lean en él las religiosas cuando estuvieren en ejercicios». Por supuesto que hay numerosos ejemplares de las ediciones posteriores⁴⁶⁸.

⁴⁶³ *Obras de San Juan de la Cruz*, tomo IV, en BMC, (Burgos, 1931), p. 263, citando al padre Jerónimo de San José (*Historia*, I. VI, c. II, n.º 8).

⁴⁶⁴ El de Ávila.

⁴⁶⁵ El de Segovia.

⁴⁶⁶ Había sido beatificado en 1675 y no será canonizado hasta 1726.

⁴⁶⁷ Cfr. nuestro *San José de Ávila. Historia de su fundación*, p. 287, n.º 89-90.

⁴⁶⁸ La primera edición en castellano apareció en Bruselas, 1627, según el códice de Sanlúcar, para la primera redacción del *Cántico*. Tres años después apareció en Madrid la segunda redacción. Cfr. PACHO, E. *Cántico Espiritual B*; en BMC, 30 (Burgos, 1998), especialmente pp. 345-353.

12.3. EL PADRE SILVERIO DE SANTA TERESA, PEREGRINO Y AMIGO DE SAN JOSÉ

Siendo vicario general de la orden carmelitana, este insigne historiador⁴⁶⁹ enviaba desde Roma (8 de abril de 1947) un retrato suyo con una dedicatoria sumamente reveladora: «Al primitivo convento de San José, que tan ejemplarmente conserva el primado del espíritu teresiano». Este texto es un resumen de su devoción por esta casa. Y su deliciosa confesión, que tantos otros sacerdotes compartimos: «Celebrar (la Santa Misa) en San José lo reputo como un regalo delicado que Dios concede a sus sacerdotes».

La primera vez que la visitaba era por septiembre del 1913; preparaba entonces su *Historia del Carmen Descalzo*, y en dos cuartillas autógrafas escribía de inmediato las «impresiones recibidas en el monasterio de San José de Ávila [...] al verlo todo detenidamente y escuchar con veneración la explicación exacta y llana de la reverenda madre priora y dos religiosas más que la acompañaban»⁴⁷⁰. Recogía el padre Silverio los pormenores del convento, y añadía algunos comentarios subrayando la sencillez y pobreza de la casa. Y concluía: «En general el convento es pobre; todo está respirando humildad, mortificación, santidad. Con ser de tan pocas comodidades, las religiosas viven sumamente alegres. En fin, el espíritu de la Santa rafaguea por esta fundación primitiva». Muchas otras veces visitó la casa, y en no pocas entraba en la clausura.

A tal grado llegaba la estima y reverencia del general por este convento que en una carta dirigida en 1948 a todas las descalzas, las exhortaba a que en las dudas que pudieran tener sobre detalles de observancia acudiesen a San José de Ávila. Este consejo no cayó en vacío: pronto comenzaron a llegar tales consultas y desde aquí se les respondía a la luz de lo que en el convento se observaba como tradición recibida de las antiguas. Se conservan tales consultas en dos grandes cajas en el archivo. El propio general, en agosto de 1950, escribía: «Nuestro Señor y la Santa les ayuden a continuar como hasta el presente en la rígida observancia teresiana, para que siempre sean espejo de las Comunidades de la Orden. Creo que son ya muchas las que ahí acuden por enseñanza y consejo. Están contentas de lo bien que las atiende». A tal punto se multiplicaron estas peticiones que el propio general pidió a dos

⁴⁶⁹ Vid. VALENTÍN DE LA MADRE DE DIOS. *Fray Silverio de Santa Teresa. Su vida, su obra, su gobierno*. Burgos, 1962. En *El Monte Carmelo*, tomo XV, año 1914, p. 406 y ss, el padre Silverio hace un amplio extracto de las fiestas de la beatificación de la Madre Teresa, de la obra de Diego de San José. Y en pp. 806-811 narra su afecto a una imagen de la Santa cuya estampa le regalaron en su niñez. Y muestra su admiración cuando pudo contemplarla años después: es la talla de Gregorio Hernández de los carmelitas descalzos, a la que ofreció su vocación. Y relata con todo lujo de detalles cómo se ha celebrado la fiesta este año 1914, tal como la celebramos casi un siglo después, en los días 14 y 15 de octubre.

⁴⁷⁰ Se conservan en Burgos, Archivo Silveriano, cajón 102, letra C.

monjas jóvenes de la casa que estudiaran inglés. Y en enero de 1953 escribía: «Felicito a las "inglesitas" por sus avances en la lengua. Mi ideal es que ese convento sea el consultorio principal de ciertas cosas de observancia regular tan bien observada en Ávila».

En agosto-septiembre de 1952 hizo la visita canónica del convento. El acta de la misma es un compendio de alabanzas:

La regular observancia podemos calificarla de perfecta, como cumple al monasterio que tiene la dicha y la gloria de ser la cuna de la reforma de Nuestra Señora del Carmen y que debe ser el modelo para todos los demás monasterios, que en este momento pasan de setecientos, diseminados en todo el mundo y con aumento incesante.

No queremos decir con esto que no haya ninguna falta. Alguna pequeña deficiencia hemos hallado y corregido, pero de poca monta.

Merece resaltar aquí nuestra complacencia por la ejemplarísima pobreza en que vive la comunidad, que sin ser rica tampoco le falta lo necesario para vivir. Se debe principalmente a su amor a esa virtud, tradicional en la comunidad. Lo propio podríamos decir de la caridad y demás virtudes monásticas: que Nuestro Señor se las conserve y se las aumente.

Asimismo me parece un deber consignar aquí la delicadeza, devoción, cuidado exquisito que pone la Comunidad en conservar este relicario teresiano en toda su integridad y con el mayor esmero; lo cual agradezco en nombre de toda la Orden por el cargo que desempeño. Es patrimonio riquísimo de la Madre, que nos interesa a todos que se conserve incólume.

La última entrada que el padre Silverio hizo en el convento fue en agosto de 1953. Meses después (10 de marzo de 1954) moría en Mazatlán (Méjico) cuando por allá realizaba la visita general. Desde el primer momento se entabló un noble pleito por ofrecer honrosa sepultura a tan ilustre y benemérito general de la orden. Se lo discutían Méjico, Burgos, el Colegio Internacional de Roma, que le debía su creación, y San José de Ávila. Nuestras madres movilizaron recomendaciones para ello, que pidieron al provincial de Castilla y al de Burgos, a los obispos de Ávila y Zamora. Ofrecían nada menos que el sepulcro vacío de la Madre Teresa, frontero al de don Álvaro de Mendoza en el presbiterio de la iglesia. El 19 marzo 1954 lo exponían al vicario general: «Ningún sepulcro ni monumento consagrado a su memoria puede serle tan agradable y aumentar tanto su gloria accidental en el hermoso cielo donde le consideramos, como un humilde rinconcito en su querido San José de Ávila, muy cerquita del sagrario y del coro [...]. La presencia de estas queridas reliquias será al mismo tiempo para nosotras un continuo llamamiento a nuestra vida de carmelitas, tan bien comprendida y enseñada por nuestro inolvidable padre».

No tuvo efecto tan entrañable petición. Un mes más tarde el Definitorio General decidió que fuera sepultado en Roma, «en este Colegio Internacional que tanto amó y que fue su última obra», como comunicaban a la priora de esta casa.

15 de septiembre de 1565. **Donación de Isabel de Santo Domingo a San José.**

A.H.N. Clero, leg. 300.

Sepan quantos este público ynstrumento de gracia y donación vieren cómo yo Isabel de Santo Domingo, hija ligítima de Johán de Ortega, ya defunto, y de María de Vergas su muger, vezinos que fueron desta cibdad de Ávila, otorgo y conozco por esta presente carta e digo que por quanto Dios Nuestro Señor fue servido que yo tomase el hábito e religión en el monasterio de señor San Josefe, extramuros desta cibdad, de la Horden de Nuestra Señora del Carmen. Y al tiempo que yo tomé el dicho ábito en el dicho monasterio hice gracia y limosna de todos los bienes que yo tenía al dicho monasterio y para él. E por quanto [por] la voluntad de Dios nuestro Señor estoí determinada y tengo firme propósito de haçer profisión en el dicho monasterio, agora de presente, de mi propia, libre e agradable espontánea voluntad, sin ynduçimiento de persona alguna, digo que ago gracia y limosna y donación al dicho monasterio de señor San Josefe, de la Horden de Nuestra Señora del Carmen, extramuros desta dicha cibdad, donde yo é tomado el dicho ábito, y é por buena la dicha limosna y donación que tengo hecha a la dicha casa e monasterio, de todos los dichos bienes que así la e dado y doy, y si es nesçesario desde agora la apruebo y é por buena. Y ansimismo digo que çedo, renuncio y traspasso en la dicha casa e monasterio todo e qualquier o qualesquier derechos e acciones que é y tengo e puedo y devo tener a heredar qualesquier bienes e hacienda, así muebles como raízes, de qualquiera manera que sean, así deudas, dineros e acciones que agora o en qualquier tiempo del mundo me puedan pertenezer, e ser deferida por qualesquier deudos o parientes de qualquier grado que sean, aunque sean de los trasversales.

Otroſí digo que ago gracia e donación e limosna a la dicha casa e monasterio de todos los maravedíes que su magestad devía por qualquier título o cauſa [a] Alonso de Vergas, mi agüelo, para que así lo uno como lo otro y lo otro como lo otro la dicha casa e monasterio lo pueda cobrar aver para él mismo o quien su poder oviere, çedo, renuncio e traspaso todo el decho e acción [escribe acepción] que yo é o tengo o avía e tenía para lo poder

costrar, y le doy poder en causa suya propia para que agora e siempre xamás lo aya e tenga e posea e aga dello lo que quisiere e por bien tuviere, como de cosa suya propia, con las condiciones siguientes:

Con condición e cargo que el dicho monasterio sea obligado de desçir e hazer decir por el capellán que es o por tiempo fuere de la dicha casa e monasterio, en cada un año, desde agora para siempre xamás, una missa cantada y bísperas el día de la Encarnación de Nuestro Señor.

Otrozí con condición y cargo que se me digan en cada un año doze misas, las ocho a las ocho fiestas de Nuestra Señora, y que no sea dellas la Encarnación, porque ya la de la Encarnación está dicha arriba cómo se á de desçir. Y las otras quatro a cumplimiento destas doze misas se me digan las fiestas de señor san Josefe y la Asunción (*sic*) y la Natividad de Nuestro Señor y la fiesta de los Reyes. Las quales dichas misas se me digan en los dichos días de las dichas fiestas; y si no oviere lugar se me digan en los días de su otavario. Las quales dichas misas se me an de desçir con conmemoración del Espíritu Santo y de las Ánimas de Purgatorio.

Para lo qual dexo e nonbro para el dicho capellán que por razón que diga las dichas misas como va dicho, cinco fanegas de trigo que yo é y tengo de renta en cada un año sobre el molino del Canalón, que está en la ribera del río de Adaja junto a Corita; con que el dicho monasterio sea obligado a dar todo el recaudo de vino e zera que fuere menester para desçir las dichas misas.

E para que mejor se cumpla todo lo susodicho, dexo e nonbro por patrones de las dichas misas para que las agan desçir, a la priora que es o por tiempo fuere de la dicha casa e monasterio, y al illustre señor Antonio de Vera, vezino desta çibdad, o al que suscediere en su cassa y mayorazgo, e a sus descendientes [escribió decentes] en ella.

E si para la validación desta escritura de derecho se requería ser ynsinuada ante juez competente, yo la ensinúo e é por ynsinuada e manifistada ante qualesquier juezes e justicias, doquier que se paresçiere, e les pido que a ella y en ella ynterpongan su autoridad e decreto judicial.

E otrosí prometo e me obligo de tener e guardar e mantener e aver por firme esta dicha escritura e todo lo en ella contenido, e de no la revocar ni reclamar ni contradeçir ni yr ni passar contra ella ni contra parte della, agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera, causa o razón que sea o ser pueda, yo ni otro por mí. E si contra ella fuere o passare o tentare de yr o pasar, que me non vala ni aproveche, en juicio ni fuera dél.

Para lo qual ansí [escribió anse] tener e guardar, cumplir e pagar e aver por firme, como dicho es, obligo mi persona e bienes, ansí muebles como raízes, avidos e por aver. E por esta carta doy y otorgo todo mi poder cumplido a todos e qualesquier juezes e justicias destos reynos e señoríos, ansí eclesiásticas como seglares, ante quien esta carta paresçiere e della fuere pedido cumplimiento de justicia, para que por todo rigor e premia del derecho

me conpelen e apremien a tener e guardar, cunplir e aver por firme lo en esta escritura contenido, bien ansí e a tan cunplidamente como si por sentencia difinitiva de juez competente fuere dada a mi pedimiento e consentimiento, e la tal sentencia fuere contra mí dada e por mí consentida e passada en cosa juzgada de que no oviese lugar [a] apelación ni suplicación ni otro recurso alguno.

Sobre lo qual renuncio todas e qualesquier leyes, furos e derechos e hor- denamientos, escritos e non escritos, ansí en general como en especial, e la ley e derecho en que dice que general renunciaçion de leyes fecha que ome faga non vala. E otrosí renuncio en esta raçón la ley del enperador Justiniano e del Senatus Consultus Veleyan, y de qualesquier leyes de partidas que ablan en favor e ayuda de las mugeres, como en ella se contiene; por quanto dellas e de los remedios dellas fui avisada e sabidora por letrados e por el pre- sente notario que me las declaró e dio a entender; e yo siendo dellas avisada e sabidora, las renuncio e aparto de mi favor e ayuda para que no me valan ni aprevenen en juicio ni fuera dél.

En testimonio de lo qual otorgué esta escritura de gracia y donación en la manera que dicha es ante el notario público e testigos de yuso escritos. Que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de Ávila, estando presentes por tes- tigos Juan de Ovalle, vezino de Alba, y el liçençiado Gerónimo de Adrada y Juan de la Güerta, hijo de Alonso de la Güerta, vecinos de Ávila.

Y lo firmó de su nonbre en la dicha çibdad de Ávila, dentro en el dicho monasterio, a quinze días del mes de setiembre, año del nasçimiento de nues- tro salvador Jesucristo de mill e quinientos e sesenta e cinco años.

Ysabel de Santo Domingo.

Pasó ante mí, Alonso Díaz Francés.

E después de lo susodicho, en la dicha çibdad de Ávila, este dicho día, mes e año susodicho, luego yncontinente estando dentro del dicho monasterio a la red del locutorio a canpana tañida la señora Teresa de Jesús, priora, y Ana de los Ángeles supriora, e Ysabel de San Pablo e Úrsula de los Santos e María de San Pedro, María Ysabel, Antonia del Espíritu Santo, María Batista, María de la Cruz, María de San Gerónimo, María de San Josefe, monjas profesas del di- cho monasterio, por sí e por las otras sucesoras dél, y aviendo visto y entendido la dicha escritura otorgada por la dicha Ysabel de Santo Domingo e la gracia e donación que por ella aço al dicho monasterio e convento de San Josefe, di- xeron que como mejor podían y devían de derecho, por sí mismas y en nonbre del dicho monasterio y de las sucesoras que en él fueren, açetavan e açetaron, recivían e recibieron en sí e para el dicho monasterio la dicha escritura de donación e gracia otorgada por la dicha Ysabel de Santo Domingo, e los bienes, haçienda e otras (?) sucesiones que por ella da al dicho monasterio, con los cuales dixerón que agora y en todo el tiempo del mundo y siempre jamás se dirán y ternán por bueno que en el dicho monasterio de San Josefe se digan

las misas contenidas en la dicha escritura en los dichos tiempos en ella declarados por el capellán que al presente o por tiempo fuere del dicho monasterio, al qual darán el recaudo nesçesario para las desçir. Contra lo qual no yrán ni vernán en manera alguna.

E para lo ansí cumplir, si nesçesario hera, obligavan y obligaron los bienes e rentas del dicho monasterio, presentes e futuros, avidos e por aver, e davan e dieron poder cumplido a qualesquier justicias de la Madre Santa Yglesia e a las que más dello puedan y devan conosçer, a cuya juridiçión se sometían y sometieron, renunciando como renunciaron su propio fuero, juridiçión e domicilio y el privilegio dél, para que por todo rigor de derecho e mera executiva las compelan e apremien a la guarda e cumplimiento de lo susodicho, bien ansí e a tan cumplidamente como si cerca dello ovieran contenido en juiçio ante juez competente e fuera dada sentencia difinitiva e fuera pasada en cosa juzgada de que no oviera lugar [a] apelación ni suplicación ni otro remedio alguno. Cerca de lo qual renunciaron y apartaron de sí y de su favor y ayuda todas e qualesquier leyes, fueros, derechos e hordenamientos, escritos e non escritos, ansí en general como en especial, y especialmente renunciaron la ley que dize que general renunciaçión de leyes non vala.

En cuyo testimonio lo otorgaron según dicho es, y lo firmó de su nonbre la dicha señora priora por sí y por las otras monjas del dicho monasterio, siendo testigos el liçençiado Gerónimo Adrada y Juan de Ovalle, vezinos de Ávila.

Teresa de Jesús priora.

[*Signo notarial, con la leyenda: Benedictus qui venit in nomine Domini.*] Yo Alonso Díaz Francés de Ávila, notario público por la autoridad apostólica, que a todo lo susodicho fui presente en uno con los dichos testigos e conozco a los otorgantes, lo hize escrevir para el dicho monasterio en estas quatro hojas de papel, e hize este mi signo.

En testimonio de verdad, Alonso Díaz Francés, notario (*rubricado*).

12 de marzo de 1569. Testamento de Gonzalo de Aranda.

Ávila, A.H.P., Protocolos, vol. 91.

In Dei nomine. Amen. Sepan cuantos esta carta de testamento vieren cómo yo Gonzalo de Aranda, clérigo, vecino de la ciudad de Ávila, estando en mi seso y juicio y entendimiento natural, y estando bueno y sano, creyendo como firmemente creo todo aquello que tiene y cree la Santa Madre Iglesia de Roma, según se contiene en el Símbolo de los Apóstoles y en el de Santo Atanasio y en el de Nicea, en el cual protesto de morir y vivir, y temiéndome de la muerte, que es cosa natural, otorgo que hago este mi testamento en la forma siguiente:

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios que la crió y a Jesucristo que la redimió y al Espíritu Santo que la alumbría; y el cuerpo a la tierra para donde fue formado.

Iten mando que se haga mi enterramiento y honras y osequias a vista y parescer de mis testamentarios.

Iten digo que, por quanto yo dejo un memorial escrito de mi mano y firmado de mi nombre y cerrado y sellado en mi escritorio, mando que lo que en él se contiene se cumpla y guarde como si fuera puesto *de verbo ad verbum* en este mi testamento; e yo ansí lo quiero y es mi voluntad.

Y mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Josepe, cabe el altar de San Juan Bautista, y mando me metan en un ataúd, porque si andando el tiempo se mudare la iglesia, a do se mudare el dicho altar junto a él se ponga mi cuerpo.

E mando que me digan en la dicha iglesia cinco misas, una de la Encarnación de Nuestro Señor y otra de la Santísima Trinidad y otra de las Llagas de Jesucristo Nuestro Señor y otra de los Ángeles y otra de Todos los Santos; y estas se han de decir el día de mi entierro.

Iten me digan otras cuatro misas el día siguiente: una de san Juan Bautista y otra de san Pedro e otra de san Pablo y otra de Santiesteban.

E para cumplir e pagar este mi testamento y las mandas y legatos (*sic*) en él contenidas, dexo y nombro por mis testamentarios y albaceas a los señores maestro Daza e Francisco de Salcedo y Antonio de Guillamas e Andrés de Güemes, mi sobrino; a los cuales suplico lo aceten, y les doy poder cumplido a cada uno *in solidum* para que vendan y rematen mis bienes y cumplan de su valor lo en este mi testamento contenido.

Iten dexo por mi única y universal heredera en el remanente de mis bienes, cumplido este mi testamento, a la señora Catalina de Aranda, mi hermana, e quiero que los haya y herede.

E por este mi testamento revoco e anulo e doy por ninguno e de ningún valor ni efecto cualesquier testamento o testamentos que ya (*sic*) antes de este haya hecho, ansí por escrito como por palabra, codicilio [o] codicilios, los cuales quiero que no valgan ni hagan fe en juicio ni fuera de él, salvo este que agora hago; el cual quiero que valga por mi testamento; y si no, por mi codicilio e última e postrimera voluntad.

E lo firmé de mi nombre, siendo testigos Graviel Díaz e Juan Verdugo e Antonio del Hierro e Damián de la Cuba e Francisco Jiménez, vecinos de Ávila.

Que fue fecho y otorgado en Ávila a doce días del mes de marzo de mil y quinientos y sesenta y nueve.

Gonzalo de Aranda.

1584. Documentación sobre el patronato de don Álvaro de Mendoza y el del cabildo catedral. Copia notarial en Valladolid a 5 de septiembre de 1713.

PATRONATO QUE EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR DON ÁLVARO DE MENDOZA, OBISPO QUE FUE DE ESTA CIUDAD Y DESPUÉS DE PALENCIA, DEJÓ A LOS SEÑORES DEÁN Y CABILDO DE ESTA SANTA IGLESIA, DE LA CAPILLA MAYOR DEL CONVENTO DE CARMELITAS DESCALZAS DE ESTA DICHA CIUDAD, PRIMERA FUNDACIÓN DE LA GLORIOSA SANTA TERESA DE JESÚS.

A.H.N., Clero, leg. 350.

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres Personas y un solo Dios verdadero; que todo sea para su santo servicio.

Conocida cosa sea a todos cuantos esta pública escritura de dotación vienen cómo nos don Álvaro de Mendoza, por la misericordia divina obispo de Palencia y conde de Pernía, del Consejo de Su Majestad, etc., decimos que, teniendo respecto a la mucha devoción que nos hemos tenido a la orden y religión carmelita descalza, y en especial al monasterio, priora y monjas y convento de señor Sant Joseph de la ciudad de Ávila, que es de la dicha orden. Porque siendo nos obispo de Ávila se fundó el dicho monasterio, y les favorecimos y ayudamos para ello, y fue nuestro súbdito el primer monasterio de la dicha orden; y así siempre tuvimos deseo de hacer allí nuestro entierro. Para cuyo efecto trattamos con la dicha priora, monjas y convento del dicho monasterio que nos diese para el dicho nuestro entierro la capilla mayor de él en propiedad perpetuamente como cosa nuestra, para nos y para quier [que] nos quisiésemos. Lo cual aceptaron la dicha priora, monjas y convento por las razones susodichas, y por el provecho y utilidad que de ello se las sigue. Sobre lo cual por nuestra parte y la suya se hicieron ciertos capítulos que, firmados de nuestro y de la dicha priora y monjas originalmente, entregamos al presente escribano para que aquí los ponga e incorpore. Su tenor de los cuales es este que se sigue:

Capitulación. Lo que se asienta y capitula entre el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Palencia y conde de Pernía, del Consejo de Su Majestad, y las señoras priora y monjas del monasterio de Sant Joseph de la Orden del Carmen descalzas de la ciudad de Ávila, acerca de tomar y dotar para su ilustrísima la capilla mayor de la iglesia de dicho monasterio es lo siguiente:

Primeramente, que su señoría ilustrísima toma para su enterramiento la capilla mayor del dicho monasterio en propiedad, para que agora ni en ningún tiempo de los venideros se pueda enterrar en ella otra persona alguna si no fuere las que su señoría ilustrísima quisiere y ordenare. Y para esto su señoría se obliga de mandar y hacer luego el edificio de la dicha capilla, el cual ha de estar acabado dentro de dos años, que comenzarán a correr desde principio del año venidero de mil y quinientos y ochenta y cinco años, con su sacristía de bóveda, retablo principal y sus colaterales con sus retablos.

Iten se obliga su señoría ilustrísima de dotar la dicha capilla de capellán o capellanes, servidor y fábrica, con todo lo demás necesario del servicio para

el culto divino y administración de la hacienda y capellán, con obligación de que las confiese y administre los Sacramentos a la dicha señora priora y monjas del dicho convento. El cual capellán dejará su señoría a la elección y nombramiento del dicho convento, y amovible a su voluntad.

Iten se obliga su señoría ilustrísima que dará a la dicha priora y monjas del dicho convento por la dicha capilla que así le dan, para ayuda de su sustentación, ciento y cincuenta ducados de juro en cada un año, a razón de a veinte mil el millar, los cuales su señoría ilustrísima dará comprados y situados sobre buena situación en todo el año venidero de mil y quinientos y ochenta y siete años; o donde no, dará al dicho convento tres mil ducados para que compren los ciento y cincuenta ducados de juro a su gusto; y esto esté al escoger de su señoría ilustrísima: comprar el dicho juro como arriba se dice o darles los dichos tres mil ducados.

Iten se declara que, aunque su señoría ilustrísima ha de comprar y situar los dichos ciento y cincuenta ducados de juro en todo el dicho año venidero de ochenta y siete, ha de comenzar a correr el rédito de ellos desde principio del dicho año para el dicho convento y su señoría ha de ser obligado a se les dar y pagar prorrata hasta que se haga la dicha situación.

Los cuales dichos ciento y cincuenta ducados de juro en cada un año su señoría ilustrísima se los da a el dicho convento con la carga de aniversario y memorias que su señoría señalare.

Y habiendo visto y entendido todo lo contenido en los dichos capítulos de atrás por su señoría ilustrísima y las dichas señoras priora y monjas del dicho convento, dijeron que se obligaban de estar y pasar por ellos y por cada cosa y parte de ellos, y los guardarán y cumplirán como en ellos se contiene. Y porque en razón de todo lo arriba dicho se han de hacer en Valladolid, después que sea allí llegado su ilustrísima, las escrituras, con las fuerzas y requisitos necesarios por ante escribano, con ratificación y aprobación del padre provincial de la Orden de los Descalzos del Carmen, las dichas señoras priora y monjas dijeron [que] se obligaban de la traer en forma.

Y para que así lo harán y guardarán, su señoría ilustrísima y las dichas señoras priora y monjas lo firmaron aquí de sus nombres, en Ávila, a siete días del mes de octubre de mil y quinientos y ochenta y cuatro años, siendo presentes por testigos don Juan Carrillo, tesorero y canónigo de Ávila, y el maestro Gaspar Daza, racionero de la dicha iglesia de Ávila, y Francisco Martín, vecino de Ávila.

Episcopus palentinus et comes. Ana de San Pedro. María de San Jerónimo. María de San José. Ana de Jesús. Isabel Bautista. Petronila Bautista. Ana de los Ángeles, Teresa de Jesús.

Así la dicha capilla mayor queda en propiedad perpetuamente para el dicho nuestro entierro y para quien nos quisiésemos. Y porque conforme a los dichos capítulos quedó que de lo en ellos contenido otorgaríamos escritura en forma en esta villa de Valladolid, con beneplácito y licencia del provincial de la dicha orden, nos los dichos don Álvaro de Mendoza, cumpliendo

con lo que de nuestra parte somos obligados, nos obligamos con nuestros bienes y rentas, muebles y raíces y semovientes, espirituales y temporales, derechos y acciones, habidos y por haber e *in formae camerae apostolicae latissime extendenda*, de guardar y cumplir y pagar, y que guardaremos y cumpliremos por lo que de nuestra parte toca todo lo contenido en los dichos capítulos y en cada uno de ellos, según y como en ellos se contiene, sin falta ninguna, cumpliendo ni más ni menos la dicha priora y monjas y convento con lo que de su parte son obligados conforme a los dichos capítulos.

Y porque entre los dichos capítulos de suso incorporados non obligamos de nombrar y darles capellán o capellanes, servidores y fábrica, con todo lo demás necesario del servicio del culto divino y administración de la hacienda y capilla, con obligación de que el tal capellán confiese y administre los sacramentos a la dicha priora y monjas y convento, en cumplimiento de ello decimos que además de los ciento y cincuenta ducados de juro cada año que por los dichos capítulos nos obligamos a dar al dicho convento, otros mil ducados por ello nos obligamos de dar, y que pagaremos para la dotación de la dicha capilla doscientas y veinticinco mil maravedís de juro y renta en cada un año, de a razón de veinte mil maravedís el millar, los cuales han de servir y ser para los capellanes, mayordomos, sacristán, mozos de coro para ayudar las misas, que se han de repartir para cera y fábrica y otras cosas que se han de repartir y pagar y distribuir, en la forma siguiente:

A lo primero, que el capellán mayor le han de elegir la dicha priora, monjas y convento a su propia voluntad y quitarle y ponerle cada y cuando que quisieren y por bien tuvieran, con causa o sin ella, y sin tener que dar cuenta a nadie, mas de su propia voluntad. El cual dicho capellán ha de ser hábil y suficiente para confesar y administrar los dichos sacramentos a las dichas monjas, y ha de decir las misas que cupieren, conforme a la dotación que nos hacemos por esta escritura; y el dicho capellán ha de llevar y se le ha de dar de salario en cada un año de la dicha renta que así dejamos sesenta mil maravedís.

Otro sí que la dicha priora, monjas y convento hayan de nombrar y nombren en cada un año un mayordomo, clérigo o lego, llano y abonado, el cual cobre la dicha renta que así damos para los dichos capellanes y ministros; el cual haya de dar y dé fianzas legas llanas y abonadas, a contento de la dicha priora, monjas y convento, y del patrón que para la dicha memoria dejamos, para que cobrará la dicha hacienda, y que dará buena cuenta con pago a dicho patrón, priora, monjas y convento de todo ello. Por lo cual el dicho mayordomo haya de llevar y lleve en cada un año de la dicha nuestra renta para su salario quince mil maravedís. Y porque queremos hacer más beneficio a la dicha priora y monjas, es nuestra voluntad y queremos que el dicho mayordomo por el dicho salario que así le señalamos, además de cobrar la dicha nuestra renta que así señalamos para lo susodicho, sea obligado a cobrar todos los demás bienes y rentas pertenecientes al dicho monasterio y convento, sin llevar otro salario ninguno, con que la cuenta de los bienes y hacienda del dicho monasterio y convento

esté por su libro aparte y la dé a la dicha priora y convento por sí solos; pero la cuenta de la renta que así dejamos para la dicha capilla y capellanes y ministros y otros gastos tenga cuenta aparte de la del dicho monasterio; y la dicha cuenta la ha de dar al patrón y priora del dicho monasterio.

Otro sí queremos que haya un sacristán que traiga sotana negra y sobrepelliz estando en la iglesia, para que sirva la sacristía y dé recado al capellán y ministros de ella; el cual sacristán dé fianzas legas, llanas y abonadas, para dar cuenta con pago de todos los ornamentos y plata que se le entregare; y el dicho sacristán haya de llevar de la dicha renta que así nos dejamos, de salario en cada un año doce mil maravedís. Al cual sacristán pueda nombrar, poner y quitar y amover la dicha priora y convento cuando quisieren y por bien tuvieren, con causa o sin ella, a su voluntad.

Otro sí es nuestra voluntad y queremos que la dicha priora, monjas y convento hayan de nombrar y nombren dos acólitos, y que estos hayan de traer dentro de la iglesia sus sotanas de paño negro y sus sobrepellices, para el servicio de dicha iglesia y capellanes y de todo aquello que fuere necesario y se les mandare; los cuales y cualquiera de ellos puedan poner y quitar y amover como dicho es las dichas priora, monjas y convento, con causa o sin ella, cuando o como quisieren y a su voluntad. Y los dichos dos acólitos hayan de llevar y lleven de la dicha renta que así dejamos, cada uno de ellos a tres mil maravedís, que son seis mil maravedís a entrabmos de salario en cada un año; y esto sin la dicha sotana y sobrepelliz.

Patrón. Otro sí porque estas memorias que dejamos y dejaremos al⁴⁷¹ dicho monasterio y en la dicha nuestra capilla hayan en todo tiempo cumplido efecto, y para que mejor se haga y siempre tenga cuenta con ello, es necesario que haya patrón. Y confiados de los muy ilustres señores deán y cabildo de la dicha santa iglesia de Ávila, que tanta merced siempre nos hicieron, y el mucho amor que les tenemos, y porque las dichas priora y monjas tengan buen protector y que mire por ellas, desde agora nombramos para después de nuestros días por patrón de la dicha capilla y memorias que hacemos y hiciéremos a los dichos señores deán y cabildo de la dicha santa iglesia de Ávila que agora son y serán de aquí adelante, perpetuamente para siempre jamás; a los cuales suplicamos y encargamos nos hagan merced de aceptar este dicho patronato y procurar siempre que se guarde y cumpla lo ordenado y que ordenaremos en razón de la dicha dotación; para lo cual de dos en dos años nombren por votos secretos una persona, dignidad o canónigo, para que aquéllos visiten en cada un año ornamentos y plata y tomen las cuentas, dando orden para que se cumplan y ejecuten todo lo susodicho que así ordenamos y ordenaremos. Y demás de ello, es nuestra voluntad y queremos que los dichos señores deán y cabildo nombren dos capellanes que sirvan el dicho monasterio de las misas que nos dotamos, y de asistir al altar y decir sus misas por su turno, como

⁴⁷¹ Escribió el.

se declarará por la dotación y capítulos que sobre ello hacemos. Y les encargamos que los tales capellanes los elijan de edad de más de cuarenta años y que sean de honesta vida, idóneos como son necesarios para servir a tan santa religión. Y queremos que si la dicha priora y convento a voz de convento dijeren que el tal capellán o capellanes no conviene al dicho monasterio según su recogimiento y beatitud, en tal caso los dichos señores elegidos patrones con todo secreto y recato entiendan la petición que el dicho convento les diere, y juntamente con el padre provincial o vicario provincial de la dicha orden, sin haber figura de escritura, entiendan la razón que para mudar el tal capellán o capellanes hubiere, oído particularmente el convento; y en tal caso remuevan el tal capellán o capellanes y les manden que no entren en la dicha casa y monasterio, y nombren otros en su lugar que tengan las calidades que dicho es, haciéndose lo susodicho con todo secreto y decencia, como conviene al dicho convento y oficio sacerdotal. A los cuales dichos capellanes se les haya de dar y dé de la dicha nuestra renta a cada uno de ellos cuarenta mil maravedís en cada un año de su salario.

Otro sí queremos que el tal capellán mayor que la dicha priora, monjas y convento, por su simple voluntad eligieren, ha de ser quien las ha de confesar y administrar los sacramentos como de suso está declarado, y ha de decir dos semanas misa y otra de huelga, de manera que entre todos tres capellanes cada día se han de decir dos misas, la una conventual a la hora que el dicho convento la suele decir y según su estilo y costumbre, y la otra a la hora que las monjas señalaran para que las serviciales y ocupadas en servicio del dicho monasterio la puedan oír. Y las dichas dos misas se han de decir por nos el dicho don Álvaro de Mendoza perpetuamente para siempre jamás, e por los señores conde e condesa de Ribadavia, mis señores padres, e por nuestras señora[s] hermanas doña María de Mendoza e doña Beatriz de Noroña e doña Ana de Mendoza e Teresa de Jesús, sin que en ello haya descuido ni falta. Y queremos que el capellán que saliere de la misa conventual, luego la otra semana siguiente diga la misa de las serviciales, a la hora que la dicha priora señalaré, y luego la otra semana quede de huelga sin que diga misa por nos, de manera que alternen: que cada día se digan las dichas misas como dicho es entre todos tres quedando de ellos uno de huelga sin obligación de decir misa por nos.

Otro sí queremos que en los días solemnes en que el dicho convento dice misa cantada, en tal caso los dichos capellanes sean obligados a se vestir de diácono e subdiácono con el sacerdote, para que diga la misa con toda autoridad y decencia y el culto divino sea ensalzado.

Otro sí queremos que los dichos capellanes ni sacristán ni acólitos no puedan servir *per interposita persona*, sino por sus propias personas, teniendo cuenta de no hacer falta cada uno en su oficio; y que si no lo sirvieren o hicieren falta, no teniendo justo impedimento de derecho, aprobado por la priora y convento, sea causa legítima para quitarles el dicho salario.

Entierro. Otrosí es nuestra voluntad y queremos que nuestro cuerpo, cuando falleciere, sea enterrado en la dicha nuestra capilla mayor del dicho monasterio, en bajo de donde tenemos mandado hacer nuestro bulto, y que la sepultura sea llana y que se ponga en lo alto de la dicha capilla colgado el nuestro capelo de obispo. Y queremos y es así la dicha nuestra voluntad que en la dicha capilla mayor del dicho monasterio agora ni en ningún tiempo alguno, por ninguna vía, no se pueda nadie enterrar ni entierre en ella, si no fuere don Juan Carrillo, nuestro secretario, tesorero y canónigo de Ávila, a quien permitimos que pueda hacer los dos altares colaterales y adornarles con sus retablos; y al pie del altar a [la] parte del Evangelio, que será de la Concepción de Nuestra Señora, pueda poner su sepultura lisa llana en el suelo, sin hacer bulto ninguno ni pavimento. Y después del dicho don Juan Carrillo, otra ninguna persona ni deudo ni pariente suyo ni otra persona ninguna se pueda enterrar en dicho enterramiento ni en la dicha capilla.

Otrosí queremos que si el dicho don Juan Carrillo quisiere hacer un capellán a su costa con el salario que quisiere para que diga misa por él, lo pueda hacer, con que el tal capellán esté sujeto a las leyes y condiciones que nos ponemos en nuestros capellanes, y el ponerle y quitarle y removerle pase por las condiciones que ponemos a los dichos nuestros capellanes que el dicho deán y cabildo, como patrones, han de nombrar; y que el tal capellán se vista de diácono y subdiácono con los demás nuestros capellanes y les ayude en decir las misas y sacrificios en todo lo necesario, como la dicha priora y monjas lo ordenaren; porque estamos satisfechos que el dicho don Juan Carrillo dotará el dicho capellán congruamente, conforme a la calidad de su persona, y ayudará al convento en vida y en muerte con lo que a él le pareciere.

Otrosí queremos que durante nuestros días sea el nombramiento de capellanes, mayordomo, sacristán y acólitos, nuestro y a nuestra voluntad, y quitarlos y removerlos sin intervención de otra persona ninguna ni del dicho convento; y después de nuestros días, confiados en el mucho amor que el dicho don Juan Carrillo y el maestro Daza, racionero de la dicha santa iglesia de Ávila, que en el dicho monasterio tiene capilla propia, ternán cuenta en el servicio de la dicha capilla y aumento de ella, y de poner las cosas de ella en orden para siempre, es nuestra voluntad que por sus días, después de los nuestros, hagan lo que los dichos señores deán y cabildo habían de hacer según y como por esta escritura está declarado; y muriendo el uno de ellos, quede el poder en el otro hasta después de sus días; a los cuales encargamos lo miren mucho y que quede puesto en orden y en perpetuidad lo que nos no dejaremos acabado, confiando de ellos y del mucho amor que nos les hemos tenido, y ellos a nos, lo harán así.

Otrosí queremos que en el dicho monasterio y convento se nos hagan las memorias siguientes:

Lo primero, que las misas conventual y la otra se digan en esta manera: la conventual a la hora que las monjas hacen sus oficios, y la otra misa se diga

en los días dobles y semidobles de lo que las monjas rezan; y en los días de la Cuaresma y habiendo vigilia y cuatro témporas, se digan de las ferias; y en los otros días feriales del año se digan de difuntos por nos; y en todas ellas, así las conventuales como las demás, se diga un responso por nuestra ánima y de nuestros difuntos. Y queremos que la misa, fuera de la conventual, se diga a la hora que la dicha priora la señalare para las serviciales y enfermas y empeditas.

Otro sí que el día de nuestra muerte perpetuamente para siempre jamás en cada un año se diga un día antes una vigilia de difuntos, y otro día misa cantada con diáconos, de requiem, con su responso cantado; y a estos oficios arden sus achas, cuatro en la tumba y dos en el altar mayor; y por la misma orden se haga perpetuamente en un día de la octava de Todos Santos otra memoria y aniversario como la del día de nuestra muerte.

El día de señor San Joseph a primeras vísperas y misa solemne arda la misma cera; luego, acabadas las segundas vísperas, se diga otra vigilia, y otro día otra misa cantada de requiem con su responso, por la orden de lo de arriba y con la misma cera. Lo cual todo se gaste de la renta que se declarará en esta escritura.

Y queremos que de las dichas doscientas y veinte y cinco mil maravedís de renta en cada un año que así señalamos para la capilla y ministros, pagado el capellán mayor y capellanes, mayordomo y sacristán y acólitos, todo lo demás sea para la fábrica de la dicha nuestra capilla, así para cera, vino, reparos de la dicha capilla y ornamentos, y sotanas y sobrepellices de los acólitos y sacristán. Y porque nuestra voluntad es que no se cumplan las misas ni cosa alguna, si no fuere lo del capellán mayor, hasta tanto que la dicha capilla, retablo, libros, frontales, cálices y ornamentos y todo lo necesario esté proveído, queremos que todo lo que sobrare después de pagado el capellán mayor se convierta en proveer lo necesario para que quede la dicha capilla y servicio de ella en toda perfección; y cuando lo susodicho esté hecho y acabado, se paguen todos los demás ministros como de suso está declarado. Y porque estando en perfección por mucho tiempo, no habrá en qué gastar el residuo que queda para la dicha fábrica, queremos que, tomada la cuenta, todo lo que sobrare se ponga en un arca que tenga tres llaves, una la dicha priora y otra el patrón y otra el mayordomo; y cuando hubiere cantidad como llegue a cien mil maravedís, se vaya empleando en pan o en juros o otros bienes y renta segura para aumento de la dicha capilla. Porque los tiempos se van mudando y podría ser sobrevenir algún infortunio que fuese necesario reparar y gastar, así en la capilla como en los ornamentos de ella y crecer los tiempos de manera que sea necesario dar más a los capellanes o subirse los juros, y por esta razón es necesario que se vaya empleando lo que así quede de la dicha fábrica para que sirva para algunos sucesos. Y porque esto que ordenamos para el servicio de dicho monasterio y capilla y los capellanes que ponemos, no es beneficio eclesiástico sino salario y estipendio que

nos les señalamos, en esto queremos y es nuestra voluntad que ningún juez eclesiástico pueda conocer de ello, sino sólo el patrón, tomando las dichas cuentas con la dicha priora; y no sea ninguno de los dichos oficios ni ministerios colativos, sino salvo, y que se pueda quitar y remover como de suso está dicho; y así no se les ha de repartir cuarta ni subsidio ni escusado ni pontifical ni capelo ni nuevo obispo ni otra cosa ninguna, porque esto sólo es estipendio y salario que les señalamos para se poder sustentar, y no renta eclesiástica. Ni queremos que a título de capellán ni presentación de ello nadie se pueda ordenar, porque sólo ha de ser un ministro salariado que no tenga ningún género de color de renta eclesiástica, y no se pueda impetrar de Su Santidad ni de su Nuncio ni de otro ninguno prelado por ninguna manera que sea, porque todos ellos han de ser amovibles como arriba está dicho. Y por esta razón les dejamos el dicho salario por salarios y estipendios y no por beneficio eclesiástico.

Otrosí queremos que el tal dignidad o canónigo que los dichos señores deán y cabildo nombraren para visitar la dicha capilla y ver cómo se cumple y tomar las cuentas con la dicha priora, haya y lleve de la dicha renta que así señalamos, por la ocupación que en ello han de tener, treinta reales, y doce reales al secretario del cabildo, que queremos asista a ello; los cuales hayan para capones y reciban la buena voluntad; y no les señalamos más porque esta es obra de caridad.

Otrosí queremos que porque está tratado si querrá Su Santidad hacernos merced de unir a la dicha capilla algunos préstamos, y podrán ser de cantidad, en tal caso queremos que el dicho don Juan Carrillo los una de tal manera que en ellos ponga las leyes y condiciones que quisiere al dicho convento y monasterio, y de tal manera que sea renta distinta y apartada de la nuestra renta que así señalamos, sin que tenga que ver con la nuestra; y lo que señalare para el capellán que él ha de poner, sea en mucha o en poca cuantía, en cuanto [a] aquello pueda hacer su voluntad. Pero en cuanto a la persona del tal capellán no ha de hacer diferencia ni distinción en el removerle, ponerle o quitarle y servir al altar y decir las misas a las horas, y en todo lo demás, ha de ser guardando las leyes y condiciones que los nuestros capellanes han de guardar y cumplir.

Otrosí porque los tiempos con la experiencia descubren muchas cosas que es justo remediarlas, especialmente en un caso como este que es nuestra intención de tal manera dejalle proveído que lo primero y sustancial que es la religión de las monjas se conserve y acreciente y no darles ocasiones a ninguna quiebra, reservamos en nos para añadir y quitar y menguar en lo que toca a condiciones lo que nos pareciere convenir, pero no en cuanto a quitar ni a bajar de la dicha renta que así al convento y ministros y fábrica señalamos, antes esperamos en Dios de lo acrecentar. Y de esto daremos noticia cada vez que sucediere al provincial y prelado de la dicha orden, para que con su beneplácito se haga.

Y porque todo lo susodicho haya efecto y haya con qué lo cumplir, desde luego obligamos nuestros bienes y rentas, espirituales y temporales, habidos y por haber, para todo ello. Y especialmente para el cumplimiento de ello obligamos los bienes siguientes⁴⁷²:

Dos fuentes doradas y cinceladas con sus nieles⁴⁷³, que pesan veinte y un marcos⁴⁷⁴ una onza y tres ochavas⁴⁷⁵.

Dos aguamaniles de plata cincelados con los mismos nieles, que pesaron quince marcos y una onza.

Una salva⁴⁷⁶ de plata cincelada y dorada con las armas de su señoría, con aceitera y vinagrera, estriado, todo dorado, que pesó cinco marcos y una onza y cuatro ochavas.

Un azucarero y un pimentero y un salero cuadrado, todas las piezas doradas y estriadas y labradas de canteros, que pesaron siete marcos y cuatro ochavas.

Un confitero dorado agallonado y estriado con su cuchar pastoril dorada; pesó seis marcos cuatro onzas y seis ochavas.

Un plato cuadrado con su salero dorado, que pesó con una cuchara pastoril y un tenedor de tres puntas pequeño, cinco marcos y cuatro onzas y una ochava.

Otro plato cuadrado con su salero, cuchar y tenedor, como lo de arriba, que pesó otro tanto.

Dos medios saleros, sin pico ni pimentero, dorados y cincelados de relieve; pesaron tres marcos, tres onzas, cuatro ochavas.

Dos frascos a manera de garrafas doradas con sus cadenas cuadradas, que pesaron nueve marcos y seis onzas.

Un azafate⁴⁷⁷ de plata cortada a talle de escamas; seis marcos, siete onzas, una ochava.

Un caracol labrado de la India, con follaje verde y pájaros y un escudo de las armas de su señoría de oro y su pie de plata dorado y nielado.

Otro caracol labrado de follaje y unas flores coloradas con su pie de plata dorado y estriado.

Otro caracol dorado con su pie de plata blanca.

⁴⁷² Esta enumeración de objetos fue publicada parcialmente por M. J. RUIZ-AYÚCAR en *Cuadernos Abulenses*, 28.

⁴⁷³ «Labor en hueco sobre metales preciosos, rellena con un esmalte negro hecho de plata y plomo fundidos con azufre» (DRA).

⁴⁷⁴ «Peso de media libra, o 230 gramos, que ha venido usándose para el oro y la plata. El de oro se dividía en cincuenta castellanos, y el de plata en ocho onzas» (DRA).

⁴⁷⁵ «Octava parte del marco de la plata, equivalente a 75 granos, o sea 359 centigramos» (DRA).

⁴⁷⁶ «Bandeja con encajaduras en que se aseguran los vasos y tazas» (DRA).

⁴⁷⁷ «Canastillo, bandeja»; escribió una cafali.

Una venera de cristal labrado a modo de aspa, con su pie de plata labrado de oro.

Una bacía de plata blanca, que pesó dos marcos, seis onzas y seis ochavas. Un cuchillo con un cabo de cristal guarnecido de plata dorada, y un salero de cristal guarnecido de lo mismo.

Dos tenedores y dos cuchares de cristal guarneidos de oro con muchos granates finos.

Una pieza de agua bernagal⁴⁷⁸ agallonado con su pie.

Tres piezas pequeñas de plata blanca que sirven para enfriar.

Una pieza de plata pequeña con sus asas.

Otra para enfriar con asas flamencas, y en ellas señaladas las onzas, con su enfriadera encima.

Una papelina de plata blanca cercada.

Un tintero y salvadera de plata estriado, diez ducados.

Un perfumador de plata dorado con su candado de plata, que pesó seis marcos y dos ochavas.

Dos candeleros de plata dorados que sirven a la capilla dorados altos, que pesan ocho marcos, tres onzas, tres ochavas, a diez ducados el marco.

Dos vinajeras de plata doradas con su salva, que pesó seis marcos, a nueve ducados el marco.

Un cáliz de plata dorado con su patena, que pesó tres marcos, cuatro onzas y cinco ochavas, a diez ducados el marco.

Otro cáliz blanco, la copa dorada por de dentro, pesa dos marcos, siete onzas y cinco ochavas.

Un ostiario de plata blanco, que pesó *[en blanco]*.

Una imagen de plata dorada, de dos medias puertas dentro esmaltada, con imagen de Nuestra Señora y unos ángeles con su trono de jarro esmaltado por orla, pesó dos marcos, cinco onzas, cinco ochavas.

Una cruz con un Cristo de amatista guarnecido de oro, con dos perales en los lados de la cruz.

Un báculo de cristal con sus trozos por guarnecer.

Una cruz pectoral de veinte y dos diamantes guarnecido de oro con su reasa.

Una cadena de oro de eslabones redondos, que pesó ochenta ducados.

Una cruz pectoral de granate fino, en que hay cinco pedazos guarnecido esmaltados; cien ducados.

Una sortija de siete diamantes punta, en doscientos y cincuenta ducados.

Una sortija de siete diamantes tabla grande, trescientos ducados.

⁴⁷⁸ «Bernegal: taza para beber, ancha de boca y de figura ondeada» (DRA).

Otra sortija de un diamante, tabla más pequeña, cien ducados.

Otra sortija corta de veinte y siete rubíes y un piñón de rubí en medio, en doscientos ducados.

Otra sortija de rubíes, tabla grande, con seis diamantes, en ciento y cincuenta ducados.

Otra sortija de rubí, tabla grande, en ciento y veinte ducados.

Una ollica de plata blanca de dos asas con su sobrecopa, en ocho ducados.

Otra pieza que es medida de onzas, con asas flamíneas, en cinco ducados.

Una pieza de plata cincelada⁴⁷⁹ con su pie alto, que pesó dos marcos dos onzas cinco ochavas, en catorce ducados.

Tres enfriaderas a manera de ratincos (?) y una hechura de campanilla, que pesaron trece ducados. Una campanilla de plata en diez ducados.

Plata de la mesa de su señoría

Más dos fuentes pequeñas doradas en parte, con las armas de su señoría; pesaron diez marcos seis ochavas, que se tasaron a siete ducados y medio el marco; monta (*en blanco*).

Dos platos de manjar grandes, pesaron siete marcos, seis onzas, que se tasaron a cuatro reales el marco de hechura, que valen cuatrocientos y ochenta y tres reales.

Más tres platos medianos viejos que pesaron ocho marcos cuatro onzas, a cuatro reales de hechura el marco, que valen 996 (*reales*).

Dos platos nuevos grandes de manjar, que pesaron ocho marcos una onza y una ochava, que se tasaron a cuatro reales de hechura el marco, que valen 761.

Más diez platos medianos nuevos que pesaron veinte y seis marcos cinco onzas cuatro ochavas, a cuatro reales de hechura el marco en que se tasaron, que viene a ser todo 1893.

Más veinte y cinco, digo veinte y cuatro trincheos nuevos, del peso de los de arriba, que pesaron treinta y tres marcos, ocho onzas, seis ochavas, a cuatro reales el marco de hechura, que valen dos mil y trescientos y veinte y tres.

Más veinte y nueve trincheos, faltanle al repostero tres, y los veinte y seis pesaron treinta y siete marcos, dos onzas, cinco ochavas, a cuatro reales de hechura el marco, valen 2.574.

Más seis escudillas nuevas, pesaron seis marcos menos dos ochavas, que las tasaron a diez reales cada una de hechura, 451.

Más otras cinco escudillas viejas, que pesaron cuatro marcos y seis onzas y cinco ochavas, y de hechura un real cada una; monta 317.

⁴⁷⁹ Escribió *siçelada*.

Más cinco cuchares nuevas blancas y una dorada y otra vieja blanca pesaron un marco y tres onzas y cinco ochavas, de hechura a real y medio, 105.

Un azucarero blanco, que pesó un marco, seis onzas; vale hechura y peso 138.

Una aceitera y vinagrera, pesó dos marcos, cuatro onzas y cuatro ochavas, sin hechura 168.

Más un salero de tres piezas, dos saleros y un pimentero dorado, que pesó un marco, ocho onzas y una ochava 121.

Más tres jarras de una hechura, que pesaron nueve marcos tres onzas y dos ochavas, y de hechura dos ducados, de cada una 686.

Un jarro dorado en puntas flamenco, que pesó dos marcos, cinco onzas, cuatro ochavas, de hechura dos ducados, 128.

Otro jarro blanco con su cobertor, que pesó tres marcos, una onza y tres ochavas, de hechura tres ducados, 211.

Una ollita de plata blanca grande labrada, que pesó dos marcos, dos onzas y una ochava, es con su sobrecopa; vale de hechura ducado y medio, 139.

Un plato cuadrado con su salero y pimentero dorado, con las armas de su señoría y el salero fijado, que pesó dos marcos, seis onzas, siete ochavas, con hechura a diez ducados el marco, 316.

Más una taza ancha con un llanillo en medio, que pesó tres marcos y una ochava, a ocho ducados el marco, 275.

Otra taza dorada estriada a manera de venera, con una flor en medio, que pesó un marco y seis onzas, cinco ochavas, a siete ducados el marco, 135.

Otra porcelana dorada con una sierpe y un lagarto en medio, que pesó un marco y seis onzas y cinco ochavas, a siete ducados el marco, 135.

Por tres cuchares que faltan, treinta y tres reales.

Otra porcelana que ha sido dorada con unas sabandijas en medio, que pesó un marco, cinco onzas y cinco ochavas, un ducado de hechura, 122.

Más otra porcelana blanca de pie alto, labrada en medio de montería, que pesó un marco, seis onzas, una ochava, de hechura ducado y medio, 130.

Otra copa a manera de pila blanca vieja, que pesó un marco, una onza, siete ochavas y media, sin hechura, 80.

Más dos frascos medianos blancos con sus cadenas, que pesaron ocho marcos, cinco onzas, seis ochavas, a ocho ducados el marco, 867.

Más otro frasco de plata blanco grande con su cadena, pesó seis marcos, dos onzas, seis ochavas, a siete ducados el marco, 490.

Más cuatro candeleros de mecheros altos, que pesaron doce marcos y cuatro onzas y media ochava, de hechura tres ducados cada uno, 960 (?).

Más otros dos candeleros labrados de mecheros bajos antiguos, a cinco marcos sin hechura y pesaron, 325.

Más dos candeleros llanos de mecheros bajos, pesaron cuatro marcos, siete onzas, sin hechura, 267.

Un plato a manera de tajante para despabilas, que pesó dos marcos, siete onzas, tres ochavas, de hechura dos ducados, 189.

Dos medios saleros cuadrados dorados y tallados pequeños, pesaron un marco, y a nueve ducados el marco, vale 99.

Más un salero de tres piezas, dos medios saleros y un pimentero, dorados recercado, que pesó un marco y cinco onzas y dos ochavas, a siete ducados el marco, 177.

Más dos medios saleros con sus cartones por pies, de plata dorada, y otros medios saleros con un pimentero, un sobresalero con unas bolicas por pies; pesaron dos marcos, seis onzas, una ochava, a seis ducados y medio el marco, monta 197.

Más dos cubiletes y una sobrecopa dorados y blanco (?)⁴⁸⁰, que pesaron dos marcos, siete onzas, tres ochavas, a siete ducados el marco, 220.

Más dos salvas doradas con las armas de su señoría, que pesaron seis marcos, tres onzas y seis ochavas, a nueve ducados el marco, 635.

Un naranjero y dos cucharones de plata blancos, que pesaron dos marcos y seis onzas y seis ochavas, de hechura cinco ducados, 239.

Casullas y corporales

Una casulla de tela de oro y plata prensada, con cenefa de terciopelo azul y pasamanos de oro, con estola y manípulo de tafetán.

Otra casulla de tela de oro forrada en tafetán morado con cenefa de terciopelo morado y pasamanos de oro, con estola y manípulo.

Otra casulla y tela de oro prensada con cenefa de tela de plata lisa y pasamanos de oro, forrada en tafetán amarillo con estola y manípulo de tafetán.

Otra casulla de tela de oro y verde con su cenefa de tela de oro prensada e su pasamanos de oro, forrada en tafetán verde con estola y manípulo de tafetán verde.

Otra casulla de tela de oro azul de labores con su cenefa de tela de plata prensada con sus pasamanos de oro y plata, forrada en tafetán azul, y estola y manípulo de tafetán azul.

Otra casulla de tela de oro azul labrada, con cenefa de terciopelo morado y sus pasamanos de oro aforrado en tafetán azul, con estola y manípulo de tafetán azul.

Otra casulla de terciopelo carmesí de labores, con los fondos de plata, con cenefas de tela de oro y azul a escaques, aforrada en tafetán blanco, con estola y manípulo de tafetán carmesí.

Otra casulla de raso blanco con cenefa de lo mismo y sus pasamanos de oro, y estola y manípulo de raso blanco aforrado en holandilla⁴⁸¹ encarnada.

Otra casulla de raso morado forrada en holandilla encarnada, y sus pasamanos de oro y plata, y estola y manípulo de raso morado.

⁴⁸⁰ Escribe *u.º*.

⁴⁸¹ «Lienzo teñido y prensado, usado generalmente para forros de vestidos» (DRA).

Una capa de raso encarnado con su capilla y pectoral, guarnecida de pa-samanos de oro.

Un frontal de raso carmesí con un festón bordado de oro y en medio un escudo bordado con las armas de su señoría, con frontaleras de tela de plata prensada y su franjón⁴⁸² de oro y carmesí.

Una capa de tafetán blanco con cenefa bordada de matices, con su ca-pilla de la misma labor.

Corporales

Unos corporales de holanda labrados de cadena de plata y hilo con su hijuela de lo mismo, aforrada en una tela de Milán.

Otros corporales labrados de oro y plata e hilo guarnecidos de cadena de lo mismo, con unas ondas de canutillo de plata.

Otros corporales de holanda labrados de oro e hilo y seda encarnada con su guarnición de cadena, con su hijuela labrada de matices de Ciudad Ro-drigo, con una águila en medio.

Otros corporales de holanda labrados con cadena de oro y hilo bor-dados de oro escarchados⁴⁸³ y aljófar, con unas letras de oro y esmeraldas la hijuela.

Otros corporales labrados de oro y plata y seda de matices, con su hijuela de lo mismo, y envueltos en su palia de holanda guarnecidas con pun-tas de cadena de oro y plata.

Otros corporales de holanda labrados de oro y plata con hijuela de lo mismo, con un cordero en medio de plata, escarchados.

Otros corporales de holanda labrados de cadena de plata con hijuela de lo mismo.

Otros corporales labrados de red y oro y hilo, con hijuela de cadena y oro, guarnecida de cadena.

Otros corporales de holanda labrados de oro de matices, y hijuela de lo mismo.

Otros corporales labrados de oro de matices con su hijuela de lo mismo, como los de arriba.

Otros corporales labrados de cadena de oro y plata y seda de matices con su hijuela de lo mismo.

Camas, doseles y sillas

Una cama de tela de oro carmesí verde, que son dos cortinas de tela.

Dos cortinas de damasco verde y dos franjas de oro.

Un cielo de tela de carmesí y oro con sus goteras de tela verde y su fran-jón de oro.

⁴⁸² «Guarnición tejida de hilo de oro, plata, seda, lino o lana, que sirve para adornar y guarnecer los vestidos u otras cosas» (DRA).

⁴⁸³ «Cierta labor de oro o plata, sobreuesta en la tela» (DRA).

Un cobertor de tela de oro carmesí guarnecido de tela de oro verde.

Un rodapiés de tela de oro con sus alamares de oro y verde.

Tiene esta cama su madera dorada nueva y muy buena.

Otra cama de damasco carmesí que son cinco cortinas de damasco carmesí, un cielo de damasco carmesí con sus goteras de terciopelo carmesí y su franjón de oro y carmesí.

Un cobertor de damasco carmesí guarnecido de terciopelo carmesí.

Un rodapiés de terciopelo carmesí; la madera es dorada.

Una sobremesa de damasco carmesí guarneizada de terciopelo carmesí.

Toda la cama tiene sus alamares de oro y carmesí y su franjón.

Otra cama de damasco negro, que son cinco cortinas de damasco negro.

Un cielo de damasco negro, las goteras guarnecidas de terciopelo negro con su franjón de oro y negro.

Un cobertor de damasco negro. Un rodapiés de terciopelo negro. Toda la cama guarneida de franjas de oro y negro. Su madera, de nogal llana.

Un pabellón de damasco carmesí guarnecido por todas las costuras de pasamanos de seda y oro verde, y la muceta de terciopelo verde, guarnecida de los mismos pasamanos, y su manzana y cordón para la redonda y su media cama de nogal.

Un dosel de tela de oro carmesí guarnecido de tela de oro verde con su cielo y goteras de las mismas telas y sus franjones de oro y seda y sus cordones de seda.

Otro dosel de terciopelo azul con su escudo en medio con las armas de su señoría, con su cielo y goteras de lo mismo y su franjón de oro y seda y sus cordones.

Otro dosel de terciopelo azul con su cielo y goteras de lo mismo y su franjón de oro y seda.

Un sitial de terciopelo negro con su flocadura de oro y seda negra.

Once piezas de damasco que tienen doscientas y veinte y cinco varas de damasco carmesí e treinta de terciopelo carmesí y diez libreros de oro y diez de seda, que es la colgadura que su señoría tiene de damasco carmesí.

Seis sillas de nogal guarnecidas de terciopelo carmesí.

Dos sillas de madera de Alemania, la una guarnecida de terciopelo negro y oro, y la otra de terciopelo azul y oro.

Dos sillas de taracea fina de Granada, guarnecidas de terciopelo carmesí y oro.

Otra silla negra de nogal guarnecida de terciopelo negro y oro.

Una madera de cama labrada de embutido de Alemania.

Otra media cama de la India de Portugal, de oro y negro.

Un bufete guarnecido de terciopelo negro y un pasamano de oro, y la madera de oro y negro, como la misma cama de arriba de la India.

Dos bufetes de Alemania labrados de embutido y cuatro bancos de la misma manera.

Ocho paños de damasco pardo y terciopelo morado, todos de a cinco telas.
Un paño de tapicería pequeño de oro y seda, con un Niño Jesús, guarnecido de bordado a la redonda.

Otro paño de la Visitación de Nuestra Señora pequeño, de oro y seda, guarnecido de terciopelo carmesí, con un pasamano de oro.

Otro paño de Nuestra Señora, del mismo tamaño que el de arriba, de tapicería de oro y seda y guarnición de terciopelo carmesí, con un pasamano de oro.

Dos almohadas de terciopelo negro guarneidas de oro.

Dos almohadas de tela de oro por la haz y terciopelo azul por el envés.

Dos sillas para sitial, una es terciopelo azul, otra el terciopelo negro, guarneidas de oro.

Cuatro almohadas de terciopelo negro llanas.

Una sobremesa de grana con su flocadura de seda y oro.

Tapicería

Ocho paños ricos de la historia de Sansón, que tienen doscientas y diez y siete anas.

Más cinco paños de la historia de Eneas de estofa fina, de cuatro anas de caída.

Más cinco paños de la historia de Sansón de estofa fina de la misma caída.

Más once paños de diferentes historias, de razonable estofa.

Más tres paños grandes antiguos de cinco anas de caída, de fina estofa.

Más un paño de tapicería rica de boscale.

Más once reposteros de las armas de su señoría.

Más diez guadameciles de plata de Córdoba.

Más siete guadamecil de oro y verde de Córdoba.

Más cinco guadamecil de oro y azul de Córdoba.

Más ocho guadamecil de oro, todos de Córdoba.

Cuatro arambeles⁴⁸⁴ guarneidos de raso falso azul.

Más diez tapices de estofa de Flandes de colores, guarneidos de raso falso amarillo con sus flocaduras de seda.

Más diez lienzos de Flandes ordinarios, guarneidos de red y holandilla encarnada.

Más doce lienzos de Flandes ordinarios guarneidos en guadamecil.

Más treinta manos de lienzos de Flandes para encima de tapicería.

Tablas de pintura y lienzos de pintura

Una Venus cuando la llevan los sátiro, puesta en su marco de relieve grande por dorar.

⁴⁸⁴ «Colgadura de paños» (DRA).

Más una tabla de las tres diosas cuando Paris les daba la manzana, en un marco llano dorado y negro; es pequeña.

Diez lienzos de las fuerzas de Hércules al óleo, en seis marcos negro, azul y oro.

Un lienzo de la Fama al óleo, puesto en un marco blanco.

Un lienzo de una boda veneciana rico, en su marco dorado de relieve.

Un lienzo de una montería, en su marco dorado de relieve.

Un retrato del duque de Sesa, del alto de un hombre, en su marco dorado.

Una tabla del Hijo Pródigo en un banquete, con su marco negro, grande, dorado, de relieve y granada.

Otra tabla del Hijo Pródigo del mismo tamaño, en su marco labrado de relieve dorado y granada.

Otra tabla de una ventera, en su marco dorado.

Otra tabla de Leo, en su marco dorado con su letrero.

Otra tabla de Santa Susana en su marco dorado y negro.

Un retrato pequeño de Erasmo en su marco.

Otra tabla de la Ociosidad y del Trabajo, en su marco.

Otra tabla de Andrómeda, en su marco dorado.

Otro lienzo de la Fortuna, en su marco dorado.

Otra tabla de Santa Marta cuando convidó a Cristo, en su marco dorado.

Otro lienzo de la Verdad, puesto en su marco.

Otra tabla de la Sabiduría, puesta en su marco dorado y negro.

Otra tabla de la Magdalena con una muerte por espejo, en su marco.

Un retrato de su señoría, puesto en su marco.

Un retrato de la hija de Solimán, en su marco dorado y negro.

Un retrato de una turca gruesa, en su marco blanco.

Un retrato de Pompea Sabina, en su marco dorado y negro.

Un lienzo de una matrona romana, sin marco.

Un lienzo de la historia de Andrea, en su marco: es de los ordinarios de Flandes.

Un lienzo de Lucrecia, en su marco.

Otro lienzo de una Venus, de los ordinarios de Flandes, puesto en su marco.

Cinco lienzos de Flandes de [los] ordinarios de estofas, y puestos en sus marcos de oro y negro.

Un lienzo de los de Flandes, de la mujer que se enamoró del cisne, en su marco dorado.

Seis lienzos de las fuerzas de Hércules al temple de Flandes, en sus marcos de oro y negro.

Un lienzo grande de Lisboa, en su marco de oro y negro.

Dos lienzos de los ordinarios de lejos, por guarnecer.

Una tabla de una boda flamenca, en su marco de oro y negro.

- Un retablo de un enano con un lebrel.
- Un lienzo de Jerónimo Bosque, de un hombre grueso, una vieja y un niño, en su marco.
- Una tabla de una riña (?), de mano de Alonso Sánchez, en su marco dorado.
- Un retrato de una fregona, en su marco.
- Otro lienzo de Mazagán, en su marco.
- Un retrato de Mardoqueo y sus hijas, en su marco.
- Siete lienzos al óleo de las siete virtudes, en sus marcos.
- Quince retratos diferentes, hechos de borra.
- Tres lienzos por guarñecer de Abel, de la India de Portugal.
- Otro lienzo de dos lebreles.
- Un muchacho y una muchacha flamencos, de bulto de medio arriba.
- Otro muchacho reyéndose, de bulto de medio arriba.
- Un negrillo, de bulto, con un perro a la oreja.
- Otro perrillo pequeño de bulto.
- Un retrato de Nuestra Señora, de mano de Alonso Sánchez, pequeño, en su marco dorado con su letrero azul.
- Otra tabla grande de Flandes fina, de la Adoración de los Reyes, con sus puertas, y en ellos un letrero.
- Otra tabla mediana de Nuestra Señora con su Niño que tiene en la mano un mundi⁴⁸⁵, en su marco dorado.
- Otra tabla de Adán y Eva, en su marco dorado.
- Otra tabla de Flandes, fina, de Nuestra Señora con su Hijo, con dos puertas, y en la una Santa Catalina y en la otra Santa Bárbara.
- Un Cristo de marfil, rico, en su cruz de ébano, y en ella una Muerte de marfil, y puesto en su retablo y caja de ébano.
- Una tabla de Nuestra Señora, pequeña, guarñecida de ébano, con su candelilla de plata.
- Una tabla de Nuestra Señora del Pópulo, pequeña, con una cruz encima del manto, en su marco.
- Un Cristo pequeño de metal dorado en su cruz guarñecida de metal dorado, y en ella sus reliquias en asuados⁴⁸⁶.
- Un Cristo de madera pequeño en su cruz con reliquias.
- Un Calvario con su piedrería, en sus marcos dorados, con vidrieras y red.
- Una Nuestra Señora de Monserrate de la misma manera que el dicho Calvario.
- Dos Anus Deis grandes guarñecidos de oro, escarchados, sin pie.
- Otro Anus Dei dorado, de tres ramos, con tres Anus Deis en ellos.

⁴⁸⁵ Escribió *munil*.

⁴⁸⁶ ¿Encajados?

Otro Anus Dei grande, hecho y guarnecido de oro escarchado, con su pie de figuras.

Otro Anus Dei grande guarnecido de plata.

Una caja de espejos rica guarnecida de terciopelo morado y pasamanos de oro.

Dos tablas redondas juntas, en la una Cristo [a] la colu[m]na, y en la otra Cristo crucificado.

Otras dos tablas como las de arriba sueltas, una de Cristo arrodillado y la otra cuando le enclavaron en la cruz.

Un retrato de medio arriba del emperador don Carlos, en su marco.

Otro retrato de medio arriba de doña Julia de Gonzaga, en su marco.

Otro retrato de Lucrecia, de medio arriba, en su marco.

Otro retrato de un soplón, de mano de El Greco, en su marco.

Un cuerno de un unicornio.

Escritorios de Alemania

Un escritorio cubierto de cuero colorado, de dos puertas, dentro de hojas de lanua (?) y ataujía.

Un escritorio rico de dos puertas dentro con sus molduras y figuras de madera.

Otro escritorio rico de dos puertas dentro, con figuras y molduras de marfil y bronce doradas.

Otro escritorio llano sin embutido, mediano.

Otro escritorio de la misma manera que el de arriba.

Otro escritorio grande cubierto de cuero dentro labrado de embutido.

Otro escritorio mediano guarnecido de terciopelo negro con sus pasamanos de oro.

Otro escritorio pequeño guarnecido de terciopelo negro y pasamanos de oro.

Un arquilla mediana llana.

Una escribanía de la ataujía de Milán rica con figuras grandes de oro.

Otra escribanía pequeña de cajones.

Un arquilla de acero dorada y granada.

Un escritorio pequeño guarnecido de terciopelo morado y pasamanos de oro.

Otro escritorio pequeño guarnecido de terciopelo verde y pasamanos de oro.

Otro escritorio pequeño cubierto de cuero y dentro de lamias⁴⁸⁷ y ataujía⁴⁸⁸.

Otro escritorio mediano guarnecido de terciopelo negro y pasamanos de oro, y dentro labrado de embutido.

⁴⁸⁷ «Figura terrorífica de la mitología con rostro de mujer hermosa y cuerpo de dragón» (DRA).

⁴⁸⁸ «Obra de adorno que se hace con filamentos de oro o plata embutiéndolos en ranuras o huecos previamente abiertos en piezas de hierro u otro metal» (DRA).

Un contador largo labrado de embutido.

Una escribanía labrada de embutido que trae su señoría de camino.

Una cajita tumbada de piezas de nácar.

Una caja larguilla como escribanía labrada de ataujía y nácar.

Bufetes, mesas y sillas

Una mesa de dos piezas labrada de taracea menuda de Granada, rica.

Once bufetes de nogal grandes y pequeños; son los dos de taracea ordinaria.

Otro bufete grande de Alemania que tiene en medio las armas de su señoría.

Una mesa de taracea.

Una mesa de nogal grande con sus bancos.

Una mesa grande de trozos y sus dos bancos y cadenas.

Cuatro bancos de espaldar de nogal.

Una mesa de jaspe rico labrada de jaspes embutidos, con su pie de cuatro salvajes de talla dorados estofado.

Doce sillas francesas nuevas de tornillos.

Seis sillas francesas con una de cuero bayo.

Otra silla francesa de Flandes de llevar, con sus palos.

Seis sillas castellanas.

Dos doblones de a ciento.

Dos doblones de a veinte.

Cinco doblones de a diez.

Una esmeralda en forma de guinda.

A mayor abundamiento, demás de obligar como obligamos todos los dichos nuestros bienes y rentas y los dichos bienes de suso declarados, para que mejor efecto tenga el cumplimiento de todo lo contenido en esta escritura, y para más seguridad de la dicha priora, monjas y convento, para que así se cumplirá y pagará, desde agora en la mejor forma y manera que podemos y de derecho debemos, desde agora hacemos donación pura, mera, perfecta e non revocable que llama el derecho entre vivos, a la dicha priora, monjas y convento, de todos los dichos bienes de suso declarados y especificados, para que los puedan vender y rematar y disponer de ellos para efecto de que compre la dicha renta para la dicha dotación, y se cumpla y efectúe todo lo susodicho; que nos apartamos y quitamos y desistimos desde luego de todo el derecho y acción, señorío y propiedad, que a los dichos bienes y a cada parte de ellos tenemos y nos pertenece y pueda pertenecer por cualquier manera que sea, y cedemos y traspasamos en la dicha priora, monjas y convento del dicho monasterio, y desde agora se los entregamos y damos la posesión de ellos al dicho don Juan Carrillo en su nombre y que para ello tiene su poder, en presencia del presente escribano y testigos de esta escritura. Y también le entregamos esta escritura para que por ella y por la tradición de ella la tenga. Y nos obligamos de haber por

haber firme en todo tiempo esta escritura y la dicha donación, y de no ir ni venir contra ello para lo querer o poder invalidar por ninguna causa que sea, ni por hacer otra en contrario, en vida ni en *articulo mortis*. Y que si lo hiciéremos, queremos que no valga en juicio ni fuera de él, Y nos obligamos a que todos los dichos bienes de suso declarados y cada parte de ellos les serán ciertos y seguros, y que en ellos ni en parte de ellos no le[s] serán puesto embargo ni impedimento alguno; donde no, que nos se los sanearemos y se los haremos ciertos y seguros de todo saneamiento; donde no, les pagaremos todo el valor de ellos y todo lo demás que se hubiere de pagar para cumplir y efectuar todo lo contenido en esta escritura, con todas las costas y daños y intereses y menoscabos que sobre ello se le recrecieren. Y porque toda donación que es hecha en más y allende de los quinientos áureos que la ley dispone, en lo demás no vale si no es insinuada ante juez competente, e dado caso que esta donación y obligación para cumplir y efectuar lo que así nos obligamos, pero a mayor abundamiento tantas cuantas veces excede o exceder pueda de los dichos quinientos áureos, tantas donaciones les hacemos como si fuesen hechas en tiempos diferentes y departidos. Y les damos poder cumplido para que la puedan insinuar si quisieren ante juez competente y renunciamos el auto de insinuación. Y para el cumplimiento y paga de lo que dicho es, obligamos nuestros bienes y rentas, espirituales y temporales, derechos y acciones, habidos y por haber. Y para más fuerza de esta escritura y por ser donación perpetua, juramos a Dios nuestro Señor y a santa María, su madre, y a las órdenes consagradas que tenemos, poniendo nuestra mano derecha en nuestro pecho y corona, en presencia del presente escribano, de haber por firme esta escritura en todo tiempo, y que no iremos ni veremos contra ella ni contra parte de ella para la querer o poder invalidar por ninguna causa y razón que sea que para la querer o poder invalidar, so pena de perjuro y de caer en caso de menos valer, y todavía esta escritura valga; so cargo del cual dicho juramento no pediremos ni demandaremos absolución ni relajación de este juramento ni de la descomunión de él, a nuestro muy Santo Padre ni a su Nuncio ni diputado ni a otro juez ni prelado, delegado o subdelegado, que poder tenga para nos lo conceder. Y caso que de *proprio motu* o *ad defectum agendi* nos sea concedido, no usaremos de ello, so la dicha pena.

Otrosí queremos y ordenamos que si los juros que para la dicha renta que así dejamos se compraren, en algún tiempo se quitaren o redimieren, que el precio de la tal redención se haya de depositar y deposite luego en el arca del depósito del dicho cabildo de la santa iglesia de Ávila, para que de allí luego se torne a emplear en otros juros y rentas ciertos y seguros para la dicha dotación, poniendo por fe cómo son los dichos dineros de esta dicha dotación, y lo mismo se ponga en la escritura de empleo que de ello se hiciere, para que siempre se entienda y sepa que los dichos juros y rentas

son de esta dicha dotación; y que esto se haya de hacer y haga todas las veces que sucediere el quitar la dicha renta, así en la quita como en el empleo que se hiciere.

Otro sí queremos que de esta escritura se saquen tres traslados, y que el uno de ellos tenga la dicha priora y monjas y convento, y el otro el dicho deán y cabildo, y el otro se ponga en un arquilla de cera que nos para este efecto tenemos con su llave; y también se metan en ella los privilegios y escrituras que de la dicha renta hubiere; la cual dicha arca con las dichas escrituras se ponga en la dicha nuestra capilla mayor de dicho monasterio, en un apartamiento que para ello se haga que esté seguro y cerrado.

E yo el dicho don Juan Carrillo, canónigo y tesorero de la dicha ciudad de Ávila, que presente estoy a todo lo susodicho, por mí mismo por lo que me toca, y asimismo en nombre de las dichas priora, monjas y convento del dicho monasterio de San Joseph, y por virtud de dos poderes que de ellas tengo, el uno para las poder obligar a cumplir la dicha capitulación suso incorporada hecha entre ellas y su señoría ilustrísima del dicho señor obispo mi señor y para obligarlas a todos los demás capítulos y escrituras que sobre ello fuesen necesarias de se hacer, y el otro para aceptar y recibir cualquier donación o donaciones que su señoría del dicho señor obispo les hiciere sobre lo susodicho, signados entrambos poderes de Alonso Ramírez Tamayo, escribano de Su Majestad y del número de la dicha ciudad de Ávila; los cuales dichos poderes originalmente entregó al presente escribano para que aquí los ponga e incorpore. E yo el dicho escribano los recibí y aquí los puse e incorporé; que su tenor es este que se sigue:

Poder. Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo nos la priora, monjas e convento de descalzas carmelitas de San Joseph de esta ciudad de Ávila, estando juntas e congregadas detrás de la red de nuestro locutorio según que nos solemos juntar para las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, siendo llamadas por el sonido de una campana, estando especialmente juntas nos María de San Jerónimo, priora; Ana de San Pedro, supriora; María de San Joseph; Ana de Jesús; Petronila Bautista; Isabel Bautista; Mariana de Jesús; Ana de los Ángeles; Teresa de Jesús; todas monjas profesas del dicho monasterio, por nosotras e por las ausentes, y en voz y en nombre de ellas, por quienes prestamos caución de *rato grato iudicato solvendi* que estarán e pasarán por lo que en esta escritura de poder, y no irán ni vernán contra ello agora ni en tiempo alguno, otorgamos e conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, llenero, general, bastante, tal cual de derecho en tal caso se requiere para más valer, al señor don Juan Carrillo, tesorero e canónigo de la catedral de la dicha ciudad de Ávila, para que por nos y en nuestro nombre y de este dicho convento se pueda juntar e junte con el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Palencia, y hacer cerca de darle a su señoría de este dicho convento e

nosotras la capilla mayor de esta iglesia, cualesquier capitulaciones que convengan, y ordenar los capítulos que le pareciere e bien visto le fuere cerca de la fundación de ella. Y hechos, para los cumplir pueda hacer y otorgar en favor de dicho señor obispo todas e cualesquier escrituras en nombre de este dicho convento, esto con beneplácito licencia y autoridad de nuestro padre vicario provincial, fray Gregorio Naciancenzo, que está y reside en la villa de Valladolid. Las cuales haga y otorgue por ante cualesquier escribano o escribanos. Las cuales dichas capitulaciones que hiciere o estuvieren hechas y escritura o escrituras, valan y sean tan firmes, bastantes e valederas como si nosotras mismas las otorgáramos y a ellas presentes fuéramos. Y para que para la validación de ellas pueda jurarlas por nos y en nuestras ánimas en forma de derecho bien e cumplidamente, de haber e que habremos por firme esta escritura, los capítulos e capitulaciones que con el dicho señor obispo trataré y la escritura o escrituras que cerca de la dicha fundación de la dicha capilla mayor y en otra cualquier manera que nos obligare; que siendo por él hechas y otorgadas los dichos capítulos y escrituras, y juradas, nosotras las damos por hechas y otorgadas, y nos obligamos y las juramos. E para que nos pueda obligar a nos y a los bienes, frutos e rentas de este monasterio, y someternos a la jurisdicción e jurisdicciones que le pareciere, que nosotras nos obligamos e sometemos. E para que cerca de lo susodicho pueda hacer e haga todo aquello que bien visto le fuere e por bien toviere e convenga a este dicho convento, y todo aquello que nosotras hicieramos siendo presentes, de tal manera que ninguna cosa deje de haber efecto de las que trataré e concertare por falta de poder; porque tal e tan bastante que de derecho por el mismo caso se recreciere, tal y tan bastante poder como fuere necesario le damos y otorgamos, con todas sus incidencias e dependencias, anexidades y conexidades, y con libre e general administración; si necesario es relevación, por la presente le relevamos en forma acostumbrada, so la cláusula del derecho *iudicium sisti iudicatum solvi*. Y prometemos e nos obligamos de haber por firme todo lo que en virtud de esta carta de poder fuere hecho, actuado e capitulado y otorgado y actuado, so obligación que hacemos de los bienes propios y rentas de este dicho monasterio que para su validación e seguridad obligamos, muebles e raíces, habidos y por haber. E por esta carta damos todo nuestro poder cumplido a todas e cualesquier justicias e jueces de Su Majestad, de cualesquier parte, fuero e jurisdicción que sean, que de ella puedan conocer con derecho, al fuero e jurisdicción de las cuales e de cada una de ellas nos sometemos, renunciando como renunciamos el nuestro propio fuero e jurisdicción e domicilio, y el privilegio de él, y la ley *si convenerit iuredictione omnium iudicium*, para que por las vías e rigores del derecho nos compelan a lo así guardar e cumplir e mantener y haber por firme, bien así y a tan cumplidamente como si sobre ello hubiésemos contenido en juicio ante juez competente y sobre ello fuese dada sentencia definitiva de nuestro pedimento e consentimiento, de que no hubiere lugar [a] apelación ni

suplicación ni otro remedio ni recurso alguno. Sobre lo cual renunciamos todas e cualesquier leyes, fueros e derechos, ordenamientos escritos e no escritos, canónicos e civiles, que son en nuestro favor; y la ley de derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala. E así para más fuerza de esta carta y de lo que en su virtud de ella fuere hecho, juramos por Dios Nuestro Señor e por Santa María, su gloriosa madre, e por una señal de la cruz en que pusimos nuestras manos derechas e por las palabras de los santos cuatro evangelios do quier que más largamente son escritas, de no ir ni venir contra esta escritura ni a lo que en virtud de esta escritura de poder se hiciere, otorgare e capitulare e jurare, agora ni en tiempo alguno, por ninguna manera que sea; ni diremos ni alegaremos que para la hacer fuimos lesas, engañadas, atraídas ni atemorizadas por persona alguna, antes confesamos que de lo hacer nos viene provecho e utilidad. E que si ansi lo hiciéremos, Dios Nuestro Señor nos ayude, y el contrario, nos lo demande. E decimos: Sí, juramos, e amén.

Que es hecho y otorgado en la dicha ciudad de Ávila, en nuestra casa, a seis días del mes [de] noviembre de mil e quinientos e ochenta y cuatro años, siendo presentes por testigos Francisco de Torres e Julián de Ávila, clérigo, e Pedro Hernández, vecinos de la dicha ciudad. Y los dichos Julián de Ávila, clérigo, e Pedro Hernández juraron en forma de derecho conocer a las dichas otorgantes, que son las mismas contenidas en este poder; las cuales lo firmaron de sus nombres.

María de San Jerónimo. Ana de San Pedro. María de San Joseph. Ana de Jesús. Petronila Bautista. Isabel Bautista. Mariana de Jesús. Ana de los Ángeles. Teresa de Jesús.

Julián de Ávila. Pedro Hernández.

Va entre renglones: *que de ello puedan conocer con derecho; esta escritura.*

E yo Alonso Ramírez Tamayo, escribano de la Majestad Real en la su corte, reinos y señoríos, público del número de Ávila y su tierra, fui presente a lo que dicho es con los dichos testigos y otorgantes; y de su ruego y pedimento lo fice escribir como ante mí pasó. Y en fe de lo dicho fice mi signo a tal. En testimonio de verdad, Alonso Ramírez Tamayo.

Poder. Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo nos la priora, monjas e convento del monasterio de Sant Joseph de descalzas carmelitas de esta muy noble ciudad de Ávila, estando juntas e congregadas detrás de la red de nuestro locutorio, siendo llamadas por el sonido de una campana, estando especialmente juntas: María de San Jerónimo, priora; Ana de San Pedro, supriora; María de Sant Joseph; Ana de Jesús; Petronila Bautista; Isabel Bautista; Mariana de Jesús; Ana de los Ángeles; Teresa de Jesús; todas monjas profesas, por nosotras y por las demás monjas del dicho monasterio por quien prestamos caución de *rato grato iudicato solvendo*, que estarán e pasarán por lo que en esta carta de poder, y no irán ni vernán contra ello, agora ni en

tiempo alguno. Otorgamos e conocemos por esta presente carta que damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, libre, llenero, general, bastante, tal cual de derecho en tal caso se requiere para más valer, al señor don Juan Carrillo, tesorero e canónigo de la catedral de la dicha ciudad de Ávila, para que por nos y en nuestro nombre e como si nosotras lo pudiéramos hacer, en nombre de este convento pueda parecer ante el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo de Palencia, y ver y examinar la escritura o escrituras de obligación, donación o donaciones y otras cualesquier que su señoría ilustrísima hiciere y otorgare en favor de este dicho convento. Y vistas, las pueda aceptar e recibir en sí, acepte e reciba las dichas escrituras en nombre de este dicho convento y para el mismo; y aceptadas, pueda pedir continuación de las dichas donaciones ante cualesquier juez ordinario; y para que por nos y en nuestro nombre e de este dicho monasterio, pueda tomar e tome la posesión o posesiones de todos e cualesquier bienes, muebles e raíces, derechos e acciones, que dicho señor obispo de Palencia diere y donare a este dicho convento; e tomada, requerir y protestar en nuestro nombre que ninguna persona se la perturbe, inquiete ni contrarie⁴⁸⁹, so pena de forzadores; y sacar e saque las dichas escrituras e posesiones de ellas para en guarda del derecho de este convento; que siendo por el dicho señor tesorero aceptadas y tomadas la posesión e posesiones de los dichos bienes, nosotras en nombre de este dicho convento las aceptamos y damos por tomada la dicha posesión e posesiones; y queremos que valgan e sean firmes en todo tiempo como si nosotras mismas las aceptáramos y tomáramos las posesiones; que para todo le damos y otorgamos este dicho poder, de tal manera que por falta de poder no se deje de efectuar el aceptar y tomar las dichas posesiones de las dichas escrituras y bienes de ellas: que otro tal e tan cumplido como nosotras le tenemos, le damos y otorgamos, con todas sus incidencias y dependencias, emergencias, anexidades e conexidades, con libre e general administración. Y si necesario es relevación, por el presente le relevamos de toda carga de satisfacción, caución e fiaduría, so la cláusula del derecho que dicha es en latín. Y prometemos e nos obligamos de haber por firme esta carta de poder y lo que en virtud de ella fuere hecho, so obligación que hacemos de los bienes propios e rentas de este dicho convento, que especialmente para ello obligamos. Y damos poder a cualesquier justicias e jueces de Su Majestad que de ello con derecho puedan conocer, de cualesquier parte, fuero e jurisdicción que sean, al fuero e jurisdicción de las cuales e de cada una de ellas nos sometemos, renunciando como renunciamos nuestro propio fuero e jurisdicción e domicilio, y el privilegio de él, y la ley *si convenerit de iurisdicione omnium iudicium*: para que por todas las vías e rigores del derecho nos compelan e apremien a lo ansí cumplir, mantener y haber por firme siempre jamás, bien ansí como si sobre ello hubiésemos contendido en juicio ante juez

⁴⁸⁹ Escribe contralle.

juez competente y sobre ello fuese dada sentencia de nuestro pedimento contra nos, de que no hoberie lugar [a] apelación ni otro remedio alguno. Y renunciamos las leyes de nuestro favor, y la ley que dice que general renunciación no vala.

En testimonio de lo cual lo otorgamos ante escribano público e testigos yuso escritos. Que es fecho y otorgado en la dicha ciudad de Ávila a seis días del mes de noviembre de mil e quinientos e ochenta y cuatro años, siendo presentes por testigos Francisco de To[r]res e Julián de Ávila, clérigo, e Pedro Hernández, vecinos de la dicha ciudad.

Y el dicho Julián de Ávila e Pedro Hernández juraron en forma de derecho conocer a las otorgantes y ser las contenidas en este poder, las cuales lo firmaron de sus nombres.

María de San Jerónimo. Ana de San Pedro. María de San Joseph. Ana de Jesús. Isabel Bautista. Mariana de Jesús. Ana de los Ángeles. Petronila Bautista. Teresa de Jesús.

Julián de Ávila. Pero Hernández.

Va entre renglones o diz: *que de ello con derecho deban conocer*; vala.

E yo Alonso Ramírez Tamayo, escribano de la Majestad Real en la su corte, reinos e señoríos, público del número de Ávila y su tierra, fui presente a lo que dicho es con los dichos testigos e otorgantes, y lo fice escribir como ante mí pasó; y va escrito en tres hojas de papel de pliego entero, con esta en que va mi signo a tal. En testimonio de verdad, Alonso Ramírez Tamayo.

Sigue la escritura.

E usando de los dichos poderes suso incorporados, yo el dicho don Juan Carrillo, por mí mismo y en nombre de las dichas priora, monjas e convento, conozco por esta carta que acepto y recibo esta escritura hecha por su señoría ilustrísima del dicho señor obispo, así a mi favor como de la dicha priora y monjas del dicho monasterio; y asimismo la donación de bienes en esta escritura declarada, la dación de posesión que por ella su señoría les da de los dichos bienes y a mí en su nombre, y se le recibe a su señoría en limosna, bien y merced que al dicho monasterio hace. Y desde agora tomando y aprehendiendo en el dicho nombre la posesión de todos los dichos bienes en esta escritura declarados de que se hace la dicha donación, me doy e otorgo por contento y entregado de todos ellos sin faltar cosa ninguna, porque los recibí y se me entregaron realmente en presencia del presente escribano y testigos de esta escritura. Y como entregado de ellos otorgo a su señoría carta de pago y recibo en forma, y con los dichos bienes recibo esta escritura ante el presente escribano. Y así por mí y en el dicho nombre apruebo y loo y he por buena esta dicha escritura y todos los capítulos en ella contenidos, que todos ellos me han sido leídos e relatados delante por el presente escribano, en todo y por todo como en ellos se contiene. Y me obligo por lo que a mí toca y obligo a la dicha priora, monjas y convento de dicho monasterio, así a las que agora son como a las que serán de aquí adelante, perpetuamente

e a voz de convento, de que en todo tiempo guardarán, cumplirán e pagaráن todo lo referido en esta escritura según e como en ella e en la dicha capitulación suso incorporada se contiene, por lo que al dicho monasterio toca guardar e cumplir e pagar, por ser todo lo susodicho evidentemente en tan gran provecho e utilidad e beneficio del dicho monasterio. E teniendo respeto a lo susodicho y a lo mucho que su señoría ilustrísima por el dicho monasterio y monjas de él ha hecho, así siendo súbditas suyas como después acá, y favorecídolas y ayudádolas para fundar el dicho monasterio e los demás que se han fundado de la dicha orden, así de frailes como de monjas, y el mucho amor que siempre las ha tenido y tiene, y la merced y buena obra que por esta escritura les hace, demás de lo que dicho es, y porque así la dicha priora y monjas lo quieren y me dieron una memoria para que así se capitulase, que dice lo siguiente:

Memoria. Jesús. Vista la gran obligación en que vuestra señoría ilustrísima nos ha puesto, y como de nuestra parte no tenemos nada con que corresponder a esta, nos juntamos para ver lo que podríamos hacer en servicio de vuestra señoría, así para las de agora como para las que están por venir. Y nos concertamos con harta voluntad en que cada día una monja todo lo que hiciere, como son las tres horas de oración, silicio, disciplina, ayuno, y finalmente todo lo que aquel día mereciere, sea por vuestra señoría; y así vaya por su orden cada día. Y asimismo una conmemoración en el coro por la salud de vida de vuestra señoría. Y que en esto se haga tabla que esté en el coro, y lo confirme el padre provincial para lo de adelante. Y esto se entiende sin la oración general de todo el convento, que ésta siempre la ha de haber. Este cornadillo reciba vuestra señoría con la voluntad que se le ofrece, que pasa bien adelante.

[*Sigue don Juan Carrillo*] Obligo a la dicha priora, monjas y convento que agora son y serán de aquí adelante, perpetuamente para siempre jamás, a que perpetuamente harán lo susodicho, como de suso está declarado, por su señoría ilustrísima sin que haya falta, poniéndolo así en tabla para que siempre haya memoria de ello. Y para el cumplimiento y paga y paga⁴⁹⁰ de todo lo contenido en esta escritura, obligo los bienes y rentas del dicho monasterio y convento, muebles y raíces, derechos y acciones, espirituales y temporales, habidos y por haber. Y otrosí las obligo a que luego la dicha priora, monjas y convento, ratificarán y aprobarán esta escritura por ante escribano y en forma, obligándose al cumplimiento de todo lo en ella contenido, y con beneplácito del provincial de la dicha orden; y ratifiquenla o no, todavía esta escritura valga.

Y ambas partes, nos el dicho don Álvaro de Mendoza y don Juan Carrillo, por mí y en el dicho nombre, damos todo poder cumplido a todas e cualesquier jueces e justicias de Su Majestad, de las sus casas, cortes y chancillerías y de

⁴⁹⁰ Repite el escribano; quizás haya que leer *paga y pago*.

otras cualesquier partes, eclesiásticas y seglares, de cualquier jurisdicción que sean, so cuya jurisdicción y de cada uno de ellos nos sometemos, e yo el dicho don Juan Carrillo someto a las dichas mis partes. Y renunciamos nuestro propio fuero, jurisdicción, domicilio y privilegios, para que por todo rigor de derecho nos hagan y les hagan cumplir y pagar lo que dicho es como si lo hubiésemos llevado por sentencia definitiva de juez competente, pasada en cosa juzgada. Sobre lo cual renunciamos por nos y en el dicho nombre todas las leyes, fueros y derechos, ordenamientos, beneficio, remedio y auxilio canónicos⁴⁹¹ y municipales y eclesiásticos de que en cualquier manera nos podamos y se puedan aprovechar: que nos non valan; en especial, la ley e derecho que dice que general renunciación de leyes fecha non vala; e la ley que dice que ninguno puede renunciar el derecho que no sabe competeler.

Y otrosí yo el dicho don Juan Carrillo obligo a la dicha priora y monjas *in forma camerae apostolicae latissime extendenda* y renuncio en su nombre.

E nos el dicho señor don Álvaro de Mendoza y don Juan Carrillo, por nosotros mismos, el capítulo *suam de poenis Oduardus de solutionibus* y los otros capítulos y privilegios que hablan en favor de las personas eclesiásticas, como en ellos se contiene.

[Aprobación del vicario provincial] Nos fray Gregorio Nacianceno, prior del convento de Nuestra Señora del Consuelo, extramuros de esta villa de Valladolid, de la orden carmelita descalza, e vicario provincial de monjas e de frailes de la dicha orden de la provincia de Castilla, que presente hemos estado a todo lo contenido en esta escritura que delante de nos ha sido leída e relatada, e visto[s] los poderes de la dicha priora monjas e convento de San Joseph de la dicha ciudad de Ávila, decimos que les otorgamos el beneplácito que por ellos se nos pide para otorgar esta escritura. E demás de ello, visto la voluntad de su señoría ilustrísima e la mucha merced que por esta escritura hace al dicho convento e a nuestra orden e la evidente utilidad e provecho que de ello nos viene, como tal su prelado aprobamos e ratificamos esta dicha escritura en todo e por todo como en ella se contiene, para que en todo tiempo se guarde e cumpla. E suplimos para ello cualquier defecto de solemnidad o de sustancia que para que valga sea necesario. E interponemos para su validación nuestra autoridad e decreto como tal prelado. E demás de ello les damos licencia que cumplida es necesaria a la dicha priora, monjas y convento, para que puedan ratificar e aprobar juntas en su convento esta escritura por ante escribano y en forma. A la cual ratificación que hicieren desde agora la aprobamos e interponemos a ella para su validación el dicho nuestro decreto e autoridad, e suplimos el dicho defecto que de solemnidad o de sustancia sea necesario. E asimismo les doy la dicha licencia para que puedan jurar la dicha ratificación e aprobación de esta escritura.

⁴⁹¹ Escribió canónigos.

E por más firmeza, nos todas las dichas partes otorgamos esta escritura ante Antonio Rodríguez, escribano de Su Majestad e escribano mayor de la casa de la moneda de esta villa de Valladolid, e vecino de ella, e de las rentas de su señoría ilustrísima, que le rogamos dé fe de ella. E lo firmamos de nuestros nombres.

Que fue hecha e otorgada en la villa de Valladolid a trece días del mes de diciembre, día de la bendita Santa Lucía, año del Señor de mil e quinientos e ochenta y cuatro años.

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es e lo vieron otorgar e firmar con su señoría ilustrísima e con los demás otorgantes, a los cuales yo el dicho escribano fago fe que conozco, Luis de Orduña, canónigo de Palencia e secretario de su señoría; e Juan de Gordejuela, su contador; el licenciado —; el reverendísimo Saavedra; e Antonio de Montoya, criado de su señoría ilustrísima, estantes en esta villa. E al otorgamiento de esta escritura se halló presente fray Juan Bautista prior del monasterio de Nuestra Señora del Carmen descalzos de Mancera.

Va entre renglones o diz: *descalzos, y el primero monasterio de la dicha orden, un mayordomo, cada un año, secretario, priora y monjas, y los demás que se han fundado de la dicha orden así de frailes como de monjas, siempre jamás, y por los señores conde e condesa de Ribadavia nuestros señores padres e por mis hermanas doña María de Mendoza, doña Beatriz de Noroña y doña Ana de Mendoza e Teresa de Jesús.* Va enmendado: *veinte y cinco, a, vala.* Va testado: *a, en, siempre jamás, ta, s, don, escribano, p, escritura, en la dicha, s, b; no vala.*

El obispo y conde don Álvaro de Mendoza. Fray Gregorio Naciancenzo vicario provincial. Juan Carrillo.

Pasó ante mí, Antonio Rodríguez.

Entrega.

E yo el dicho Antonio Rodríguez, escribano público sobredicho, hago fe que su señoría ilustrísima de dicho señor obispo de Palencia por su persona misma dio e entregó al dicho don Juan Carrillo en el dicho nombre la posesión de todas las piezas de plata e oro e bienes declarados e incorporados en esta escritura por la forma que en ella se contiene, [e] el dicho don Juan Carrillo en nombre de la dicha priora, monjas e convento del dicho monasterio de San Joseph lo recibió realmente, quedando en la posesión de todos ellos pacíficamente, e de ellos se dio por contento e entregado. E asimismo se le entregaron dos ducados de oro de a cien ducados cada uno, e dos ducados de oro de a veinte ducados cada uno, e cinco ducados de a diez, e una esmeralda fina, como se declara en la entrega de los dichos bienes. Todo lo cual recibió luego *in continente* al otorgamiento de esta escritura, e su señoría se lo dio e entregó en presencia de mí el dicho escribano e de los testigos de la dicha escritura de dotación y donación de suso

escrita y otorgada por las dichas partes. En fe de todo ello lo firmé de mi nombre. Fui presente, Antonio Rodríguez.

Enmendado: *nuestra, los tiempos, a, en, tor.* Valga.

[Signo notarial] Juan Martín Martínez

14 de septiembre de 1593. Reducción de cargas en capellanía de Vázquez de Medina.

A.D.A., Códice 13 bis, fol. 222.

Pedro de Cuevas, clérigo presbítero, vecino de esta ciudad, parezco ante vuestra merced y digo que yo tengo y poseo una capellanía sita en la iglesia e monasterio de San Joseho de esta ciudad que doctó y fundó Juan Vázquez de Medina y Lucía de Medina su hermana, difuntos. La cual dicha capellanía tiene de obligación de desçir misa cada día reçada y las fiestas de Nuestra Señora misa cantada, y algunas de las cantadas con diácono y subdiácono, y otras obligaciones contenidas en la obligación; para lo cual tiene de renta treinta mil maravedís cada un año, que sacado su(b)sidio queda en veinte y siete mil maravedís. Y para tanta carga de misas la dicha renta es muy poca. Pido y suplico a vuestra merced, atento a que ha mucho tiempo que se fundó la dicha capellanía y los tiempos son muy estrechos, habida información de lo susodicho vuestra merced mande reducir y reduzga las dichas misas a menor número, de manera que cómodamente yo la pueda servir, y para ello dé su licencia en forma. Y para ello, etc. P(edr)o de las Cuevas (*rubricado*).

El provisor manda hacer información. El 22 de septiembre se notifica a «doña Ana de Loaysa como madre y curadora de Luis Guillamas, su hijo, patrón de la dicha capellanía». Y declara Hernando Díaz, capellán en la catedral: antes tuvo tal capellanía el racionero Juan Guillamas, difunto. Y lo firma. Lo mismo declara y firma Hernando Gutiérrez, capellán en la catedral. Y lo mismo el testigo Francisco Gutiérrez, también capellán en la catedral. El 25 septiembre el provisor Pedro Rodríguez de León ante el notario Agustín Suaréz Dávila lo reduce a cuatro misas rezadas semanales en domingo y lunes y jueves y viernes; y cada año en el octavario de Todos los Santos una misa cantada con vigilia; y diez misas cantadas de Nuestra Señora cada año.

13 de diciembre de 1594. Donación de alhajas de don Juan Carrillo a la iglesia de San José.

A.H.N., Clero, leg. 300.

Son las siguientes:

Primeramente, una cruz de plata dorada.

Un cáliz de plata dorado, con su patena y caxa.

Unas vinaxeras de plata doradas y una salva de plata, con un escudo de mis armas en ella.

Un relicario de muchas reliquias, puesto sobre talla de oro verde.
Otro relicario en un vaso de vidrio, con una reliquia de San Lorenço y caxa.
Dos cabeças de virgen con sus medios cuerpos de talla.
Unas palabras de consagración guarneçidas de ébano.
Una casulla de raso encarnado prensada, guarneçida con franxas de oro.
Otra casulla de tafetán blanco con una çenefa bordada.
Otra casulla negra de tafetán con franxas de oro.
Dos roquetes de olanda con sus amitos.
Unos corporales de cadeneta de oro y plata guarneçidos.
Otros corporales de cadeneta blanca de hilo.
Otros corporales labrados de seda morada. Todos los cuales dichos corporales tienen sus palias y hijuelas, y las dichas casullas sus pieças.
Una bolsa de tela de oro para los dichos corporales.
Una sábana de altar de ruán.
Dos misales romanos.
Una imagen de la Quinta Angustia.
Otra imagen de la Oraçón del Güerto.
Item todas las reliquias que de cualquier manera se hallaren en mi poder.
Un caracol de nácar con una cuchara de lo mismo y el pie de plata, que sirve de naveta.

Y lo aceptan la priora María de San Jerónimo, Isabel Bautista, Petronila Bautista, Mariana de Jesús, María de San José, Beatriz de Jesús, Ana de los Ángeles, Teresa de Jesús, Inés de Jesús, Petronila de la Encarnación. Ante el notario Pedro González del Cerro.

En el dorso: No se recibió más que las reliquias y las alhajas para la sacristía, por no haber de qué cobrar cuando murió dicho canónigo Carrillo, por haberse formado concurso. Y la signatura antigua: Legajo segundo, letra A, número 12.

26 de febrero de 1605. **Testamento de Julián de Ávila.**

A.H.P.A., Protocolos, vol. 587, fol. 518 a 529.

Testamento del hermano Julián Dávila, clérigo.

En la ciudad de Ávila, a veinte y seis días del mes de febrero de mil y seiscientos y cinco años, ante su merced del licenciado Valdés de Villaviciosa, alcalde mayor en la dicha ciudad de Ávila y su tierra por su majestad, y ante mí el presente escribano público e testigos de yuso escritos, paresció presente Viceynte Dávila, vecino desta ciudad, como hermano de [tachado: el padre] Julián Dávila, clérigo, difunto, vecino que fue desta dicha ciudad, y como un vecino de la dicha ciudad. E dixo que el dicho Julián Dávila es muerto e pasado desta presente vida, que murió hoy dicho día, e hizo e otorgó su testamento cerrado in escritis por ante mí el dicho escribano. E para que se

cumpla y execute el dicho testamento pidió a su merced mande rescribir in forma de algunos de los testigos instrumentales que a su otorgamiento se hallaron presentes, de cómo el dicho Julián Dávila es muerto, y que al tiempo que le otorgó estaba en su juicio y entendimiento natural, y de cómo está fecho y otorgado conforme a derecho, y le mande abrir y publicar con la soledad nescessaria, y dél mande dar traslado a los interesados signado y en pública forma, interpuñiendo a él su autoridad y decreto judicial para que valga e sea firme. E pidió justicia.

El dicho alcalde mayor mandó al dicho Viceynte Dávila ysibir [exhibir] ante su merced el dicho testamento, para que por él visto provea justicia.

E luego el dicho Viceynte Dávila ysibió [exhibió] e mostró ante el dicho alcalde mayor el dicho testamento otorgado por el dicho padre Julián Dávila. El cual estaba cerrado y sellado, y firmado el otorgamiento dél de algunas firmas y firmado y [interlineado: signado] de mí el dicho presente escribano. El cual visto por el dicho alcalde mayor, mandó que el dicho Viceynte Dávila dé información de lo contenido en su pedimiento, e dada la verá e prove[e]rá justicia, siendo testigos el licenciado Palacios y Benito Pardo, alguacil, y Miguel Antonio de Cepeda, vecinos de esta dicha ciudad de Ávila. Va entre renglones y signado, vala; va ráido el padre, no vala.

El licenciado Valdés. Ante mí, Diego de Salinas.

Sigue la presentación y juramento de los testigos Gabriel Díaz y Pedro Hernández, procuradores de causas, Agustín de Tapia. Agustín Mozo, platero, y Miguel Crespo, escribano real. Declaran haber estado presentes al otorgamiento del testamento y haberlo firmado con él. Y que Julián de Ávila ha muerto hoy entre las cinco y las seis de la tarde. Y a vista de tales declaraciones, el alcalde mayor ordena abrir y leer el testamento, y lo declara de todo valor y eficacia, como si fuera escritura pública ante escribano real.

Sigue el testamento:

(Folio 524) Jhesus. María. Joseph.

In Dei nomine. Amén. Sepan cuantos esta carta de testamento y última y postrimera voluntad vieren cómo yo Julián Dávila, clérigo, hijo de Cristóbal Dávila y de Ana de Santo Domingo, vecinos que fueron y yo soy desta cibdad de Ávila, estando como estoy bueno y sano de salud corporal y con mi sano juicio y entendimiento, tal cual Dios nuestro Señor fue servido de me le dar, creyendo como creo bien y firmemente en la Santísima Trinidad, Padre y Hijo y Espíritu Santo, que son tres Personas y un solo Dios todopoderoso, en cuya santa fe cathólica protesto vivir y morir como verdadero y católico christiano, y tomando por mi abogada e intercesora a la Virgen Santa María, madre de mi señor Jesuchristo, y a señor san Joseph, mi abogado, y a san Pedro y a san Pablo y a todos los discípulos de Jesuchristo mi Señor, y a señor san Sebastián, y a todos los mártires y sanctos y sanctas de la corte del cielo, para que rueguen a Dios Nuestro Señor por mi ánima, a honra y gloria de Su

Majestad, ordeno y otorgo este mi testamento y última voluntad, deseando se ordene y cumpla conforme a la de Dios Nuestro Señor, con la cual ahora y siempre me deseo conformar, pesándome mucho por no lo haber hecho en todos mis pensamientos, palabras y obras desde que tuve uso de razón, y confiando mucho en los méritos de mi señor Jesucristo y suplicándole me quiera perdonar y aceptar en servicio todo lo que en este mi testamento quiero ordenar y mandar en la forma siguiente:

Primeramente mando mi ánima a Dios nuestro Señor que la crió y a nuestro Señor Jesucristo que la redimió con su preciosa sangre; y el cuerpo a la tierra de que fue formado. Y mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Joseph de Ávila, en la capilla que fundó y dotó el venerable maestro Gaspar Daza que sea en gloria, en una laude que está en mitad de la capilla donde está escrito mi nombre y están trasladados los huesos de mi madre. Y ruego en caridad a mis testamentarios que cuando se abriere la sepultura pongan allí alguna persona que recoja los huesos, que los hallarán juntos en una sábana, para que con honor así juntos los vuelvan a sepultar a un lado de mi cuerpo. Y advierto que nunca jamás se puede otro enterrar en mi sepultura, porque lo dexó así mandado el fundador.

Iten mando que lleven mi cuerpo a sepultar los mis señores y hermanos de La Misericordia, con el Cristo y paño de la dicha congregación; y mando que se les den de mis bienes cuatro ducados aquel día, para que los dichos señores los repartan a los pobres de La Misericordia a su disposición, como hacen las demás limosnas.

Iten pido y suplico en caridad a los mis padres de señor San Segundo y al padre prior que a la sazón fuere, que vengan a mi entierro y hagan por mí el oficio como lo hacen las demás religiones en los entierros, por el mucho amor e devoción que les he tenido.

Iten mando que luego que Dios me lleve se dé aviso a los señores que a la sazón fueren jueces de la hermandad de San Bernabé para que hagan mulir y llamar a los señores hermanos della, para que acompañen mi cuerpo y me hagan el oficio que se acostumbra hacer por cualquiera hermano que muere; y ansimismo les encargo que me hagan decir las misas de cada uno, porque cuando esto escribo ha más de cuarenta años que sirvo a la dicha hermandad y nunca he dexado de decir ninguna misa por todos los que en este tiempo ha llevado Nuestro Señor.

Iten mando que acompañen mi cuerpo los niños de la doctrina y las hermandades del Nombre de Jesús y de Las Angustias, donde yo soy cofrade.

Iten mando que el día de mi entierro si fuere hora, y si no el día siguiente, se haga el oficio del entierro, honras y novena por mi alma como se acostumbra; y dexo a disposición de mis testamentarios todo lo que se hubiere de hacer y ofrecer como se hace por las personas de mi estado, salvo en cuanto a la cera y hachas, que no quiero [que] vayan con el uso

común, sino que tan solamente se pongan las velas que se suelen poner en los altares y dos velas a la cruz; y lo mismo mando en mi cabo de año; y lo que se había de gastar en cera mando que se reparta a pobres, a voluntad de mis testamentarios, si fuere posible el día de mi entierro, y si no el siguiente.

Iten mando que los nueve días primeros siguientes después de mis honras, se me digan (*sic*) cada día una misa cantada en la dicha capilla donde yo me enterrare. Y que en esos días luego con mucha brevedad se digan por mi ánima docientes misas rezadas, en las cuales entren las cincuenta del boidigo, dando al cura y beneficiado de señor Santo Domingo la limosna y cera de las veinte y cinco que les caben, y encargándoles la brevedad, porque allí están enterrados mi padre y hermanos. Y si los padres de señor San Segundo quisieren parte destas misas, se les den todas las que con brevedad pudieren decir. Y pido en caridad a mis testamentarios que estas docientes misas rezadas se digan las más el día de mi entierro, aunque se digan y repartan por los monasterios, y aunque se añada la limosna dellas; y que a lo más largo, estén dichas en los tres días siguientes al de mi entierro.

Iten mando que en todos los altares en que hubiere en Ávila que tengan particular gracia para los difuntos, se me diga en cada uno dellos una misa rezada.

Iten mando que en la dicha iglesia de señor San Joseph se haga mi cabo de año con la brevedad posible; y todo lo dexo a mis testamentarios excepto la cera, como dicho es.

Iten mando a las mandas pías y redención de captivos lo acostumbrado, con que las excluyo deste mi testamento.

Iten declaro que yo tengo unas casas al cantón de la Caldandrín de esta ciudad de Ávila, y nos cupieron por herencia (que eran de mi padre que haya gloria) a mí y a mi hermana Catalina Dávila, y por su muerte heredé yo su parte, como parecerá por su testamento. Y habiendo llevado mi hermana Francisca Díaz, mujer de Juan Esteban, y mi hermana Isabel Dávila, mujer Gonzalo Mozo, las mayores partes que cupieron para sus dotes, y habiendo renunciado sus partes y legítimas mis dos hermanas monjas, la una en San Joseph y la otra en las Gordillas; y habiéndonos juntado a cuentas y partición de lo que quedó yo y mi hermano Vicente Dávila y mi hermana Catalina Dávila, y habiéndonos cabido a mí y a la dicha mi hermana la casa que tengo dicho, ambos tuvimos por bien se añadiese a Vicente Dávila un gran pedazo de lo que nos había cabido, de manera que nuestra parte de casa quedó muy disminuida y la suya muy aumentada con lo que le añadimos; lo cual ahora y siempre tengo por muy bien dado. Y esta casa que nos quedó y al presente es toda mía, renta cada año diez y seis ducados y un par de zapatos, y antes hay esperanza de que subirá el alquiler que no bajará. Y más tengo otra casa junto a San Joseph, que yo labré y al presente vivo en ella; y ambas son libres

de censo perpetuo y al quitar. Pues digo que estas dos casas mando al dicho Vicente Dávila mi hermano, para él y sus herederos, con las condiciones siguientes:

Primeramente que las tres Pascuas del año, conviene a saber, Navidad, Pascua Florida y Pascua de Espíritu Santo, y el día de la Visitación de Nuestra Señora y el día de mi padre san Joseph y el día que el Señor me llevare, que son seis días cada año, quiero y es mi voluntad que cada día de estos perpetuamente se me diga una misa rezada, y se llamen quince pobres que la oigan [escribe oyan], y al sacerdote que la dixere se le den dos reales de limosna, y a cada uno de los quince pobres en acabando la misa se le dé un real de limosna por mano del dicho sacerdote, en honra de los quince misterios de nuestra santa fe católica, diciéndoles que rueguen a Dios por mi ánima.

Iten mando que si no hubiere tantos pobres envergonzantes que quieran acudir a oír la dicha misa, se puedan llamar de los que andan a pedir, y se les dé a cada uno medio real de limosna; y si a título de la limosna acudieren de estos pobres mendicantes muchos más, se les reparta como mejor pareciere, de suerte que nunca se dexen de repartir los dichos quince reales por cada vez de los dichos seis días.

Iten mando que demás de las dichas seis misas [tachado: cantadas] rezadas, se diga cada año para siempre jamás a costa del alquiler de las dichas dos casas una misa rezada el día de señora santa Ana; y que esta y las dichas seis misas en cada un año se han de decir en la dicha capilla donde yo me mando enterrar, y allí se ha de dar y repartir la dicha limosna. [Al margen: En esta misa se den dos reales en pitanza, pero en ella no ha de haber pobres como en las demás].

Iten digo y declaro que si a mis testamentarios les pareciere que para mayor seguridad y firmeza de las dichas dotaciones será mejor vender las dichas dos casas y del precio de ellas comprar el censo que convenga y se pueda comprar, que les doy poder y facultad para lo poder hacer como mejor les pareciere, con tal que el dicho Vicente Dávila ni sus herederos no quiero ni es mi voluntad que hereden las dichas dos casas desde el día de mi muerte, sino que mando que Catalina de Jesús, mi criada, que me ha servido veinte años, si sus perlados la dieren licencia, las goce por sus días y cumpla las dichas dotaciones; y en caso que por ser profesa no la (sic) den la dicha licencia, quiero y es mi voluntad que por los días de la dicha Catalina de Jesús, mi criada haya y goce las dichas casas el convento de señor San Joseph de Ávila, y la dicha Catalina de Jesús mi criada, con licencia de la madre priora, por todos los días de su vida nombre los pobres a quien se ha de dar la limosna, salvo si la madre priora gustare de nombrar siquiera la mitad dellos por cada vez. Y después de los días de la dicha Catalina de Jesús, mi criada, es mi voluntad que haya y herede las dichas dos casas el dicho Vicente Dávila, mi hermano, para sí y para sus herederos, con las cargas y condiciones susodichas, y con tal que si pasare un año

que él o sus herederos faltaren de decir las dichas misas, por el mismo caso pasen las dichas casas en posesión y propiedad al dicho convento de San Joseph de Ávila, asimismo con estas cargas; y a las religiosas que en él fueren a la sazón pido en caridad las aceten y reciban y cumplan, en memoria que fui su primero capellán y confesor, y acompañé a nuestra santa Madre Teresa de Jesús en las más fundaciones que hizo en su vida.

Iten mando que si en cualquier tiempo el dicho Vicente Dávila o sus herederos quisieren vender las dichas casas por mejor y más útil para la dotación, que sean obligados a poner a censo el precio dellas como arriba va dicho y tenerle siempre en pie [escribe empié]; y que no se haciendo esto así con la seguridad y escrituras necesarias de aceptación y obligación de cumplir lo aquí contenido, las dichas casas pasen siempre con esta carga, e vuelvan al dicho convento de San Joseph, ellás o el censo que dellas se compre.

Iten declaro que se hallará en mi poder una escritura de censo al quitar de mil y quinientos maravedís en cada un año, en mi favor contra el dicho Vicente Dávila mi hermano: digo que, aunque es verdad que me debe los réditos de casi todos los años que ha que se hizo la dicha escritura, que yo se la perdono el principal y réditos, y mando se le dé su escritura.

Iten mando al dicho Vicente Dávila mi hermano la imagen grande de pincel de Nuestra Señora, la que era de nuestros padres, y el oratorio que está en el hueco de la pared, y el paño grande de pared, y las dos mejores sillas francesas que yo dexare; y el oratorio se entiende el crucifijo con el pie en que está puesto, y los tafetanes colorados con dos frontalillos que tienen las armas de la orden y los ramilletes; y no le mando los Agnus Deies (*sic*) que están alrededor del Cristo.

Iten mando que todos los Agnus Deies que yo dexare, fuera del grande que tengo a mi cabecera, digo que ellos y todas las estampas y imágenes que no quedaren mandadas a personas particulares, mando que se repartan ellas y todos los libros de romance que se hallaren entre mis sobrinos, con tal que los curas no entren en esta partición.

Iten mando a los padres de señor San Segundo desta ciudad de Ávila todos los libros que pareciere haberles yo prestado en vida, que cuantos a tiempo de mi muerte estuvieren en su poder quiero que se queden por suyos para su librería.

Ítem mando al colegio de la Compañía de Jesús desta ciudad de Ávila los libros siguientes de los que yo dexare: Ricardo de San Víctore, las obras de san Anselmo, el maestro Gaspar Amelos sobre San Mateo, fray Juan de la Fuente sobre San Marcos, otro de este autor sobre el salmo de Miserere mei Deus, Isidorus Clarus obispo sobre San Lucas, Celio Panonio sobre todo el Apocalipsis, ópera Thomae a Campis con commento Maleoli. Y los demás libros de latín que yo dexare (salvo los que en particular expresamente fueren nombrados y mandados) los mando a Jerónimo Dávila mi sobrino, hijo del dicho Vicente Dávila.

Iten mando al dicho colegio de la Compañía de Jesús de Ávila el roquete que era del maestro Gaspar Daza, para cuando los padres se afiten (?).

Iten mando y es mi voluntad que los originales de tres libros que al presente están en poder de los padres descalzos carmelitas, los cuales originales quedarán en mi casa escritos de mi mano en cuadernos pequeños, que se den todos a las monjas descalzas de San Joseph desta ciudad de Ávila: el primero destos libros trata de los Santos Sacramentos; el segundo, de la unión del alma con Dios, por otro nombre se intitula *Desposorio Espiritual*; el tercero habla con las almas que de veras se quieren volver a Dios, y al cabo se trata de cómo se ha de entrar en la iglesia y cómo se ha de oír la misa.

Iten mando a las dichas monjas otro libro que queda escrito de mi mano, encuadernado en pergamino, y trata de la oración mental; y dél y los demás hagan lo que el Señor las inspirare.

Iten mando a la sacristan[ía] de señor San Millán de Ávila el cajón en que yo tengo mis vestidos, para que en él se guarden los ornamentos de la capellanía; y de aquellos ornamentos viejos se tome uno para enterrarme, y se dé por él la limosna que a mis testamentarios pareciere y sea razón, si no es que las dichas monjas de San Joseph quieran darme ornamento. Y más mando a la dicha iglesia de San Millán un misal mediano que yo compré, en el cual se hallará escrito cómo es para San Millán.

Iten declaro que yo presté a Cristóbal de León, mi sobrino, cura de Solosancho, veinte mil maravedís, y más seis escudos y medio para la expedición de las bulas de su beneficio, como parecerá por una firma suya. De lo cual yo le perdono la mitad, y de su voluntad le pido me diga algunas misas rezadas; y la otra mitad es mi voluntad que la reparta entre sus deudos pobres, con parecer de Vicente Dávila mi hermano o de alguno de mis testamentarios; y con esto me doy por pagado de toda la dicha cantidad. Y declaro que para esta mitad que le obligo a repartir, me tiene dado un lechón que costó cincuenta reales y una arroba de camuesas⁴⁹².

Iten mando a mi hermana Isabel Dávila la cruz de reliquias que yo tengo a mi cabecera, y el relicario de plata que traigo conmigo, y una de mis sotanas.

Iten mando a Luis Esteban, mi sobrino, una sobrerropa sencilla y una sotana, la que él escogiere, y dos camisas; y a su mujer Juana Bautista mando el cuadro de pincel donde está el Descendimiento de la Cruz y san Juan y la Madalena, con el guardapolvo verde que tiene delante.

Iten mando a Segundo López, clérigo, vecino de Ávila, el Agnus Dei grande que tengo a mi cabecera, y que le estime en mucho porque, dexando aparte lo que es, me le dio la santa Madre Teresa de Jesús; y más le mando un estuche pequeño que yo tengo, que tiene [en?] la herramienta cabos blancos.

Iten mando al doctor Miguel González Vaquero, cura de Santo Domingo de Ávila, el crucifijo dorado que yo tengo, y el lienzo de San Pablo que está en mi aposento.

⁴⁹² «Especie de manzana fragante y sabrosa» (DRA).

Iten mando a Agustina Dávila mi sobrina, que al presente está en mi casa, una cama de ropa ordinaria, y por lo que ha servido la (*sic*) den lo que a mis testamentarios y a Catalina de Jesús les pareciere.

Iten mando a una sobrinita de la hermana Catalina de Jesús, que está por remediar y se llama María Gómez, seis ducados por una vez, en dinero o alhajas, como a la hermana Catalina mejor le pareciere y fuere su voluntad.

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidos, dexo y nombro por mis testamentarios y albaceas al dicho Vicente Dávila, mi hermano, y al dicho Segundo López, clérigo, y al dicho doctor Miguel González Vaquero, cura de Santo Domingo, todos vecinos de Ávila; a los cuales y a cada uno dellos por sí *in solidum* doy todo mi poder cumplido, cual yo le tengo y puedo dar, para que tomen mis bienes y los vendan en pública almoneda y fuera della, como les pareciere; y de ellos y del precio de ellos cumplan y paguen este mi testamento y lo en él contenido. Y quiero que de este dicho poder usen no sólo el año fatal después de mi muerte, sino todos los años que para cualquiera cosa de las contenidas en este mi testamento o en lo que de él y de ellas pudiere resultar, fuere necesario usar del dicho poder, que cual se requiere y yo le puedo dar sin límite alguno le doy. Y encargo y pido en caridad a los dichos mis testamentarios que hagan con mucho cuidado y diligencia el negocio de las casas y dotación, apoyándole con las escrituras y firmezas que sean necesarias.

Iten digo y es mi voluntad que si yo dexare algún memorial firmado de mi nombre fuera de este mi testamento, para añadir, quitar, mudar o declarar cualquiera cosa, lo en él contenido valga como si de *verbo ad verbum* fuera escrito en este mi testamento.

Y cumplido y pagado todo lo en este mi testamento contenido, en el remanente de todos mis bienes muebles y raíces, derechos y acciones que ahora o en cualquier tiempo me puedan pertenecer, instituyo, dexo y nombro por mis universales herederos a los pobres de esta ciudad de Ávila en la forma siguiente: Que ante todas cosas la hermana Catalina de Jesús, mi criada, como tal pobre, tome de lo que así quedare todo lo que para su persona hubiere menester, y dexando el dinero necesario para el cabo de año y otras cosas forzosas con parecer de mis testamentarios, todo lo demás, así dinero como alhajas, dispongan de ello y lo repartan en la vía y forma que bien visto les fuere los dichos mis testamentarios y la dicha hermana Catalina, dando a cada pobre poco o mucho, lo que ellos tasaren y ordenaren, siguiendo siempre en esto la voluntad de la hermana Catalina de Jesús. Y en caso que por ser profesa no pueda ella disponer, o por su voluntad no quiera hacerlo, es mi voluntad que la mitad del remanente en que suceden los dichos pobres se entregue a los señores de La Misericordia, para que por sus personas lo den a los pobres, dando a cada uno la cantidad o alhajas que les pareciere, que así lo dexo a su voluntad y disposición con tal que en el tomar ellos y los señores de La Misericordia, cada parte su mitad no haya diferencias, sino que de

conformidad se echen suertes por ambas partes, y los unos y los otros lo distribuyan con la brevedad posible.

Y anulo, revoco y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y cualesquier testamento o testamentos, codicilo y codicilos que yo hasta ahora haya hecho y otorgado; los cuales no quiero que valgan, salvo este, que quiero que valga como mi testamento o codicilo, última y postrimera voluntad, en la forma que el derecho más le favorezca, como testamento hecho *ad causas pias*.

Y porque así lo quiero y es mi voluntad, lo firmé de mi nombre en Ávila, a catorce días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años.

[Autógrafo: Julián de Ávila].

En el folio 529 vuelto, un sello en seco con una cruz. Y el texto:

En la ciudad de Ávila, a diez y siete días del mes de mayo de mil y seiscientos y cuatro años, por ante mí Diego de Salinas, escribano real público del número de la dicha ciudad de Ávila y su tierra por el rey nuestro señor, e testigos, pareció presente Julián de Ávila clérigo, vecino de la dicha ciudad. Y estando sano de su cuerpo y al parecer en su juicio y entendimiento natural, el que Nuestro Señor fue servido de le dar, dio y entregó a mí el presente escribano esta escritura cerrada y sellada. El cual dijo [que] era su testamento y última voluntad, y que en él deja instituido heredero y nombrados testamentarios. El cual va escrito en cinco hojas y media plana de papel, y como tal quiere que después de sus días sea abierto y publicado y valga por tal su testamento y última voluntad, y por tal le otorga. Y por este su testamento revoca y anula e da por ninguno otro cualquier testamento que haya hecho por escrito o de palabra, abierto o cerrado, o codicilo: que no quiere que valga ni haga fe en juicio ni fuera de él, salvo este que al presente hace y ordena, que quiere que valga por su testamento abierto o cerrado o codicilo, por escritura pública o en aquella vía y forma que mejor haya lugar de derecho.

En testimonio e firmeza de lo cual otorgó la presente ante mí el dicho escribano el dicho día, mes y año dicho, y ante los testigos de yuso escritos llamados y rogados. E fueron testigos a lo que dicho es: Pedro de Santisteban e Gregorio García, mercaderes; e Gabriel Díaz e Pedro Hernández, procuradores, e Alonso Martín, escribiente de Alonso Gutiérrez, escribano; y Agustín de Tapia y Pablo Cerezo, vecinos de Ávila. Y el dicho otorgante, e yo el dicho escribano doy fe e conozco, lo firmó de su nombre. Y ansimismo lo firmaron los dichos testigos, a los cuales asimismo doy fe conozco.

[Autógrafos: Julián de Ávila. Gabriel Díaz. Pedro Hernández. Pedro de Santisteban. Alonso Martín. Pablo Cerezo. Gregorio García. Agustín de Tapia].

Yo el dicho Diego de Salinas, escribano público susodicho, fui presente al dicho otorgamiento con el dicho otorgante e testigos, a quienes doy fe conozco, y fice mi signo en él.

(Signo notarial). En testimonio de verdad, Diego de Salinas (rubricado).

1714. Patronato de la capilla mayor del convento de San José de carmelitas descalzas de Ávila.

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRASPASO Y CONCORDIA OTORGADA POR LOS SEÑORES DEÁN Y CABILDO Y PRIORA, MONJAS Y CONVENTO DE SAN JOSÉ, CARMELITAS DESCALZAS DE ESTA CIUDAD, DEL PATRONATO DE LA CAPILLA MAYOR DE LA IGLESIA DE DICHO CONVENTO, ANTE GASPAR MARTÍN, ESCRIBANO DEL NÚMERO DE DICHA CIUDAD, EN 4 DE NOVIEMBRE DE 1714.

A.H.N., Clero, leg. 350.

DE DOS EN DOS AÑOS SE HA DE NOMBRAR PATRONO DE DICHA CAPILLA MAYOR, QUE HA DE SER DIGNIDAD O CANÓNIGO.

Estando en la red del locutorio bajo del religiosísimo convento del patriarca San José, Orden de Carmelitas Descalzas, fundación de nuestra madre y seráfica doctora santa Teresa de Jesús, patrona de esta ciudad de Ávila, extramuros de ella, los señores licenciado don Jerónimo de Ribera y Ulloa, arcediano de Ávila; doctor don Amador Merino Malaguilla, canónigo doctoral; y don Francisco Cueto, canónigo penitenciario en la santa católica y catedral iglesia de esta ciudad, comisionados nombrados para lo infraescrito por los ilustres señores deán y cabildo de ella en el que celebraron ordinario en los tres de agosto pasado de este presente año, de que se dio certificación por don Sebastián Cabrera su secretario en veinte y cinco del mes de octubre próximo, y en el propio día licencia para ello por el señor doctor don Antonio Fernández de Trava, protonotario apostólico, provisor y vicario general de esta dicha ciudad y su obispado por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Julián Cano de Tebar, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica obispo de esta ciudad y su obispado, del consejo de Su Majestad, aprobación para lo contenido en dicha licencia, de una parte. Y de otra la madre priora y religiosas de dicho religiosísimo convento de San José, juntas a dicha red baja como lo tienen de costumbre para las cosas tocantes al servicio de Dios, bien y utilidad de este convento, especialmente la madre Francisca María de la Concepción, priora; madre Juana de la Cruz, supriora clavaria y maestra de novicias; madre Isabel de Jesús; madre Jerónima de la Madre de Dios, tornera; madre María Ana de los Ángeles, clavaria y tercera mayor; madre María de Jesús, clavaria y enfermera; hermana Francisca de Santa Teresa, sacristana mayor; hermana María Ana de Jesús, ropera mayor; hermana Sebastiana de San José, sacristana segunda; hermana Teresa de Jesús María, tornera segunda; hermana tornera segunda⁴⁹³; hermana Inés de Santa María, tercera segunda; hermana Teresa del Espíritu Santo, provisora; hermana Antonia de Cristo; hermana Teresa de Jesús, todas religiosas profesas en dicho religiosísimo convento, por sí mismas y en nombre de las demás ausentes que no han podido hallarse presentes, por

⁴⁹³ Es probable sea una repetición que se refiera a la anterior.

quienes prestaron voz y caución de que estarán y pasarán por lo que se dirá, bajo de expresa obligación que hicieron de los bienes y rentas de este convento; en virtud de la facultad y licencia que tienen del reverendísimo padre fray Mateo de Jesús María, general de descalzos y descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, con aprobación de su definitorio refrendada por fray García del Carmelo, su secretario, su fecha en su convento de Madrid en dicho día veinte y cinco de octubre de este presente año, en que están insertos diferentes capítulos sobre el patronato de la capilla mayor de dicho religiosísimo convento de San José para su enajenación y cesión a favor de dichos señores ilustres señores deán y cabildo. Y para que de todo conste, a instancia de ambas partes se pidió [que] aquí se incorpore, y se hace. Cuyo tenor es el siguiente:

Capítulos

Fray Mateo de Jesús María, general de descalzos y descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, etc. Con acuerdo de nuestro definitorio general celebrado en este nuestro convento de Madrid a veinte y dos de septiembre de mil setecientos y catorce, habiéndose presentado en él un tratado de concordias [e] ajuste entre los ilustrísimos señores deán y cabildo de la santa iglesia apostólica catedral de la ciudad de Ávila y la comunidad de nuestras religiosas de dicha ciudad, tocante al patronato de dicha capilla mayor de la iglesia de dichas religiosas, que dicho ilustrísimo cabildo pretende por llamado a él del ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo que fue de la dicha ciudad y fundador de dicha capilla mayor. El cual patronato pretenden asimismo dichas religiosas ser suyo libre sin obligación a otro patrón alguno, por la razón de no haberseles entregado algunas cantidades que dicho ilustrísimo señor obispo ofreció en cumplimiento de sus condiciones, y por otras razones con que parece justificarse en su derecho en sentir de abogados. Y por quitarse de pleitos y ser la materia dudosa, así dicho ilustrísimo cabildo como dichas religiosas se han convenido en componerse en el dicho patronato y cediéndole las religiosas y aceptándole su ilustrísima con las condiciones siguientes:

Primero, que la madre priora y religiosas de dicho convento de San José declaren por sucesores en el derecho que dicho ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza tenía a la capilla mayor de su iglesia a los señores deán y cabildo como sustituidos por dicho ilustrísimo señor para su sucesión; y ya sea este el de patronato adquirido o ya el que puedan tener por las crecidas expensas, gastos, donaciones y otras cosas que de la hacienda de dicho ilustrísimo señor se consumieron y gastaron en la fábrica de dicha capilla mayor, su dote y alimentos, para adquirir dicho patronato en fuerza de ello y de las condiciones que abajo se dirán, dichas madre priora religiosas y convento admiten y reconocen a los señores deán y cabildo por patrón único de dicha capilla mayor; y dichos señores la reciben por de su patronato, con todas las facultades y exenciones, privilegios y prerrogativas que como a tales patrones les toca y pertenece, y con la facultad de poder poner a su costa en la

parte o partes que les pareciere de dicha capilla mayor su escudo de armas pintado, grabado o tallado, como más bien visto les fuere, sin quitar de ella en manera alguna los escudos de armas que hay y se reconocen de dicho ilustísimo señor, los cuales se han de conservar en memoria de su persona y beneficios que recibieron de su liberal mano tanto dichos señores deán y cabildo como dichas religiosas y universalmente toda la sagrada religión de la reforma de nuestra santa madre y patrona santa Teresa, que tanto encargó a sus hijos e hijas la grata memoria de tan ilustre prelado.

Iten que el derecho de entierros de toda la capilla mayor y su presbiterio se ha de quedar como queda en favor y por propio de dichos señores deán y cabildo para que en ella se puedan enterrar y entierren cualquiera señor dignidad canónigo o racionero entero que quisiere y no otra persona alguna si no es que sea con expreso consentimiento de dichos señores deán y cabildo.

Iten que [si] cualquiera de dichos señores dispusieren enterrarse en dicha capilla mayor, han de ir en comunidad dichos señores deán y cabildo de dicha iglesia a celebrar y oficiar el entierro en la misma forma y manera y solemnidad que si se enterrase en su iglesia catedral, cantando en dicha iglesia de San José si fuere por la tarde el entierro el nocturno que es costumbre, y si fuere por la mañana el nocturno y misa de cuerpo presente, sin que hayan de volver a dicha iglesia a hacer otra función alguna, porque los demás oficios se han de hacer y celebrar en la santa iglesia catedral; y la cera que se pusiere para dicho entierro en los altares, túmulo y otras partes, ha de ser de cuenta y cargo de dichos señores.

Iten que de la hacienda del señor que así se enterrare en dicha capilla mayor se han de dar a dicho convento para ayuda de la manutención y gastos de ella por razón del rompimiento de sepultura cincuenta ducados de a once reales de vellón cada uno, los cuales se han de pagar por dichos señores deán y cabildo, cargándolos al título de la prebenda que gozaba el señor que así se enterrare en dicha capilla mayor.

Iten que si el señor que se mandase enterrar en dicha capilla mayor dispusiese y ordenase que en ella se le ordenare hagan los oficios y cabo de año, se hayan de celebrar estos por dicho convento y comunidad, haciendo celebrar dichos oficios de misa cantada con diácono y subdiácono y otro de cabo de año, diciendo un nocturno del oficio de difuntos la tarde antes del día que se hubiese de decir cada misa, y al fin de esta su responso cantado; y asimismo durante los nueve días [siguientes] al del fallecimiento se ha de decir por dicha comunidad en cada uno de ellos dos responsos cantados, uno por la mañana y otro por la tarde, ambos al acabar las horas divinas y antes de salir del coro; y por dichos nueve días ha de ponerse tumba sobre la sepultura, y al tiempo del responso encenderse dos velas de cera sobre ella. Y estas y las demás luces que se necesiten para dichos oficios han de ponerse por dichas religiosas. Y por este trabajo se han de dar a dicho convento otros cincuenta ducados, que se han de pagar por los dichos señores en la misma forma que los antecedentes.

Iten que si de consentimiento y licencia de dichos señores deán y cabildo se hubiere de enterrar en dicha capilla mayor otra alguna persona, haya de pagarse a dicho convento las mismas cantidades que están expresadas en las dos condiciones antecedentes. Y si fuere algún ilustrísimo señor obispo de esta ciudad, haya de pagar dobladas porciones, a más de lo que llevaren dichos señores por dar y conceder dicha licencia e ir a celebrar el entierro en dicha iglesia; y en el caso de esta condición, la cobranza de la limosna que se diere ha de correr por cuenta de dicho convento, sin que dichos señores sean obligados a darla cobrada.

[En el margen: Sobre sermón] Iten por quanto el día de San Bartolomé, veinte y cuatro de agosto, fue el primero en que [en] dicha capilla mayor e iglesia de señor San José se puso de orden de nuestra santa madre y patrona el Santísimo Sacramento del Altar, y en él se empezó a venerar en dicha iglesia y se dio principio a la reforma sagrada de la regla mitigada del Orden de Nuestra Señora del Carmen; y que día en que empezó a renacer en la Iglesia de Dios para mayor gloria y aumento de su santa fe tan santa y devota religión, manifestándose al mundo el abrasado celo y fuego del encendido amor de nuestra gloriosa madre y patrona, renovando la regla dada a los santos padres que habitaron en el Monte Carmelo, es justo se celebre su memoria con aniversario perpetuo, dichos señores deán y cabildo se ofrecen a que dicho día del señor San Bartolomé de cada un año irán procesionalmente, según y en la forma acostumbrada de su santa iglesia, a la dicha del señor San José, y en ella celebrarán la misa conventual del día con toda solemnidad y se predicará el sermón que se ha de repartir por dichos señores o por quien tocare como los demás de tabla que se predicen en su santa iglesia; y acabada la misa se han de volver a esta en la misma forma y manera que lo ejecutan en el día de sus santos patronos Señor San Vicente, Sabina y Cristeta, en que van a la parroquia de esa advocación. Y por quanto en dicho convento [se] suele por su devoción en dicho día tener la comunidad patente el Santísimo Sacramento todo el día, en él por la tarde para cubrirle ha de asistir a la hora acostumbrada en nombre de dichos señores el señor que lo tuviere y ejerciere el uso de dicho patronato, visitándose de preste, y otros dos prebendados de diácono y subdiácono, con los capellanes de altar de su iglesia catedral, y asistencia de la capilla de músicos, por quienes se ha de celebrar la fiesta, sin que por dicho convento se les dé a estos cosa alguna.

Iten que la manutención de dicha capilla mayor, sacristía, lámpara y lo demás necesario en ella, y los reparos que se ofreciesen en sus edificios, ha de correr de cargo de dicho convento, y para ello por dichos señores deán y cabildo se le ha de dar en cada un año por los días del señor San Miguel, veinte y nueve de septiembre, cien ducados de a once reales de vellón cada uno. Con los cuales, dichas madre priora y religiosas y convento se obligan de tener bien reparada en el todo dicha capilla mayor y hacer todas las obras

que en ella se ofrecieren. Y dichos señores se han de obligar a pagar en la forma dicha dichos cien ducados según es dicho.

Iten que para el uso y ejercicio de dicho patronato dichos señores deán y cabildo han de nombrar de dos en dos años un señor prebendado, dignidad o canónigo de dicha santa iglesia, según y [en] la forma que se ordenó y previno por dicho ilustrísimo señor don Álvaro; el cual en nombre de dichos señores ha de usar y ejercer dicho patronato, gozando de todos los privilegios y exenciones que les compete como a tales patronos; y en las funciones públicas, aunque no sean de convite, que hubiere en dicha iglesia de señor San José, se le ha de dar al señor así nombrado asiento preeminente en la capilla mayor, una silla con alfombra para que siempre que quisiere dicho señor sentarse en ella lo pueda hacer sin embarazo alguno.

Iten que a dicho señor así nombrado y que en nombre de dichos señores deán y cabildo ejerciere y tuviere el uso de dicho patronato se le ha de dar la llave del tabernáculo en que se cerrare el Santísimo Sacramento el Jueves Santo, y en el día de la Purificación una vela de cera de una libra, y el Domingo de Ramos una palma o ramo; y uno y otro ha de llegar a tomar de mano del preste primero que otra alguna persona; como también la ceniza en el miércoles primero de Cuaresma, si se hallare presente; y si no se hallare, la vela, palma o ramo se le ha de enviar a su casa.

Iten que el señor que así fuere nombrado para el uso y ejercicio de dicho patronato pueda tener y tenga elección y facultad para si quisiere decir la misa y oficio en el día en que [en] dicho convento se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento si se celebrase dentro de la semana de la octava, que es una de las tres que llaman fiestas de la orden. Y esto lo pueda ejecutar avisando el día antes a la madre priora.

Iten que si se ofreciere el que dichos señores deán y cabildo hubieren de salir procesionalmente a alguna iglesia con motivo de rogativas, hacimiento de gracias u otro alguno, puedan si gustaren ir a la dicha iglesia del señor San José y hacer en ella estación, celebrando misa u otro algún oficio divino; que siempre que así gustaren ejecutarlo no se ha de poner embarazo por parte de dicho convento con motivo alguno, avisándose primero de ello a la madre priora para que ordene la prevención que necesaria fuere.

Iten que para la seguridad de este tratado se ha de otorgar por ambas partes escritura ante escribano público con todas las solemnidades necesarias, obligándose al cumplimiento de lo expresado en estas condiciones; y para poderlo así ejecutar, dichas madre priora y religiosas y convento han de sacar licencia en forma del definitorio de su sagrada religión, y dichos señores deán y cabildo aprobación del señor obispo o juez ordinario eclesiástico de esta ciudad y obispado.

Y vistas por el definitorio dichas condiciones y conferido sobre ellas, fueron aprobadas y dio su licencia y facultad de derecho necesaria para que dicha comunidad de religiosas pueda otorgar las escrituras con dicho ilustrísimo

señor deán y cabildo, con todas las cláusulas, vínculos, firmezas y solemnidades que bien visto les fuere; que siendo así otorgada desde luego las aprobamos interponiendo a ello la autoridad de nuestro oficio.

En fe de lo cual mandamos dar las presentes firmadas de nuestro nombre, selladas con el sello de nuestro definitorio y refrendadas por su secretario, en este dicho convento de Madrid a diez e siete de octubre de mil setecientos y catorce años. Fray Mateo de Jesús María, general. Fray García del Carmelo, secretario del definitorio.

[Acuerdo del cabildo catedral]

Sebastián Cabrera, notario apostólico, secretario de los señores deán y cabildo de la santa iglesia apostólica catedral de esta ciudad de Ávila, certifico que en el cabildo ordinario que dichos señores celebraron el viernes tres de agosto de este presente año, presidiendo en él el señor doctor don Joaquín de Usum y Serna, se dio comisión en toda forma y la que en derecho se requiera y sea necesaria a los señores don Jerónimo de Ribera y Ulloa, arcediano de Ávila; doctor don Amador Merino Malaguilla, canónigo doctoral; y don Francisco de Cueto, canónigo penitenciario, para que en nombre de dichos señores deán y cabildo puedan pasar y pasen a efectuar los ajustes que tienen tratados con la madre priora y religiosas del convento de señor San José, carmelitas descalzas extramuros de esta dicha ciudad, y con los padres definidores de dicha religión, sobre el uso y posesión del patronato de la capilla mayor de dicho convento que pertenece a dichos señores deán y cabildo en conformidad de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo que fue de dicha santa iglesia, fundador de la referida capilla, otorgando en esta razón la escritura o escrituras que sean necesarias, expresando en ellas las prerrogativas que dichos señores deán y cabildo como tales patronos hayan de gozar, y en su nombre los señores capitulares que para servir a dicho patronato fueren nombrados; y para que mediante no haber tenido efecto la imposición de renta que mandó hacer dicho ilustrísimo señor obispo para que la gozase dicho convento por el derecho y perpetuidad del referido patronato que quedó a la disposición de su ilustrísima, asignen en cada un año la que a dichos señores pareciere competente, según lo que tienen tratado con dicha madre priora y con los padres definidores de dicha religión de carmelitas descalzas, obligando a su pago, como también a la firmeza y seguridad de todo lo que se expresare en la escritura o escrituras que sobre lo referido se otorgaren, las rentas de la mesa capitular; como parece del auto capitular de dicho día que es firmado en los del libro de este presente año, a que me refiero. Y para que conste, doy la presente y lo firmo en Ávila en veinte y cinco de octubre del año de mil setecientos catorce. Sebastián Cabrera, secretario.

Licencia del ordinario.

Nos el doctor don Antonio Fernández de Trava, protonotario apostólico, provisor y vicario general de esta ciudad de Ávila y su obispado por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Julián Cano de Tebar, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica obispo de esta ciudad y

obispado, del consejo de Su Majestad, etc. Por quanto ante nos se pareció por parte de los señores deán y cabildo de la santa iglesia apostólica catedral de esta dicha ciudad y se nos hizo relación diciendo que entre⁴⁹⁴ dichos señores y el religiosísimo convento de San José, religiosas carmelitas descalzas extramuros de ella, se había suscitado pretensión sobre a cuál de las dos comunidades tocaba el patronato de la capilla mayor de la iglesia de dicho convento, introducida una y otra por la disposición que en su fundación dejó el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo que fue de esta ciudad. Y habiéndose reducido a consultarla de parte a parte y conveníose de vista de algunos pareceres en derecho en ceder dicho convento el referido patronato a favor de dichos señores deán y cabildo para excusar pleitos que son costosos, largos y sus fines dudosos, con las condiciones gravámenes y tratados que en el ajuste hecho se expresan, el que por lo tocante al dicho convento se hallaba aprobado por el reverendísimo padre fray Mateo de Jesús María, general de descalzos y descalzas de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia y su definitorio general, quien despachó su licencia en forma en Madrid el día diez y siete de octubre de este año, refrendada del reverendo padre fray García del Carmelo, secretario del definitorio; la cual ante nos ha sido exhibida, y en ella insertas las condiciones del ajuste; para lo que se nos pidió por parte de los señores deán y cabildo que aprobando dicha concordia diésemos y concediésemos nuestra licencia y facultad la cual por derecho se nos permite a fin de otorgar la escritura o escrituras necesarias. Y visto por nos, atendiendo al santo fin a que se dirige dicho convenio, ajuste y tratado, libramos la presente por la cual y su tenor, usando de nuestra jurisdicción ordinaria como provisor juez ordinario que de este obispado somos, y en aquellos mejor modo, vía y forma que podemos y ha lugar, aprobamos y ratificamos las condiciones, posturas y gravámenes contenidas en dicha licencia y puestas por las dos comunidades, en todo y por todo como en ellas se contiene. Y damos y concedemos permiso, licencia y facultad a dichos señores deán y cabildo o señores comisionados que a este fin nombraren, para que puedan otorgar y otorguen la escritura o escrituras necesarias con las fuerzas y firmezas que lo sean, pues a ellas y a cada una para su mayor validación yendo con inserción de esta nuestra licencia, interponemos nuestra autoridad y decreto judicial para que valgan y hagan fe en juicio y fuera de él doquiera que parezcan. En cuyo testimonio libramos la presente firmada de nuestro nombre y refrendada del notario propietario, uno de los cuatro del número, perpetuo de esta audiencia, en la ciudad de Ávila a veinte e cinco días del mes de octubre del año de mil e setecientos y catorce. Doctor don Antonio Fernández de Trava. Por mandado de su merced, Francisco García de la Torre.

⁴⁹⁴ Escribió ante.

[En el margen: prosigue] Y mediante dichas licencias y comisiones que cada parte por lo que la toca aceptaron y usando de ellas, dijeron la referida madre priora, religiosas y convento, por sí y las que lo fueren de él, que ceden el patronato de dicha capilla mayor de este convento y derecho que las pertenece y pueda pertenecer en cualquier manera, en dichos señores deán y cabildo y su mesa capitular, declarándoles como les declaran por legítimos y perpetuos sucesores en el⁴⁹⁵ derecho que tenía el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo que fue de esta ciudad y su obispado, a cuyas expensas y gastos de sus bienes y rentas se fabricó dicha capilla, como sustituidos por su ilustrísima a su goce y uso de este patronato adquirido o al que pueda tener por los grandes gastos donaciones y otras cosas que de la hacienda y bienes de dicho ilustrísimo señor obispo se gastaron en la fábrica de la referida capilla mayor, dote y alimentos, para obtener dicho patronato. Y para el uso y ejercicio de él las dichas madre priora religiosas y convento renuncian, pasan y traspasan en dichos señores deán y cabildo sus derechos y acciones reales personales, directos, mixtos y ex[—]os, uso y ejercicio de ellos que en cualquiera manera pertenecen y pueden pertenecer a dicho religiosísimo convento de San José y capilla mayor de él, en dichos ilustres señores deán y cabildo para que les representen y les reciban por patronos únicos y perpetuos de dicha capilla mayor, con las facultades, exenciones, privilegios y prerrogativas que como a tales les pertenecen. Y les dan facultad de que puedan a su costa en la parte o partes que les pareciere de dicha capilla mayor poner su escudo de armas tallado grabado y pintado a su elección, sin quitar en manera alguna los que hay y se reconocen del dicho ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza en memoria de su calidad, piedad y beneficios recibidos de su ilustrísima por ambas partes a que deben atender como tan ilustre y piadoso prelado. Y ha de quedar el derecho de entierro de toda la capilla mayor y su presbiterio en favor y ser propio perpetuo de dichos señores deán y cabildo, sus dignidades, canónigos, racioneros enteros, para que en ella puedan enterrarse, y no otra persona alguna sin su consentimiento, disponiéndose así han de ir dichos señores en comunidad a oficiar y celebrar el entierro en la misma forma y con la solemnidad que si se hiciera en su santa apostólica y catedral iglesia, cantando en la del gloriosísimo patriarca San José si fuere por la tarde el nocturno que es costumbre, y siendo por la mañana nocturno y misa a cuerpo presente, sin que hayan de volver a dicha iglesia de San José a otra función alguna porque los demás oficios se han de celebrar y hacer en dicha iglesia apostólica y catedral. Y la cera que para cada entierro se gastare en los altares, túmulo u otra parte, ha de ser y queda a cargo y cuenta de dichos ilustres señores deán y cabildo y al de la hacienda del señor dignidad canónigo o racionero entero que así se entierre en dicha capilla mayor. E de dar a dicho convento, madre priora y

⁴⁹⁵ Escribió y.

religiosas de él que son y fueren para ayuda a su manutención y gastos de él, por razón del rompimiento de sepultura, cincuenta ducados de moneda de vellón, y esto mismo cada uno de los que se entierren en dicha capilla, los cuales se han de pagar por los ilustres señores deán y cabildo cargándoseles al título de las prebendas que gozaba cada dignidad, canónigo o racionero entero que fuere enterrado en la dicha capilla mayor. Y si se dispusiere y ordenare por algunos los oficios en dicha capilla mayor, se han de celebrar estos por dicho religiosísimo convento haciéndolos y celebrándolos con misa cantada con diácono y subdiácono, y otro de cabo de año con el nocturno del oficio de difuntos la tarde antes en que se hubiese de celebrar cada misa, y al fin de ella el responso cantado; y durante los nueve días del [día] del fallecimiento se ha de decir en cada uno de ellos dos respondos cantados, uno por la mañana y otro por la tarde, ambos al acabar las horas divinas y antes de salir del coro la madre priora y religiosas; y por los nueve días se ha de poner tumba sobre la sepultura, y al tiempo del responso dos velas encendidas sobre ella; y estas luces y las demás que se necesiten para dichos oficios se han de poner por dicho convento; y se le ha de dar por todo otros cincuenta ducados de vellón en la forma expresada.

Y si por permisión y consentimiento de dichos ilustrísimos señores deán y cabildo se enterraren otras personas, cada una ha de dar y pagar a dicho convento cien ducados de vellón. Y si fuese algún ilustrísimo señor obispo de esta dicha ciudad y su obispado, se han de pagar doscientos ducados, además de lo que llevaren dichos señores deán y cabildo por dar y conceder dicha licencia e ir a celebrar el entierro; y en el caso de que llegue esta condición, la cobranza ha de ser y correr por cuenta del convento, y dichos señores no han de tener obligación ninguna de darla cobrada.

Y porque el día de San Bartolomé, veinte y cuatro de agosto, fue el primero en [que en] dicha capilla mayor de San José fue colocado el Santísimo Sacramento del Altar de orden de nuestra santa madre y seráfica santa Teresa de Jesús y se empezó a venerar y dio principio a la reforma de su sagrada regla de la Orden de Nuestra Señora del Carmen y que hora en que le tuvo al de renacer en la divina Iglesia para mayor gloria y aumento de la santa fe y devota religión e manifestación del abrasado fuego, celo y encendido amor en que se abrasaba la santa y gloriosa madre, renovando a los santos padres que habitaron el Monte Carmelo dicha regla, es justo que en cada año perpetuamente se celebre este día misa de aniversario en memoria de lo referido por los dichos ilustres señores deán y cabildo, pasando procesionalmente según y en la forma que acostumbran desde su apostólica y catedral iglesia a la del patriarca glorioso San José, en donde celebrarán misa del día con toda solemnidad, y se ha de predicar a ella repartiendo el sermón cada año por dichos señores deán y cabildo de comisión a quien tocare como los demás de tabla que se predicen en su apostólica catedral iglesia; e acabada la misa se han de volver a dicha santa iglesia según lo ejecutan el día de los santos

mártires en el día de los santos mártires⁴⁹⁶ y patronos de esta ciudad san Vicente, Sabina y Cristeta, en que van a la parroquial de su advocación. Y acostumbrándose en dicho convento tener la comunidad sus religiosas patente el Santísimo Sacramento, por la tarde para cubrir a Su Majestad ha de asistir a la hora competente en nombre de los ilustres señores deán y cabildo el señor prebendado nombrado para que use y ejerza dicho patronato, vistiéndose de preste, y otros dos señores prebendados de diácono y subdiácono, con los capellanes del altar de su apostólica y catedral iglesia, con asistencia de los músicos en su capilla; porque se ha de celebrar esta fiesta con la mayor autoridad, sin que por el dicho convento, priora y religiosas de él se dé ni pague cosa alguna. Y por cuando la manutención de dicha capilla mayor de San José, su sacristía, lámpara y demás necesario en ella y reparos que se ofrecieren en sus edificios, todo ha de correr a cargo y por cuenta de dicho convento y religiosas de él, por dichos ilustres señores deán y cabildo y su mesa capitular para ello se le ha de dar en cada un año perpetuamente por los días de San Miguel, veinte y nueve de septiembre de cada año, cien ducados de a once reales de moneda de vellón cada uno; con los cuales dicha madre priora y religiosas y convento que son y fueren se obligan a tener bien reparada en el todo dicha capilla mayor y hacer todas las obras que en ella se ofrecieren, por ser la cantidad en que se han convenido dichas madre priora, religiosas y convento y aprobadolo su padre general y definitorio, con dichos señores deán y cabildo. Quienes para el uso y ejercicio de dicho patronato han de nombrar de dos en dos años un señor prebendado de dicha santa iglesia de la forma que se ordenó y previno por el dicho ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza; el cual ha de ejercer y usar dicho patronato con el goce de todos los privilegios [y] exenciones que compete a los tales nombrados en las funciones públicas, aunque no sean de convite, que hubiere en la dicha iglesia del patriarca San José; porque se le ha de dar preeminente lugar y asiento en la dicha capilla mayor poniendo en ella una silla con su alfombra, para que siempre que quisiere ocuparla lo haga sin embarazo alguno. Y al que así fuere nombrado, ejerciere y usare el patronato, se le ha de dar la llave del tabernáculo en que se cierre el Santísimo Sacramento el Jueves Santo; y el día de la Purificación de Nuestra Señora una vela de a libra de cera blanca; y el Domingo de Ramos, una palma o ramo; y uno y otro ha de llegar a tomar de mano del preste primero que otra persona alguna, como también la ceniza el miércoles de Cuaresma de cada año si se hallare presente; y si no, la vela, palma o ramo, se le ha de enviar a su casa. Y ha de tener elección y facultad el así nombrado por patrón de poder, si quiere, decir la misa e⁴⁹⁷ oficio el día que en dicho convento se celebra la fiesta del Santísimo Sacramento si fuese dentro de la octava, que es una de las tres que llaman fiesta de la orden,

⁴⁹⁶ Repite el escribano.

⁴⁹⁷ Escribió de.

avisando un día antes a la madre priora para poderlo ejecutar. Y si se ofreciere el que dichos ilustres señores deán y cabildo hubieren de salir procesionalmente a alguna iglesia e monasterio de rogativa, hacimiento de gracias u otro alguno, puedan si gustaren ir a la dicha iglesia del patriarca San José y hacer en ella estación⁴⁹⁸ celebrando misa u otro oficio divino. Y siempre que así lo ejecutaren no se ha de poner embarazo por parte de dicho convento y religiosas de él con pretexto causa ni razón, dando antes aviso para ello a la madre priora para que ordene la prevención conveniente y necesaria. Y para que todo el entero y debido cumplimiento, según y en la forma que queda declarado, la madre priora, religiosas y convento de carmelitas descalzas del gloriosísimo patriarca San José, quieren y consienten se tome y aprehenda la posesión de dicho patronato de su capilla mayor, uso y ejercicio de él perpetuo por los ilustres señores deán y cabildo y comisionados nombrados y que después lo fueren; y a cada uno en su tiempo, sin limitación de caso ni cosa alguna, dan y otorgan el poder que se requiere usando de la dicha licencia capitular y condiciones expresadas en ella que va inserta.

Y enterados los dichos señores licenciado don Jerónimo de Ribera y Ulloa, arcediano de Ávila, doctor don Amador Merino Malaguilla y don Francisco de Cueto, como tales comisionados y en nombre de dichos ilustres señores deán y cabildo y su mesa capitular, de todo lo contenido en esta escritura y de lo que consta en la referida licencia del reverendísimo padre general [y] su definitorio, capítulos y condiciones que expresa que van incorporados en esta dicha escritura, en conformidad de la licencia y aprobación de dicho señor provisor de esta ciudad y su obispado, y comisión que tiene aceptada de dichos ilustres señores deán y cabildo, usando de ella lo aceptan en todo y por todo.

Y ambas las dichas partes por lo que toca a cada una, a su cumplimiento y paga, obligaron sus bienes y rentas, espirituales y corporales, presentes y futuros, así de dicho convento priora y religiosas de él como los de dichos señores deán y cabildo y su mesa capitular. Y dieron poder cumplido a las justicias y jueces a cada parte competentes, conforme a derecho, para que por todo rigor de él y vía ejecutoria se les compela y apremie como si fuera por sentencia definitiva dada y pronunciada por juez competente de que no hubiere lugar [a] nulidad, apelación, suplicación ni otro remedio alguno. Y dicha madre priora y religiosas asimismo renunciaron las leyes del *Veleiano senatus consultus* antigua y nueva, constituciones, leyes de Toro, Madrid, Segovia y Partida y demás de favor de las mujeres, de que yo el escribano infraescrito las hice sabedoras; y siéndolo, las renunciaron para que no las valgan ni aprovechen. Y los dichos señores comisionados, en nombre de dichos ilustres señores deán y cabildo, renunciaron el capítulo *suam de poenis Obduardus de solutionibus* y demás fúeros, derechos y leyes

⁴⁹⁸ Escribió esta acción.

del favor de los eclesiásticos. Y ambas partes por lo que toca a cada una, la ley que prohíbe la general renunciación.

Y así lo otorgaron, y dos escrituras por esta de un tenor, para cada una parte la suya, en dicho convento y red del locutorio bajo, en cuatro de noviembre del año de mil y setecientos y catorce. Siendo testigos don Francisco Antonio del Águila Montalvo y Calatayud, don Juan Ignacio de Chaves y Aguirre, marqués de Bermudo, y don José de Lesquina Navarro y Dueñas, caballero del hábito de Santiago, gentilhombre de boca de Su Majestad, regidores de esta dicha ciudad de Ávila y vecinos de ella.

E yo el escribano infraescrito soy fe conozco a dichos otorgantes, y firmaron dichos señores comisionados y la madre priora y clavarias de dicho convento por todo él según acostumbra.

Don Jerónimo de Ribera y Ulloa. Doctor don Amador Merino Malagüilla. Licenciado don Francisco de Cueto. Francisca María de la Concepción priora. Floriana de los Ángeles clavaria. Juana Ángel de la Cruz. María de Jesús clavaria.

Pasó ante mí, Gaspar Martín.

Nombramiento del Patronato

Sebastián Cabrera, notario apostólico, secretario de los señores deán y cabildo de la santa iglesia apostólica catedral de la ciudad de Ávila, certifico que en el cabildo ordinario que dichos señores celebraron a día de la fecha, presidente en él el señor doctor don Joaquín de Usum y Serna, deán, hicieron provisión y nombramiento del patronato de la capilla mayor del convento de San José, carmelitas descalzas extramuros de esta dicha ciudad que fundó el ilustrísimo señor don Álvaro de Mendoza, obispo que fue de dicha santa iglesia, que le dejó a dichos señores deán y cabildo, en el señor don Jerónimo de Ribera y Ulloa arcediano de Ávila, dignidad y canónigo de dicha santa iglesia, para que en su nombre le sirva y cumpla con sus cargas, en conformidad de lo prevenido por la fundación de dicha capilla mayor y de lo contenido en las escrituras y ajustes que se hicieron sobre el uso de dicho patronato con la madre priora y religiosas del referido convento, por tiempo y espacio de dos años. Y se dio comisión en toda forma y la que en derecho sea necesaria, a dicho señor arcediano de Ávila para que asimismo en nombre de dichos señores deán y cabildo tome y aprehenda la posesión de dicha capilla luego que estén otorgadas dichas escrituras, y para que habiéndola tomado goce por el referido tiempo de los honores y preeminencias que se le deban guardar como a tal patrono; como parece del acto capitular de este dicho día que queda en los del libro de este presente año, a que me refiero. Y para que conste soy la presente, y lo firmé en Ávila en veinte y seis de octubre del año de mil setecientos y catorce. Sebastián Cabrera, secretario.

Posesión

En cuatro de noviembre del año de mil setecientos y catorce, estando en la iglesia de San José de religiosas carmelitas descalzas, extramuros de esta ciudad de Ávila, el señor don Jerónimo de Ribera y Ulloa, arcediano de Ávila, dignidad y canónigo en la santa iglesia catedral de ella, mediante la comisión antecedente, pidió y requirió al señor doctor don Antonio Fernández de Trava, protonotario apostólico, provisor y vicario general en esta ciudad y su obispado por el ilustrísimo y reverendísimo señor don fray Julián Cano de Tebar, por la gracia de Dios y de la santa sede apostólica obispo de esta dicha ciudad y obispado de Ávila, que por constarle por haberse hallado presente hoy al otorgamiento de la cesión del patronato de la capilla mayor de dicha iglesia, pase a darle la posesión de él. Y habiéndolo entendido dicho señor provisor le entró en dicha capilla mayor e hizo poner en ella una silla de baqueta encarnada y en ella hizo sentar y con efecto se sentó dicho señor arcediano de Ávila en señal de posesión de dicha capilla, cuya posesión le dio dicho señor provisor y la tomó dicho señor arcediano en nombre de los señores deán y cabildo de dicha santa iglesia, del patronato de dicha capilla quieta y pacíficamente sin contradicción alguna. Y lo pidió por testimonio. Y el dicho señor provisor se le mandó dar, y que no se le inquiete ni perturbe en la dicha posesión, pena de las en que incurren los que las quebrantan, y de que se procederá a lo demás que en derecho haya lugar. De todo lo cual yo el infraescrito notario doy fe, y de que a ello fueron testigos don Francisco Antonio del Águila Montalvo y Calatayud, don Juan Ignacio de Chaves y Aguirre, marqués de Bermudo, y don José de Lesquina Ordóñez y Navarro, caballero del hábito de Santiago, gentilhombre de boca de Su Majestad. Y lo firmaron dichos provisor y arcediano de Ávila. Doctor don Antonio Fernández de Trava. Don Jerónimo de Ribera y Ulloa. Ante mí, Gaspar Martín.

Enmendado: *vento, de san, y, y, merced; valga. Testado: del derecho; no valga.*

Y yo el dicho Gaspar Martín, escribano de Su Majestad y del número, perpetuo de esta ciudad de Ávila y su tierra y notario apostólico, que fui presente a todo lo que aquí de mí se hace mención, en fe de ello y de que su registro queda en papel del sello cuarto, lo signo y firmo para dicho convento de San José de carmelitas descalzas extramuros de esta ciudad de Ávila⁴⁹⁹, en veinte hojas con esta, la cual y la primera son del sello cuarto de oficio, por privilegio que para ello tiene dicho convento. Y lo signo y firmo en Ávila en quince de noviembre del año de mil setecientos y catorce.

En testimonio de verdad [signo] Gaspar Martín [rubricado].

⁴⁹⁹ Este destino de la presente copia notarial no se corresponde con su situación actual: el legajo 350 de la sección Clero contiene fondos procedentes de la catedral de Ávila, no del convento de San José.

BIBLIOGRAFÍA

- ANA DE SAN BARTOLOMÉ, Beata. *Obras Completas*. URQUIZA, J. (Ed.). Burgos: Monte Carmelo, 1998.
- ANDRÉS DE LA ENCARNACIÓN (O.C.). *Memorias Historiales*. MANCHO DUQUE, María Jesús (Ed.). Valladolid: Consejería de Cultura y Turismo, 1993. 2 v.
- ÁVILA, Julián de. *Vida de Santa Teresa de Jesús*. FUENTE, Vicente de la (Ed.). Madrid: Antonio Pérez Dubrull, 1881.
– *Vida de Santa Teresa*. Toledo: [s. n.], 1915.
- BAEZA GONZÁLEZ, Tomás. *Descripción de las solemnes fiestas con que la muy noble y leal ciudad de Ávila ha celebrado el tercer centenario de la gloriosa reforma de su ínclita hija y patrona Santa Teresa de Jesús*. Segovia: imprenta P. Ondero, 1862.
- BLÁZQUEZ CHAMORRO, Julián. «En la iglesia de San Pablo». *Ávila de Santa Teresa*, 12 (marzo 1981).
- Cartas de la venerable madre Catalina de Cristo; se conservan en el convento de los carmelitas descalzos de Ávila, caja 8: son un total de veintidós.
- CARMEN TERESA (O.C.D.). *Historia de San José de Ávila* (original inédito en el archivo del monasterio de San José de Ávila).
- CERVERA VERA, Luis. *El arquitecto Francisco de Mora y Santa Teresa de Jesús*. Madrid: Asociación de Escritores y Artistas, 1990.
– «La iglesia del monasterio de San José en Ávila». *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, LIV (1950), pp 5-155.
– *Complejo arquitectónico del monasterio de San José de Ávila*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1982.
- Costumbres santas del convento de carmelitas descalzas de San José de Ávila*. Madrid: Ed. de Espiritualidad, 1949.
- DIEGO DE SAN JOSÉ (O.C.D.). *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de N. B. M. Teresa de Jesús, fundadora de la reformación de Descalzos y Descalzas de N. S. del Carmen, en prosa y verso, dirigido al Illmo. señor cardenal Millino, vicario de nuestro santísimo padre y señor Paulo quinto, y protector de toda la Orden por fray Diego de San Joseph, religioso de la misma*

- reforma, secretario de N. P. General. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1915⁵⁰⁰.
- EDUARDO DE SANTA TERESA (O.C.D.). «La Congregación de España en la invasión francesa». *El Monte Carmelo*, XIII (1912), pp. 287-294.
- EFRÉN DE LA MADRE DE DIOS (O.C.D.); STEGGINK, Otger. *Santa Teresa y su tiempo*. Salamanca: Universidad Pontificia, 1982.
- ENRÍQUEZ, Crisóstomo. *Historia de la vida, virtudes y milagros de la venerable madre Ana de San Bartolomé*. Bruselas: Viuda de Huberto Antonio, 1632.
- FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé. *Historia de San Vicente y Grandezas de Ávila*. SOBRINO CHOMÓN, Tomás (Ed.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1992.
- FITA, Fidel. «Revelación del cuerpo de la Santa en Ávila». *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXVI (1915), pp. 401-405.
- FUENTE, Vicente de la. *El tercer centenario de Santa Teresa de Jesús. Manual del peregrino*. Madrid: [s. n.], 1882.
- Fundación del convento de Arenas, escrita por la madre Eufrasia de San José*, en Biblioteca Nacional, manuscrito 7.018.
- GABRIEL DE SANTA TERESA. *La Santa de la Raza: vida gráfica de santa Teresa de Jesús*. Madrid: J. Sánchez de Ocaña, 1929-1933. 4 v.
- GARCÍA ROBLEDO, Teodoro. «Memoria de las obras realizadas en la iglesia de San Pablo, del convento de Madres Carmelitas Descalzas de San José de Ávila». 1974. Texto autógrafo. En: CATEDRAL DE ÁVILA. *Segundo libro de la Capellanía de San Pablo*.
- GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ (O.C.D.). «La iglesia de San José de Ávila». *El Monte Carmelo*, XII (1911).
- *Vida del maestro Julián de Ávila*. Toledo: Viuda e hijos de J. Peláez, 1915.

⁵⁰⁰ En los preliminares aparece esta deliciosa décima del autor: «Vive feliz, libro mío, / y vuela si al Sabio aplazas (sic), / mas si no le satisfazes / para, y muerto entierra el brío. / Tu honor de ti mismo fío / expuesto a lo que viniera: / porque tu autor siempre quiere / ponerte esta condición: / Si valiere tu razón, / vive y vuela; y si no, muere».

La primera parte se refiere a las fiestas de Madrid. Contiene certámenes de epigramas latinos, himnos en latín, canciones en castellano (hay una de Cervantes, otra de Lope de Vega), glosas (hay una de Pablo Verdugo de la Cueva), de emblemas y jeroglíficos, de sonetos, de poesías en latín y en romance (hay dos décimas de Pablo Verdugo en el fol. 61). La segunda parte está dedicada a recoger la crónica, más resumida, de lo festejado en los conventos carmelitas de toda España. Comienza por el de Ávila, donde según el cronista comienzan el 19 de agosto por temor a que el frío lo estropee. Intervienen los calzados del Carmen y las calzadas de La Encarnación. Hay procesiones, teatro, toros, justa de cañas; y luego, en los días 4, 5, 6 de octubre. Los descalzos tenían orden expresa del general de la orden de no intervenir en la procesión. Y como su iglesia era «muy chica» se celebró la misa en la del las descalzas [San José] por ser más capaz (ocupa los folios 1 al 8). Siguen relaciones parecidas de lo festejado en Alba, Toledo, Zaragoza, Valencia, Alcalá, Burgos, Barcelona, Granada, Cuenca; siguen otras, más breves; por Valladolid y Palencia vuelven a aparecer versos de Pablo Verdugo; por Jaén está de obispo Sancho Dávila y Toledo.

- GÓMEZ CENTURIÓN, José. *Relaciones biográficas inéditas de Santa Teresa de Jesús*. Madrid: Fortanet, 1916.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Nicolás. *Historia del monasterio de La Encarnación de Ávila*. Madrid: Ed. de Espiritualidad, 1995.
- GONZÁLEZ VAQUERO, MIGUEL. *La mujer fuerte. Vida de doña María Vela*. Barcelona: [s. n.], 1618.
- HERNÁNDEZ, Ferreol. *Santa Teresa de Ávila. Estudio documentado sobre su nacimiento en la ciudad de Ávila*. Ávila: Senén Martín, 1952.
- Humor y Espiritualidad de la escuela teresiana primitiva: Santa Teresa de Jesús, Jerónimo Gracián, Ana de Jesús, María de San José*. Burgos: Monte Carmelo, 1982.
- ISABEL DE SANTO DOMINGO (O.C.D.). «*Recuerdos de la Madre Teresa de Jesús*». Manuscrito de 1605 en el archivo del Carmelo Descalzo de Zaragoza.
- JERÓNIMO DE SAN JOSÉ (O.C.D.). *Historia del Carmen Descalzo*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1637.
- JIMÉNEZ DUQUE, Baldomero. *En torno a Santa Teresa*. Ávila: [s. n.], 1964.
- *Miscelánea Teresiana*. Ávila: [s. n.], 1972.
 - «La significación histórica de Santa Teresa de Jesús». *Teología Espiritual*, vol. XVII (septiembre 1972).
 - *Guía teresiana*. Madrid: EDICE, 1981.
 - *La Escuela Sacerdotal de Ávila en el siglo XVI*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981.
 - *Estudios teresianos*. Ávila: Asociación Educativa Signum Christi, 1984.
 - *Convento de San José. Primera fundación de Santa Teresa de Jesús*. Ávila: Carmelitas de San José, 1984.
 - *Ana de San Bartolomé*. Ávila: Carmelitas de San José. 1988.
 - *Maridíaz. La «Santa» de Ávila*. Ávila: TAU, 1989.
 - *San José: casa-madre del carmelo teresiano*. Ávila: Carmelitas de San José, 1994.
- JUAN DE SANTA MARÍA (O.C.D.). *Relación de los conventos primitivos de Andalucía*. Biblioteca Nacional, manuscrito 7.003.
- LAMANO BENEITE, José de. *Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes*. Salamanca: [s. n.], 1914.
- LANUZA, Miguel Bautista de. *Vida de la bendita madre Isabel de Santo Domingo*. Madrid: Imprenta del Reino, 1638⁵⁰¹.

⁵⁰¹ Un ejemplar se conserva en el monasterio de San José de Ávila; en la vuelta del pergamino de encuadernación se lee: «Don Joachim Ponce de León, duque de Arcos, patrón de esta iglesia y casa, dio este libro a ella. Ávila. San Joseph».

LEONOR DE LA MISERICORDIA (O.C.D.). *Vida de la venerable Catalina de Cristo*. RODRÍGUEZ, Pedro; ADEVA, Ildefonso (Eds.). Burgos: Monte Carmelo, 1995.

Libro de Becerro, y Documentos del siglo XVII, del monasterio de San José: (A.H.N. Clero, leg. 300-302; lib. 491).

LUCINIO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO (O.C.D.). *Historia de San José de Ávila* (original inédito en el archivo del monasterio de San José de Ávila).

MANUEL DE SANTA MARÍA (O.C.D.). *Espicilegio Historial* (A.H.N. mss., 8.713).

MARTÍN, Felipe (O.P.). *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores. Estudios históricos*. Ávila: [s. n.], 1909.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José: «El convento de San José de Ávila. Patronos y obras de arte». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 45 (1979), pp. 349-372.

MATÍAS DEL NIÑO JESÚS. *Índice de los manuscritos carmelitanos existentes en la Biblioteca Nacional de Madrid. Ephemerides Carmelitiae*, 1957, 8, pp. 187-255.

MELGAR, Bernardino de. *Tres autógrafos inéditos de Santa Teresa de Jesús*. Madrid: [s.n.], 1916.

Milagros del santo Cristo de la Columna y vidas de algunas venerables religiosas del convento de San Joseph de carmelitas descalzas, las cuales se trasladaron y se hizo un libro de ellas en el año de 1752, siendo priora la madre Ana Joachina de Santa Teresa (A.H.N., Clero, leg. 299).

MIR, Miguel: *Santa Teresa de Jesús. Su vida, su espíritu, sus fundaciones*. Madrid: Jaime Rates, 1912. 2 v.

MONASTERIO DE SAN JOSÉ DE CARMELITAS DESCALZAS DE ÁVILA. *Libro primitivo de profesiones*.

- *Libro de elecciones*.
- *Documentos del siglo XVI*.
- *Documentos del siglo XVIII*.
- *Documentos del siglo XIX*.
- *Libro donde se asientan las partidas de entierros de seglares*.
- *Libro de difuntos sepultados en la iglesia de este convento de San Joseph*.
- *Noticias de las fundadoras de Peñaranda de Bracamonte*.
- *Libro de Profesiones, n.º 44*.
- *Libro de algunos milagros*.
- *Cartapacio de las cartas de don Álvaro*.
- *Libro de Difuntos*.
- *Testamentos* (A.H.N. Clero, leg. 302).
- *Censos* (A.H.N. Clero, leg. 304).

MORA, Francisco de. «*Providencias maravillosas de Nuestro Señor con la iglesia de carmelitas descalzas de San José de Ávila*». En: CERVERA VERA, Luis.

- *El arquitecto Francisco de Mora y Santa Teresa de Jesús*. Madrid: Asociación de Escritores y Artistas, 1990.
- Patronato de don Álvaro de Mendoza sobre la capilla mayor de San José. 1584 y 1714 (A.H.N. Clero, leg. 350).
- PÓLIT, Manuel María. *La familia de Santa Teresa en América*. Friburgo de Brisgovia: B. Herder, 1905.
- Procesos para la beatificación de la Madre Teresa de Jesús*. SOBRINO CHOMÓN, Tomás (Ed.). Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2008. 2 v.
- PUENTE, Luis de la. *Vida del padre Baltasar Álvarez*. Tomado de cervantes-virtual.com.
- RIBERA, Francisco de. *La vida de la bienaventurada madre Teresa de Jesús*. Salamanca: [s. n.], 1590.
- RODRÍGUEZ, Juan Luis; URREA, Jesús. *Santa Teresa en Valladolid y en Medina del Campo*. Valladolid: Caja de Ahorros Popular, 1982.
- RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *El Municipio de Ávila ante la fundación: de San José*. Ávila: Ed. Católica, 1982.
- RUIZ-AYÚCAR, María Jesús. «Los obispos y el arte». *Cuadernos Abulenses*, 28 (1999), pp. 97-126.
- SÁINZ SERRANO, Manuel. «José Ferreras». *Estudios Segovianos*, 91 (1994), pp. 711-754.
- SÁNCHEZ MOGUEL, Antonio. «Estudios Teresianos. La iglesia de San José». *La Basílica Teresiana*, año 1898.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés: *Antonio Honcalo y Gaspar Daza*. Ávila: Cabildo Catedral, 1998.
- TERESA DE JESÚS, Santa. *Obras Completas*. Madrid: Ediciones de Espiritualidad, 1984.
- SILVERIO DE SANTA TERESA (O.C.D.). *Historia del Carmen Descalzo*. Burgos: Monte Carmelo, 1935-1952.
- *Relaciones Espirituales*. Burgos: Monte Carmelo, 1915.
- *Obras de San Juan de la Cruz*. Burgos: Monte Carmelo, 1929-1931.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Episcopado Abulense. Siglos XVI-XVIII*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1983.
- *San José de Ávila. Historia de su fundación*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1997.
- «El pontificado abulense de don Álvaro de Mendoza». *Cuadernos Abulenses*, 29 (2000), pp. 173-190.
- Testamento del ilustrísimo señor don Miguel Bautista de Lanuza*. (A.H.N., leg. 301).
- Testamentos otorgados por Agustín de Mena y su hermano Juan de Mena. 1620 y 1637*. En el libro de la capellanía Mena, Catedral de Ávila.
- VALDIVIESO, Enrique. «Pinturas de Francisco Rizzi en el retablo mayor de San José». *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, vol. XL-XLI (1975), pp. 701-707.

- VALENTÍN DE LA CRUZ (O.C.D.). *Fray Silverio de Santa Teresa. Su vida, su obra, su gobierno*. Burgos: Monte Carmelo, 1962.
- VÁZQUEZ, Luis. *Memorias ilustres y piadosas del venerable padre Julián de Ávila*, manuscrito de 364 páginas, que se conserva en las carmelitas descalzas de Alba de Tormes. Sobre ella publicó el P. Gerardo de San Juan de la Cruz su magnífica *Vida del maestro Julián de Ávila*. Toledo: [s.n.], 1915.
- VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco. «El retablo mayor de la iglesia de San José de Ávila». *Estudios Abulenses*, 12 (1993), pp. 127-133.
- VERDUGO DE LA CUEVA, Pablo. *Vida, muerte, milagros y fundaciones de la Madre Teresa de Jesús*. Barcelona: Sebastián Mateuard, 1615.
- Vida de algunas venerables religiosas que resplandecieron en virtud y santidad en el convento de nuestro padre San Joseph de carmelitas descalzas de la ciudad de Ávila, las cuales se copiaron en el año 1752 de estos borradores, siendo priora del dicho convento la madre Ana Juachina de Santa Teresa* (A.H.N. Clero, leg. 299).
- YUSTE, Belén; RIVAS CABALLERO, Sonia. *Una carmelita en Flandes*. Madrid: Edicel, Centro Bíblico Católico, 2006.

APÉNDICE FOTOGRÁFICO



Ático general del palacio, odi convivio con los esquilines y la hija de alba.



Hermanas rezando en el coro primitivo.



Vista general del jardín del convento con las ermitas y la iglesia al fondo.



Campana primitiva que Santa Teresa tocó el día de la fundación, 24 de agosto de 1562.

...algunas le sucedió al y salieron en una atmósfera tan mística los jóvenes sacerdotes



Ataúd donde permaneció el cuerpo incorrupto de Santa Teresa en San José de Ávila.



Beata Ana de San Bartolomé, fiel enfermera y secretaria de Santa Teresa.



Teresa de Jesús (Teresica), sobrina de Santa Teresa, hija de su hermano Lorenzo.

Obra Canónica de Valladolid



Fachada de San José de Ávila.



Don Álvaro de Mendoza.



Doña Catalina de Guillamas.



Celda de la beata Ana de San Bartolomé.



Interior de la iglesia primitiva.



Celda de la venerable Isabel de Santo Domingo.



M. ELISABETHA A. S. DOMINICO. ex Ord. Carm. Reform. Ordine parentibus nata a Coeglo. Ego tu tibi in patrem. et semper geram in corde meo. Deinde S. Trinitate laborum fecit. Pueritiae horez. fundatus monasterius marianus clara. virtutum trinitatis. Dominorum patrum. futorum praeponit. mortis ad mortem confidit. transiit docendis. transitorum conuentus uides merita. Dux uite. Coeglo grata. U. Digneissima deuotissima fama sanctissimes uite et post mortem admirabilis. Migrans ad Dominum. 15. Iun. 1521. Etatis 90. Religiosas 40. Annula

Venerable Isabel de Santo Domingo.

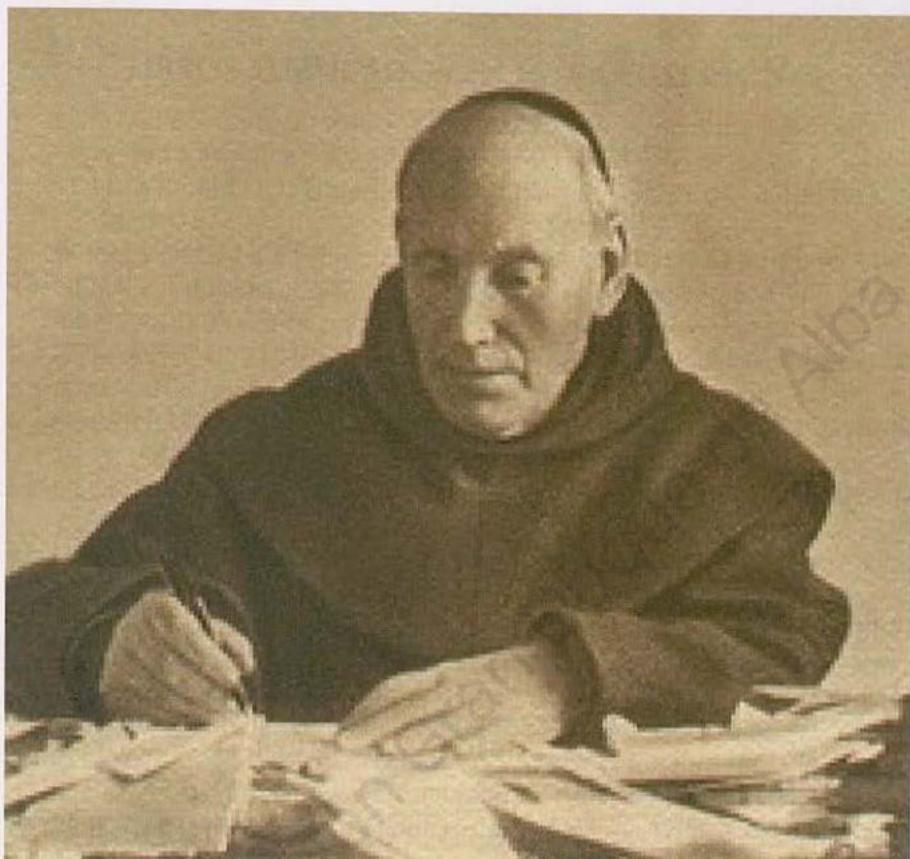
interior de la iglesia de su sepulcro.



Interior de la iglesia actual.



San Juan de la Cruz.



Padre Silverio de Santa Teresa. 1600-2. María José, La Toma Llana de Ayora en 1600. Ayora, 1986. ISBN 84-7055-279-1

14. ARNAL, J. 1650. María José y otros. La herencia. Convento de la Encarnación. Ayora, 1986. ISBN 84-7055-274-2

15. RODRÍGUEZ ZAZO, Juan José y otros. Ilustraciones Catedráticas. 1986. ISBN 84-7055-270-3

16. LÓPEZ CASEJUDÍC, Juan, LÓPEZ VÁZQUEZ, Miguel, y SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Juanjo. Catálogo de la escultura románica, gótica y renacentista de la colección particular de la Provincia de Jaén. 1986. ISBN 84-7055-270-4

17. FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fermundo. Esculturas románicas del Monasterio de Catedrédral. 1986. ISBN 84-85947-50-1

18. PABLO MARCHÍN, Daniel de y otros. Impresiones de San Juan de la Cabeza. 1987. ISBN 84-00065-45-4

19. RUIZ AYLLÓN, ZULMA. María José y otros. La Ermita de Nuestra Señora de las Viñas de Ayora y la restauración de sus tallablos. 1986. ISBN 84-7055-271-0

LIBROS PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN:

- 1 LUIS LÓPEZ, Carmelo y otros. *Guía del Románico de Ávila y primer Mudéjar de La Moraña*. 1982. ISBN 84-00-05183-1
- 2 TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Toponimia de Ávila*. 1983. ISBN 84-00-05306-0
- 3 ROBLES DÉGANO, Felipe. *Peri-Hermenías*. 1983. ISBN 84-00054-54-7.
- 4 GÓMEZ MORENO, Manuel. *Catálogo Monumental de Ávila*. 2007. ISBN 84-00-05470-9
- 5 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M^a Jesús. *La Capilla Mayor del Monasterio de Gracia*. 1982. ISBN 84-00-05256-0
- 6 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Episcopado Abulense, Siglos XVI-XVIII*. 1983. ISBN 84-00-05558-6
- 7 HEDO, Jesús. *Antología de Nicasio Hernández Luquero*. 1985. ISBN 84-39852-58-4
- 8 GONZÁLEZ HONTORIA, Guadalupe y otros. *El Arte Popular en Ávila*. 1985. ISBN 84-39852-56-8
- 9 GARZÓN GARZÓN, Juan María. *El Real Hospital de Madrigal*. 1985. ISBN 84-39852-57-6
- 10 MARTÍN MARTÍN, Victoriano y otros. *Estructura Socioeconómica de la Provincia de Ávila*. 1985. ISBN 84-39853-55-X
- 11 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús y otros. *El Retablo de la Iglesia de San Miguel de Arévalo y su restauración*. 1985. ISBN 84-00061-02-0
- 12 RUIZ-AYÚCAR, Eduardo. *Sepulcros artísticos de Ávila*. 1985. ISBN 84-00060-94-6
- 13 CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, María Cruz. *La Tierra Llana de Ávila en los siglos XV-XVI. Análisis de la documentación del Mayorazgo de La Serna (Ávila)*. 1985. ISBN 84-39855-76-1
- 14 ARNÁIZ GORROÑO, María José y otros. *La Iglesia y Convento de la Santa en Ávila*. 1986. ISBN 84-50534-23-2
- 15 SOMOZA ZAZO, Juan José y otros. *Itinerarios Geológicos*. 1986. ISBN 84-00063-50-3
- 16 ARIAS CABEZUDO, Pilar; LÓPEZ VÁZQUEZ, Miguel; y SÁNCHEZ SASTRE, José. *Catálogo de la escultura zoomorfa, protohistórica y romana de tradición indígena de la Provincia de Ávila*. 1986. ISBN 84-00063-72-4
- 17 FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando. *Excavaciones arqueológicas en El Raso de Candeleda*. 1986. ISBN 84-50547-50-4
- 18 PABLO MAROTO, Daniel de y otros. *Introducción a San Juan de la Cruz*. 1987. ISBN 84-00065-65-4
- 19 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús y otros. *La Ermita de Nuestra Señora de las Vacas de Ávila y la restauración de su retablo*. 1987. ISBN 84-50554-55-1

- 20 LUIS LÓPEZ, Carmelo. *La Comunidad de Villa y Tierra de Piedrahíta en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*. 1987. ISBN 84-60050-94-7
- 21 MORALES MUÑIZ, María Dolores. *Alfonso de Ávila, Rey de Castilla*. 1988. ISBN 84-00067-85-1
- 22 DESCALZO LORENZO, Amalia. *Aldeavieja y su Santuario de la Virgen del Cubillo*. 1988. ISBN 84-86930-00-6
- 23 GARCÍA FERNÁNDEZ, Emilio C. *El reportaje gráfico abulense*. 1988. ISBN 84-86930-04-9
- 24 CEPEDA ADÁN, José y otros. *Antropología de San Juan de la Cruz*. 1988. ISBN 84-86930-06-5
- 25 SÁNCHEZ MATA, Daniel. *Flora y vegetación del Macizo Oriental de la Sierra de Gredos*. 1989. ISBN 84-86930-17-0
- 26 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *La industria textil en Ávila durante la etapa final del Antiguo Régimen. La Real Fábrica de Algodón*. 1989. ISBN 84-86930-13-8
- 27 GARCÍA MARTÍN, Pedro. *El substrato abulense de Jorge Santayana*. 1990. ISBN 84-86930-23-5
- 28 MARTÍN JIMÉNEZ, María Isabel. *El paisaje cerealista y pinariego de la tierra llana de Ávila. El interfluvio Adaja-Arevalillo*. 1990. ISBN 84-86930-27-8
- 29 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *Episcopado Abulense. Siglo XIX*. 1990. ISBN 84-86930-30-8
- 30 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, Irene. *El proceso desamortizador en la Provincia de Ávila (1836-1883)*. 1990. ISBN 84-86930-16-2
- 31 RODRÍGUEZ, José Vicente y otros. *Aspectos históricos de San Juan de la Cruz*. 1990. ISBN 84-86930-33-2
- 32 VÁZQUEZ GARCÍA, Francisco. *El Infante don Luis A. de Borbón y Farnesio*. 1990. ISBN 84-86930-35-9
- 33 MUÑOZ JIMÉNEZ, José Miguel. *Arquitectura Carmelitana (1562-1800)*. 1990. ISBN 84-86930-37-5
- 34 DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Pedro; y MUÑOZ MARTÍN, Carmen. *Opciones y actitudes sobre la enfermedad mental en Ávila y la locura en el refranero*. 1990. ISBN 84-86930-41-3
- 35 TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de. *La Comunidad Morisca de Ávila*. 1991. ISBN 84-7481-643-2
- 36 MARTÍNEZ RUIZ, Enrique. *Acabemos con los incendios forestales en España*. 1991. ISBN 84-86930-42-1
- 37 ROLLÁN ROLLÁN, María del Sagrario. *Éxtasis y purificación del deseo*. 1991. ISBN 84-86930-47-2
- 38 GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Nicolás; y CRUZ VAQUERO, Antonio de la. *La Custodia del Corpus de Ávila*. 1993. ISBN 84-86930-79-0
- 39 CASTILLO DE LA LASTRA, Agustín del. *Molinos de la zona de Piedrahíta y El Barco de Ávila*. 1992. ISBN 84-86930-60-X

- 40 MARTÍN JIMÉNEZ, Ana. *Geografía del equipamiento sanitario de Ávila. Mapa Sanitario*. 1993. ISBN 84-86930-74-X
- 41 IZQUIERDO SORLI, Monserrat. *Teresa de Jesús, una aventura interior*. 1993. ISBN 84-86930-80-4
- 42 MAS ARRONDO, Antonio. *Teresa de Jesús en el matrimonio espiritual*. 1993. ISBN 84-86930-81-2
- 43 STEGGINK, Otger. *La Reforma del Carmelo Español*. 1993. ISBN 84-86930-82-0
- 44 TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *Literatura de tradición oral en Ávila*. 1994. ISBN 84-86930-94-4
- 45 GARCÍA FERNÁNDEZ, Emilio C. *Ávila y el cine: historia, documentos y filmografía*. 1995. ISBN 84-86930-96-0
- 46 HERRÁEZ HERNÁNDEZ, José María. *Universidad y universitarios en Ávila durante el siglo XVII*. 1994. ISBN 84-86930-92-8
- 47 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *El Ayuntamiento de Ávila en el siglo XVIII. La elección de los Regidores Trienales*. 1995. ISBN 84-89518-01-7
- 48 VILA DA VILA, Margarita. *Ávila Románica: talleres escultóricos de filiación Hispano-Languedociana*. 1999. ISBN 84-89518-53-X
- 49 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Teresa y otros. *Estudio Socioeconómico de la Provincia de Ávila*. 1996. ISBN 84-86930-24-3
- 50 HERRERO DE MATÍAS, Miguel. *La Sierra de Ávila*. 1996. ISBN 84-89518-16-5
- 51 TOMÉ MARTÍN, Pedro. *Antropología Ecológica*. 1996. ISBN 84-89518-17-3
- 52 GONZÁLEZ DE POSADA, Francisco; y BRU VILLASECA, Luis. *Arturo Duperier: mártir y mito de la Ciencia Española*. 2005. ISBN 84-89518-22-X
- 53 SOBRINO CHOMÓN, Tomás. *San José de Ávila. Historia de su fundación*. 1997. ISBN 84-89518-26-2
- 54 SERRANO ÁLVAREZ, José Manuel. *Un periódico al servicio de una provincia: El Diario de Ávila*. 1997. ISBN 84-89518-31-9
- 55 TEJERO ROBLEDO, Eduardo. *La villa de Arenas de San Pedro en el siglo XVIII. El tiempo del infante don Luis (1727-1785)*. 1998. ISBN 84-89518-30-0
- 56 MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Mombeltrán en su Historia*. 1997. ISBN 84-89518-32-7
- 57 CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio. *Toponimia del Estado de La Adrada según el texto de Ordenanzas (1500)*. 1998. ISBN 84-89518-33-5
- 58 MARTÍNEZ PÉREZ, Jesús. *Fray Juan Pobre de Zamora. Historia de la pérdida y descubrimiento del galeón San Felipe*. 1997. ISBN 84-89518-34-3
- 59 BERNALDO DE QUIRÓS, José Antonio. *Teatro y actividades afines en la ciudad de Ávila (siglos XVII, XVIII y XIX)*. 1998. ISBN 84-89518-40-8

- 60 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Maximiliano. *Prensa y comunicación en Ávila (siglos XVI-XIX)*. 1998. ISBN 84-89518-44-0
- 61 TROITIÑO VINUESA, Miguel Ángel. *Evolución Histórica y cambios en la organización del territorio del Valle del Tiétar abulense*. 1999. ISBN 84-89518-47-5
- 62 ANDRADE, Antonia y otros. *Recursos naturales de las Sierras de Gredos*. 2002. ISBN 84-89518-57-2
- 63 SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés. *La Beneficencia en Ávila*. 2000. ISBN 84-89518-64-5
- 64 SABÉ ANDREU, Ana M^a. *Las Cofradías de Ávila en la Edad Moderna*. 2000. ISBN 84-89518-66-1
- 65 BARRENA SÁNCHEZ, Jesús. *Teresa de Jesús una mujer educadora*. 2000. ISBN 84-89518-67-X
- 66 CANELO BARRADO, Carlos. *La Escuela de Policía de Ávila*. 2001. ISBN 84-89518-68-8
- 67 NIETO CALDEIRO, Sonsoles. *Paseos y jardines públicos de Ávila*. 2001. ISBN 84-89518-72-6
- 68 SÁNCHEZ MUÑOZ, M^a Jesús. *La Cuenca Alta del Adaja (Ávila)*. 2002. ISBN 84-89158-79-3
- 69 ARRIBAS CANALES, Jesús. *Historia, Literatura y fiesta en torno a San Segundo*. 2002. ISBN 84-89518-81-5
- 70 GONZÁLEZ CALLE, Jesús Antonio. *Despoblados en la comarca de El Barco de Ávila*. 2002. ISBN 84-89518-83-1
- 71 ANDRÉS ORDAX, Salvador. *Arte e iconografía de San Pedro de Alcántara*. 2002. ISBN 84-89518-85-8
- 72 RICO CAMPS, Daniel. *El románico de San Vicente de Ávila*. 2002. ISBN 84-95450-92-5
- 73 NAVARRO BARBA, José Antonio. *Arquitectura popular en la provincia de Ávila*. 2004. ISBN 84-89518-92-0
- 74 VALENCIA GARCÍA, M^a de los Ángeles. *Simbólica femenina y producción de contextos culturales. El caso de la Santa Barbada*. 2004. ISBN 84-89518-89-0
- 75 LÓPEZ FERNÁNDEZ, M^a Isabel. *La arquitectura mudéjar en Ávila*. 2004. ISBN 84-89518-93-9
- 76 GONZÁLEZ MARRERO, M^a del Cristo. *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*. 2005. ISBN 84-89518-94-7
- 77 GARCÍA GARCIMARTÍN, Hugo J. *El valle del Alberche en la Baja Edad Media (siglos XII-XV)*. 2005. ISBN 84-89518-95-5
- 78 FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Maximiliano. *Elecciones en la provincia de Ávila, 1977-2000: comportamiento político y evolución de las corporaciones democráticas*. 2006. ISBN 84-96433-22-6

- 79 CAMPDERÁ GUTIÉRREZ, Beatriz I. *Santo Tomás de Ávila: historia de un proceso crono-constructivo*. 2006. ISBN 84-96433-26-9
- 80 CHAVARRÍA VARGAS, Juan Antonio; GARCÍA MARTÍN, Pedro; y GONZÁLEZ MUÑOZ, José María. *Ávila en los viajeros extranjeros del siglo XIX*. 2006. ISBN 84-96433-30-7
- 81 CABALLERO ESCAMILLA, Sonia. *La escultura gótica funeraria de la Catedral de Ávila*. 2007. ISBN 84-96433-37-4
- 82 FERRER GARCÍA, Félix A. *La invención de la iglesia de San Segundo*. 2006. ISBN 978-84-96433-38-0
- 83 SABE ANDREU, Ana M.ª. *Tomás Luis de Victoria, pasión por la música*. 2008. ISBN 978-84-96433-61-8
- 84 GONZÁLEZ MUÑOZ, José M.ª. *Gestión tradicional de los recursos hidráulicos en el Alto Tiétar (Ávila): molinos harineros*. 2008. ISBN 978-84-96433-62-5
- 85 BERMEJO DE LA CRUZ, Juan C. *Actitudes ante la muerte en el Ávila del siglo XVII*. 2008. ISBN 978-84-96433-76-2
- 86 FERRER GARCÍA, Félix A. *Rupturas y continuidades históricas: el ejemplo de la basílica de San Vicente de Ávila, siglos XII-XVII*. 2009. ISBN 978-84-96433-77-9
- 87 RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.ª Jesús. *La primera generación de escultores del S. XVI en Ávila. Vasco de la Zarza y su escuela*. 2009. ISBN 978-84-96433-80-9
- 88 GÓMEZ GONZÁLEZ, M.ª de la Vega. *Retablos barrocos del valle del Corneja*. 2009. ISBN 978-84-96433-79-3
- 89 GUTIÉRREZ ROBLEDO, José L. *Las murallas de Ávila. Arquitectura e historia*. 2009. ISBN 978-84-96433-83-0
- 90 CALVO GÓMEZ, José A. *El monasterio de Santa María de Burgohondo en la Edad Media*. 2009. ISBN 978-84-96433-91-5



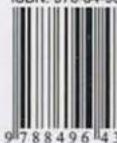
Institución Gran Duque de Alba



Con la colaboración de:



ISBN: 978-84-96



978849643

Inst. Gra

94